



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-01487-2026
Expediente Caratula	CONSTRUCCION Y READECUACION DEL INMUEBLE ASIENTO DE FUNCIONES DEL JUZGADO DE FAMILIA CATRIEL - LICITACIÓN PÚBLICA N° 031/2026
Movimiento Número	VI-01487-2026-I-0014
Descripción	RESOLUCIÓN APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 031/26
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 715/2026
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	APCARIAN, RICARDO ALFREDO
Estado	PUBLICADO (03/08/2026 10:57:16)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-01487-2026 del registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, la Ley J N° 286 de Obras Públicas, el Decreto Reglamentario J N° 686/62 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 1775/16; las Acordadas N° 30/2024 STJ y N° 21/2025 STJ y la Resolución N° 352/14 STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública N° 031/26, tendiente a la CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DEL INMUEBLE ASIENTO DE FUNCIONES DEL JUZGADO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CATRIEL.

Que tal contratación encuentra fundamento en la solicitud efectuada por el Director del Área de Infraestructura y Arquitectura Judicial, mediante misiva electrónica obrante en mov. N° I-0001.

Que a tal efecto el referido funcionario adjuntó la documentación técnica de la obra Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo y Documentación Gráfica (mov. I-0003 orden: 2 a 5).

Que la obra en cuestión prevé la ejecución en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$500.151.089,76).

Que en virtud de ello se efectuó la Reserva presupuestaria del Crédito (mov. I-0006), conforme a lo normado en los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que con arreglo a todo lo expuesto y a lo previsto en la Ley J N° 286 de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario J N° 686/62, sus normas concordantes y complementarias, es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.



Que conforme el artículo 14 del Decreto Reglamentario J N° 686/62 debe fijarse el precio de venta de los Pliegos de Bases y Condiciones.

Que debe conformarse la Comisión de Preadjudicación de Obra y designarse a sus miembros con anterioridad al acto de apertura de ofertas.

Que en mov. N° I-0011 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal ha tomado la intervención que le compete y ha confeccionado las Condiciones Legales Generales y Particulares del Pliego.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución N° 352/14 STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Documentación Técnica y Legal que compone el Pliego: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Documentación Gráfica, Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo, Curva de Inversiones, y Condiciones Legales Generales y Particulares, para el llamado a Licitación Pública N° 031/26, tendiente a la CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DEL INMUEBLE ASIENTO DE FUNCIONES DEL JUZGADO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CATRIEL.

Artículo 2º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 031/26, para la ejecución de la obra mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Aprobar el Presupuesto Oficial para la ejecución de la obra mencionada en el artículo primero, que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$500.151.089,76).

Artículo 4º.- Autorizar la publicación en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.



Artículo 5°.- Reservar los créditos del presupuesto general de gastos para la Jurisdicción 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Prog.	Subp.	Proy.	Act/Obra	Rec.	Ptda.	Año 2026	Año 2027
11	00	98	51	12248	331	\$ 335.368.982,19	\$ 494.820.006,71

Artículo 6°.- Establecer en la suma de PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$100.000,00) el valor de venta del Pliego, debiendo los interesados realizar el depósito en la Cuenta Corriente Oficial N° 250-900002428, denominada Jus-Fondo Ley N° 3588-Art. 2 – Inc. b) CBU 0340 250 600 90000 2428 009. La documentación estará disponible hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha prevista para la apertura de sobres.

Artículo 7°.- Conformar, a los efectos de la presente Licitación Pública, la Comisión de Preadjudicaciones de la obra.

Artículo 8°.- Determinar a los efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por: Un (01) representante de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal; uno (01) de la Administración General; y uno (01) de la Dirección de Infraestructura y Arquitectura Judicial.

Artículo 9°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón y archivar.-



MEMORIA DESCRIPTIVA



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA

OBRA: Construcción y Readecuación de Inmueble para el Juzgado de Familia en la Ciudad de Catriel.

UBICACIÓN: Calle Chaco 616 esq. San Martín 696, calle San Martín 690 y calle San Martín 684 (lotes contiguos)

La obra consiste en la Refacción y Readecuación de una construcción existente, cedida en comodato al Poder Judicial para el funcionamiento del Juzgado de Familia a crear en la localidad, ubicada en la intersección de las calles Av. San Martín y Chaco, previendo la demolición de un sector para posibilitar la construcción de una edificación para albergar las Defensorías Civiles de Familia en el mismo predio.

En virtud de la antigüedad de las construcciones y la necesidad de readecuarlo a los fines de recibir los organismos judiciales proyectados, es que se hace necesario la refacción de los sectores en mal estado o con patologías surgidas por el paso del tiempo, la falta de mantenimiento y otros factores, que hacen que se requiera la intervención en los términos planteados.

Las viviendas existentes presentan un sistema constructivo en seco. Tanto el cerramiento exterior como los tabiques interiores, son de paneles de poliestireno expandido (EPS) con malla de acero y mortero cementicio proyectado en ambas caras.

La estructura de cubierta está compuesta por cabreadas metálicas vinculadas a los paneles y a tirantes de madera multilaminada, conformando un sistema integral de soporte y cerramiento superior. Los tímpanos exteriores, así como los cielorrasos de los espacios semicubiertos y voladizos, están resueltos mediante entablonado de madera tipo machimbre.

Se prevé la refacción y readecuación completa, con ejecución de la instalación de redes, de iluminación y tomas, provisión e instalación de calefactores y equipos de climatización, ejecución de tabiquería de durlock para conformar nuevos espacios en mesa de entradas y locales de servicio, reparaciones en cubierta y en cerramientos de tímpanos, extracción de canaletas, ejecución de cenefas y pintura completa interior y exterior entre otras. Asimismo se plantea la extracción del semicubierto exterior y la refacción de paredones con azotados hidrófugo y revoque, reparación de carpetas



exteriores y extracción y ejecución de carpetas con terminación rodillado en accesos. La instalación de agua se concentra en una torre tanque existente, donde se deberá remover la estructura de apoyo del tanque, el tanque de agua y el colector y bajadas existentes, y realizar una base metálica para ubicar un tanque tricapa nuevo según calculo, con bajadas al nuevo edificio y hacia instalación de viviendas existentes.

Comprenden las tareas de demolición, la extracción de cañerías de agua y gas obsoletas o fuera de servicio, como también todas las tareas que surjan de la apertura de vanos, reparación de medianeras, extracción de carpetas, canaletas, cenefas, etc.

La obra nueva se proyecta ejecutar sobre el sector del fondo del lote, separado de las viviendas, sobre la construcción de sector a demoler. Se ejecutara con construcción en seco, de Steel frame, con revestimiento parcial en siding según documentación gráfica, y la climatización se resolverá mediante la distribución de equipos de aire frio/calor según cálculo de balance termino a cargo de la contratista. La carpintería será de Aluminio prepintado color Negro.

Las tareas mencionadas forman parte de una descripción general, siendo detalladas en las distintas partes que constituyen la documentación de pliego, tanto escrita como gráfica.

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el fin que se destinen. Se entenderá que si existiera omisión en estas especificaciones, planos y documentación en general, que afectara tanto al conjunto de la obra como a alguna de sus partes, indefectiblemente deberán efectuarse los trabajos necesarios para que se cumpla el fin propuesto y posibilite su habilitación al uso pleno, sin que la necesaria ejecución de los mismos implique o represente adicional alguno sobre lo presupuestado.

Serán a cargo del Contratista los gastos que se originen por el cumplimiento de las ordenanzas y normas municipales y de reglamentaciones vigentes de organismos reguladores y prestadores de servicios, de cuya observación y cumplimiento será el único responsable durante todo el transcurso de las obras.

Detalle de superficies:

- Superficie a Refaccionar:	212m2.
- Superficie a Demoler:	36m2
- Superficie a Construir:	85m2.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES



ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES y PARTICULARES

INDICE

1. INTRODUCCION

- 1.1. Condiciones Técnicas y Constructivas – Criterio general.
- 1.2. Condiciones de Habitabilidad, Confort y Seguridad.
- 1.3. Descripción de las Obras
- 1.4. Conocimiento del inmueble existente.
- 1.5. Representante Técnico
- 1.6. Comunicaciones entre Inspección Técnica y Representante Técnico
- 1.7. Plan de Trabajos
- 1.8. Reuniones de Coordinación
- 1.9. Planos conforme a Obra.
- 1.10. Manual de Mantenimiento.
- 1.11. Pruebas de funcionamiento.
- 1.12. Registro fotográfico.
- 1.13. Interpretaciones
- 1.14. Reglamentos
- 1.15. Seguridad e Higiene.

2. CONSTRUCCIONES Y GENERALIDADES PREVIAS

- 2.1. Cartel de Obra
- 2.2. Obrador y vallas provisorias
- 2.3. Normas
- 2.4. Trámites, Permisos y Habilitaciones
- 2.5. Plan Manejo Ambiental
- 2.6. Documentación Técnica de Obra
- 2.7. Materiales
- 2.8. Ayuda de Gremios



2.9. Limpieza de Obra.

2.10. Replanteo

2.11. Andamios y Escaleras

3. DEMOLICIONES

3.1. Características de los equipos

3.2. Realización de los Trabajos

4. MOVIMIENTO DE TIERRA

4.1. Preparación de Terreno

4.2. Desmonte

4.3. Excavaciones

4.4. Relleno

5. ESTRUCTURAS RESISTENTES

5.1. Estructura de Hormigón

5.2. Estructura Metálica

6. TABIQUES y CERRAMIENTOS

6.1. Generalidades

6.2. Tipo Steel Framing

6.3. Tabiquería tipo Durlock

7. CUBIERTA

7.1. Generalidades

7.2. Condiciones de diseño

7.3. Materiales

7.4. Cubierta Steel Frame

7.5. Realización de Trabajos

8. AISLACIONES

8.1. Tipos de Aislaciones

9. CONTRAPISOS Y CARPETAS

9.1. Consideraciones Previas.

9.2. Banquinas



9.3. Hormigón con Armadura $e = 0,12 \text{ m}$ (H 13)

9.4. Sobre Placa de Hº

9.5. Carpeta mortero con hidrófugo fratasado

10. PISOS

10.1. Generalidades

10.2. Materiales

10.3. Ejecución

10.4. Empastinado

10.5. Limpieza y Protección

10.6. Pisos Interiores

10.7. Pisos Exteriores

10.8. Piezas de Repuesto

11. ZOCALOS Y UMBRALES

11.1. Zócalos

11.2. Umbrales

12. MESADAS GRANITICAS

12.1. En Cocina/Oficce Viviendas Existentes.

12.2. En Oficce.

12.3. En Sanitarios.

13. REVOQUES

13.1. Generalidades

13.2. Revoque Exterior.

13.3. Revoque interior.

13.4. Revoque grueso bajo revestimientos

14. REVESTIMIENTOS

14.1. Consideraciones previas.

14.2. Baños

15. CARPINTERIAS



- 15.1. Consideraciones Generales.
- 15.2. Aspectos funcionales de durabilidad y mantenimiento:
- 15.3. Carpinterías de Aluminio
- 15.4. Herrajes
- 15.5. Cortinas de Oscurecer – **CoS-**

16. VIDRIOS Y ESPEJOS

- 16.1. Generalidades
- 16.2. Vidrios DVH 3+3
- 16.3. Espejos

17. MUEBLES Y EQUIPAMIENTO

- 17.1. MU1 - Mueble bajo mesada.
- 17.2. MU2 – Mueble Alacena.
- 17.3. MU3 - Mueble Guardado.
- 17.4. MU4 - Mueble Guardado en oficce a readecuar.
- 17.5. E02 – Anafe Eléctrico.
- 17.6. E03 – Anafe Eléctrico.
- 17.7. E10 – Termotanque Eléctrico.
- 17.8. E05 - Heladera.
- 17.9. MU5- Mueble Mesa de Entradas.

18. CIELORRASOS

- 18.1. Generalidades.
- 18.2. Suspendido de Placa de Yeso

19. INSTALACIONES SANITARIAS

- 19.1. Generalidades
- 19.2. Ensayos, pruebas e inspecciones
- 19.3. Replanteo de las Instalaciones
- 19.4. Instalación de Agua
- 19.5. Instalación Cloacal



- 19.6. Ventilaciones
- 19.7. Materiales para Instalación Cloacal
- 19.8. Artefactos Sanitarios y Office.
- 19.9. Grifería y Accesorios
- 19.10. Cámara de inspección y Piletas de Patio
- 19.11. Cañerías y piezas enterradas
- 19.12. Tanque de Reserva
- 19.13. Calculo de Instalación Sanitaria - Agua Potable.

20. INSTALACION ELECTRICA

- 20.1. Adecuaciones de la instalación existente
- 20.2. Generalidades
- 20.3. Cumplimiento de normas y reglamentaciones
- 20.4. Especificaciones de marcas
- 20.5. Muestras
- 20.6. Provisión e instalación.

21. INSTALACION DE CORRIENTES DEBILES

- 21.1. Generalidades
- 21.2. Sistema de Detección de Intrusos
- 21.3. Red de Datos

22. INSTALACION DE CALEFACCIÓN y CLIMATIZACION

- 22.1. Generalidades
- 22.2. Sistema de Calefacción
- 22.3. Sistema de Climatización

23. PINTURAS

- 23.1. Generalidades
- 23.2. Características de los materiales
- 23.3. Entrega y almacenamiento
- 23.4. Aprobación de las pinturas



- 23.5. Tipos de pinturas
- 23.6. Realización de los trabajos
- 23.7. Preparación de las superficies
- 23.8. Secuencia de los trabajos
- 23.9. Muestras
- 23.10. Pinturas sobre madera
- 23.11. Pintura de cielorrasos
- 23.12. Pintura sobre muros y panelerias
- 23.13. Pintura sobre herrería

24. TRABAJOS EXTERIORES

- 24.1. Estructura semicubierto de Acceso

25. INSTALACION DE PREVENCION CONTRA INCENDIO

- 25.1. Consideraciones particulares.
- 25.2. Sistema contra incendio



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Todos las tareas involucradas en la presente obra deberán ejecutarse, en un todo de acuerdo a lo especificado en el Pliego / Proyecto Ejecutivo definitivo, el cual deberá ser presentado por el Contratista ante el Comitente, para su correspondiente aprobación.

1 INTRODUCCION

1.1. Condiciones Técnicas y Constructivas – Criterio general.

La tecnología constructiva a utilizar debe ser preferentemente simple, de acción rápida, con mínimos requerimientos de conservación, de durabilidad asegurada y bajo costo. Es aconsejable que la tecnología utilizada sea accesible en la zona, debiéndose tener en cuenta la factibilidad de abastecimiento de los materiales a ser usados y de la mano de obra disponible en la región.

Se evitarán diseños que requieran la utilización de elementos, materiales, sistemas o técnicas con abastecedor único o que su poca demanda suponga requerimientos adicionales de producción, comercialización o provisión.

Los sistemas constructivos industrializados requerirán, para ser usados, tener una evaluación técnica previa y haber sido utilizados en experiencia en el país durante lapsos y números significativos.

1.2. Condiciones de Habitabilidad, Confort y Seguridad.

El edificio debe reunir condiciones de habitabilidad, confort y seguridad según reglamentación vigente.

Debe adecuarse a las características y requerimientos de la región, respetando las particularidades sociales, culturales y económicas locales; los usos y costumbres y las características geográficas y físicas.

Debe asegurarse mantener temperaturas ambientales interiores confortables, tanto en invierno como en verano; evitar el ingreso de aguas, lograr condiciones de iluminación y ventilación natural como solución principal, completándolos con la iluminación y ventilación artificial acorde a los usos requeridos. Finalmente, lograr condiciones acústicas de bajo nivel de ruidos en las habitaciones.

El Contratista deberá en cada caso, tomar las medidas necesarias para que no se produzcan inconvenientes, riesgos y molestias en el desarrollo de la función específica del efector intervenido, ocasionadas por los trabajos encomendados para su adecuación.



En cada caso particular, según la necesidad y magnitud de los trabajos se indicará en las Especificaciones Técnicas Particulares los requisitos mínimos que se deberán cumplir.

1.3. Descripción de Las Obras

Se trata, por un lado, de la Readecuación y Refacción de dos viviendas ubicadas en las calles Chaco 616 esq. San Martin 696, calle San Martin 690 y calle San Martin 684 (lotes contiguos) de la localidad de Catriel, y por otro de la demolición de un sector existente dentro del mismo predio, para la construcción de un edificio que albergará a las Defensorías del fuero.

En virtud de la antigüedad de las construcciones y la necesidad de readecuarlo a los fines de recibir los organismos judiciales proyectados, es que se hace necesario la refacción de los sectores en mal estado o con patologías que requieren su intervención.

Las viviendas existentes presentan un sistema constructivo en seco. Tanto el cerramiento exterior como los tabiques interiores, son de paneles de poliestireno expandido (EPS) con malla de acero y mortero cementicio proyectado en ambas caras. La estructura de cubierta está compuesta por cabreadas metálicas vinculadas a los paneles y a tirantes de madera multilaminada, conformando un sistema integral de soporte y cerramiento superior. Los tímpanos exteriores, así como los cielorrasos de los espacios semicubiertos y voladizos, esta resueltos mediante entablonado de madera tipo machimbre.

Se prevé la refacción y readecuación completa, con ejecución de la instalación de redes, de iluminación y tomas, provisión e instalación de calefactores y equipos de climatización, ejecución de tabiquería de durlock para conformar nuevos espacios en mesa de entradas y locales de servicio, reparaciones en cubierta y en cerramientos de tímpanos, extracción de canaletas, ejecución de cenefas y pintura completa interior y exterior entre otras. Asimismo se plantea la extracción del semicubierto exterior y la refacción de paredones con azotados hidrófugo y revoque, reparación de carpetas exteriores y extracción y ejecución de carpetas con terminación rodillado en accesos. La instalación de agua se concentra en una torre tanque existente, donde se deberá remover la estructura de apoyo del tanque, el tanque de agua y el colector y bajadas existentes, y realizar una base metálica para ubicar un tanque tricapa nuevo según calculo, con bajadas al nuevo edificio y hacia instalación de viviendas existentes.

Comprenden las tareas de demolición, la extracción de cañerías de agua y gas obsoletas o fuera de servicio, como también todas las tareas que surjan de la apertura de vanos, reparación de medianeras, extracción de carpetas, canaletas, cenefas, etc.

La obra nueva se proyecta ejecutar sobre el sector del fondo del lote, separado de las viviendas, sobre la construcción de servicio a demoler. Se ejecutara con construcción en seco, de Steel frame, con revestimiento parcial en siding según documentación gráfica, y la climatización se resolverá mediante un sistema de multisplit. La carpintería será de Aluminio prepintado color Negro.



Las tareas mencionadas forman parte de una descripción general, siendo detalladas en las distintas partes que constituyen la documentación de pliego, tanto escrita como gráfica.

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el fin que se destinen. Se entenderá que si existiera omisión en estas especificaciones, planos y documentación en general, que afectara tanto al conjunto de la obra como a alguna de sus partes, indefectiblemente deberán efectuarse los trabajos necesarios para que se cumpla el fin propuesto y posibilite su habilitación al uso pleno, sin que la necesaria ejecución de los mismos implique o represente adicional alguno sobre lo presupuestado.

Serán a cargo del Contratista los gastos que se originen por el cumplimiento de las ordenanzas y normas municipales y de reglamentaciones vigentes de organismos reguladores y prestadores de servicios, de cuya observación y cumplimiento será el único responsable durante todo el transcurso de las obras.

Sup. a refaccionar: 212m².

Sup. a demoler: 36m²

Sup. a construir: 85m².

1.4. Conocimiento del inmueble existente.

El Contratista deberá examinar el inmueble por su cuenta y riesgo, con el fin de conocer perfectamente su estado y condición, como así mismo las condiciones primitivas y las proyectadas.

Deberá también compenetrarse con las condiciones en las que desarrollará sus actividades.

1.5. Representante Técnico.

El Contratista está obligado a designar un Representante Técnico, con presencia permanente en la obra, quien realizará las tareas de conducción técnica de la misma y será el único interlocutor válido para con la Inspección Técnica. La designación de dicho profesional, deberá hacerse conjuntamente con la Oferta Licitatoria, y deberá consignar los antecedentes laborales con que cuente el mismo. Se tomarán en cuenta los antecedentes de obras cuyas técnicas constructivas y materialidad sean equivalentes a la del presente pliego. El Profesional designado deberá contar y acreditar título de Arquitecto, Ing. Constructor o Ing. Civil. La dedicación del Representante Técnico será exclusiva para esta obra. El Comitente evaluará los antecedentes y en base a ellos podrá disponer su aceptación o rechazo como así también podrá, luego de aceptarlo y si demostrase falta de idoneidad o incumplimientos en el transcurso de los trabajos, solicitar su reemplazo; debiendo la Contratista satisfacer dentro de los cinco días hábiles siguientes al pedido formal, escrito y fundado.

1.6. Comunicaciones entre Inspección Técnica y Representante Técnico



La Contratista y el Comitente mantendrán un canal de comunicaciones, permanente y cotidiano sobre todas las cuestiones de obra. Para este fin se habilitarán dos libros, el primero de “Ordenes y Servicio”, a partir del cual el Comitente -representado por la Inspección Técnica- requerirá y/u observará cuestiones inherentes al desenvolvimiento y desarrollo propio de la obra, tanto en su aspecto técnico constructivo, calidad de materiales y mano de obra como en lo referente a la organización de la misma y advertencias o aplicación de multas.- El segundo libro habilitado será el de “Pedidos” por medio del cual el Representante Técnico comunicará todos aquellos pedidos o solicitudes que tengan que ver con el desarrollo de la obra. Ambos libros serán foliados por triplicado y solamente podrán escribir en ellos las personas designadas y habilitadas en la primera página, o sus eventuales reemplazantes posteriores. En uno u otro caso, deberán ser respondidos dentro de las 24 hs. Incurriendo en falta grave, la omisión de respuesta o su retardo injustificado y/o reiteraciones del mismo.

1.7. Plan de Trabajos

La Contratista deberá presentar, junto con la Oferta Licitatoria un Plan de Trabajos y Curva de Inversión, totalmente ajustado a tiempo real. Dicho Plan de Trabajos deberá representarlo por medio de un diagrama de barras, en el cual se lea claramente el inicio y la finalización de cada tarea o rubro de obra, como así también la superposición de las mismas, según cuadro adjunto al Pliego de Legales Particulares. La Inspección Técnica queda facultada para requerir previo al inicio aclaraciones y/o modificaciones a dicho plan. Una vez adjudicada la obra, y si mediaren retrasos en el cumplimiento del mismo, la Inspección Técnica queda facultada a requerir un nuevo Plan de Obras de Emergencia, que tienda a regularizar la mora en los trabajos; sin perjuicio de las multas que correspondan aplicar.

1.8. Reuniones de Coordinación

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico y la eventual de los técnicos responsables de la obra por las distintas empresas subcontratistas, a reuniones periódicas promovidas y presididas por la Inspección Técnica, a los efectos de obtener la necesaria coordinación, suministrar aclaraciones a las prescripciones del pliego, evacuar cuestionarios, facilitar y acelerar todo lo de interés común en beneficio de la obra y del normal desarrollo del Plan de Trabajos.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el Contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los subcontratistas.

1.9. Planos conforme a Obra

Juntamente con el pedido de recepción definitiva y de manera obligatoria, el oferente deberá hacer entrega de los planos conforme a obra de la Obra Civil y de todas las Instalaciones realizadas.



Los planos "Conforme a Obra" de la construcción realizada serán ejecutados en Autocad Versión 2015 o superior. De ellos se entregarán al Comitente los archivos correspondientes y un ploteo escala 1:50. Esta condición también se aplicará a los planos de las Instalaciones.

De todos ellos se acompañarán las copias en papel que solicite la Inspección Técnica pero nunca serán más de tres (3) copias.

1.10. Manual de Mantenimiento

Se deberán entregar al momento de la Recepción Definitiva de la Obra, Planos Conforme a Obra, catálogos y folletos de máquinas, equipos, motores, tableros, ventiladores, etc., donde estén indicados todos los datos técnicos de los mismos.

Este manual incluirá las direcciones de firmas que ejecutaron instalaciones, proveyeron equipos y/o elementos y aquellas a las que debe recurrirse para realizar el mantenimiento preventivo, que debe estar taxativamente indicado en este Manual, en cuanto a forma y periodicidad.

1.11. Pruebas de funcionamiento

Como criterio general, el Contratista deberá dar cumplimiento a todas las pruebas y ensayos que fijan los Reglamentos, Códigos y Normas citadas como así también todas aquellas que solicite la Inspección de Obra, tanto durante la ejecución de las obras.

Al finalizar las obras y para su recepción, la Contratista efectuará las pruebas finales de todas las instalaciones en que intervino para verificar su correcto funcionamiento según indique la Inspección de Obras y realizará la limpieza total a fondo del sector afectado a la presente Licitación, dejando en perfectas condiciones los locales (pisos, paredes, cielorrasos, carpinterías, artefactos, vidrios, etc.).

1.12. Registro fotográfico.

El Contratista procederá a realizar un registro fotográfico general y en detalle de las distintas áreas de intervención a los efectos de documentar la situación previa a la ejecución de las tareas objeto de este emprendimiento.

Con el mismo criterio deberá registrarse la evolución de los trabajos a medida que se van desarrollando, así como los del resultado final, todos realizados en equivalentes condiciones lumínicas para la toma de imágenes.

El registro fotográfico finalizará con una misma cantidad y enfoque de tomas que las que constituyeron el registro previo al inicio de obra. Las características de este registro, en todas las instancias que lo constituyen, deberán acordarse con la Inspección de Obra, y cada elemento integrante del material fotográfico deberá contener la fecha de la toma.

1.13. Interpretaciones



Documentación Técnica: Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación y no hubiesen merecido consultas o solicitud de aclaraciones antes del inicio de obra por parte del Contratista, no serán motivo de reconocimiento adicional alguno ni circunstancia liberatoria de sus responsabilidades.

Si el Contratista creyera advertir errores u omisiones en las especificaciones técnicas, tiene la obligación de señalarlo al Comitente en el acto, para su corrección. De no hacerlo así se hará enteramente responsable de sus consecuencias (adicionales, seguridad, plazo de obra, restitución, etc.).

Acotaciones y cantidades: En toda la documentación contractual o complementaria que reciba el Contratista durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que prevalecerán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras sobre las indicadas en números, y estas en metros sobre las apreciadas en escala.

1.14. Reglamentos

A continuación se detallarán los reglamentos cuyas normas regirán para la presente documentación y la ejecución de las obras.

Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones, que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas

Características de los Materiales

Normas I.R.A.M. y Especificaciones Técnicas del I.N.T.I.

Edilicios

Código de Edificación de la Ciudad de Viedma, y/o C.A.B.A..

Carpinterías de Aluminio

Normas IRAM 11507/1605/11544

Normas AAMA (Architectural Aluminium Manufacturers Association)

Normas ASTM 6063-T5/A 165-55/A 164-55

Normas UNI 3396/3397/4115/4122

Carpinterías Metálicas

Normas ASTM-D 1692/50 T

Normas de la Asociación Americana de Fabricantes de Ventanas

Instalaciones Eléctricas



Reglamento para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas del Ente Nacional de

Regulación Eléctrica. Disposiciones vigentes de las empresas prestatarias del servicio.

1.15. Seguridad e Higiene.

El Contratista efectuará el cierre (cerco) de las obras en la extensión y forma que establezca la Inspección de Obras del Poder Judicial y/o conforme las reglamentaciones municipales en tal sentido.

El Contratista está obligado a cumplimentar todas las normas y reglamentaciones que, respecto de seguridad e higiene, se establezcan a nivel provincial y nacional, y aquellas que prescriba la ART a la que esté adherido.

Documentación a presentar:

El Contratista deberá confeccionar un Programa de Seguridad e Higiene. En este programa constaran todas las actividades relativas al tema; copia de la póliza de seguros (ART); listado de personal asegurado; constancia de entrega de los elementos de protección personal; y constancia de las actividades realizadas por el Asesor en Higiene y Seguridad de la Empresa

El contratista deberá confeccionar y entregar ante el Comitente un Programa de seguridad acorde a la obra y las tareas a ejecutar en concordancia con el Decreto 911/96 y Resoluciones 51/1997, 231/1996, 319/1999, 550/2011, 503/2014, 960/2015, 48/2018, y toda otra Norma que en el futuro sea aprobada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo u otro Organismo gubernamental y que tenga relación con la edificación y/o trabajos a ejecutar en el transcurso de la obra.

2 CONSTRUCCIONES Y GENERALIDADES PREVIAS

2.1. Cartel de obra

El Contratista deberá proveer un Cartel de Obra al que ubicará sobre el frente a la calle. No obstante esto, la ubicación será oportunamente indicada por la Inspección de Obra y en cuanto a las características, deberá ajustarse a lo indicado en el ANEXO de Cartel de Obra.

2.2. Obrador y Vallas Provisorias

Obrador: La contratista tendrá a su cargo la ejecución del obrador, el cual tendrá características y ubicación acorde con los trabajos a realizar.

El obrador con sus cobertizos, depósitos y demás construcciones provisionales se instalará en sectores que no afecten el normal desarrollo de las tareas y contendrá las instalaciones apropiadas y exigibles por ley acorde al tipo de obra.



Es obligación de la Empresa Contratista efectuar el cerramiento de los lugares de trabajo, ajustándose a las disposiciones vigentes y posibilitando el acceso de personal y equipos que deban ingresar al predio por motivos de obra.

2.3. Normas

Serán de aplicación todas las normas indicadas en los distintos capítulos. Cuando se citan normas de aplicación extranjeras, deberá entenderse que son de aplicación las normas IRAM equivalentes y/o complementarias.

2.4. Trámites, permisos y habilitaciones

El Contratista tendrá a su cargo la realización de todos los **trámites ante los Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales y las empresas prestadoras de servicios que pudieren tener jurisdicción**, para, de ser necesario de acuerdo a la legislación vigente, obtener la aprobación de los planos de permiso y conforme a obra y solicitar las inspecciones reglamentarias. Será necesaria su aprobación antes de dar comienzo a las obras.

El pago de derechos, tasas, contribuciones y otros gastos que pudieren corresponder por estos trámites serán por cuenta y cargo del Contratista.

El Contratista llevará a cabo todos los trámites necesarios para la aprobación, conexión, habilitación y puesta en funcionamiento de las obras e instalaciones ejecutadas. Los gastos que tales trámites, conexiones y habilitaciones originen estarán a su exclusivo cargo.

2.5. Plan de Manejo Ambiental

El Contratista deberá en cada caso, tomar las medidas necesarias para que no se produzcan inconvenientes, riesgos y molestias en el desarrollo de la función específica del sector intervenido, ocasionadas por los trabajos encomendados para su adecuación.

En cada caso particular, según la necesidad y magnitud de los trabajos se indicará en las Especificaciones Técnicas Particulares los requisitos mínimos que se deberán cumplir.

2.6. Documentación técnica de obra

El Contratista mantendrá en obra un juego de cada uno de los siguientes documentos, registrando en ellos todas las modificaciones a los trabajos:

- Planos municipales aprobados.
- Planos de proyecto contractuales.
- Especificaciones Técnicas.
- Libro de obra y cronograma de obra



- Ordenes de servicio y Notas de pedido.
- Contrato de construcción.
- Cambios y modificaciones del contrato.
- Planos de taller revisados, datos de productos y muestras.
- Resultados de ensayos y pruebas.

En base a los planos de arquitectura y a la disposición de las instalaciones que se indican en la documentación licitatoria, el Contratista deberá confeccionar los planos reglamentarios para las gestiones de aprobación ante los organismos competentes, bajo la responsabilidad de su firma y/o la de su representante técnico habilitado.

Así mismo preparará los planos de construcción y/o ejecutivos en base a los cálculos y el desarrollo de la ingeniería de detalle que se exija en los pliegos y especificaciones técnicas de cada capítulo, los planos con las modificaciones que fueran necesarias introducir y los planos conforme a obra.

Será de exclusiva cuenta del Contratista y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la obra, exigidas por parte de las autoridades competentes en la aprobación de las obras.

Toda documentación entregada por el Contratista, sea legal o de obra se hará por duplicado, y su versión final, en material reproducible por con el correspondiente soporte magnético.

Los planos indican la posición de los elementos componentes de las instalaciones por lo que la ubicación final de los mismos podrá sufrir variaciones y será definitivamente establecida en los planos de obra.

El Contratista deberá proceder, antes de iniciar los trabajos de cada rubro, a la preparación de los planos de obra en las escalas adecuadas con las indicaciones que oportunamente reciba de la Inspección de Obra para establecer la ubicación exacta de todos los elementos de la instalaciones los que serán sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra con la antelación necesaria para que no pueda haber retardos en la entrega de materiales o finalización de los trabajos, ni interferir con el planeamiento de la obra.

La Inspección de Obra podrá en cualquier momento solicitar al Contratista la ejecución de planos parciales de detalle a fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje o de elementos a instalarse. También está facultada para exigir la presentación de memorias descriptivas parciales, catálogos o dibujos explicativos.



El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Inspección de Obra, no releva al Contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos.

Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el Contratista apenas se descubra, independiente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección de Obra y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma.

Durante el transcurso de la obra el Contratista mantendrá al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias u ordenadas por la Inspección de Obra. Asimismo el Contratista conservará en Obra, para cualquier consulta, la última versión actualizada y registrará la información en forma coordinada con el avance de la obra.

En las especificaciones técnicas marcará en forma legible y registrará en cada sección correspondiente los productos realmente empleados en la obra, incluyendo los siguientes datos:

- Nombre del fabricante, modelo del producto y número o código.
- Los sustitutos o alternativas utilizados.
- Los cambios efectuados por Orden de Servicio.
- Indicará legiblemente en los planos de obra y de taller lo realmente construido incluyendo:
- Profundidad de las fundaciones con relación al nivel cero de la obra.
- Ubicaciones acotadas vertical y horizontalmente de servicios enterrados con relación a referencias permanentes construidas en superficie.
- Ubicaciones acotadas vertical y horizontalmente, de los servicios ocultos en la construcción, referenciados con relación a detalles visibles y accesibles en la obra terminada.
- Cambios en obra de dimensiones y detalles.
- Detalles no contenidos en los planos contractuales originales.

2.7. Materiales.

Marcas y sistemas patentados

Todos los materiales y/o componentes a emplearse en las obras, serán nuevos y de primera calidad, exentos de defectos de fabricación y aprobados por las normas IRAM y/o por las que se indiquen en cada Capítulo de estas especificaciones.

El Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar y que no estén determinadas en los planos o en las especificaciones técnicas particulares y la aceptación



de la propuesta no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas de los materiales ofrecidos.

Si el Contratista prefiere ofrecer cualquier artículo o material que crea equivalente, deberá expresarlo con claridad a la Inspección de Obra, con la debida antelación. Si esta aclaración no fuese solicitada, en tiempo y forma, la Inspección de Obra podrá exigir la marca especificada.

Donde en las especificaciones o en los planos se establezcan materiales o equipos de una clase o marca especial el Contratista deberá ajustarse a tal requisito y solo podrá proponer alternativas de los materiales o equipos, adjuntando la documentación técnica correspondiente. La aceptación de la calidad "o similar", "o similar equivalente", o cualquier palabra que exprese lo mismo, queda a exclusiva decisión de la Inspección de Obra.

Cualquier decisión que la Inspección de Obra pueda tomar, en cualquier momento, con respecto a cuestiones concernientes a calidad y uso adecuado de materiales, equipo o mano de obra, serán obligatorias para el Contratista.

Los derechos para el empleo en la obra de artículos y/o dispositivos patentados, se considerarán incluidos por el Contratista en los precios contractuales para la realización de los trabajos. El Contratista será único responsable por los reclamos que se promuevan por uso indebido de patentes.

Información de los materiales y productos

Dentro de los diez (10) días corridos transcurridos de la firma del contrato, el Contratista presentará una lista completa de los principales materiales y productos propuestos a utilizar junto con el nombre del fabricante, el nombre comercial y el número de modelo de cada producto.

Para aquellos productos especificados por norma de referencia se presentará el nombre del fabricante, el nombre comercial, el modelo o designación de catálogo y la norma de referencia.

Muestras

El Contratista presentará a la Inspección de Obra, previo al acopio en obra y con amplio tiempo para permitir su examen, muestras de todos los materiales, productos o elementos a utilizar e instalar que ilustren las características funcionales y estéticas de los mismos, a efectos de comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas, y en consecuencia proceder a su aprobación, los que quedarán en poder de la Inspección de Obra hasta la recepción provisoria y que servirán de elemento de cotejo cada vez que una partida de materiales ingrese a obra para su instalación.

Una vez aprobadas, quedarán en poder de la Inspección de Obra hasta la recepción provisoria como antecedentes de las características técnicas y calidad de los elementos a emplearse



en las obras y servirán de elemento de cotejo y control para verificar cada vez que una partida de materiales ingrese a obra para su utilización.

Las muestras aprobadas no podrán utilizarse en la ejecución de los trabajos salvo que se lo indique expresamente en el capítulo específico del pliego que establezca las características del producto o material a emplear.

Se coordinará la presentación de muestras de productos relacionados entre sí.

Los elementos cuya naturaleza o tamaño no permita que sean incluidos en muestrarios, deberán ser remitidos como muestra aparte, y en caso que su valor o cualquier otra circunstancia impida que sean conservados como tal, podrán ser instalados en ubicación accesible, de forma tal que sea posible su inspección y sirvan de punto de referencia.

En los casos que esto no sea posible, y la Inspección de Obra lo estime conveniente, se describirán en memorias separadas, acompañadas de folletos y prospectos, o memorias ilustrativas, o de cualquier otro dato que se estime necesario para su mejor conocimiento, o la Inspección de Obra podrá fijar inspecciones en fábrica, por cuenta y cargo del Contratista.

Deberá tenerse en cuenta que tanto la presentación de muestras como la aprobación de las mismas por la Inspección de Obra, no eximen al Contratista de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos técnicos establecidos explícitamente en las especificaciones y en los planos de proyecto.

Aquellos materiales que no reúnan las condiciones serán rechazados de inmediato y retirados del recinto de la obra.

Instrucciones y certificaciones de fabricantes

Cuando así se lo especifica en los capítulos de este pliego, el Contratista presentará las instrucciones y certificaciones del fabricante para la entrega, almacenamiento, armado, instalación, puesta en marcha, ajuste y terminación de los productos y/o sistemas.

Se deberá identificar si existen discrepancias entre las instrucciones del fabricante y la documentación contractual.

Se indicará si el producto se ajusta a, o excede, los requerimientos de las especificaciones.

Se presentarán datos de referencia que avalen el producto y certificaciones según sea necesario y/o requerido por la Inspección de Obra.

Los certificados podrán ser los resultados de ensayos recientes o realizados anteriormente sobre el material o producto, pero deben ser, en todos los casos, aprobados por la Inspección de Obra.

2.8. Ayuda De Gremios



Se entiende por Ayuda a los Gremios del Contratista a sus subcontratistas o a otros proveedores directos del Comitente, la que básicamente se indica a continuación para el caso en que él mismo no tenga en su contrato los ítems a que se refiere cada ayuda.

La Ayuda a los Gremios incluye, pero no se limita, a:

- Facilidades para el personal, destinado a vestuario y sanitarios, quedando a cargo directo del subcontratista toda la obligación legal o convencional.
- Facilidades para depósito de materiales, enseres y herramientas.
- Provisión de los medios mecánicos que se disponga en la obra para el movimiento de los materiales.
- Provisión, armado y desarmado de andamios y escaleras. El movimiento en un mismo nivel de piso de los andamios livianos o caballetes queda a cargo de los subcontratistas.
- Colocación a una distancia no mayor de 10 metros del lugar de trabajo, de fuerza motriz para tomacorrientes, iluminación y alimentación de equipos y/o herramientas.
- Provisión de agua corriente.
- Apertura y cierre de canaletas de instalaciones y en general, todo trabajo de albañilería complementario.
- Trabajos de cortes de muros y fijación de soportes e insertos.
- Descarga, traslado y acopio de todos los materiales que se entreguen en obra.
- Descarga, traslado y acopio de todas las carpinterías que envían los subcontratistas a/o de la obra.
- Colaboración con los subcontratistas de carpinterías en el replanteo de aberturas y rectificaciones de medidas en obra y en el plantillado de barandas.
- Provisión de morteros, hormigones, ladrillos y demás materiales de albañilería y enseres de este rubro, como carretillas, baldes, canastos, excluido todo tipo de herramientas específicas.
- Bases de bombas y equipos, incluso su anclaje.
- Colocación de los gabinetes para medidores y tomas de la compañía suministradora de energía eléctrica, trabajos de albañilería para la colocación de tableros principales, equipos y cajas mayores de 50 x 50 cm bajo la supervisión y responsabilidad del subcontratista.



- Realizar la limpieza de obra previa y posterior a la ejecución de los trabajos de cada especialidad, incluyendo el retiro del material sobrante y desechos.

2.9. Limpieza de Obra.

1- Limpieza Periódica.

“El Contratista” estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo y de depósito en general, en adecuadas condiciones de higiene. Los locales sanitarios deberán permanecer limpios y desinfectados. Los espacios libres circundantes del edificio se mantendrán limpios y ordenados, limitándose su ocupación con materiales o escombros al tiempo estrictamente necesario. “El Contratista” deberá solucionar inmediatamente las anomalías que señale la Inspección.

2- Limpieza Final.

“El Contratista” deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad. Los locales se limpiarán íntegramente, cuidando los detalles y emprolijando la terminación de los trabajos ejecutados.

2.10. Replanteo.

“El Contratista” procederá al exacto trazado de paredes, tabiques o paneles, siendo verificados por la Inspección.

El trazado de las obras se ajustará a los planos aprobados y a las instrucciones que imparta la Inspección. Al hacer el replanteo general, se fijarán puntos de referencia para líneas y niveles en forma inalterable. Durante la construcción estos puntos serán conservados por “El Contratista”.

El Contratista hará siempre certificaciones de contralor por vías diferentes llamando la atención de la Inspección de Obra sobre cualquier discrepancia con los Planos.

Los niveles determinados en planos, de ser así necesario, serán ratificados o rectificados por la Inspección de Obra durante la construcción mediante Órdenes de Servicio o nuevos planos parciales de detalle.

2.11. Andamios y Escaleras

Los andamios, escaleras, puentes de servicio, instalaciones provisionales y demás dispositivos, necesarios para la ejecución de las obras, se montarán en las condiciones reglamentarias correspondientes.

Serán todos estos elementos provistos por el Contratista, ya sea tanto para las obras ejecutadas directamente por él, como para aquellos en que le correspondiere la prestación de ayuda a otros gremios.



Los andamios se construirán sólidamente y con toda prolijidad, debiendo tener parapetos o barandas y tabla rodapié en toda su extensión. No podrán cargarse en exceso, permitiéndose sólo el material que pueda emplearse en medio día de trabajo.

Queda prohibido dejar tablonces sueltos; Se los atará o clavará para impedir que basculen. Además la tablazón de la empalizada y andamios deberá limpiarse de clavos y astillas que pudieran incomodar o lastimar personas.

En caso de realizar escaleras, serán resistentes y se atarán sólidamente en sus extremos, colocándose cuñas donde fueren necesarias para evitar que resbalen. Se colocarán en suficiente número como para asegurar el fácil acceso a los distintos lugares de trabajo.

3 DEMOLICIONES

Los trabajos especificados en este ítem comprenden todas las demoliciones indicadas en los planos de intervención, y las que sean necesarias en las construcciones a ejecutarse y que estén ocultas a la vista.

Además de estas indicaciones que no son limitativas ni excluyentes, deberán ejecutarse todas las demoliciones que aunque no estén indicadas en los planos y/o no se enumeren en el Listado de ítems, sean necesarias por razones constructivas

Esta circunstancia no le da derecho al Contratista para el reclamo de pagos adicionales quedando expresamente indicado que en este rubro se encuentran comprendidas todas las demoliciones necesarias de acuerdo al objeto final de los trabajos.

La demolición se efectuará bajo la responsabilidad y garantía de la Contratista, quien deberá tomar las medidas requeridas para la seguridad pública y la de sus obreros.

3.1. Características de los Equipos y Herramientas

La Contratista deberá prever todos los equipos necesarios para la correcta ejecución de las tareas y todos los tipos de herramientas adecuados para cada una ellas que deba realizar durante la demolición por lo que será imprescindible la verificación de los trabajos a realizar.

3.2. Realización de los Trabajos

Los trabajos a realizar consistirán en:

- a) Desmontaje de instalaciones eléctricas obsoletas o sin uso (extracción de cajas, cañerías, tomas y llaves, cablecanales, etc)..
- b) Retiro total de artefactos eléctricos (equipos de ventana, spar, luminarias, etc) que se encuentren amurados y/o adosados a muros, cielorrasos y estructura.
- c) Desmonte completo de Instalación de Redes existentes.



- d) Desmonte de cañerías de servicios sanitarios y retiro de artefactos según proyecto.
- e) Desmonte de Instalación de Gas exterior fuera de uso y retiro de artefactos.
- f) Demolición de muros de mampostería, extracción de tabiquerías, carpinterías y rejas.
- g) Extracción de muebles.
- h) Demolición de carpetas y solados.
- i) Demolición de contrapisos.
- j) Demolición de revoques y revestimientos.
- k) Extracción de apoyo de Tanque de Agua y Tanque existente.
- l) Extracción de cañería de bajada de tanque y colectores.
- m) Extracción de cerco recuperable, parrilla, horno de barro, gabinete de Termotanque, etc.
- n) Extracción de Portón de Madera.
- o) Extracción semicubierto de acceso y cochera.
- p) Demolición de vano en tabique.
- q) Extracción de tirantes en mal estado, entablonado tipo machimbre en tímpanos, cenefas según plano, canaletas y bajadas pluviales.

La Contratista efectuará las demoliciones previstas dando estricto cumplimiento a las disposiciones, de orden administrativo y/o técnico, contenidas en la normativa vigente (Ley N° 24.557 - A.R.T., Ley 19.587 - Higiene y Seguridad en el Trabajo., Decreto Reglamentario 911/96.) y toda disposición emanada de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo vigentes a la fecha.

Dispositivos de Seguridad

No se pondrá fuera de uso ninguna conexión de electricidad, gas, cloaca, agua corriente o cualquier otro servicio, sin emplear los dispositivos de seguridad que se requieran en cada caso por normas y por autorización de parte de la Inspección de Obra.

Ejecución general de los trabajos

La Contratista pondrá especial cuidado que el derribo se produzca por el empleo de herramientas apropiadas y no por derrumbe. Se prohíbe expresamente el volteo de piezas. Los escombros provenientes de la demolición deberán volcarse adecuadamente, prohibiéndose arrojar cualquier material desde alturas superiores a tres metros. Cuando sea necesario según el juicio de la Inspección de Obra se utilizarán conductos de descarga. El riego dentro del recinto de los trabajos se realizara de forma puntual a fin de evitar el levantamiento de polvo.



Limpieza de espacios públicos Retiro de materiales

Si la producción de polvo o escombros proveniente de la demolición causara molestias a los espacios públicos en uso, la Contratista deberá proceder a la limpieza de los mismos tantas veces como sea necesario durante la ejecución de los trabajos.

Durante el transcurso de la obra, en forma permanente y a su terminación, la Contratista retirará los materiales provenientes de las demoliciones a fin de evitar accidentes y/o perturbación en la ejecución del resto de los trabajos de la obra y ejecutará las limpiezas correspondientes.

Peligro para el tránsito

En caso de que la demolición ofrezca peligro para el tránsito y/o la circulación de personas, se usarán todos los recursos técnicos aconsejables para evitarlo colocando señales visibles de precaución y además a cada costado de la obra personas que avisen del peligro a los transeúntes.

Se tomará especial cuidado en el estacionamiento de camiones /volquetes a fin de no entorpecer el tránsito ni los accesos a sectores linderos y se deberá respetar el horario y peso de los mismos

La Contratista deberá realizar un programa de demoliciones y/o desarmes siguiendo una secuencia lógica que permita completar la tarea integralmente o por etapas, debiendo realizar las tareas que a continuación se detallan como asimismo toda otra que resulte necesaria de efectuar para adecuar la construcción existente al Proyecto reformado final, en el tiempo y la forma solicitada.

La tarea de demolición y desarme de alguno de los elementos de la obra deberá realizarse en forma no destructiva con el objetivo de reutilizarlos en otro destino. La contratista deberá resguardarlos hasta que se realice la clasificación y destino final de los mismos por parte del Comitente, a través de la Inspección

Desmante de instalaciones pre-existente

El Contratista deberá retirar cualquier tipo de conexión e instalación, cañería exterior y/o montante preexistente a la vista y se desecharan las cañerías, cajas, bocas, etc. existentes, que se encuentren embutidas ya que no formaran parte de la nueva instalación a construir.-

Con los artefactos y otros elementos retirados de los sectores a intervenir que la inspección de obra disponga, se deberá proceder a acondicionarlos y serán entregados al personal judicial bajo recibo y embalados convenientemente para su traslado.-

Horarios de trabajo

En el caso que las demoliciones extracciones ocasionen ruidos que perturben el normal funcionamiento del Poder Judicial, las mismas se deberán realizar a contra turno. En casos



particulares, y si así lo determina la inspección de obra, los mismos se deberán realizar en días no laborales (sábados, domingos, feriados).

4 MOVIMIENTO DE TIERRA

4.1. Preparación del Terreno.

Mediante limpieza se eliminará del terreno todo material de demolición, desperdicios, plantas, raíces que puedan dificultar los trabajos de edificación. También se despejarán los caminos de acceso a la obra.

Independientemente del sistema de fundaciones que se adopte y cualquiera sea el estado de las construcciones vecinas, “El Contratista” será responsable de los daños a las mismas que aparecieran posteriores al inicio de sus trabajos y se demuestre que guarden relación con la ejecución de la nueva construcción.

4.2. Desmonte.

Se realizarán para llevar el terreno a las cotas establecidas en el respectivo plano de nivelación, previsto y/o a presentar por el Contratista.

“El Contratista” dispondrá la marcha de los trabajos de manera tal que el suelo desmontado, siempre que sea apto se utilice simultáneamente en el relleno de los terraplenes. Si sobrara tierra, deberá retirarla de la obra, salvo indicación en contrario de la Inspección.

4.3. Excavaciones.

Se efectuarán de acuerdo a lo que se determina en los planos respectivos, o a lo dispuesto por la Inspección de la obra. “El Contratista” apuntalará cualquier parte del terreno que por sus condiciones o calidad de las tierras excavadas haga presumir su desprendimiento, quedando a su cargo todos los perjuicios de cualquier naturaleza que se ocasionen si ello se produjera.

Cuando la estabilidad de los edificios o paredes colindantes queden en peligro a causa de la excavación. “El Contratista” realizará los apuntalamientos necesarios resultantes de un cálculo de esfuerzos a que serán sometidos por la acción de dichas construcciones.

4.4. Relleno

1- Relleno bajo Platea de Fundación

El relleno se efectuará con suelos libres de restos orgánicos o industriales provenientes de la excavación si son aptos, o de canteras de préstamos seleccionados para lograr la densidad exigida en su compactación. Se distribuirá en capas sucesivas de 20 cm de espesor, manualmente o con máquinas adecuadas.

Para lograr la compactación requerida “El Contratista” efectuará los riesgos necesarios a su cargo. Cuando el contenido de humedad sea igual o mayor que el 80% del límite plástico, se



suspenderá la compactación hasta la evaporación del exceso de agua, proceso que será acelerado en caso necesario con un escarificado de aproximadamente 30 cm de profundidad.

Se exigirá, salvo indicación en contrario de las Especificaciones Técnicas Particulares, una compactación hasta lograr una densidad no inferior al 80% a la obtenida con el ensayo Proctor Standard.

Si terminada la compactación se advierte la existencia de zonas elásticas o compresibles en exceso al paso de cargas, la Inspección podrá ordenar el total reemplazo de esos suelos y su recompactación.

Si el terraplenamiento hubiera de efectuarse en zonas inundadas se eliminará previamente el líquido acumulado y la primera capa a colocarse será de granulometría gruesa que evite el ascenso del agua por capilaridad.

La Inspección podrá ordenar el retiro de los suelos donde considere necesario para lograr el saneamiento del mismo y hasta la profundidad que juzgue conveniente en cada caso.

Para el caso de los pozos ciegos, los mismos serán desagotados y rellenados con tierra hasta sobrepasar 50 cm. el nivel del agua freática; encima se colocará una capa de cal viva de 30 cm de espesor y se procederá al relleno completo con capas sucesivas de tierra de 50 cm de espesor, con abundante riego. Durante los treinta días siguientes al del relleno, se seguirá mojándolo y agregando la tierra necesaria a medida que se produzcan hundimientos hasta que éstos hayan desaparecido.

La forma de relleno indicada se usará para pozos que no afecten las fundaciones, cuando suceda que los pozos puedan influir en las fundaciones se establecerá en cada caso un procedimiento a adoptar.

5 ESTRUCTURAS RESISTENTES

5.1. Estructura de Hormigón

Generalidades

El Contratista realizará y presentará al Área de Infraestructura del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, el cálculo definitivo de estructuras, conforme a las prescripciones del Reglamento del Instituto Nacional de Previsión Sísmica, tanto en el caso de adopción del proyecto estructural que forma parte del presente Pliego, como en el de presentación de un nuevo proyecto.

El cálculo, ejecución y controles de calidad se efectuarán según las prescripciones de los reglamentos CIRSOC 101, 102, 103, 104, 105, 107, 201, 301, 303.



Será obligatoria la presentación de la Memoria de Cálculo y Planos de Estructura, para su aprobación por parte de la Inspección de la obra, previo al inicio de las tareas. No se permitirá bajo ninguna circunstancia el inicio de tareas sin memoria y cálculo estructural aprobado por la inspección de obras.

El Contratista deberá ejecutar el trabajo con materiales nuevos, sin uso. Se deberán respetar los niveles de terminación indicados para cada local.

Los trabajos consistirán en la realización de la ingeniería de detalle y proyecto para la ejecución de la **Plataforma de Fundación**, según documentación gráfica obrante en pliego licitatorio y documentación presentada por la contratista para su aprobación. Para ello el Contratista deberá proveer toda la mano de obra, materiales consumibles, herramientas, equipos, transporte, e ítem diversos y necesarios, de acuerdo con los planos, especificaciones e instrucciones dadas por la Inspección de Obra.

El Hormigón utilizado en la obra deberá ser preferentemente del tipo elaborado a los fines de lograr mayor homogeneidad y resistencia. En todos los casos será ejecutado con áridos limpios, carentes de sales, sulfatos, partículas arcillosas y/u orgánicas, debiéndose desechar los áridos con excesiva cantidad de partículas lajas.

La Inspección de obra requerirá en cualquier momento de la etapa constructiva, el moldeo de probetas que a los veintiocho días serán ensayadas a compresión simple en laboratorio de entes oficiales habilitados al respecto. Por lo tanto, será necesario contar en obra con un mínimo de seis probetas para el moldeo de las mismas. La resistencia mínima a lograr en los ensayos será de 210 Kg/cm². Los oferentes deberán tener en cuenta en sus presentaciones, los gastos emergentes de estos ensayos, que correrán por su exclusiva cuenta.

Los cálculos, planos y normas estarán de acuerdo con estas especificaciones y las reglas del arte y la tecnología; se deberá proporcionar una estructura que cumpla con los fines previstos y se integre armónicamente al resto de la Obra.

1- Normas a Cumplimentar.

Para el cálculo, análisis y dimensionamiento de las estructuras, se aplicará el reglamento CIRSOC, en orden a lo establecido en la siguiente tabla, a saber:

TABLA DE ESTUDIO Y NORMAS A APLICAR

Tipo de Estudio	Campo de Aplicación	Cumplimiento
Análisis de Carga	Gravitatorias	CIRSOC 101
	Viento	CIRSOC 102



Cálculo y Dimensionamiento	Sismo	CIRSOC 103
	Nieve/Hielo	CIRSOC 104
	Hormigón Armado y	CIRSOC 201
	Estructuras metálicas	CIRSOC 202
	Estructuras livianas de acero	Recomendación 303(*) (*) Agosto de 1991

En aquellas zonas del país en las que no pudieran alcanzarse las condiciones de elaboración y control del hormigón especificadas en el Reglamento CIRSOC 201-1, puede aplicarse el ordenamiento simplificado de dicha norma (versión octubre 1995 o posterior).

Los cambios de uso, las aplicaciones o reciclados, deben considerarse como obra nueva, para lo cual se debe efectuar un análisis técnico demostrativo de que la nueva situación estructural satisface las reglamentaciones respectivas antes enunciadas.

Si durante la vigencia de esta normativa los reglamentos enumerados en este capítulo fuesen reemplazados por otros, éstos serán de uso obligatorio a partir de su puesta en vigencia.

2- Descripción del trabajo

El trabajo que deberá realizar el Contratista, consistirá -no taxativamente- en planos de encofrado y de doblado de hierro; el encofrado, apuntalamiento, soporte y arriostramiento; hormigonado, desencofrado, limpieza y terminación de todas las estructuras que se indicaren, como fundaciones y todo otro trabajo de hormigón necesario para la terminación de la Obra.

3- Materiales: características y descripción de tareas.

Hormigón a emplear

El hormigón a emplearse y su asentamiento serán los que establezca la Inspección de Obra.

El cemento a utilizar debe ser de marca oficial del tipo Pórtland, que cumpla con los requisitos establecidos por la Norma IRAM 1503.

La obra se ejecutara conforme a dimensiones consignadas en el proyecto, asimismo como las secciones y distribución de armaduras.

Hierros

El tipo de acero a emplear será ADN-420 ó ADM -420 y cumplirá con los requisitos establecidos en las normas IRAM IAS U-500-528 e IRAM IAS U-500-671. Se evitará el acero de distintos tipos o características en una misma estructura.



La ejecución de los anclajes se regirá según lo especificado por el Capítulo 18.5 del CIRSOC 201.

Encofrados

Se asegurará su estabilidad, resistencia y mantenimiento en su forma correcta durante el hormigonado, arriostrándolos adecuadamente a objeto de que puedan resistir el tránsito sobre ellos y la colocación del hormigón.

Los moldes se armarán a nivel y a plomo, bien alineados y sin partes dobladas o desuniones, y se dispondrán de manera que puedan quitarse.

Empalmes y Juntas

La Empresa deberá dejar los elementos de vinculación y empalmes que se requieran para la unión de la estructura con los paramentos verticales, elementos de fachada, etc, debiendo preverse los pases necesarios.

Colocación de las Armaduras

Las armaduras a colocar será la establecida en las planillas de cálculo que se adjuntan. Los valores son indicativos y serán verificados por la Empresa a través del cálculo que deberá presentar.

Previamente a la colocación de las armaduras se limpiará cuidadosamente el encofrado. Las armaduras deberán ser dobladas y colocadas asegurando mantener la posición correcta, debiendo respetarse los recubrimientos y separaciones mínimas en todas las barras.

Las barras se colocarán limpias, rectas y libre de óxido.

Los recubrimientos se asegurarán mediante separadores hechos con mortero de cemento (“ravioles”), o bien plásticos, no admitiéndose barras de acero para tal fin.

Las formas de las barras y su unificación se regirán por el CIRSOC.

Podrán ejecutarse, siempre que sea imprescindible, empalmes o uniones de barras, no debiendo existir más de uno en una sección con estructura sometida a tracción y ninguno en las tensiones máximas.

Si el empalme se hace por yuxtaposición de las barras, la longitud de superposición deberá ser como mínimo, de sesenta veces el diámetro de la misma.

El doblado, ganchos y empalmes se regirán por el CIRSOC.

Se tendrá el máximo de cuidado de no aplastar o correr la posición de los hierros durante la ejecución de la armadura, debiendo verificarse su correcta posición de los mismos.

Colado del Hormigón



No podrá iniciarse sin previa autorización de la Inspección de Obra.

Todo el hormigón se colocará durante las horas de luz solar y no se comenzará a hormigonar ningún elemento estructural que no pueda terminarse bajo esa condición.

El hormigón se colará sin interrupciones en los moldes, debiendo éstos ser golpeado y aquél vibrado, para asegurar un perfecto llenado. La Inspección de Obra podrá exigir el uso de vibradores adecuados para conseguir ese fin.

La colada del hormigón deberá ser efectuada sin interrupción, habilitándose para ello los turnos de obreros necesarios, con el objeto de asegurar el monolitismo de la estructura. En caso que por la importancia de la estructura sea necesario hormigonarla en varias etapas, la Inspección de Obra decidirá dónde deben dejarse las juntas de trabajo y el procedimiento a seguir para su unión con el resto de la estructura, al reanudar la colada.

Desencofrado

Para el desencofrado de las estructuras deberán respetarse rigurosamente los tiempos mínimos que establece el CIRSOC.

Cuando al realizar el desencofrado aparezcan defectos inadmisibles a juicio de la Inspección de Obra, éste será quien decida cómo se procederá para subsanarlos o rehacer la estructura.

Tratamiento Posterior del Hormigón

Una vez hormigonada la estructura, la Empresa deberá adoptar las correspondientes medidas, a fin de lograr un perfecto curado y fragüe del hormigón.

Dicho tratamiento posterior a los trabajos de colado deberá ser atendido según lo establece el CIRSOC.

Pruebas Ensayos y Control

Cuando la Inspección de Obra lo requiera, se ejecutarán los ensayos de consistencia, resistencia a la compresión, flexión, análisis granulométrico de los áridos, determinación de su grado de humedad, etc., y toda clase de ensayos y pruebas que la misma considere conveniente realizar a efectos de comprobar si los materiales usados llenan las exigencias del Reglamento citado.

Las pruebas con cargas se efectuarán con cualquier pieza o conjuntos de piezas si así lo resuelve la Inspección de Obra, bien para la simple comprobación de la bondad de los materiales, o por cualquier circunstancia en que resultaren sospechosos.

La preparación, curado y ensayo de las probetas se ejecutarán en un todo de acuerdo a lo especificado en el CIRSOC. Los ensayos en sí, se realizarán en un laboratorio expresamente aceptado por la Inspección de Obra.



Durante la ejecución de la obra, y por cada hormigonada, se realizarán los ensayos necesarios para cumplir con los valores establecidos.

La cantidad mínima de probetas será de una por cada dos mixer, debiendo la Empresa proveer de los moldes necesarios para tal fin.

La Empresa remitirá a la Inspección de Obra el resultado de los ensayos. Cuando en los mismos no se alcance la resistencia promedio exigida, se realizarán ensayos no destructivos sobre la estructura. Si aún hubiese disparidades, se extraerán probetas de las estructuras. Si el ensayo de éstas no diera resultados satisfactorios a juicio de Inspección de Obra, la Empresa deberá reparar o reconstruir la estructura a su costa.

El contenido de cemento será compatible con la resistencia pedida tomada sobre probetas tomadas cilíndricas de 15 cm de diámetro por 30 cm de alto, y en caso de no estar ello expresamente indicado, será como mínimo 300 kg/m³ de cemento en estructuras de elevación y 350 kg/m³ en las fundaciones .

Serán rechazadas las partidas de cemento con grumos o cuyo color se encuentre alterado. En caso de utilizarse cementos de alta resistencia inicial, se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar las fisuras producidas en la contracción por fraguado, por ejemplo, reducción de longitudes de hormigonado y aumento de armaduras en vigas con más de 60 cm de altura, en tabiques y armaduras de repartición en losas.

5.1.3. Inspección

Ninguna variación podrá introducirse en el proyecto sin autorización expresa de la Inspección de Obra.

Todos los trabajos de hormigón armado deberán tener la inspección y aprobación de la Inspección de Obra, y la Empresa deberá ajustarse a las órdenes dadas en todo lo referente a la ejecución, uso y calidad de los materiales.

Cuarenta y ocho horas antes del hormigonado de cualquier estructura, la Empresa deberá solicitar por escrito la inspección previa que autorice el hormigonado de la misma.

La Inspección de Obra hará por escrito en el “Libro de Obra”, las observaciones necesarias, y en el caso de no tener que formularlas extenderá el conforme correspondiente.

Queda terminantemente prohibido hormigonar sin tener en el Libro de Obra el conforme por escrito de la Inspección de Obra, ésta a su solo juicio podrá ordenar demoler lo ejecutado sin su conforme.



5.1.4. Elementos estructurales

Fundaciones.

La fundación se ejecutará en hormigón armado elaborado tipo H21 o superior, cuyo diseño, dimensiones y armaduras surgirán del cálculo estructural, debiéndose respetar los mínimos admisibles según normas.

Se utilizará cemento tipo V. A. R. .S. o puzolánico con relación agua cemento, no mayores a 0,45 de acuerdo a la agresividad del suelo.

Se preferirán aquellas soluciones de fácil construcción, de utilización en la zona y que ayuden a evitar asentamientos diferenciales.

5.2. Estructuras Metálicas

1- Generalidades

El presente capítulo establece las especificaciones relativas a estructuras metálicas, e incluyen la provisión de toda la mano de obra, materiales y equipos requeridos para la ejecución, transporte, descarga, colocación, montaje y protección de las estructuras a ser construidas, así como los ensayos que correspondiesen de los materiales empleados.

El proyecto entregado en la documentación que se adjunta, indica el nivel de calidad requerido, siendo responsabilidad del Contratista la satisfacción de los requerimientos especificados.

El Contratista deberá tener en cuenta en su presupuesto todas las obras menores de estructura, que no estén específicamente detalladas en los planos, y necesarias para cumplimentar las exigencias del edificio a construirse en las zonas donde existan construcciones linderas, como ser:

- a) Recalce de estructuras existentes
- b) Refuerzo de estructura existente, vigas metálicas en cubierta y voladizos, perfiles de cierre y terminación, refuerzos específicos que fueran necesarios realizar y no estén detallados.

El Contratista deberá verificar los planos de estructura y los de arquitectura e instalaciones a fin de asegurarse que no haya interferencias o discrepancias.

Antes de iniciar ningún trabajo del rubro, y con quince días corridos de anterioridad a iniciar el montaje, el Contratista presentara para su aprobación la memoria de cálculo correspondiente a la verificación de la estructura.

Una vez aprobada dicha verificación por la Dirección de Obra (quien se expedirá en el término de siete días corridos) el Contratista deberá presentar para su aprobación planos de taller, listas de materiales y cualquier otro detalle necesario para la ejecución de los trabajos.



Estos planos y planillas le serán devueltos al Contratista (aprobados u observados) en un plazo de cinco días corridos como máximo.

No obstante, lo antedicho seguirá siendo de exclusiva responsabilidad del Contratista, no solo el cumplimiento de los plazos de obra acordados por contrato, sino todo trabajo que el mismo realice debiendo dar cumplimiento a los requisitos anteriores.

Todo trabajo que por incumplimiento de lo señalado deba ser rectificado, será exclusivamente por cuenta y cargo del Contratista.

El Contratista y conforme al Pliego de Cláusulas Especiales entregará para su aprobación, los planos, planillas y demás documentos técnicos previstos antes de comenzar los trabajos de la presente Sección.

Antes de comenzar el trabajo en taller el Contratista deberá confeccionar y presentar para su aprobación por la Dirección de Obra, la documentación correspondiente.

La Dirección de Obra deberá tener libre acceso al taller de fabricación de las estructuras metálicas durante las horas laborales con el fin de inspeccionar los materiales, la calidad de la mano de obra, controlar el avance de los trabajos y asistir a ensayos cuando se lo requiera. La Dirección de Obra acordará con el Contratista a que ensayos desea asistir. Cuando se requiera la presencia de la Dirección de Obra, el Contratista deberá dar aviso anticipadamente.

Si durante las inspecciones se comprobara la existencia de materiales piezas o procedimientos deficientes, el Contratista será el responsable y encargado de corregir tal anomalía, sin mayor costo.

2- Condiciones de diseño

Se seguirán en todos los casos las siguientes normas de diseño, complementariamente a lo establecido en la Sección Generalidades.

En el cálculo y ejecución de las mismas, se deberá cumplimentar en un todo, las exigencias del Reglamento CIRSOC 301 - 302 -303, en adelante el "CIRSOC", considerándolo parte integrante de la documentación en todo aquello que no se indique expresamente en estas especificaciones.

Normas:

Acero (chapas, perfiles y/o barras) Es de aplicación la Norma IRAM-IAS 503

Soldaduras: Especificaciones Técnicas AWS.

(American Welding Society)

Reglamento CIRSOC 304 - Estructuras de Acero.

Bulonería Será de aplicación la norma DIN 127



Los valores característicos, tolerancias, análisis y métodos de ensayo de los materiales necesarios requeridos para los trabajos a que se refiere este capítulo, así como las exigencias constructivas o de ejecución, se ajustaran a las normas del Centro de Investigación de los Reglamentos de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC), 301 “Proyecto, calculo y ejecución de estructuras de Acero” y anexos, complementadas con las Normas IRAM que sean aplicables.

En caso de inexistencias o insuficiencias de alguna de estas normas, se utilizaran con carácter supletorio las Normas DIN.

3- Materiales

Todos los materiales envasados serán originales nuevos y sin uso.

Los materiales deberán cumplir con los requisitos especificados en Reglamento CIRSOC 301 y anexos.

En el caso de que para un determinado material no se hubiera indicado explícitamente las especificaciones que debe satisfacer, quedara sobreentendido que son de aplicación las exigencias establecidas en la norma IRAM y/o norma IRAM-IAS vigente o en la disposición CIRSOC que la complemente o sustituya hasta su revisión.

Todos los materiales a utilizar serán nuevos, de primera calidad y de perfecta conformación, dentro de las tolerancias prescriptas en las normas especificadas en el punto anterior.

Se transcriben a continuación especificaciones relativas a cada material en particular, que complementan las ya citadas:

Acero Estructural

Para las estructuras de perfiles laminados, perfiles soldados u armados (como vigas de alma llena compuestas), los aceros utilizados serán de la nominación F-24, con tensión al límite de fluencia mínima $G_f=2400 \text{ kg/cm}^2$, resistencia a la tracción mínima $G_r=3700 \text{ kg/cm}^2$ y alargamiento de rotura mínimo $E_r= 24 \%$.

Los aceros de los perfiles y planchuelas utilizados en la construcción de la estructura soldada serán los indicados en las normas IRAM-IAS U 500-503 e IRAM-IAS U 500-42 ("Aceros para la construcción de uso general" y "Chapas de acero al carbono para uso general y estructural"). Para los elementos correspondientes a perfiles conformados galvanizados (Steel Frame) se exigirá acero grado estructural conforme a la norma IRAM-IAS U 500-205 con recubrimiento Z-275.

Los materiales que no se ajusten a las especificaciones, o que resulten dañados por procedimientos de fabricación inadecuados, serán rechazados por la Dirección de Obra, haciéndose responsable el Contratista de los gastos que demande su sustitución.

Electrodos



Deberán cumplir con la Norma IRAM-IAS U 500-601 ("Electrodos revestidos para soldadura por arco de acero al carbono") o la correspondiente especificación AWS A5.1 / A5.5. La elección del electrodo se efectuará considerando las características mecánicas del acero base y las temperaturas de servicio de los elementos estructurales.

Uniones Soldadas

Las uniones soldadas deberán responder a las recomendaciones indicadas en CIRSOC 304, "Estructuras de Acero Soldadas" en cuanto a técnicas utilizadas apariencia, calidad y métodos de corrección de los trabajos defectuosos. Se respetará con precisión, la forma y dimensiones de los cordones de soldadura.

La mano de obra será especializada y de acuerdo a las indicaciones de CIRSOC 304. El Contratista deberá contar con medios suficientes y adecuados para el control de las soldaduras.

Cuando la Dirección de Obra lo solicite, se ensayarán las soldaduras seleccionadas. En caso de no cumplir con los requisitos exigidos, estas deberán eliminarse rehaciendo el trabajo satisfactoriamente sin cargo adicional.

Las soldaduras deberán quedar completamente rígidas y como parte integral de las piezas metálicas que se unen; igualmente deberán quedar libres de picaduras, escorias y cualquier otro defecto.

4- Ejecución:

Las especificaciones de ejecución se remiten a las mejores reglas del arte, destacándose seguidamente algunos aspectos particulares para la misma.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos conforme a su fin, verificando resistencia y rigidez de todos los elementos.

Deberá revisar, ajustando cuando confeccionase los planos de taller, los detalles y sistemas constructivos a fin de asegurar –bajo su responsabilidad- el buen funcionamiento de los elementos.

El Contratista deberá replantear y medir las estructuras bajo su responsabilidad. Las dimensiones dadas en los planos son indicativas.

Deberá reponer todo elemento que no satisfaga las tolerancias especificadas.

Fijaciones

Los anclajes e insertos necesarios para las fijaciones de las estructuras metálicas a los elementos de hormigón armado, serán provistas por el Contratista en tiempo y forma de acuerdo al avance de Obra. Previamente deberán haberse aprobado, por la Dirección de Obra, los detalles constructivos y cálculos correspondientes.

Fabricación



La fabricación de las estructuras será realizada de acuerdo con estas especificaciones, CIRSOC 301, 303 y sus respectivos anexos. Las operaciones de cortado, estampado, preparado, soldado, etc. del material en el taller, serán ejecutadas por personal y equipo competente.

Podrán agujerarse mediante punzonado, piezas de hasta 10 mm de espesor. Agujeros en piezas de más de 10 mm de espesor, se efectuarán mediante taladros. Los agujeros que se correspondan, entre las diferentes piezas a unir, deben ser coincidentes, no admitiéndose el mandrilado. Las rebabas formadas en los bordes de los agujeros se eliminarán prolijamente.

En todos los cordones de soldaduras angulares se tiene que alcanzar la penetración hasta la raíz. Durante la soldadura y el enfriamiento del cordón, no han de sacudirse las piezas soldadas, ni someterlas a vibraciones ni acelerarse su enfriamiento.

No se permitirán uniones en las barras, debiendo por lo tanto utilizárselas en largos de origen o fracciones del mismo.

Las piezas elaboradas y sus partes serán perfectamente rectas a las vistas. Las deformaciones o tolerancias no serán mayores que las permitidas por la norma ASTM A6 para perfiles laminados.

Los elementos que trabajen a compresión no tendrán una desviación mayor de 1/1000 de la distancia entre puntos de fijación.

Las tolerancias en la longitud de la pieza a distancia entre agujeros externos serán de + 1,6 mm para longitudes de hasta 9,00 m y de 3,2 mm para largos mayores. Para las piezas que deban ir en contacto con otras ya fijas, la tolerancia en la longitud será + 0,8 mm.

Los agujeros circulares se harán de diámetro 1,6 mm mayor que el diámetro del bulón. Los agujeros ovalados se harán de acuerdo a planos.

Las partes deberán identificarse de forma tal que no exista posibilidad de error en el montaje.

Montaje

El Contratista deberá someter a la aprobación de la Dirección de Obra el procedimiento y secuencia de montaje de las estructuras, detallando los plazos de ejecución. Los defectos de fabricación o deformación producidas durante el montaje serán comunicados a la Dirección de Obra. La reparación deberá controlarse y aprobarse por la Dirección de Obra.

El Contratista será responsable por la cantidad y conservación del material depositado en la Obra. El Contratista deberá asumir la responsabilidad por los efectos producidos por los arriostramientos y uniones temporarias. Los mismos estarán previstos para cubrir las solicitudes posibles como ser vientos, cargas producidas por equipos y su funcionamiento, acopio de materiales, etc. El costo de estos arriostramientos se considerará incluido en la cotización.



Todos los elementos deberán montarse de manera que queden perfectamente nivelados, sin dobladuras o uniones abiertas.

Las tolerancias en la verticalidad y horizontalidad de los elementos de las estructuras serán las siguientes columnas: 1/500 de su altura libre; vigas reticuladas 1/1000 de su luz entre centros de apoyos.

Donde se necesite que los perfiles de refuerzo ajusten apretadamente, los mismos deberán recortarse o bruñirse para lograr tal ajuste, prohibiéndose, por lo tanto, el uso de cuñas o calzas para tales fines. No se permitirán cortes de soplete en obra, sin el consentimiento por escrito de la Dirección de Obra. Todos los elementos que se corten con soplete deberán tener un acabado igual al corte mecánico.

Pintura

La pintura a aplicarse sobre las estructuras de acero será del tipo imprimación base epoxi minio inhibidora de óxido.

Se aplicarán dos manos en taller y los correspondientes retoques en obra una vez terminado el montaje. Todas las superficies se limpiarán de manera que queden libres de óxido, escamas, suciedades y otros materiales extraños y perfectamente secas. La limpieza de las superficies mencionadas se hará por medios mecánicos, de tal manera que queden libres de toda partícula o impureza suelta. Previo a la pintura, la superficie deberá quedar además, perfectamente desengrasada y fosfatizada.

Todas las superficies que queden en contacto con otros elementos o no sean accesibles después de estar montadas ya sea en el taller o en la obra, deberán recibir la mano final de antióxido a pincel antes de armarse.

Se aplicarán dos manos de pintura de terminación con esmalte poliuretánico de color, a elección de la Dirección de Obra. El espesor total de las capas no será inferior a los 80μ.

Agujereado y soldadura bajo carga

Se prohíbe practicar agujeros o efectuar soldaduras a elementos estructurales portantes y montados o sometidos a cargas entendiéndose por elementos portantes las columnas, reticulados en general, correas de techo, vigas o cualquier otro elemento estructural portante

Soldaduras:

No se permitirán soldaduras autógenas, las costuras en chapas deberán ser discontinuas.

Deberán utilizarse exclusivamente soldaduras de arco eléctrico continuo, con material de aporte de calidad superior a la chapa utilizada.

Recubrimiento y protecciones:



Los elementos que deberán ser tratados con recubrimientos de protección contra corrosión, están consignados en los planos, debiendo ajustarse los mismos a las especificaciones, las cuales rigen también para superficies que –sin estar indicadas en los planos- resultan expresamente indicadas de este pliego.

Nota: Las estructuras saldrán de taller totalmente pintadas con 2 manos de antioxido.

5- Recepción de la Estructura

La recepción de la estructura se efectuará en las etapas previstas en el Programa de Obra vigente, previa aprobación por la Dirección de Obra.

La recepción Provisional de las etapas comprende:

- Aprobación de materiales y ensayos.
- Estructura metálica montada.
- Cubiertas y Zinguerías.
- La estanqueidad del conjunto.

6 TABIQUES y CERRAMIENTOS.

Según se indica en Plano de Arquitectura, de Detalles y Cerramientos.

6.1. Generalidades

Los trabajos aquí especificados incluirán en general todos los materiales, herramientas, equipos, transporte, mano de obra, personal de supervisión, planes de trabajo, planos de obra necesarios para la ejecución de todos los tabiques de cerramiento. Las tareas incluyen la provisión y colocación de los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los tabiques.

Las especificaciones de este capítulo rigen la provisión y ejecución de todos los trabajos indicados en estas especificaciones. Los trabajos incluyen, pero no se limitan a:

6.2. Tipo Steel Framing

En Sector Oficinas a construir a nuevo: cerramiento exterior.

Según plano de detalle de composición de muros.

Se construirán con perfilería pesada tipo Steel frame, con doble placa de yeso de 12,5 mm espesor en la cara interior, y terminación exterior con placa del tipo acuapanel y revestimiento tipo siding según plano de detalle de tabiquería.

6.2.1. Estructura Metálica



Toda la estructura portante responderá al sistema constructivo Steel Framing, formado por paneles de perfiles de chapa galvanizada, según normas IRAM-IAS-U-500-2005.

En exterior: perfilera no inferior a PGC 180, perímetros exteriores

a) Terminación cara Exterior:

El cerramiento exterior se realizará siguiendo en un todo lo indicado por el sistema E.I.F.S (Exterior Insulation and Finish System). El mismo comprende un sistema de revestimiento con aislación térmica exterior y acabado final.

El sistema multicapas se materializará de la siguiente forma, de interior a exterior:

- Sobre perfilera metálica se colocará una placa de sustrato de madera de OSB de 11 mm.
- Sobre esta se aplicará membrana contra viento y agua (DuPont Tyvek® o similar).
- Por encima de esta última, se colocará una placa cementicia tipo Aquapanel Universal de 8mm de espesor.
- Sobre esta se montará malla de fibra de vidrio (120gr/m²) y una mano BASE COAT.(e. max: 4mm)
- Como terminación se aplicará un revoque de terminación elastomérica texturable color siguiendo todas las indicaciones del fabricante.

Revestimiento en sectores:

Tipo Siding Cedral: en volumen de acceso y detalles de fachada.

Sobre el volumen del acceso a construir, y en sector entre carpinterías, se ejecutará un cerramiento con las características constructivas especificadas con terminación similar Siding Cedral (madera), de 3.60mx0.20mx8mm marca Eternit o equivalente y similar, colocadas de forma horizontal.

Se tendrá especial cuidado en realizar la correspondiente traba de tablas a fin de evitar la materialización de juntas verticales indeseadas, así como también la utilización de accesorios, como perfiles, cantoneras, etc. que permitan ejecutar correctamente las terminaciones, encuentros, esquinas, etc, siguiendo las reglas del buen arte.

Previo a su colocación, el contratista proveerá un elemento de muestra a efectos de ser aprobado por la inspección de obra.

El Contratista deberá someter a la aprobación de la Dirección de Obra el procedimiento y secuencia de montaje del sistema. Los defectos de fabricación o deformación producidas durante el montaje serán comunicados a la Dirección de Obra, la cual estará a cargo del control y aprobación de las reparaciones efectuadas por la Dirección de Obra.



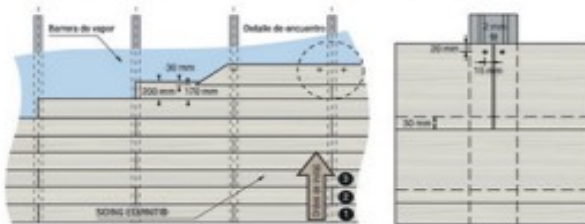
El Contratista será responsable por la cantidad y conservación del material depositado en la Obra. Todos los elementos deberán montarse de manera que queden perfectamente nivelados, sin dobladuras o falsos niveles o escuadrías.

El revestimiento se fijará haciendo uso de la totalidad de los elementos provistos por el fabricante para tales fines. Del mismo modo, se resolverán las terminaciones, encuentros o puntos conflictivos.

En todas las aristas o ángulos vivos se colocarán cantoneras de terminación. Se aplicará sellador en todas las juntas de fundación, unión con aleros y cielorrasos y en el perímetro de las aberturas.

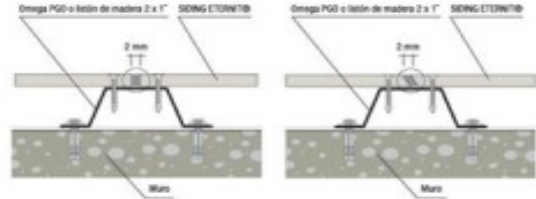
Instalación de revestimiento con Siding Eternit®

La distancia entre ejes puede variar de 40 cm a 60 cm dependiendo del requerimiento de la obra. Antes de colocar Siding Eternit®, fijar a la estructura un listón de inicio de 30 mm de alto, con el mismo espesor de las tablas a colocar, con el fin de generar inclinación en la primera hilada de las mismas.



Comenzar la instalación de abajo hacia arriba, intercalando juntas para evitar la coincidencia vertical. Solapar las tablas a 30 mm una sobre otra.

Tip: Para estructura de perfiles calibre BWG 20 (0,90 mm), utilizar tornillos punta mecha con alas. Con parantes de madera, utilizar clavos o tornillos punta aguja (realizar previamente un fresado para que la fijación quede al ras de la tabla).



Las juntas verticales deben poseer una separación mínima de 2 mm, y ser tomadas con sellador elástico poliuretánico, coincidiendo con un perfil.

Para la terminación del Siding Eternit® natural, se puede aplicar cualquier pintura latex exterior o barniz. Su aplicación puede realizarse con pincel, rodillo o pistola.

Especificaciones Técnicas Siding Eternit®

	ESPESOR (mm)	LARGO (mm)	ANCHO (mm)	CONSUMO APROX. con solape de 3cm (u/m ²)
Siding Eternit® Cedar (textura madera)	6 / 8 / 10	3600	200	1,64
Siding Eternit® Cedar (textura madera)	6	1800	200	3,27
Siding Eternit® Liso	6 / 8	3600	200	1,64
Siding Eternit® Faja de terminación	10 / 15	2400	100	Variable

NUEVO PRODUCTO!



b) Terminación cara Interior:

- Entre las montantes de soporte, se colocará como aislación una lana de vidrio bifaz - rollo 40cm de ancho- de espesor 100mm, del tipo Isover Acustiver R.
- Sobre la perfilería y la lana de vidrio se colocará como barrera de vapor, Polietileno de 200 micrones, tapando completamente la perfilería, solapando los distintos paños como mínimo 10 o 15cm.
- Luego se colocara doble placa de roca de yeso standard de 12,5mm



- Como terminación se aplicará pintura epoxi según especificaciones técnicas.

Se deberá tener especial cuidado en el espesor total del cerramiento, el mismo deberá abarcar el ancho completo de las columnas metálicas compuestas por doble perfil “C” 180x70x20 o de la sección que resulte del cálculo, a fin de evitar salientes hacia el interior de los locales, que condicionen la disposición de la del mobiliario y/o paneleria divisoria.

c) Detalles específicos:

En medianera Existente.

Sobre medianera existente y en coincidencia con la futura construcción, se deberá realizar un tratamiento hidrófugo previo sobre la mampostería.

Barrera hidrófuga:

Se deberá limpiar bien la superficie y ejecutar sobre la misma, 3 (tres) manos de pintura asfáltica, las que serán aplicadas de forma cruzada asegurando una cobertura total y continua, sin dejar poros abiertos.

Aislación Térmica:

Posteriormente al tratamiento hidrófugo, se deberá ejecutar la fijación de las planchas de EPS (densidad minima 20kg/m3), utilizando mortero cementicio.

Al momento de montar el izado de la tabiquería, se deberá considerar la ejecución de las babetas correspondientes en todo el perímetro.

6.2.2. Aislación Térmica en Paredes

Del tipo Isover Acustiver R, o similar bifaz de 100 mm.:

Se realizará con lana de vidrio de espesor y densidad necesarios para que el sistema completo del muro alcance la resistencia térmica adecuada para la zona y el uso, de un mínimo de 100mm. La lana de vidrio se colocará entre los montantes de los paneles, siendo el rollo de 40cm de ancho, siguiendo la modulación de la perfilería de Steel.

6.2.3. Detalles Constructivos:

La contratista resolverá, con su capacidad técnica y operativa, los encuentros constructivos que la obra plantea con la ubicación u disposición de los tabiques. En todos los casos previo ejecución de los puntos denominados “críticos”, se presentará un esquema con indicación de forma de resolución y materiales a emplear, posteriormente la Inspección autorizará o no su ejecución.

Los encuentros del sistema constructivo con pisos, muros, cielorrasos, cubierta plana, tabiques entre sí, etc., de tipo usual o típicos característicos, se realizarán conforme las prescripciones del proveedor del producto, incluyendo la totalidad de elementos y fijaciones



sugeridos. Se deberán respetar las características de cada uno de los elementos en lo referido a la calidad constructiva, dimensiones y cantidades mínimas exigida.

6.2.4. Aberturas - Puertas

Se respetarán las indicaciones del proveedor de tabiquería respecto a la colocación, montaje, refuerzos y emplacados sobre las carpinterías a colocar.

La Inspección de Obra podrá rechazar o modificar todo herraje que a su juicio no reúna las condiciones de solidez y ejecución perfecta de detalles.

La colocación de las carpinterías debe realizarse previamente al emplacado, los marcos metálicos especiales para Sistema de Construcción en seco se proveen con tres puentes en ambas jambas que permiten fijarlos al montante extremo de la estructura y con un ángulo L inferior en cada jamba que permitirá realizar la fijación de la carpintería a la solera inferior y al piso.

Refuerzos de la estructura en correspondencia con las puertas y ventanas

Se realizará la provisión y colocación de puertas placas de abrir de características, forma y niveles de terminación según planilla de carpintería. Se respetarán las indicaciones del proveedor de tabiquería de placas de roca de yeso respecto a la colocación, montaje, refuerzos y emplacados sobre las carpinterías a colocar.

Teniendo en cuenta el uso intensivo de las carpinterías, se deberá realizar un refuerzo a modo de premarco en la estructura de todas las puertas a colocar, para que el movimiento de la misma no afecte la pared. Se colocará un tubo estructural 70mmx40mm en todo el perímetro (dintel y jambas), conforme lo recomendado por el fabricante del producto. Los puentes del marco de carpintería se fijarán mediante tornillos T1 punta aguja al refuerzo realizado con tubo, con ángulos L en los extremos que permitirán fijarlo a los perfiles solera inferior y superior. Se colocarán los montantes adicionales necesarios para conferir estabilidad y seguridad.

6.3. Tabiquería tipo Durlock

En locales indicados en planos de Arquitectura.

- a) **Oficinas:** según detalle, placa doble de 12.5mm en ambas caras con aislación.
- b) **En office:** según detalle, placa simple sin aislación.
- c) **En baños,** según detalle, placa simple con revestimiento.

Generalidades:

Los trabajos aquí especificados incluirán en general todos los materiales, herramientas, equipos, transporte, mano de obra, personal de supervisión, planes de trabajo, planos de obra necesarios para la ejecución de todos los tabiques de placas de roca de yeso Dúrlack, Knauf o



similar y equivalente, de montaje en seco, como también los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los tabiques.

Serán ejecutados con tabiquería marca Dúrlack o Knauf o similar y equivalente, según indicación de planos. En todos los casos la altura de los mismos será según se indica en documentación grafica.-

Estructura y Anclaje

La Estructura interior será metálica, de chapa de acero cincada con inmersión en caliente, fabricados según norma Iram IAS U 500-243, con espesor mínimo e chapa 0,50mm más recubrimiento, perfiles de 2,60m de largo y moleteado en toda su superficie.

Se utilizaran:

Perfiles Solera de 70mm fijados al piso, vigas y/o cielorraso según corresponda con tornillos colocados a no más de 60 cm. uno de otro.

Perfiles Montantes de 69mm con perforaciones para pasaje de instalaciones. La distancia máxima entre montantes será de 48cm. Si el emplacado se realizara en forma vertical la separación entre montantes será de 0,40m.

La fijación entre perfiles –solera y montante- se realizara mediante tornillos autorroscantes de acero punta aguja de cabeza tanque arandelada, tipo T1 - bajo norma Iram 5471, con protección de tratamiento térmico de terminación superficial tipo zincado plateado por electrodeposición, apto para resistir la corrosión en contacto con acero galvanizado.

La fijación de soleras y/o montantes a elementos de hormigon como plateas o carpetas, se realizara mediante tornillos de acero de 6mm de diámetro por 40mm de largo y tarugos de expansión de nylon N° 8 con tope. No se permitirá, bajo ninguna circunstancia, la fijación exclusiva de perfiles soleras al piso mediante selladores o siliconas. Para evitar daños estéticos en pisos cerámicos preexistentes, las perforaciones para los tarugos deberán ejecutarse prioritariamente sobre las juntas entre cerámicos utilizando herramientas rotativas sin percusión, o mechas diamantadas adecuadas. De manera complementaria, se aplicará un cordón de sellador poliuretánico o banda acústica bajo la solera para garantizar la estanqueidad. Los tabiques se erigirán perfectamente a plomo, alineados y sin pandeos, respetando rigurosamente en todos los casos las especificaciones técnicas del fabricante del sistema.

Revestimiento con placas de roca de yeso

Posteriormente se forrarán con **placas de 12.5 mm**, en cada cara conformando tabique doble o simple según se indique en planos y planillas. Las placas de yeso se montarán alternadas, con tornillos de fijación (T2) a la estructura. Los mismos se fijaran con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil, debiendo



quedar rehundidos, sin desgarrar el papel de la superficie de la placa y a una distancia de 1cm del borde separados. Los tornillos serán del tipo Parker, autoroscantes y las juntas se tomarán con cintas de celulosa de 5 cm. de ancho, con colocación previa de masilla especial, para cubrir la depresión lateral de las placas y la producida por la colocación de tornillos y la propia junta. Para un mejor comportamiento acústico, se deberá realizar el tomado de juntas en ambas caras de placas y colocar sellador y banda de material elástico en todo el perímetro de la pared.

Para lograr una correcta terminación de cantos vivos, o ángulos salientes, se utilizarán cantoneras y ángulos de ajuste y buñas Z. Estos elementos se fijarán a las placas con tornillos colocados con una separación de 15 cm. Las cantoneras pueden fijarse también con remachador para cantonera. Se masillarán usando el canto del perfil como guía de la espátula.

Se preverá el almacenaje de los paneles y elementos para preservarlos de golpes, alabeos, torceduras, humedad, etc., siendo la Contratista responsable de sustituir todos aquellos paneles y elementos observados por la Inspección de Obra.

Sobre una cara de la estructura se fija una capa de placas de yeso en forma horizontal o vertical trabando las juntas y fijándose con los tornillos de acuerdo a lo indicado. La Placa no deberá apoyar sobre el piso dejándose una separación de 15mm.

Aislaciones:

En oficinas, según detalle de planos.

Dentro de la tabiquería se realizara el pasaje de instalación según corresponda y la colocación de material aislante *tipo Acustiver R 50mm de Isover o equivalente*. Se realizara luego el emplacado de la otra cara, trabándolas juntas con relación a las placas ya colocadas en la cara opuesta

Elementos de terminación:

La terminación de las placas de tabiquería se efectuará con cinta y masilla especial, sobre ambas caras, sin juntas visibles, perfectamente lisas, debiendo quedar una terminación similar a los muros de yeso tradicional libres de sobresaltos, desniveles y con masillado completo. Las juntas se tomarán con cinta de papel micro perforada de 5cm de ancho, con colocación previa de masilla especial, para cubrir la depresión lateral de las placas y la producida por la colocación de los tornillos y la propia junta. La aplicación se realizara en cuatro pasos (*tomado de juntas, *pegado de cinta papel, *recubrimiento de cinta, *terminación final), respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla. La impronta de los tornillos recibirá al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos o buñas), dos manos de masilla.

Quedan incluidos en estos trabajos todos los cortes, huecos, perforaciones, ajustes, piezas especiales, etc. y todos aquellos que, especificados o no, que sean indispensables para alojar los



artefactos de iluminación, instalación eléctrica, etc. y para la correcta ejecución y terminación de los tabiques a ejecutar

Para un mejor comportamiento se deberá colocar sellador y banda de material elástico en las uniones con pared y piso.

Previa aplicación de pintura se realizara un masillado total de la superficie en ambas caras, con dos manos de masilla lista para usar, respetando el tiempo de secado entre ambas capas.

Detalles Constructivos:

La contratista resolverá, con su capacidad técnica y operativa, los encuentros constructivos que la obra plantea con la ubicación u disposición de los tabiques. En todos los casos previo ejecución de los puntos denominados “críticos”, se presentara un esquema con indicación de forma de resolución y materiales a emplear. La Inspección autorizara o no, su ejecución.

Encuentros del sistema constructivo con pisos, cerramientos exterior, cielorrasos, losas, tabiques entre sí, etc., de tipo usual o típicos característicos: se realizaran conforme las prescripciones del Proveedor del producto incluyendo la totalidad de elementos y fijaciones sugeridos y respetando las características de cada uno de los elementos en lo que respecta a calidad, dimensiones y cantidades mínimas exigidas.

Aberturas – Puertas:

Según detalle de plano de Carpinterías:

Se realizara la provisión y colocación de puertas placas de abrir según indique el plano de carpinterías, de características forma y niveles de terminación Ídem existentes al resto del edificio. Se respetaran las indicaciones del proveedor de tabiquería de placas de roca de yeso respecto a la colocación, montaje, refuerzos y emplacados sobre las carpinterías a colocar.

La Inspección de Obra podrá rechazar o modificar todo herraje que a su juicio no reúna las condiciones de solidez y ejecución perfecta de detalles.

La colocación de las carpinterías debe realizarse previamente al emplacado, los marcos metálicos especiales para Sistema de Construcción en seco se proveen con tres puentes en ambas jambas que permiten fijarlos al montante extremo de la estructura y con un ángulo L inferior en cada jamba que permitirá realizar la fijación de la carpintería a la solera inferior y al piso.

Refuerzos de la estructura en correspondencia con las puertas

Se realizara la provisión y colocación de puertas placas de abrir de características, forma y niveles de terminación según planilla de carpintería. Se respetaran las indicaciones del proveedor de tabiquería de placas de roca de yeso respecto a la colocación, montaje, refuerzos y emplacados sobre las carpinterías a colocar



Teniendo en cuenta el uso intensivo de las carpinterías, se deberá realizar un refuerzo a modo de premarco en la estructura de todas las puertas a colocar, para que el movimiento de la misma no afecte la pared. Se colocará un tubo estructural 70mmx40mm en todo el perímetro (dintel y jambas), conforme lo recomendado por el fabricante del producto. Los puentes del marco de carpintería se fijaran mediante tornillos T1 punta aguja al refuerzo realizado con tubo, con ángulos L en los extremos que permitirán fijarlo a los perfiles solera inferior y superior. Se colocaran los montantes adicionales necesarios para conferir estabilidad y seguridad

7 CUBIERTA

- **Inclinada, con estructura de Steel Frame según Cálculo.**
- **Losa de Steel Frame sobre cocina.**

7.1. Generalidades

Las presentes especificaciones se refieren a las condiciones que deberá cumplir la cubierta inclinada mediante el sistema de Steel Frame en cuanto al cálculo, características de los materiales, fabricación y montaje en obra, perfiles estructurales, techo de chapas metálicas incluyendo los elementos de sujeción, cenefas, zinguerías y todo otro elemento necesario para la completa terminación de la cubierta, esté o no descripto.

El Contratista garantizara la calidad de la obra ejecutada conforme a los planos y demás documentos contractuales según las prescripciones del Pliego de Bases y Condiciones y los Artículos correspondientes del Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo, garantizara la estanqueidad de las cubiertas por él término de 5 años.

El contratista y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, entregara los documentos de Ingeniería de Detalle antes de comenzar los trabajos de la presente sección. También entregara los detalles constructivos para su aprobación por la Dirección de Obra y la siguiente documentación:

- a) Cálculo de la estructura de Steel Frame (vigas, cabios, cenefas y rigidizaciones) y sus respectivas fijaciones. El Contratista deberá firmar la respectiva documentación como calculista y constructor.
- b) Planos de Ingeniería de detalle y modulación de paneles/perfiles.
- c) Detalles aclaratorios de encuentros y babetas que la Dirección de Obra considere necesario incorporar.

7.2. Condiciones de Diseño

Se seguirán en todos los casos las siguientes normas de diseño:

Dimensiones y Formas	Según Proyecto
Resistencia al fuego	F 30



Espesores	Según Cálculo Estructural
Normas	IRAM 11539 - ASTM según el presente Capitulo AAMA según el presente Capitulo CIRSOC 301 y anexos.

Son de aplicación para la estructura metálica liviana (Steel Frame) el Reglamento CIRSOC 303 (Estructuras de Acero de Perfiles Conformados en Frío de Pared Delgada) y anexos, sustituyendo para este elemento las normativas de acero pesado.

Materiales

Acero Estructural

Los perfiles estructurales (PGC y PGU) utilizados en la conformación de la estructura del techo serán de acero galvanizado conformado en frío, con recubrimiento mínimo de zinc de Z-275 (275 g/m² de doble cara). El acero base responderá a la norma IRAM-IAS U 500-205 (grado estructural con tensión de fluencia mínima de 250 MPa / 2500 Kg/cm²), garantizando la protección contra la corrosión y la resistencia estructural del conjunto.

Uniones y Fijaciones Estructurales

Las uniones entre los perfiles de la estructura de Steel Frame se efectuarán exclusivamente mediante tornillos autoperforantes, de cabeza hexagonal, aguja o mecha con alas (según el espesor del acero a vincular) y revestimiento anticorrosivo (tipo paneles/chapas). No se admitirán uniones soldadas a fuego ni bulones pesados calibrados dentro del esqueleto estructural liviano, salvo en los anclajes principales a vigas o muros de hormigón existentes.

Chapas metálicas

Las cubiertas serán de **Chapa trapezoidal color Negro, calibre BWG 25**. Las fijaciones se realizarán mediante tornillos autoperforantes con arandelas de chapa y sello de neoprene, aplicados exclusivamente sobre las crestas del perfil trapezoidal.

Zinguería

La totalidad de la zinguería se realizará con chapa galvanizada lisa, color negra, de calibre BWG 24 plegada. Las piezas se conformarán mediante plegado mecánico continuo, respetando las secciones, desarrollos y pendientes indicados en plano u observados por la Inspección de Obra.

Debido a la terminación prepintada del material, queda prohibido el uso de soldadura de estaño a fuego; las uniones se resolverán mediante solape mínimo de 50 mm, sellador elástico de base poliuretánica (o polímero MS) color negro y remaches de tracción tipo "Pop" de aluminio colocados en zigzag.



Madera de Soporte

Como soporte directo de las aislaciones y para conformar el diafragma de rigidización sobre las vigas de Steel Frame, se utilizará placa de laminado industrial tipo OSB o fenólico estructural de 11 mm de espesor mínimo, fijada con tornillos autoperforantes cabeza plana autofresante.

Aislación

Sobre la placa de madera se colocará un film de polietileno (o membrana respirable de alta densidad) como barrera al agua y al viento. Inmediatamente por debajo de la chapa, se instalará una aislación térmica de lana de vidrio con foil de aluminio de 80 mm de espesor y densidad nominal de 14 kg/m³, disponiendo el foil hacia la cara interior.

7.3. Cubierta Steel Frame

La cubierta se ejecutara conforme al cálculo presentado por la Contratista, el cual deberá ser aprobado por la Inspección previo a su ejecución, conforme al siguiente detalle.

1- **Estructura Portante y Aislación Acústica:** las vigas principales serán de acero galvanizado Perfil Galvanizado C (PGC) dispuestas según cálculo estructural. En el espacio interno entre las vigas se aloja una manta de lana de vidrio (mínimo 50 mm) para acondicionamiento termoacústico.

2- **Sustrato Estructural (Placa de Rigidez):** se ejecutara un emplacado superior fijado firmemente a los perfiles PGC mediante tornillos autoperforantes con cabeza autofresante. Se utiliza placa de madera tecnológica (OSB o Fenólico estructural) con un espesor mínimo de 18 mm o 22 mm para soportar las cargas de la losa húmeda sin deflexión.

3- **Barrera de Agua y Viento:** será de membrana hidrófuga respirable (tipo Tyvek o similar) extendida sobre el plano de madera para resguardar la estructura ante filtraciones.

4- **Aislamiento Térmico de EPS:** se utilizaran Placas de Poliestireno Expandido de alta densidad (tipo Isopor o Styrofoam) colocadas en toda la superficie.

5- **Film de Polietileno Separador:** se colocara un Film plástico de 200 micrones que actúa como capa de separación y barrera de vapor, impidiendo que el agua del contrapiso húmedo degrade las placas inferiores durante el colado.

6- **Contrapiso Alivianado de Pendiente:** se ejecutara una Capa de hormigón alivianado con mezcla cementicia con perlas de EPS, a los fines de generar la hacia los desagües, siendo la pendiente mínima recomendada del 2%.

7- **Carpeta de Nivelación Cementicia:** sobre el contrapiso se ejecutara una capa de mortero cementicio liso (arena y cemento con aditivo hidrófugo) de aproximadamente 2 cm de espesor.



8- **Impermeabilización:** se ejecutara un sistema bicapa o multicapa de membrana líquida poliuretánica con base elástica, aplicada de forma cruzada y reforzada con manta de fibra de vidrio en esquinas, encuentros y cargas perimetrales.

7.4. Realización de los trabajos

El Contratista deberá someter a la aprobación de la Dirección de Obra el procedimiento y secuencia de montaje de la estructura y el emplacado, detallando los plazos de ejecución. Los defectos de fabricación o deformaciones producidas durante el montaje serán comunicados de inmediato a la Dirección de Obra, y la reparación deberá controlarse y aprobarse expresamente por la Dirección de Obra.

El Contratista deberá asumir la plena responsabilidad por los efectos producidos por los arriostramientos, cruces de San Andrés y uniones temporarias durante la obra. Los mismos estarán previstos para cubrir las solicitudes posibles como ser vientos, cargas producidas por los trabajos en sí, acopio de materiales, etc.

Asimismo, deberá presentar los planos de detalles del sistema de montaje y las sujeciones, ejecución de zinguerías y accesorios, para su aprobación previejecucion.

En el montaje de las chapas metálicas de techo se deberá garantizar la estanqueidad de las juntas mediante la colocación de bandas de compresión. Dicho montaje deberá efectuarse de acuerdo a los planos de detalle incluyendo la provisión y colocación de todos los elementos complementarios necesarios, estén o no indicados en estas ETP.

8 AISLACIONES

Generalidades

En todas las paredes sin excepción y en las partes del edificio y las obras que deban tratarse contra infiltraciones de agua o humedad, se extenderán capas aisladoras, las que deberán ejecutarse con el mayor esmero debiendo presentar continuidad, enlace y cierres correctos de todas y cada una de las respectivas aislaciones.

Los materiales a utilizar deben ser los normalizados con un dosaje de M.I.C. 1:3 (Cemento - Arena de río exclusivamente) con el agregado del 10% de hidrófugo inorgánico.

El hidrófugo químico para incorporación al agua de amasado del mortero será de marca reconocida (Protexin, Sika, Ceresita) o equivalente a juicio de la Inspección de Obra.

Requerimientos generales para la ejecución:

Los trabajos se ejecutarán solamente en tiempo seco y las aplicaciones se realizarán observando cuidadosamente las instrucciones escritas o las especificaciones del fabricante. La temperatura mínima aceptable en el momento de la aplicación será de 5ª C.



Todos los substratos deberán quedar libres de elementos sobresalientes, polvo y/o material suelto de cualquier tipo y cualquier otra obstrucción que impida la realización de una superficie plana, pronta para la colocación. Se colocará un acondicionador de superficies o imprimación según lo requerido o recomendado por el fabricante del producto a aplicar.

El Contratista examinará todas las superficies que recibirán las aislaciones y reportará todas las condiciones que impedirían la correcta ejecución. La no observación de esta instrucción se considerará una renuncia de cualquier posibilidad de reclamo posterior, determinando que el Contratista se hará cargo de todas las correcciones necesarias. La iniciación de los trabajos implicará la aceptación de todos los substratos.

No se realizará ningún trabajo de impermeabilización cuando exista agua de cualquier naturaleza sobre las superficies a ser recubiertas, o cuando los materiales para la impermeabilización estén mojados o húmedos.

En todos los casos deberá garantizarse la más absoluta continuidad de las aislaciones en sí mismas y en los encuentros de planos horizontales y verticales.

8.1. Tipos de aislaciones

1- Aislación horizontal sobre tierra.

Polietileno de 200 micrones, bajo Platea de Fundación:

Bajo la Platea de Fundación y por encima de la tierra apisonada y nivelada, se colocará una capa de polietileno de 200 micrones de espesor como barrera hidrófuga y de vapor. Deberá cuidarse que no haya piedras o elementos que pueda dañar el film. La colocación deberá ser esmerada, de manera tal que los paños tengan el mayor ancho posible, evitando las juntas. Cuando las haya, deben solaparse los paños 20cm como mínimo y pegar esta superposición con algún adhesivo que recomiende el fabricante del polietileno.

Se unirá en todos los casos a las aislaciones verticales y/o dobles.

En caso que posteriormente se apliquen solados delgados o se coloquen con mezclas en capas finas, sobre la impermeabilización antedicha deberá aplicarse una capa de adherencia preparada con una parte de cemento y una parte de arena, empastadas con una solución de 50% de agua y 50% de Emulsión Hey'di KZ o equivalente. Esta mezcla se aplicará a pinceleta y se dejará endurecer 24 horas antes de colocar el solado.

2- Pintura del tipo Membrana liquida impermeabilizante

En mamposterías Exteriores:



Sobre los paramentos exteriores donde se retire tierra o vegetación existente, previo tratamiento y reparación de las superficies, se aplicara pintura impermeabilizante tipo **Recuplast Frentes** similar y/o equivalente.

Antes de su colocación, se deberá asegurar que la superficie se encuentre perfectamente firme, limpia y seca, libre de polvo, grasitud y algas.

Se deberán repasar todas las grietas y fisuras que presenten las superficies previa impermeabilización y sellado las mismas con los productos correspondientes, que aseguren una correcta penetración y adherencia sobre estas. Todos los sectores afectados, deberán ser tratados con **Manta/Velo Sika Tex similar y/o equivalente** acorde a las indicaciones del fabricante.

En relación a los revoques exteriores, particularmente sobre paredes medianeras, deberá retirarse todo el material suelto y reconstruirse los revoques acorde a las reglas del buen arte, para su posterior impermeabilización según lo indicado en párrafos anteriores.

3- Aislaciones Térmicas y Acústicas

Generalidades

El acápite incluye las especificaciones de los materiales y formas de ejecución de los trabajos de la aislación térmica y acústicas, de tabiques, cubiertas y/o paneleria según se indique en los planos, memoria y especificaciones particulares.

Materiales

Los aislantes térmicos incluyen, pero no se limitan a los siguientes materiales:

- **Acustiver P500 de Isover o equivalente con un espesor de 70mm:** en tabiquería de durlock según detalle.
- **Isover Acustiver R, o similar bifaz de 100 mm.:** en cerramiento perimetral de Steel framing.
- **Isover Rolac Plata Cubierta de 80 mm de espesor,** en arreglos cubierta y en cubierta edificio a construir.
- **Lana de Vidrio 50mm con fieltro:** en cielorrasos a ejecutar.
- **Placa Polietileno esp. 20mm AD:** en pared medianera.
- **Membrana Aislante Isolant TBA 10mm:** en cubierta a ejecutar.
- **Compriband:** en cubierta existente y a ejecutar, características según chapa.

Los materiales se entregarán en obra y se protegerán de todo daño y especialmente del agua y la humedad durante el almacenamiento. Las entregas se realizarán de manera que las cantidades sean suficientes para no interrumpir los trabajos subsiguientes



Otras aislaciones:

Las Aislaciones que se requieren para usos particulares de locales (tabiques, cielorrasos y/o etc), se ejecutarán de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes y cumplirán con las reglamentaciones emitidas por organismos públicos y privados con competencia en el área de implantación de las obras.

9 CONTRAPISOS Y CARPETAS

9.1. Consideraciones Previas.

Las mezclas de los contrapisos se ejecutarán con la cantidad necesaria de agua, para su fragüe y se apisonará suficientemente hasta que fluya en su superficie una lechada de material cementicio. Las caras expuestas de los contrapisos serán perfectamente enrasadas y niveladas.

En los contrapisos sobre terreno natural, se deberá nivelar y compactar el mismo hasta un valor de 80% Proctor St, eliminándose previamente la capa de “humus”.

Debajo de todos los pisos en general se ejecutará un contrapiso de hormigón del tipo y espesor que en cada caso particular se especifique.

En aquellos locales que tengan servicios sanitarios o pasen cañerías, el contrapiso tendrá un espesor tal, que permita cubrir totalmente dichas cañerías, cajas, piezas especiales, etc.

Los contrapisos serán de un espesor uniforme y se dispondrán de manera que su superficie sea regular y lo más paralela posible al piso correspondiente, debiendo ser fuertemente apisonado de forma de lograr una adecuada resistencia.

Exteriores e interiores sobre terreno natural: espesor mínimo 12 cm, hormigón de cascote con un mínimo de 50 kg de cemento por m³ de mezcla. Serán ejecutados una vez cumplimentado a satisfacción.

a) Interiores sobre losa: espesor mínimo 5 cm, de hormigón de cascotes sin reforzar;

b) Interiores sobre losa baja en locales sanitarios: de hormigón de cascotes, pobre, de espesor suficiente para ocultar cañerías, cajas, piezas especiales, etc.;

9.2. Banquinas

En office sector de oficinas a construir: según plano de detalle.

Se ejecutarán banquetas en los espacios definidos como bajo mesada en el sector de Oficce, y como asiento de equipos e instalaciones especiales que requieran una elevación del nivel de piso terminado.

Serán de hormigón simple de 0,10m de espesor y se terminará con zócalo idem piso en todo el frente y laterales interiores.



9.3. Hormigón con Armadura $e = 0,12 \text{ m}$ (H 13)

Sobre Terreno Natural: en sectores definidos en plano de proyecto.

Se ejecutarán de hormigón en 12 cm de espesor, con el agregado de malla de hierro de 4.2 mm de diámetro c/15 cm. La superficie de apoyo del contrapiso estará constituida por un manto de ripio calcáreo, (macadan) o de piedra de 15 cm de espesor como mínimo. Esta capa de material deberá distribuirse uniformemente, quitando previamente todo vestigio de malezas que pudiera presentar el terreno natural. Posteriormente se realizará el compactado manual o con equipo compactador vibratorio, previo riego, para lograr una mayor densidad del material.

Sobre el manto de ripio calcáreo se colocará un nylon de 200 micrones (bajo contrapiso)

El hormigón del contrapiso podrá ser elaborado in - situ o en planta elaboradora, y su resistencia no deberá ser menor a 130 Kg/cm² en ensayos a compresión simple a los 28 días. Los oferentes tendrán en cuenta el costo de rotura de probetas en laboratorios oficiales habilitados al respecto.

Deberán tenerse en cuenta también: áridos limpios, sin excesiva presencia de partículas lajosas. Asentamientos máximos permitidos: 12 cm, medidos con el ensayo del cono de Abrahms.

La Contratista deberá disponer en obra de los elementos que permitan realizar ensayos de asentamiento y moldeo de probetas cuando personal de la inspección lo solicite.

En el contrapiso de Hormigón deberán materializarse juntas de dilatación, que determinen paños no mayores de 16 m².

Se rechazarán los sectores del contrapiso que al ser golpeados con algún elemento metálico produzcan sonido a hueco, los que deberán rehacerse.

9.4. Sobre Platea de Hormigón A°.

Sera de H° pobre alivianado, espesor mínimo 8 cm.

9.5. Carpeta mortero con hidrófugo fratasado.

Se ejecutarán en 2 cm de espesor, debiendo lograrse una superficie final horizontal, en la que no se observen depresiones.

Las carpetas se ejecutarán de mortero de cemento 1:3 con agregado de material hidrófugo de 1ª calidad, en la proporción que indique la casa fabricante. Podrá realizarse además el agregado de cal para evitar que se produzcan fisuras.

Se ejecutarán juntas de dilatación que se rellenarán con material asfáltico adecuado, sin que al llenar la junta se supere el nivel de la carpeta terminada. Al igual que los contrapisos, al ser golpeados con elementos metálicos, no deberán presentar sonido a hueco.

En el caso particular de los sanitarios, se dará una leve pendiente hacia las piletas de patio, que posibilite el escurrimiento de agua.

10 PISOS



10.1. Generalidades

Los trabajos aquí especificados comprenden la provisión y colocación de los pisos y pavimentos de la obra, según lo indicado en los planos y en las presentes especificaciones.

Los distintos tipos de pisos y pavimentos, como así también las medidas, formas y demás características de sus elementos componentes se encuentran consignados en los planos y en la Memoria Descriptiva.

El Contratista deberá tener en cuenta que los pisos a emplear en obra se ajusten en todos los casos a la mejor calidad obtenible en plaza, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas. Los pisos a colocar serán de producción estándar y de fácil obtención en el mercado, evitándose la provisión de elementos de producción discontinuada o de difícil obtención.

Con tal motivo debe considerarse incluida en los precios contractuales, la incidencia del costo de selección o de cualquier otro concepto, sin lugar a reclamo de adicional alguno en relación con estas exigencias.

En la colocación de los pisos se cuidará especialmente la nivelación general y recíproca entre los elementos.

En general los solados colocados presentarán superficies planas y regulares debiendo estar dispuestos con las pendientes, alineaciones y niveles que se indiquen en los planos y que complementariamente señale oportunamente la Inspección de Obra.

En general las piezas del solado propiamente dicho penetrarán debajo de los zócalos, salvo expresa indicación en contrario

Las superficies estarán limpias, parejas y niveladas, libres de cualquier elemento extraño (grasa, aceite, materiales disgregados, salpicaduras de pintura, etc.) y serán barridas con escoba. Los nidos y las áreas desparejas, en los contrapiso y carpetas, se rellenarán previamente a la ejecución de los pisos.

Se replanteará la colocación de baldosas para que, en lo posible, no se coloquen baldosas de menos de la mitad de sus tamaños normales.

Previo a la colocación de las baldosas, el Contratista deberá solicitar a la Inspección de Obra las instrucciones para la distribución y centrado de los mosaicos dentro de los locales, confirmando las indicaciones contenidas en los planos.

La posición del arranque con baldosa entera será aprobada, previamente al inicio de la colocación, por la Inspección de Obra.



Las baldosas se cortarán y perforarán mecánica y prolijamente para escuadrarlas alrededor de cajas de piso, rejillas, cámaras, etc.

Se pulirán los cortes necesarios con una piedra fina. Los bordes cortados se colocarán contra las instalaciones, salientes, muebles y otras baldosas, con una junta de un mínimo de 1,5 mm.

Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. Todas las piezas, que requieran corte, serán recortadas únicamente en forma mecánica.

En todos los locales en que deban colocarse tapas de inspección, éstas se construirán de ex-profeso de tamaño igual a una o varias piezas de las que conforman el solado, y se colocarán reemplazando a estas, en forma tal que sea innecesaria la colocación de piezas cortadas.

Donde se instalen piletas de patio, bocas de desagüe, etc., con rejillas o tapas que no coincidan con las medidas de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, cubriendo el espacio restante con piezas cortadas a máquina.

La variación máxima del aplomado tolerable, será de 2 mm en más o en menos por cada 3 m., cuando se coloque una regla metálica sobre la superficie en cualquier sentido. Se suministrarán todas las piezas de baldosa cerámica necesarias para una colocación completa y terminada.

El embaldosado y los adhesivos se colocarán de acuerdo con las instrucciones de los fabricantes de ambos.

Se efectuará un control general del embaldosado golpeando las baldosas una vez colocadas. Se reemplazarán aquellas que suenen huecas.

La colocación de los pisos y revestimientos se hará con el adhesivo especificado, tomando el debido cuidado de seleccionar las baldosas. No se aceptarán escalladuras de ángulos y bordes ni defecto alguno en las baldosas colocadas.

En la colocación se asegurará un ancho constante de juntas mediante el uso de separadores de alambre, hoja de sierra o chapa, insertos en las juntas de los cuatro lados de cada baldosa. Estos separadores serán retirados antes de la limpieza para la operación de empastinado.

Se cerrarán al paso los lugares embaldosados hasta que el material de asiento del piso haya fraguado totalmente e igual precaución se adoptará con posterioridad al empastinado.

El material de asiento de las baldosas se dejará fraguar 48 horas como mínimo, antes de comenzar a colocar la pastina.

El pulido, lustrado a plomo o encerado, según se especifique, estará incluido entre las tareas inherentes al Contratista.

La disposición y dispositivos referentes a juntas de dilatación se ajustarán a lo indicado en el estas ETP y las las reglas de arte, como también a todas las disposiciones de la Inspección de Obra.



10.2. Materiales

El Contratista presentará a la aprobación de la Inspección de Obra las muestras de cada una de las piezas especificadas para esta obra. Las muestras aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos de contraste a los efectos de decidir en la recepción de otras piezas de su tipo, en forma inapelable por la Inspección de Obra, cada vez que lleguen partidas para su incorporación a la obra.

Asimismo, el Contratista ejecutará a su costo, paños de muestras de cada tipo de solados y pavimentos, incluso del pulido en los casos que corresponda, a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que resulten, conducentes a una mejor realización y resolución de detalles constructivos.

Se entregarán todos los materiales en sus envases originales sin abrir y con los sellos correspondientes indicando el nombre del fabricante, la marca, la cantidad y la calidad. Se mantendrán secos, limpios y protegidos contra cualquier deterioro.

Todas las piezas de solados, pavimentos, etc., deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras ni otro defecto alguno.

A tal fin el Contratista arbitrará los medios conducentes apelando incluso al embalaje de las piezas si esto fuera necesario, como así también protegerlos con lonas, arpilleras, fieltros adecuados, o paletas de madera una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

10.3. Ejecución

El replanteo y nivelación de todos los trabajos incluidos en este Capítulo será realizado por un experimentado y calificado operador de instrumentos.

Se deberán mantener los puntos topográficos de referencia, los mojones y los marcadores, protegiéndolos de todo daño y/o desajuste. En casos donde sea necesario se deberán reubicar los puntos de referencia en lugares protegidos.

En el caso de que se detecten discrepancias entre los planos y las condiciones existentes en el emplazamiento, la Inspección de Obra realizará los ajustes menores a los trabajos especificados que sean necesarios para cumplir con los fines del proyecto, sin que otorgue derecho al Contratista a reclamar costo adicional alguno.

10.4. Empastinado

Antes de efectuar el empastinado, se deberán mojar abundantemente las baldosas, a fin de verificar la similitud de color y textura.



Se limpiarán a fondo las juntas saturándolas con agua limpia antes de colocar la pastina, que se introducirá en todas las juntas hasta llenarlas totalmente al ras de la cara del embaldosado, para crear una superficie de terminación pareja y lisa. Se evitará el desborde de las juntas.

Las juntas se rellenarán con pastina de la misma constitución y color que la capa superficial de las baldosas, que deberá ser provista en el momento de su uso.

10.5. Limpieza y protección

Se limpiarán las superficies luego de colocar la pastina. No se deberán emplear soluciones de ácidos para limpiar las baldosas.

Al terminar la colocación, se barrerán los pisos para remover todas las partículas y otros materiales que pudieran dañarlo. Se limpiarán los pisos con trapo húmedo y los exteriores con manguera.

El curado de los pisos que requieran esa operación deberá realizarse con productos recomendados por los fabricantes evitándose la utilización de otros métodos sin la aprobación previa de la Inspección de Obra.

Los pisos se protegerán de daños hasta la Recepción Provisional.

Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y a cargo del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra motivada por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de las superficies ejecutadas, si llegare el caso.

10.6. Pisos interiores:

1- Piso Porcellanato junta rectificada 59x59 tipo Sidney Natural Grey de Cerro Negro, similar o equivalente.

En Edificio a construir:

Se respetará la forma de colocación del tipo de piso, y se usará el pegamento recomendado por el fabricante, siguiendo las indicaciones en plano correspondiente.

Las piezas a colocar deberán presentar superficies planas, regulares y serán dispuestas según pendientes, alineación y niveles que señale la Inspección.

Serán de 1ª calidad, y se colocarán con mortero desarrollado por el fabricante para su mejor adherencia y control de dosificación y granulometría.

La terminación se ejecutara con un barrido con pastina desarrollada por el fabricante, de color del piso colocado, cuidando que esta penetre lo suficiente en la junta para lograr un perfecto sellado de la misma.



Se colocaran unos perfiles de metálicos (acero inoxidable, aluminio, etc) como separadores entre los distintos tipos de pisos, así como también en las narices de escalones y umbrales, todo acorde a lo especificado en la documentación grafica complementaria. Previo a su colocación, deberán presentarse muestras a la inspección para su aprobación. No se aceptaran salientes ni diferencias de nivel en el encuentro entre ambos pisos.

2- Piso Cerámico símil existente: tipo Cerámica Alberdi California Beige 51x51 similar o equivalente.

Se colocara sobre baldosa exterior existente con pegamento adhesivo impermeable bicapa de alta flexibilidad del tipo piso sobre piso, Weber Slim o Klaukol piso sobre piso reforzado, especial para tal fin.

Previo a su colocación, se deberán realizar pequeñas marcas o rayas con amoladora o cortafierro sobre las baldosas existentes a los fines de generar un agarre mecanice. Luego se aplicara el pegamento con llana dentada en el piso y también una capa fina en la parte posterior del cerámico nuevo.

No se podrá comenzar el trabajo de colocación de piso sin el previo lavado de toda la superficie, y extracción de grasa o suciedad que impida el correcto pegado del mismo.

10.7. Pisos Exteriores:

1- En patio entre Viviendas Existentes y edificio Defensorías:

Piso de cemento alisado, terminación Rodillado.

En patio entre edificios, y en acceso a Defensoría.

Se construirá sobre terreno acondicionado y compactado de hormigón simple 1:6 de 10 cm de espesor, con malla de acero incorporada de 4.2mm. Sobre este contrapiso, se ejecutará una capa de 2 cm de espesor, mientras el mismo esté en estado plástico, para luego proceder a su alisado y ajuste de pendientes según lo previsto en el proyecto.

La terminación superficial se obtendrá espolvoreando con cemento, alisándolo o pasando un rodillo para darle textura, según plano de solados.

Se ejecutarán juntas de dilatación, conformando paños de no más de 6 m2, terminado con cemento puro rodillado.

Dicha junta también se incluirá en contrapiso y se ejecutará en poliestireno expandido.

2- En carpeta exterior existente:

Se deberá realizar la reparación de la carpeta existente, mediante el uso de un mortero de reparación cementicio de alta resistencia técnico, tipo SikaTop-122Plus o morteros epoxicos.



Una vez selladas las grietas, se aplicara una pintura para pisos cementicios a los fines de unificar el color y proteger el Hormigón, del tipo Pintura para Pisos de Alto Tránsito (Base Acrílica) como Sintex Pisos de Sintoplast o Recublock Pisos, color a definir por la inspección.

10.8. Piezas de repuesto

El Contratista preverá, al computar los materiales para pisos, que al concluir las obras deberá entregar, a su costa, piezas de repuesto de cada uno de los pisos, en cantidad mínima equivalente al 1 % (uno por ciento) de cada uno de ellos, y en ningún caso menos de 2 (dos) m2 de cada tipo.

11 ZOCALOS Y UMBRALES

Los trabajos aquí especificados comprenden la provisión y colocación de los zócalos y umbrales de la obra.

11.1. Zocalos

Generalidades

El Contratista deberá tener en cuenta que los zócalos a emplear en obra se ajusten en todos los casos a la mejor calidad obtenible en plaza, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas. Los zócalos a colocar serán de producción estándar y de fácil obtención en el mercado, evitándose la provisión de elementos de producción discontinuada o de difícil obtención.

Con tal motivo debe considerarse incluida en los precios contractuales, la incidencia del costo de selección o de cualquier otro concepto, sin lugar a reclamo de adicional alguno en relación con estas exigencias.

Materiales

El Contratista presentará a la aprobación de la Inspección de Obra las muestras de cada una de las piezas especificadas para esta obra. Las muestras aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos de contraste a los efectos de decidir en la recepción de otras piezas de su tipo, en forma inapelable por la Inspección de Obra, cada vez que lleguen partidas para su incorporación a la obra.

Asimismo, el Contratista ejecutará a su costo, muestras de cada tipo de zócalos, a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que resulten, conducentes a una mejor realización y resolución de detalles constructivos.

Se entregarán todos los materiales en sus envases originales sin abrir y con los sellos correspondientes indicando el nombre del fabricante, la marca, la cantidad y la calidad. Se mantendrán secos, limpios y protegidos contra cualquier deterioro.



Todas las piezas de zócalos deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras ni otro defecto alguno.

A tal fin el Contratista arbitrará los medios conducentes apelando incluso al embalaje de las piezas si esto fuera necesario, como así también protegerlos con lonas, arpilleras, fieltros adecuados, o paletas de madera una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

Antes de iniciar la colocación, el Contratista deberá solicitar a la Inspección de Obra las instrucciones para la distribución y centrado de las piezas dentro de los locales.

Se alinearán todas las juntas, vertical y horizontalmente. Las piezas se cortarán y perforarán mecánica y prolijamente.

Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. Todas las piezas, que requieran corte, serán recortadas únicamente en forma mecánica.

En los ángulos entrantes y salientes se colocarán las piezas especiales que correspondan.

Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y a cargo del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra motivada por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de las superficies ejecutadas, si llegare el caso.

a) Zócalo Porcelanato: ídem piso de 7cm.

Serán de 7cm de alto y del largo de la pieza utilizada

Para su colocación, deberá cuidarse que las juntas de ambos planos, horizontal y vertical, estén en coincidencia.

b) Zócalos de cerámico esmaltado: ídem piso 7cm.

c) Zócalos de madera: de 7cm, pintado color a definir por la inspección.

11.2. UMBRALES

1- De Granito Reconstituido: En acceso edificio

En correspondencia al cambio de piso entre interior y exterior, se colocaran umbrales de granito reconstituído, con una longitud en correspondencia con el acceso y espesor de 38 mm aproximadamente.

2- Metálicos:

En los cambios de tipo de piso interior, así como también en bordes y terminales se colocaran listillos metálicos según plano de detalle, el tipo y medidas serán definidos con la inspección de obra.

12 MESADAS GRANITICAS



12.1. En Cocina/Oficce Viviendas Existentes:

Se respetaran las mesadas existentes.

12.2. En Oficce edificio a ejecutar:

Será de Granito Gris Mara de primera calidad, de 2.5 de espesor **-ME2-**.

El sistema de apoyo y vínculo con la estructura del sistema de Steel Framing se resolverá mediante refuerzos en tabiquería. El contratista deberá prever la colocación de refuerzos internos de madera multilaminada, tipo OSB o fenólico de e=18mm, o perfiles de acero de refuerzo entre los montantes estructurales a la altura de mesada.

Sobre dichos refuerzos, y atravesando la placa de yeso, se fijara mediante tornillos auto perforantes de punta mecha, un perfil ángulo de hierro o ménsulas de resistencia estructural que servirán de apoyo para los lados de fondo y lateral de la mesada.

En su extremo libre, la mesada asentara directamente sobre el mueble bajomesada -MU1-, el que deberá estar perfectamente nivelado previa colocación del granito.

El vínculo entre la piedra y el mueble se realizara mediante puntos de silicona neutra de alta densidad, debiéndose sellar todo el perímetro en contacto con las paredes de forma estanca.

Se realizará el calado coincidente con la bacha de pileta de acero inoxidable a colocar, fijándola y sellándola por método adecuado, y el correspondiente al anafe eléctrico - E10 -.

En todos los casos se colocará a una altura de 0,90m, desde el nivel de piso terminado y se practicara el agujero correspondiente según la grifería de mesada especificada.

Accesorios a colocar:

SA2: Bacha de Acero Inoxidable tipo E54 – 58x36- de Jhonson, o similar y/o equivalente.

G3: Grifería monocomando tipo Unimix 0411.01 de FV, o similar y/o equivalente.

E3: Anafe eléctrico tipo Domec 2 hornallas de Acero Inoxidable.

E10: Termotanque Eléctrico Ariston pro R 80lts similar o equivalente.

12.3. En Sanitarios:

1- Baño personal:

Será de Granito Negro San Gabriel de 2.5 de espesor **-ME1-**, con frentin ingletado y zócalo superior del mismo material en todo el largo de la mesada, de medidas según plano de detalle.

Para la fijación se respetaran las indicaciones detalladas en el apartado 11.2.: Oficce.

Accesorios a colocar:



SA3: Bacha de Acero Inoxidable tipo Boly 300L (diam. 30) de Jhonson, o similar y/o equivalente.

G2: Grifería Monocomando Fv Alba 181/g9, o similar y/o equivalente.

SA1: Inodoro largo tipo línea Varese de Ferrum.

2- **Baño discapacitados:**

SD1: Inodoro tipo línea Espacio de Ferrumc/ asiento y tapa.

AD1: Barral rebatible Ferrum 80 cm. VTEB8 c/ portarrollo.

AD2: Barral fijo recto Ferrum 60 cm. VEFR6

AD3: Espejo basculante tipo línea Espacio de Ferrum

SD2: Bacha tipo línea Espacio de Ferrum

G4: Grifería tipo línea FV 0361.03A - baños discapacitados -

13 REVOQUES

13.1. Generalidades

Los trabajos aquí especificados comprenden la ejecución de todos los revoques interiores y exteriores.

El prolijo y perfecto acabado de estos trabajos es de fundamental importancia por lo cual el Contratista le dedicará particular esmero y mano de obra especialmente calificada. El trabajo de revoques incluye, pero no se limita, a:

- Revoque grueso bajo revestimientos.
- Revoque grueso y fino a la cal fratasado al fieltro, interior.
- Revoque grueso bajo revoque fino especial, exterior.
- Revoque fino especial, exterior.

Mano de Obra y Equipos:

Para la realización de revoques y enlucidos en general, se empleará mano de obra especializada.

Las cuadrillas de trabajo deberán contar con caballetes y andamios apropiados. Los enseres y las herramientas requeridas se hallarán en buen estado y en cantidad suficiente. Las reglas serán metálicas o de madera, de secciones adecuadas, cantos vivos y bien derechas.

El precio ofertado incluirá armado y desarmado de andamios, trabajos en altura, formación de engrosados, mochetas, buñas, aristas, etc., y todo trabajo que sea requerido o que corresponda ejecutar para cumplimentar el concepto de obra completa.



Condiciones previas:

En ningún caso se revocarán paredes que no se hayan asentado perfectamente, ni haya fraguado completamente la mezcla de asiento de los ladrillos o bloques.

Previo a dar comienzo a los revoques en los diferentes locales, el Contratista verificará el perfecto aplome de marcos de puertas, ventanas, etc., y el paralelismo de mochetas y aristas, corrigiendo desplomes o desnivelados que no fueran aceptables a juicio de la Inspección.

Las caras de columnas y vigas de hormigón que deban revocarse, se limpiarán con cepillo de alambre y se salpicarán anticipadamente en todos los casos, con un “chicoteado” de concreto diluido para proporcionar adherencia.

Antes de dar comienzo a los revoques, se verificará que las superficies de aplicación se hallen limpias, libres de pinturas, salpicaduras o restos de morteros incompatibles que pudieran ser causantes de futuro desprendimientos.

Cuando existan cortes para instalaciones que interrumpan la continuidad de las paredes de mampostería, se aplicará sobre todo el ancho de la superficie del corte y con un sobreancho de 15 centímetros a cada lado del paramento interrumpido, una faja de metal desplegado pesado, clavado a las juntas y protegido totalmente con concreto para evitar su oxidación.

Cuando corresponda realizar revoques con mezclas y/o texturas especiales, el Contratista deberá ejecutar muestras previas que deberá someter a aprobación de la Inspección de Obra. Recién una vez que estas muestras sean aprobadas por Orden de Servicio, se podrá proceder al comienzo de los trabajos.

Ejecución:

Los paramentos de ladrillos cerámicos se deberán mojar abundantemente, para no “quemar” los morteros.

Esta precaución se deberá extremar tratándose de paramentos exteriores sometidos al viento y/o al sol en días calurosos, muy especialmente en el revocado de cargas con mucha exposición y poca superficie. Cuando se considere conveniente y para asegurar su curado, se regarán con lluvia fina.

Para la ejecución de jaharros se practicarán previamente en todo el paramento, fajas a una distancia no mayor de 1,20 metros, perfectamente alineadas entre sí y aplomadas, las que se rellenarán con el mortero que corresponda.

Cuando se deba aplicar previamente azotado hidrófugo, el jaharro o revoque siguiente, se aplicará antes de que se complete su fragüe.



Los azotados hidrófugos tendrán no menos de 5 mm de espesor, los jaharros poseerán de 15 a 20 mm y los enlucidos de 3 a 5 mm.

Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo, ni resaltos u otro defecto que derive del desempeño de mano de obra incompetente y/o imperfectamente dirigida por el Contratista.

Salvo especificación en contrario en Planos, Planillas o Pliegos, los ángulos de intersección de los paramentos entre sí y de éstos con el cielorraso, tendrán encuentros vivos y rectilíneos, para lo cual se emplearán herramientas con cantos apropiados.

Igualmente se procurarán encuentros en ángulo vivo entre revoques y marcos de puertas y/o ventanas, para facilitar el recorte de los distintos tipos de pinturas que posteriormente se deban aplicar en ellos.

Cuando así se especifique en los documentos licitatorios, se resolverán determinados encuentros mediante la ejecución de buñas con la dimensión o perfilado que se indique.

Guardacantos y Aristas:

Toda arista saliente de revoques interiores, deberá llevar guardacantos de chapa galvanizada, aún cuando no haya sido expresamente indicado en el PETP, o en la Planilla de Locales.

Las aristas verticales la llevarán hasta una altura mínima de 2,00 metros desde el piso.

Las aristas horizontales o inclinadas, ubicadas a menos de 2,00 metros del nivel de piso, deberán tener igual protección aún cuando no fuera especificado en los Planos, Planillas o Pliegos.

En los todos los revoques exteriores y cargas de azoteas, todas las aristas verticales, horizontales o inclinadas deberán ejecutarse redondeadas para disminuir deterioros, con un radio aproximado de unos 7 mm, salvo disposición diferente establecida al respecto en el PETP.

Si en la preparación de los jaharros no se hubiera previsto este redondeado, se admitirá el rebajado de las aristas con el revés de un mosaico.

La Inspección por Orden de Servicio deberá aprobar muestras previas, de las aristas a ejecutarse.

Revoques en locales Sanitarios:

En locales sanitarios y sobre aquellos paramentos que deban instalarse cañerías, se adelantará la ejecución de los jaharros bajo revestimientos, dejando sin ejecutar solamente las franjas que ocuparán aquellas, pero previendo no menos de 5 cm para posibilitar el solapado del azotado hidrófugo, cuando así corresponda. Sobre estas paredes se deberá marcar claramente el nivel del piso terminado del local y las medidas y ejes necesarios para el replanteo de griferías y



conexiones, sirviendo además de especial referencia para conseguir que las griferías queden con su cuerpo al ras con los futuros revestimientos y así evitar posibles humedades y desajustes con las campanas o conexiones que en ningún caso serán admitidos.

Previsiones para Zócalos:

En todos los locales y patios que lleven zócalos cerámicos o graníticos, cuya colocación deba quedar enrasada o semi-embutida (o frisos de determinada altura con materiales similares), se deberá replantear la exacta ubicación en altura de éstos y mediante la utilización de reglas de medidas adecuadas, se deberá disponer un corte en los revoques para la formación de una “caja” apropiada para albergarlos.

En estos casos se cuidará especialmente la continuidad de azotados hidrófugos con otros mantos hidrófugos o capas aisladoras, si así correspondiera.

El enlace posterior entre los propios revoques y de estos con los zócalos deberá quedar prolijamente ejecutado, sin resaltos o rebabas y constituyendo un encuentro en ángulo vivo, para posibilitar que el corte con la pintura futura, resulte definido y preciso.

Remiendos:

Con el fin de evitar remiendos en obras nuevas, no se ejecutará el revoque final de ningún paramento hasta que todos los gremios hayan terminado los trabajos precedentes.

Cuando por causas de fuerza mayor no pudieran ser evitados, se preverá la utilización de jaharros y enlucidos ejecutados con igual mezcla y un abundante y reiterado mojado de las zonas a reparar.

Si el enlace de los enlucidos no fuera irreprochable, será rechazado por la Inspección y mandado a rehacer hasta que lo considere aceptable.

13.2. Revoque Exterior:

En mampostería existente, medianeras y sectores a reparar:

Azotado hidrófugo y grueso exterior:

Se aplicará sobre el muro con un espesor total no menor de 15mm

a) Azotado impermeable: 5 a 8mm de mortero de cemento 1:3 con hidrófugo al 10% en el agua de amasado aplicado en forma de azotado.

b) Revoque grueso 8 a 10mm , $\frac{1}{2}$ - 1 - 3 (partes de cemento - cal aérea - arena mediana) para asegurar su adherencia, el jaharro se aplicará antes que la capa hidrófuga haya secado.-

c) Revoque fino, según lo especificado en planilla de mezclas.

13.3. Revoque Interior:



Sobre tabiques existentes a reparar.

Salvo en los casos en que se especifique especialmente lo contrario los revoques tendrán un espesor total mínimo de 1,5 cm.

Todos los revoques interiores deberán ser ejecutados evitando los remiendos por cortes o canaletas, para lo cual estos trabajos deberán efectuarse antes de proceder a la presente tarea.

1- Revoque grueso o jaharro:

Sobre las superficies de las paredes de ladrillo se construirán el revoque grueso o jaharro con el mortero apropiado. Para que el revoque tenga una superficie plana y no alabeada se procederá a la construcción de fajas a menos de 1 m de distancia entre las que se rellenará con el mortero para conseguir eliminar todas las imperfecciones y deficiencias de las paredes de ladrillo y la tolerancia de medidas.

Donde existan columnas, vigas o paredes de hormigón que interrumpan las paredes de mampostería se aplicará sobre todo el ancho de la superficie del elemento de hormigón y con un sobreancho de por lo menos 30 cm a cada lado del paramento interrumpido, una hoja de metal desplegado o malla plastica.

Se revestirán las cañerías y conductores de cualquier fluido caliente con tela o vina polietileno espumado debidamente asegurado para evitar los posteriores desprendimientos del revoque como consecuencia de la dilatación por el exceso de temperatura.

El jaharro se terminará con peine grueso y rayado para facilitar la adherencia del enlucido. Cuando se deba aplicar previamente aislación hidrófuga, el jaharro se aplicará antes de que comience su fragüe.

En todas las superficies, se ejecutara un revoque grueso a la cal reforzado, con un espesor mínimo de 1,5cm, mezcla 1/8:1:3 (cemento, cal, arena gruesa) como base para la aplicación del enlucido de terminación según corresponda en cada caso..

2- Enlucido a la cal:

El revoque fino se realizara únicamente después que el revoque grueso haya fraguado y se encuentren finalizadas las canaletas e instalaciones aprobadas. Luego de efectuar el fratasado, se pasará un fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies completamente lisas, a satisfacción de la Inspección de Obra.

Tendrá un espesor máximo de 3 a 5mm y la mezcla del enlucido tendrá un dosaje 1/8: 1:4 (cto. / cal aérea / arena fina). Este tipo de mezcla se utilizará también en las reparaciones a efectuar en sectores de revoque dañado de muros existentes. También se podrán utilizar premezclas de fabrica, para su aplicación se seguirán las especificaciones técnicas del fabricante. La arena fina



será previamente tamizada, para asegurar la eliminación de toda impureza y exceso de material grueso.

13.4. Revoque grueso bajo revestimientos:

En todos los locales sanitarios o en aquellos que especifique la Planilla de Locales, se deberá ejecutar un azotado hidrófugo sobre todos los paramentos que lleven revestimiento, salvo especificación en contrario establecida en el PETP.

Se cuidará especialmente su continuidad con el manto hidrófugo previsto para el piso, y entre los distintos paramentos que conformen el local. Se cuidará de manera particular, que queden convenientemente sellados los cuerpos de griferías o codos de salida de cañerías que conduzcan aguas, y los encuentros con mesadas, piletones, mingitorios, etc.

A medida que se avance se irá ejecutando simultáneamente el jaharro bajo revestimiento previsto para el local.

14 REVESTIMIENTOS

14.1. Consideraciones previas.

Las superficies de terminación de los distintos paramentos deben ser adecuados al destino del local, no permitiéndose la presencia de terminaciones superficiales rugosas que permitan la acumulación de polvo.

Para la colocación de los revestimientos se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

a) La colocación será esmerada y efectuada por personal especializado, debiendo presentar los revestimientos, superficies planas, parejas y de tonalidad uniforme, es decir, de 1º calidad;

b) En correspondencia con las llaves de luz, tomas, canillas, los recortes deberán ser perfectos y no se admitirá ninguna pieza de revestimiento rajada, partida, etc.;

c) Se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar que existan piezas que suenen a hueco, pues de producirse éste inconveniente, como así mismo cualquier defecto de colocación, la Inspección ordenará la demolición de las partes defectuosas.

14.2. Baños:

Revestimiento -R1-:

Se utilizarán porcelanatts rectificados de 1ª calidad de 30x60 cm, lisos y de color blanco, tipo **modelo Net Blanco Satinado de San Lorenzo, o Aspen de Cerro Negro Satinado**, en el caso de estar discontinuado el anterior, y/o similar o equivalente.



Se colocarán con pegamentos de marcas reconocidas y las juntas se empastarán. En las moquetas salientes que tengan revestimiento se colocarán perfiles de terminación en "L" de aluminio.

La altura de colocación será la indicada en plano de detalle, empezando y terminando en todos los casos con una pieza entera. Solo habrá cortes en los quiebres de paredes.

14.3. Oficce:

Revestimiento -R2-:

Se utilizarán porcelanatts rectificados de 1ª calidad de 20x50 cm, lisos y de color blanco, tipo **modelo Line Blanco Satinado de San Lorenzo, o Aspen de Cerro Negro Satinado**, en el caso de estar discontinuado el anterior, y/o similar o equivalente.

Se colocarán con pegamentos de marcas reconocidas y las juntas se empastarán. En las moquetas salientes que tengan revestimiento se colocarán perfiles de terminación en "L" de aluminio.

La altura de colocación será la indicada en plano de detalle, empezando y terminando en todos los casos con una pieza entera. Solo habrá cortes en los quiebres de paredes.

Listeles:

Se colocara tanto en baño como en oficce, un **Listel -L1-** del tipo perfil U de Acero Inoxidable cromado de 2x1cm de Atrim.

Uniones:

- Uniones en esquinas: las uniones en ángulos salientes se ejecutarán mediante corte a inglete a 45° exactos, limados y pulidos, garantizando la continuidad perfecta del brillo cromado y la ausencia de aristas cortantes.
- Unión lineal entre perfiles: para tramos largos, los encuentros entre perfiles se realizarán a tope, con testas rectificadas a 90°, asegurando una separación máxima de 0.5 mm sellada con silicona neutra transparente.
- Fijación y nivelación: el perfil se asentará firmemente sobre el mortero adhesivo, asegurando el enrasado perfecto con el plano del revestimiento adyacente, sin dientes ni desniveles.

15 CARPINTERIAS

15.1. Consideraciones Generales.



Las condiciones generales y los requisitos que deben cumplir las ventanas y puertas exteriores de los edificios, se hallan establecidas en la Norma IRAM 11507.

15.2. Aspectos Funcionales de Durabilidad y Mantenimiento:

Cierre:

Los cerramientos en posición de cierre serán practicables hacia el interior, salvo en casos puntuales serán practicables desde el exterior.

Vibraciones.

En los diferentes elementos constitutivos de un cerramiento así como en el montaje para formar el conjunto, se eliminará todo factor que pueda dar lugar a ruido o roturas por vibraciones. Cuando esto no sea posible por razones de funcionamiento, deben preverse elementos adecuados para su absorción o amortiguamiento.

Movimiento debido a la humedad.

Los cambios en las medidas o forma del cerramiento y sus partes causados por la presencia o ausencia del agua y variaciones de humedad dentro de las habitaciones en la zona, no deben afectar su comportamiento. El fabricante debe indicar la variación de las medidas y formas del cerramiento y de sus partes.

Durabilidad.

Teniendo en cuenta los factores normales de destrucción (corrosión, radiación solar, abrasión, hielo, etc.) y dentro de un uso y conservación también normales, el conjunto que forma el cerramiento debe conservar, por un período de tiempo equivalente al de la vida útil del edificio, todas las cualidades que se derivan de las exigencias humanas.

Los materiales utilizados en un cerramiento, incluidos los que constituyen los herrajes y los elementos de unión, deben conservar sus propiedades (resistencia mecánica, estabilidad física y estabilidad química) durante el período de vida previsto para el cerramiento con mantenimiento normal.

Los elementos del cerramiento que no sean accesibles, y por ello no puedan mantenerse normalmente, estarán contruidos con materiales que garanticen una durabilidad equivalentes a las partes que son accesibles.

Maniobra y mantenimiento.

Los cerramientos estarán dotados de dispositivos de seguridad para la apertura y cierre, de forma que tales operaciones se realicen fácilmente y sin riesgo de accidentes. Si fuese necesario sus partes móviles tendrán dispositivos de equilibrado y frenado.



Los mecanismos y herrajes para fijar, eventualmente, las partes practicables en posición que permitan la limpieza de los empanetados, así como la propia concepción del cerramiento, deben ser tales que:

- * Las operaciones sucesivas no presenten, en caso de falsa maniobra, peligro alguno para el operario;

- * Tengan un dispositivo adecuado que asegure la posición conveniente de la hoja de limpieza;

- * Quien lleve a cabo la limpieza pueda apoyarse sobre el cerramiento sin riesgo de caída hacia el exterior;

- * Los mecanismos sean accesibles con el fin de desmontarlos y separarlos fácilmente, sin necesidad de desmontar todo el conjunto y dañar los acabados.

15.3. Carpinterías de Alumino

1- Según Planilla de Carpinterías, en Viviendas Existente.

Premarcos:

Llevaran premarcos de Aluminio para optimizar la colocación y el resguardo de las carpinterías.

Serán colocados a filo de muro interior, no admitiéndose entradas o salientes desiguales respecto al plano de paramentos.

Marco y Hoja:

Serán de perfiles de aluminio pesado tipo Módena o equivalente, prepintado color negro. Se cuidará la correcta unión de las piezas, la perfección de los cortes para alojar herrajes y el ajuste de piezas. No se aceptarán piezas con uniones o defectos.

Las uniones entre perfiles, se realizarán mediante cortes efectuados a 45°, perfectamente unidos entre si. No se permitirán luces entre los mismos.

Las superficies y las uniones se terminarán bien alisadas y suaves al tacto. Las partes móviles se colocarán de manera que giren sin tropiezos, con el juego mínimo necesario.

En la colocación de la carpintería de aluminio no se admitirá, en ningún caso, falsos plomos, falta de alineación entre las jambas ni desniveles.

Todos los trabajos de armado se harán con máxima precisión y prolijidad, a fin de proteger los perfiles de raspados o daños.

Vidrios:

Serán del tipo DVH, según indicación en Planilla de Carpinterías.



Herrajes:

En todos los casos deberán incluirse los herrajes necesarios para el correcto funcionamiento de las carpinterías, es decir: cerraduras con llave doble paleta en puertas exteriores, picaporte doble balancín de aluminio, fallebas, etc.

La perfilería a utilizar debe responder en su escuadría al tamaño de la abertura, asegurar suficiente rigidez, resistencia al viento y estanqueidad al agua. Las uniones serán por atornillado con escuadras o ángulos remachados. En las zonas marítimas, expuestas a erosión eólica o atmosférica agresiva debe preverse una capa de anodizado o pintura especial para aluminio.

Los elementos de perfilería no pintados en contacto con hormigones y/o morteros llevarán una capa de pintura impermeable previo a su colocación.

Consideraciones en la colocación.

La colocación de la carpintería deberá realizarse con posterioridad a la ejecución de los revoques interiores o emplacado según corresponda, a los fines de no dañar las mismas.

Se rechazarán los marcos y hojas que durante la ejecución o plazo de garantía se hubieren hinchado, alabeado, reseco, oxidado o deteriorado, quedando a cargo de la Contratista la provisión y colocación de nuevos elementos.

Cuando se trate de piezas de aluminio sujetas a corrosión especialmente salina, deben sufrir un tratamiento de oxidación anódica, que comprende decapado, esmerilado y pulido mecánico.

Las juntas entre hojas y marcos serán estancas al agua de lluvia y a las corrientes de aire.

Las cerraduras exteriores de seguridad del tipo a paleta, tendrán combinación única para reducir costo de duplicado de llaves.

Las cerraduras de sanitarios serán con pomo y cerradura libre-ocupado.

2- Según Planilla de Carpinterías, en edificio de Steel Framing a construir.

Descripción General

Comprende la provisión, presentación, fijación, sellado y ajuste final de las aberturas de aluminio sobre los vanos estructurales ejecutados en el sistema de construcción en seco Steel Framing, de acuerdo a los planos de detalle.

Trabajos Previos y Preparación del Vano

- **Tratamiento del vano:** Antes de presentar el marco, el vano estructural debe estar completamente escuadrado, plomado y revestido con la barrera de agua y viento (tipo Tyvek o similar).



- **Bandeja de desagote (Sill Pan Flashing):** en el caso de que la inspección así lo considere, se exigirá la colocación de una pieza de bota-aguas o membrana autoadhesiva impermeabilizante en el umbral del vano, conformando una bandeja con retornos laterales de mínimo 10 cm, para desviar hacia el exterior eventuales filtraciones.

Fijación y Montaje

- **Aislación galvánica:** Se prohíbe el contacto directo entre el aluminio del marco y el acero galvanizado del framing. Se interpondrá obligatoriamente una banda de espuma de polietileno, neopreno o la propia barrera de agua y viento.

- **-Fijación mecánica:** Las aberturas se fijarán mediante tornillos autoperforantes de acero inoxidable o con tratamiento bimetálico (apto para exterior). No se permite el uso de tornillos comunes que puedan oxidarse.

- **Puntos de fijación:** Los tornillos se ubicarán a no más de 15 cm de las esquinas y a distancias intermedias máximas de 50 cm entre sí.

Sellado, Hermeticidad y Aislamiento

- **Espacio perimetral:** Se dejará una junta de dilatación perimetral de entre 5 mm y 10 mm entre el contramarco/perfil y el borde del vano.

- **Aislamiento térmico:** El espacio perimetral remanente entre el premarco (si lo hubiera) o marco y la estructura se rellenará con espuma de poliuretano de baja expansión para evitar puentes térmicos y acústicos.

- **Sellado hidráulico exterior:** Se aplicará un cordón continuo de sellador de poliuretano de alta performance o silicona neutra de grado profesional en todo el perímetro exterior de la abertura. No se aceptarán selladores acéticos.

Recepción y Ajuste

- Las hojas deberán correr o pivotar suavemente sin fricciones ni trabas.

- Los herrajes, brazos de empuje y cerraduras se entregarán lubricados y perfectamente regulados.

- Se mantendrán los films plásticos de protección de los perfiles de aluminio hasta la finalización de las tareas de acabado exterior (EIFS, placas, etc.).



15.4. Herrajes

Se aplicarán en las partes correspondientes. En marcos metálicos, las pomelas se colocarán practicando una ranura y soldando eléctricamente la pomela. La Inspección podrá modificar o rechazar todo herraje que no reúna las condiciones de solidez, resultado práctico en su manejo o no se ajuste a los detalles.

Todas las puertas placas tendrán bisagras tipo pomelas de bronce platil atornilladas al marco y al bastidor de la puerta.

Las cerraduras exteriores de seguridad del tipo a paleta, tendrán combinación única para reducir costo de duplicado de llaves.

Las cerraduras de sanitarios serán con pomo y cerradura libre-ocupado,

15.5. Cortinas de Oscurecer

Serán del tipo **Riel Americano**.

1- **CoS: Tipo Roller Screen 5%.**

Se proveerán y colocaran según lo indicado en Plano de Carpinterías, en todas las carpinterías, excepto locales de servicio, sobre tabiquería. En el caso de no ser posible la colocación en tabiquería, el comitente comunicara y propondrá formas de colocación a los fines de la aprobación por parte de la inspección.

Serán de color blanco o tiza, y serán instaladas sobre las ventanas, y los laterales deberán tener un vuelo de 0.05 del marco de la misma.

El sistema funcionará con accionamiento manual, mediante el cual la tela se acciona (descendente o ascendente) enrollada sobre un eje tubular horizontal superior cuyo diámetro varía de acuerdo al ancho y superficie de la cortina, con un dispositivo en su extremo que será resuelto con una cadena metálica reforzada.

El eje será un tubo de aluminio con mecanismos plásticos de alta resistencia y partes interiores metálicas, que garantizaran el funcionamiento y la durabilidad de la cortina, para el accionamiento a cadena. En un extremo del tubo se ubica un sistema que incorpora un pivote con muelle, el cual, permite colocar la cortina una vez instalados los soportes. El frenado de la cortina se realizará mediante un resorte alojado dentro del mecanismo que bloquea a éste por el esfuerzo del peso de la cortina en cualquier punto deseado y que tiene el efecto de desbloqueo cuando se acciona la cadena. Un perfil de aluminio es colocado en la parte inferior de la cortina a modo de contrapeso, para mantener la tela en todo momento. Este zócalo será forrado tipo dobladillo soldado por radiofrecuencia, con piezas de terminación en los laterales.

Deberán quedar instaladas y funcionando correctamente, con todos los elementos que el sistema requiere para su buen funcionamiento y conservación.

Se entregaran muestras a la inspección de obra, de telas y demás elementos que componen el mecanismo de la misma, previo a la adquisición para su aprobación.



16 VIDRIOS Y ESPEJOS

16.1. Generalidades

El cerramiento estará diseñado de manera que la colocación de los vidrios, en especial de aquellos que sean de gran tamaño, se puedan efectuar dejando las holguras necesarias para interponer los elementos de fijación de vidrio que cada norma fije en particular y para evitar roturas.

Se verificara el espesor recomendable de vidrios en función de la presión máxima de viento más la succión (según la región, la orientación del edificio y sus formas), las medidas de los vidrios (relación superficie/perímetro), la zona de edificación (expuesta o protegida), y la altura de los paños dentro del edificio.

El cálculo se hará en la forma establecida en la norma IRAM 12565.

Los cerramientos sometidos al ensayo de resistencia al viento de tempestad, según norma IRAM 11590, no presentarán deformación residual permanente y el caudal de aire infiltrado será como máximo, 10% mayor que el determinado por el ensayo respectivo.

Serán de la clase y tipo que en cada caso se especificare en la Planilla de Carpinterías. Serán de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeos, manchas, picaduras, burbujas y otros defectos; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular. La Inspección tendrá derecho a rechazar y hacer retirar los vidrios que no cumplieren con éstos requisitos.

El recorte de los vidrios será hecho de modo que sus lados tengan de 2 a 3 mm menos que el armazón que deba recibirlos. La colocación se hará no permitiendo en ningún caso que el vidrio toque con la estructura que lo contiene.



Al quitar el contravidrio de su respectiva estructura, se cuidará de no dañarlo, poniendo especial atención al volverlos a su lugar.

En aberturas de aluminio se colocará con su correspondiente burlete de goma y contravidrios del mismo material y color que la abertura.

16.2. Vidrios DVH + 3+3

Según Planilla de Carpintería

Estarán conformados de la siguiente manera, exterior 3+3, cámara de aire de 12mm/ Interior laminado 3+3, salvo alguna otra indicación espacial en Planilla de Carpinterías.

En hojas de aluminio se fijarán con burletes de goma o PVC, en puertas con contravidrios de aluminio de 10x10 mm con encuentros a 45 grados, en todos los casos será utilizado un sellador transparente (tipo Fastix o su equivalente), salvo indicación distinta del proveedor de Carpintería.

Lo indicado en Rubro Carpintería, sirve como indicación o complemento de la acá mencionado.

16.3. Espejos - E1

Se ubicaran sobre los lavatorios, en todo el largo de la mesada, y se colocaran pegados con pegamento monocomponente a base de siliconas.

Deberán estar fabricados con cristales de buena calidad tipo FLOAT de VASA similar y/o equivalente. Tendrán cantos biselados y sus bordes pulidos, con aristas de frente en chanflee a 45°, espesor 6 mm.

17 .MUEBLES Y EQUIPAMIENTO.

17.1. MU1 – MUEBLE BAJO MESADA – En Office Edificio Nuevo.

Se colocará un mueble bajo mesada, del tipo y medidas según Plano de Detalles, amurado a la pared y a la banquina.

Estarán compuestos por distintos módulos según detalles, de dos puertas de abrir, con estante intermedio del mismo largo y material, y un módulo de ajuste (de entre 0.50 a 0.60) con cajones s/ plano. Los frentes serán de MDF tipo MASISA similar y/o equivalente, con terminación melamínicas en ambas caras color CENIZA, de 18/19mm de espesor y cantos de PVC.

Los herrajes, bisagras y demás elementos que componen el mobiliario serán de 1° calidad.

Tanto las puertas como los cajones, llevaran “perfil manija tirdador C” de Aluminio reforzado, en todo el frente del modulo de abrir, de marca reconocida en el mercado.

17.2. MU2 – MUEBLE ALACENA – En Office Edificio Nuevo.

Serán del mismo material y características que el bajo mesada, estarán conformados módulos con puertas y estante intermedio en todo el largo, con medidas y diseño según plano.



17.3. MU3 – MUEBLE GUARDADO – En Office Edificio Nuevo.

Se colocará según plano, un módulo con hoja de abrir sobre bastidor de madera, amurado al tabique y banquina, con cerradura individual en el módulo de abrir tipo Cajón Cuadrada de Ducasse D19x22mm, o similar y/o equivalente.

Los frentes serán de MDF tipo MASISA similar y/o equivalente, con terminación melamínicas en ambas caras color igual a la melamina de MU1-MU2, de 18/19mm de espesor y cantos de PVC.

17.4. MU4: MUEBLE DE GUARADO EN OFICCE A READECUAR:

Se pretende la reforma del modulo de alacena existente según se indica en plano de detalle, e incorporar siguiendo el mismo diseño y tipo, un módulo de guardo con dos puertas según detalle.

17.5. E02 – ANAFE ELECTRICO – En Office Edificio Nuevo.

Se proveerá e instalara 1 (un) Anafe Eléctrico 2 hornallas de Acero Inoxidable, tipo Mod. GE30 de DOMECH o similar y/o equivalente.

17.6. E03 – ANAFE ELECTRICO – En Office Edificio Existente.

Se proveerán e instalaran 2 (dos) Anafe Eléctrico Ultracomb An-4400 una hornalla 1500W Gris, o similar y/o equivalente.

17.7. TERMOTANQUE ELECTRICO – En Office Edificio Nuevo.

Se proveerá e instalara 1 (un) Termotanque Electrico Mural Ariston 30lts Andris Lux similar o equivalente.

17.8. E05 – HELADERA FRIO DIRECTO.

Se proveerán e instalaran 3(tres) Heladeras Gafa con Freezer No Frost 265L Plata HGNF3000P, o similar y/o equivalente, medidas: 61.3x152.7x62.3.

17.9. MU5: MUEBLE MESA DE ENTRADAS.

Se prevé la ejecución de 2 (dos) muebles a ubicar uno en casa Mesa de Entradas según plano de proyecto. Sera del tipo melanina doble y simple según especificaciones, y con dos planos, uno de trabajo y otro de alzada para recibir y entregar documentación.

Se cuidaran los detalles de terminación, con uniones a 45° y las aristas vistas se resolverán con cantos de ABS a los fines de la durabilidad.

Se deberán respetar las medidas de proyecto, cualquier modificación deberá ser consultada a la inspección a los fines de su aprobación.

17. CIELORRASOS

17.1. Generalidades.

Para la ejecución de los cielorrasos se tomarán todas las medidas necesarias, a fin de lograr superficies planas, sin alabeos y depresiones.



Se cuidará especialmente el paralelismo del cielorraso con los cabezales de los marcos, contramarcos y todo otro elemento que esté próximo al mismo.

Salvo indicación contraria en los planos, los ángulos serán vivos.

En todos los casos se ejecutarán las buñas y molduras indicadas en los planos de Proyecto.

Si por alguna circunstancia excepcional se debieran ejecutar retoques y/o remiendos indispensables, se exigirá el nivel de terminación adecuado y concordante con el resto del cielorraso.

En caso contrario la Inspección de Obra podrá exigir la demolición completa de paños enteros y su re-ejecución.

El cielorraso deberá prever la colocación de los artefactos eléctricos correspondientes con el sistema y características, y la aislación según se indica en rubro correspondiente.

En caso de ser necesario, y lo requiera la inspección, se realizarán tapas de inspección de "Durlock®" compuestas por un marco fijo de aluminio prepintado blanco y un marco movable (90°), que puede ser desmontado para facilitar el acceso. Las terminaciones en el caso de juntas, aristas, e intersecciones de placas de diferentes planos se tomarán con cinta y masilla. Las superficies de las placas, luego de masilladas y lijadas en su totalidad, quedarán perfectamente lisas y listas para pintar.

17.2. Suspendido de placas de yeso.

Los cielorrasos de placas suspendidas, podrán ser utilizados respetándose las especificaciones técnicas del fabricante. Todo sistema debe estar previamente aprobado por la Inspección. Las placas pueden ser livianas o pesadas, debiéndose verificar en ambos casos las capacidades de aislación térmico-acústica.

Se emplearán soleras U 35-70-35 mm., y montantes C de 35-69-30 mm., con alas moleteadas, de chapa de acero N° 24 zincada por inmersión en caliente, fabricadas según Norma IRAM IAS U 500 243:2004.

Se ejecutarán siguiendo el procedimiento indicado por las indicaciones del fabricante y la Inspección.

Se deberán realizar los refuerzos adecuados para soporte de artefactos eléctricos, ventiladores, etc.

Sobre la estructura del cielorraso se aplicará la placa de roca de yeso que se especifique en Plano de Cielorraso, ya sea desmontable común, acústica o junta tomada, para luego colocar sobre esta, la **aislación de Lana de Vidrio de 50mm como aislante acústico**. Esta solución se realizará en toda la superficie donde se especifique cielorraso suspendido.



Cuando se ejecute el cielorraso con junta tomada, las placas se atornillarán cada 30 cm, y se colocarán en sentido transversal a la trama de montantes, trabándolas entre sí.

Las juntas se tomarán con cinta y masilla según las especificaciones del fabricante.

Las aberturas para las bocas eléctricas, se ejecutarán con una mecha tipo “copa” o con “serruchín”.

Perimetralmente para formar el encuentro con las paredes, se colocará un perfil especial “Z”, formando buña, salvo otra terminación diferente especificada en los documentos licitatorios.

17.2.1. Junta tomada

En los ajustes perimetrales según plano.

Se construirá con estructura de perfiles metálicos de 70 mm x 35 mm a la que se le atornillarán las placas de roca de yeso de 9,50 mm con tornillos autorroscantes N° 2.

Todas las uniones entre cielorraso de roca de yeso y mamposterías o tabiques, llevarán una buña, a modo de moldura, de manera que la unión quede oculta en el fondo de la misma.

El módulo de ajuste será según se indica en plano y verifique la inspección.

Deberá preverse las aberturas para rejillas de aire acondicionado como así también aberturas para los artefactos de luz embutidos y poner especial cuidado en el replanteo de los mismos.

a) Placa tipo Clasic de Durlock, según plano.

17.2.2. Desmontable de placas 60x60

Deberán colocarse respetando los niveles determinados en el plano de cortes. Las placas deberán ser módulos de 60x60, según se indique en Plano de Cielorrasos.

La mano de obra que emplee el Contratista, deberá ser sumamente especializada en este tipo de labor.

a) Tipo Sandila Micro S de Durlock, desmontable de 60x60 bordes biselados, similar o equivalente. En oficinas, circulaciones, locales de servicio, según documentación gráfica.

18. INSTALACIONES SANITARIAS

18.1. Generalidades

Las instalaciones deben ser previstas, diseñadas y ejecutadas conforme las normativas que para cada una de se señalan.

Comprenderá todos los trabajos y materiales que fueren necesarios para realizar las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo accesorio o complementario que fuere requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de las mismas, estén o no previsto y especificado en el presente Pliego.



Las instalaciones y materiales a utilizar deben contemplar las siguientes premisas básicas:

- a) De diseño sencillo y uso fácil para los usuarios.
- b) Ejecutada con materiales y elementos de buena calidad y alta confiabilidad.
- c) Prever el uso intensivo, expuesto a golpes e inclusive a malos tratos.

d) Instalación fácilmente removible y reparable con repuestos accesibles en el lugar de emplazamiento. En locales con instalaciones especiales, como ser, sanitarios, se deberá evaluar la conveniencia de ejecutar tabiques con instalaciones de fácil acceso posterior (Pasillo de mantenimiento).

e) En caso de realizarse instalaciones no embutidas, éstas deben ser ejecutadas con materiales resistentes, perfectamente adosados a los elementos estructurales o muros. Deben contar con protecciones que eviten roturas por golpes accidentales o intencionales y estar colocados a alturas de difícil acceso. No se aconseja colocar instalaciones en contrapisos, salvo las imprescindibles.

Los trabajos a efectuar comprenden, pero no se limitan, a:

- Provisión e instalación del sistema de desagües cloacales (baños y oficce)
- Provisión e instalación del sistema de desagües pluviales (cubierta y patio existente)
- Provisión e instalación del sistema de agua (baños y oficce)

Estará a cargo del contratista la provisión de materiales, transporte, mano de obra y preparación de planos ejecutivos, para la ejecución de la totalidad de:

- Desagües cloacales y pluviales.
- Ventilaciones.
- Distribución de agua fría y caliente.
- Colocación y conexionado de todos los artefactos sanitarios y broncecerías.
- Alimentación de equipos y sistemas (instalación de calefacción e instalación de riego de corresponder).
- Conexión con redes exteriores. (si correspondiera).
- Conexión a Instalaciones Existentes.

Comprende también la provisión de materiales y la ejecución de pequeñas cámaras de desagüe, la previsión de agujeros de pases para cañerías, durante la ejecución de estructuras de hormigón, la provisión y colocación de insertos, tapas y marcos, el tapado de zanjas, canaletas, pases de cañerías y demás boquetes que el Contratista hubiere abierto al ejecutar las instalaciones .



El Contratista garantizará el cumplimiento de las condiciones especificadas más adelante y será responsable tanto por la ejecución de las instalaciones como por su comportamiento.

18.2. Ensayos, pruebas e inspecciones

Las instalaciones serán sometidas a las Inspecciones y/o pruebas que se enuncian a continuación:

a) De Materiales: La Contratista deberá obtener de la Inspección la aprobación del muestrario de la totalidad de los materiales, artefactos, accesorios, etc. a utilizar en la instalación.

Los materiales a proveer y artefactos a instalar deberán ser nuevos, sin uso y de reconocida calidad. Los mismos deberán estar acopiados en obra. De ser rechazados total o parcialmente por no responder a la calidad requerida en planos y/o especificaciones, la Empresa procederá a su total retiro del recinto de obra.

b) De colocación: La Empresa proveerá a la Inspección de los elementos adecuados para posibilitar el control de las pendientes dadas a cañerías cloacales y pluviales. Se incluyen en esta inspección el fondo de zanjas y base de cámaras.

c) Prueba de paso de Tapón: Se practicará a la totalidad de cañerías para desagües cloacales y pluviales en su desarrollo horizontal y vertical.

d) Prueba hidráulica: Para las cañerías cloacales y pluviales se utilizarán los elementos mecánicos de práctica (tapones, vertical, etc.) reglamentarios los que deberán ser provistos por la Empresa Contratista en cantidad suficiente conforme a las instalaciones a probar.

Las cañerías de agua corriente fría y caliente se someterá a una prueba de estanqueidad de la instalación con una carga hidráulica de 1,5 veces la presión nominal de la cañería (Mínimo 5Kg/cm²) durante dos horas, con utilización de equipos especiales munidos de manómetro, los que serán provistos por la Empresa Contratista. Luego se mantendrán cargadas de agua durante la ejecución de la obra con la presión de servicio. Antes de cubrirlas, se deberá esperar dos días corridos luego de realizadas. La totalidad de las cañerías sometidas a esta prueba deberán estar descubiertas, razón por la cual la Empresa practicará su propia prueba previo al recubrimiento de las mismas y posteriormente la recubrirá, en todos los casos en presencia de la Inspección de Obra y la Dirección Técnica.

Las cañerías horizontales, destinadas a trabajar por simple gravitación, serán probadas por tramos independientes, entre cámaras y cámaras a una presión hidráulica de dos (2) metros de altura como mínimo.

Serán sometidos a primera y segunda prueba hidráulica, efectuando la primera prueba antes de cubrir las cañerías y la segunda una vez contruidos las plateas y cubiertas las zanjas, según corresponda.



Todas las pruebas y ensayos que se practiquen, no eximirán al Contratista de la prueba final de funcionamiento de todos los artefactos, debiendo facilitar a la Inspección de Obra todos los elementos y personal que se requiera.

e) De artefactos colocados: Se realizarán con artefactos colocados con todos sus accesorios.

f) De funcionamiento: Se practicará una vez terminadas en su totalidad las instalaciones y obras civiles (revoque, piso, revestimiento, etc.) y se dará el mismo carácter de Inspección General Final.

A los efectos de esta Inspección la Empresa Contratista deberá adoptar las previsiones necesarias para dotar de agua en cantidad suficiente y razonable potabilidad a los tanques de reserva, cisternas, etc. Los artefactos accesorios, broncearía, etc., deberán estar perfectamente limpios y libres de todo elemento extraño, tanques de reserva desagotados y limpios previos a su llenado.

g) Todas las inspecciones deberán ser practicadas en presencia de la Inspección de Obra, sin perjuicio de las que la Empresa Contratista realice previamente y de todas aquellas que le sean requeridas por los organismos nacionales, provinciales, municipales y/o privados que le sean exigibles por los mismos y todas aquellas que se practiquen de contralor en cualquier momento y sin previo aviso. A los efectos de un ordenamiento, la Empresa Contratista solicitará todas las Inspecciones mediante “Nota de Pedido de Empresa” con una anticipación mínima de setenta y dos (72) horas hábiles.

Para la Inspección de “Colocación”, debiendo permanecer las cañerías descubiertas, la Empresa Contratista está autorizada a cubrir las mismas si en un plazo posterior de cuarenta (40) horas hábiles de notificada la Inspección respectiva, la misma no se hace presente en Obra.

h) Catálogos y muestras: El Contratista presentará para su aprobación a la Dirección e Inspección de Obra, catálogo de cada uno de los accesorios, artefactos, griferías y todo material que prevea instalar en la obra.

El Contratista presentará a su vez, previo al acopio en la obra, muestra de los materiales, accesorios, artefactos, griferías, etc. los que quedarán en poder de la Dirección e Inspección de Obra hasta la Recepción provisoria de las Instalaciones y que servirán de elemento de cotejo, cada vez que una partida de materiales ingrese a obra para su instalación.

18.3. Replanteo de las instalaciones

En el momento señalado en el Plan de Trabajos aprobado, el Contratista procederá a la realización del replanteo de las instalaciones sanitarias, el que deberá ejecutarse en presencia de la Inspección de Obra.



No podrá iniciar la realización de ninguna parte de la instalación si no ha obtenido la aprobación, por parte de la Inspección de Obra, del replanteo correspondiente. Si así no lo hiciera, la obra ejecutada lo será bajo su exclusiva responsabilidad.

El Contratista conservará en obra toda documentación, o su duplicado, para facilitar el debido control e inspección de los trabajos que se ejecuten. Sobre una copia del plano marcará con colores convencionales las partes de la instalación cuyo replanteo haya sido aprobado por la Inspección de Obra.

18.4. Instalación de agua

En Baños y Office según plano de detalle.

Se prevé la ejecución de las instalaciones en edificio a construir, y la refacción y readecuación de los offices y baño en edificación existente, según planos de detalles. Se deberá realizar la instalación de todos los artefactos indicados, cuidando la ejecución de los empalmes y conexiones necesarios para tal fin.

La contratista deberá resolver con su capacidad técnica, el diseño y ejecución de la instalación de agua, según el anteproyecto adjunto en el pliego Licitatorio. Asimismo, deberá presentar proyecto ejecutivo de la misma, sujeto a aprobación de la Inspección.

El proyecto de la instalación de agua debe verificar que el caudal y la presión sean suficientes para asegurar la disponibilidad mínima en condiciones de uso intenso.

La nueva edificación se alimentará de la Torre Tanque existente para optimizar el sistema y unificar el abastecimiento de agua, por lo que se deberá intervenir a los fines de dejarla en condiciones óptimas, sirviendo de forma simultánea a la infraestructura existente y a la nueva edificación.

Se prevé la extracción del Tanque de Agua ubicado en la torre, los colectores, llaves de paso, líneas de bajada y base de apoyo, para en su reemplazo colocar una base metálica con malla y un Tanque de Agua nuevo del tipo **Rotoplas 1100lts Tricapa** de 1.39m de alto x 1.10m de diámetro.

Se deberán ejecutar el colector y las bajadas nuevas para empalmar con la cañería existente o servir a la nueva edificación.

Se utilizarán cañerías y accesorios de diámetro suficiente para una alimentación adecuada a los artefactos, en material de polipropileno de 1ª calidad, tipo Hidro 3 o equivalente de marca reconocida con aislamiento térmico según corresponda. Se realizará la prueba de estanqueidad de la instalación con una carga hidráulica de 1,5 veces la presión nominal de la cañería (Mínimo 5Kg/cm²).

La totalidad de los accesorios tales como llaves de paso, válvulas etc., serán de bronce de 1ª calidad.



Los artefactos y bronceías serán provistos por Contratista y estará a su cargo la colocación y la provisión de todos los materiales de aporte y accesorios necesarios para la correcta terminación, incluyendo las conexiones de agua y caños de descarga o sifones de bronce cromado, con rosetas para cubrir los bordes del revestimiento.

El Contratista proveerá para los inodoros, las bridas y tornillos de fijación de bronce con tuercas ciegas cromadas, conexiones y rosetas de bronce cromado.

Deberán considerarse para la colocación todas las indicaciones que contengan los planos de detalle de baños en los planos de arquitectura.

18.5. Instalación cloacal

Se deberán realizar las modificaciones necesarias sobre la cañería existente a los fines de resolver la conexión del nuevo edificio al sistema de evacuación de efluentes cloacales del predio.

Asimismo, se deberán resolver las modificaciones en baño y office de viviendas existentes. No se reconocerán adicionales para las tareas que ello demande.

18.6. Ventilaciones:

Serán AWADUCT, y se coronarán con sombrerete del mismo material. Se sujetarán a los muros con flejes de chapa de H°G° N° 20, atornillada a taco expansor de plástico.

18.7. Materiales para instalación cloacal

Caños de polipropileno sanitario - ppn tipo awaduct o similar.

Las cañerías y accesorios serán tipo AWADUCT o equivalente de diámetro mínimo 0.110.

Las cañerías enterradas serán de tipo AWACOR TERRA o equivalente de diámetro mínimo 0.110 m.

Las uniones de las cañerías entre si y de cañerías con accesorios, se realizarán con uniones espiga – cabeza con O' Ring M.O.L. de triple labio especialmente diseñados para este sistema.

Tanto los cortes de tubos, como el rebabado, la limpieza y lubricación necesaria para el acople, y el curvado de ser necesario, se deberán realizar siguiendo los manuales y detalles del material empleado.

18.8. Artefactos Sanitarios y Office.

Los artefactos sanitarios serán de losa de 1ª calidad de marca reconocida, de losa blanca y se fijarán convenientemente con tornillos de bronce y tarugos plásticos. Los accesorios que se detallen embutidos, se fijaran con mortero de cemento.

Los inodoros se entregaran con asiento y tapa de madera reforzada color blanco.



Las bachas serán de Acero Inoxidable, de 1ª calidad de marca reconocida, según plano de detalle y las especificaciones técnicas particulares.

Todos los artefactos se ubicarán de acuerdo al Plano de Detalle Sanitario.

18.8.1. Sanitarios:

SA1: Inodoro largo Línea Varese de Ferrum

SA3: Bacha tipo Boly 300L Acero de Jhonson - diam. 30

SD1: Inodoro tipo línea Espacio de Ferrumc/ asiento y tapa

SD2: Bacha tipo línea Espacio de Ferrum

18.8.2. Office:

SA2: Bacha Johnson acero E 54 - 58x36

18.8.3. Accesorios:

A1: Desagüe rígido a la vista cromado FV

AD1: Barral rebatible Ferrum 80 cm. VTEB8 c/ portarrollo

AD2: Barral fijo recto Ferrum 60 cm. VEFR6

AD3: Espejo basculante tipo línea Espacio de Ferrum

La Inspección determinará la colocación y altura de otros elementos que hacen al buen funcionamiento del local.

18.9. Grifería y accesorios

Las griferías serán tipo FV o calidad superior y con más de diez años de experiencia en obras de este tipo, de acabado cromado platil. Será de bronce cromada de 1ª calidad y de marca reconocida (no se aceptarán con partes de plástico o PVC),

Antes del inicio de los trabajos la Contratista deberá presentar muestras de las griferías a utilizar, incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, siendo las conexiones de agua cromadas flexibles metálicas con rosetas para cubrir los bordes del revestimiento, los tornillos de fijación serán de bronce. Las griferías que a juicio de la Inspección de Obra no hayan sido perfectamente instaladas, serán removidas y vueltas a colocar.

18.9.1. Sanitarios:

G2: Grifería Monocomando Fv Alba 181/g9 - en lavatorio Baño - Cromo

G4: Grifería tipo línea FV 0361.03A - baños discapacitados

18.9.2. Office:

G3: Grifería tipo FV unimix 0411.01 - en oficina -



18.9.3. Accesorios:

E6: Dispensador de Jabón líquido sobre altura de mesada.

E7: Dispensador de papel en rollo en cada retrete.

E8: Dispensador de papel de mano en pared.

E9: Percha de pared tipo Arizona de FV cromo.

Previo a la colocación será aprobada por parte de la Inspección el tipo, calidad y ubicación.

18.10. Cámara de Inspección y Piletas de Patio.

Se proyecta la anulación de una cámara de inspección existente que quedará bajo la futura edificación. Para garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento del sistema cloacal, se ejecutará una nueva cámara de inspección en un sector accesible, desviando las cañerías efluentes según las pendientes reglamentarias.

Se proyecta la instalación de piletas de piso y rejillas pluviales para captar las aguas superficiales. El sistema conducirá los caudales hacia la vía pública, asegurando el correcto desagüe general del sector.

Las cámaras de inspección de 0,60x0,60m, se construirán de mampostería u hormigón, sobre base de hormigón pobre de 0.15 m de espesor. Sus paredes se completarán luego de la primera prueba hidráulica. El interior tendrá revoque impermeable con terminación de cemento puro alisado "al cucharín" y llana metálica. En el fondo se construirán los cojinetes con hormigón simple, con fuerte declive hacia las canaletas, las que serán bien profundas con pendiente hacia la salida; se terminarán con revoque como el ya descrito. Las contratapas interiores serán de hormigón armado en dos direcciones y con dos asas de hierro de 10 mm. de diámetro. Las tapas superiores serán de acuerdo al solado en que se encuentren.

En el caso que se indique, podrán ser cámaras de Inspección prefabricadas de hormigón armado de 0,60x0,60 m, con una profundidad mínima de 0,50m.; llevara tapa y contratapa e ira herméticamente sellada con mezcla pobre.

Las sobrepiletas en las piletas de patio serán de mampostería de 0.15 m. revocadas, las restantes cámaras se ejecutarán de mampostería de 0.15 m sobre base de hormigón pobre; con revoque interior como el descrito en el párrafo anterior.

Para las canillas exteriores se construirán nichos de mampostería de 0.20x0.20x0.12 m. o la dimensión necesaria para operar y/o desarmar con comodidad los elementos allí alojados. Tendrán revoque interno impermeable y pendiente hacia el exterior; llevaran marco y tapa de acero inoxidable de 2 mm de espesor, con cierre a cuadrado

18.11. Cañerías y/o piezas enterradas.



Las cañerías y piezas asentarán en el fondo de las excavaciones sobre mortero humedecido de cemento Dosaje 1:6 (Cemento – Arena de río) en todo su recorrido, de manera tal que dicho asiento cubra en su totalidad el caño y con un espesor mínimo de 5 cm. La cañería tendrá una tapada mínima de 0,40 m.

18.12. Tanque de Reserva.

Tipo Rotoplast/Eternit tricapa de 600lts, y/o similar y equivalente.

El Tanque de Reserva de agua, será del tipo Rotoplast/Eternit tricapa o similar y/o equivalente, de medidas adecuados para su fin y de capacidad correspondiente al cálculo, con todos sus accesorios, incluso tapa de inspección, bases metálicas y ventilación.

Los soportes serán de superficies tales que permitan la mayor área de apoyo, evitando posibles abolladuras en la base, respondiendo a las especificaciones del fabricante.

Los colectores serán de caños del material indicado en las especificaciones técnicas particulares, de marcas de primera calidad, con accesorios del mismo material.

El Contratista presentará los detalles para ser aprobados por la Inspección de Obra.

18.13. Calculo de Instalación Sanitaria - Agua Potable.

La Contratista deberá verificar el cálculo y dimensionado de la instalación, la documentación del pliego es un anteproyecto a los fines de la cotización. De ningún modo los cambios que surgieran de la verificación realizada, dará lugar a adicionales o mayores costos.

La provisión de agua a cada artefacto de los distintos locales Sanitarios y Office, se deberá producir por gravitación y el agua debe fluir a través de las tuberías de distintos diámetros, vencer la resistencia que a su paso oponen válvulas y llaves de distintos tipos, estar sometida a la fricción que a su paso genera sobre las caras internas de las tuberías.

Todas las “resistencias” que el agua encuentra en su recorrido, retardan su movimiento perdiendo parte de la “presión” de agua disponible.

La alimentación de esos sectores se practica mediante una cañería o columna de “bajada” que parte desde el colector.

De esta bajada, se deriva una cañería provista de una llave de paso, para alimenta en forma independiente al sector previsto. En el interior de la unidad locativa o sector, y a partir de la llave de paso, se efectúa la distribución hacia los distintos artefactos en las condiciones reglamentarias.

El cálculo del diámetro de la cañería de cada una de las bajadas, será en función del gasto que eroga cada artefacto, la simultaneidad de uso – es decir considerando la simultaneidad que se pudiera producir en el gasto de cada artefacto que abastece la columna. Los diámetros de las columnas irán disminuyendo, en la medida que van disminuyendo los consumos en la columna.



Se deberán establecer los caudales que debe proporcionar el sistema seleccionado a cada unidad locativa. Se puede estimar partiendo de la cantidad de usuarios, de la cantidad de personas que acuden al edificio diariamente o por consumo de los distintos artefactos.

Un importante número de condicionantes que gravitan directamente sobre el consumo, debido que hay que tener en cuenta los gastos de agua normales de cada uno de los artefactos sanitarios y otros elementos adicionales.

Los valores de consumo o gasto unitario de los artefactos se estiman en valores de litros por segundo, como unidad de consumo puntual, entendiendo que es el caudal que alimenta los grifos de los artefactos utilizados.

19. INSTALACION ELECTRICA

19.1. Adecuaciones de la instalación existente

El proyecto contempla la readecuación de la instalación eléctrica en las dos construcciones existentes, acorde a lo indicado en Plano de Cielorrasos, Redes, Tomas e Iluminación y Detalles Específicos. Los trabajos estipulan la reubicación de tomas existente y llaves, a los fines de su adaptación a la nueva distribución.

Los tableros existentes, interruptores termo magnéticos, interruptores diferenciales y las canalizaciones existentes, siempre y cuando estén en buenas condiciones de conservación y cumplan con lo requerido por las normas IRAM vigentes y con la reglamentación AEA., podrán ser conservados. Toda instalación en desuso, en mal estado o con una canalización precaria, deberá ser removida por completo.

La obra implica la instalación eléctrica de:

- Equipos de Aires Acondicionado Frio Calor.
- Bandejas de Iluminación, tomas y llaves s/ plano.

Se deberá asegurar el cumplimiento de la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles (AEA 90364-Parte 7-Sección 771) y del Protocolo de Puesta a tierra y Continuidad de las masas exigido por la Res. SRT 900/15 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.

19.2. Generalidades

Comprende la ejecución de todos los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada para las instalaciones que se detallan en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares y planos correspondientes, y trabajos que sin estar específicamente detallados, sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y en forma tal que permitan librarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción provisional.



Con referencia a los documentos que integran el Legajo, se establece que se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvada por su sola referencia en el otro.

Corresponde a la Contratista un exhaustivo análisis de interpretación de la Documentación Licitatoria, tendiente a la ejecución de la Obra, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan.

En consecuencia, los pedidos de aclaraciones deberán ser formulados por los interesados, previo a la presentación de sus ofertas, según la forma y plazo establecido en el Pliego de Legales Particulares y la Ley J N° 286, habida cuenta que no serán reconocidos a la Contratista reclamos sustentados en circunstancias como las mencionadas.

En planos se indica en forma esquemática la posición relativa de los elementos componentes de las instalaciones.

La ubicación final de los mismos podrá sufrir variaciones que tiendan a mejorar aspectos constructivos o de montaje y será definitivamente establecida en los planos de obra con la aprobación previa de la Inspección.

El Contratista presentará a la aprobación de la Inspección de Obra, planos de detalles de la ubicación de cañerías y cajas y tableros.

La instalación eléctrica se realizará tomando como base el presente pliego licitatorio. El Contratista presentará un proyecto eléctrico con documentación técnica, diagramas unifilares, memorias de cálculo, de acuerdo a los requerimientos y consumo requeridos.

Dicho Proyecto Eléctrico será aprobado por la Inspección de Obra.

Estas Especificaciones, las Especificaciones Técnicas Generales y los planos que las acompañan, son complementarias y lo especificado en uno de ellos, debe considerarse como exigido en todos. En el caso de contradicciones, regir lo que establezca la Inspección de Obra.

19.3. Cumplimiento de Normas y Reglamentaciones:

Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas Especificaciones, en las Especificaciones Técnicas Generales y planos correspondientes, con las normas y reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

Instituto Argentino de Racionalización de Materiales I.R.A.M.

Asociación Electrotécnica Argentina (AEA).

Resolución SRT 900/15 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo.

Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE).



Empresa Proveedora de Energía Eléctrica.

Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) de la República Argentina.

Empresa prestadora de servicios telefónicos.

Empresa Proveedora de servicio de Datos.

Empresa Proveedora de TV.

Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo LEY N° 19.587 y sus decretos reglamentarios.

Superintendencia de Riesgos de Trabajo.

Dirección de Bomberos de la Provincia.

Cámara Argentina de Aseguradores.

National Fire Protection Association(NFPA).

Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, la Inspección de Obra no aceptará excusas por omisiones o inadvertencias de las reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de las instalaciones.

19.4. **Especificaciones de marcas:**

Las Especificaciones estipulan una marca o similar, equivalente o cualquier palabra que exprese lo mismo, el Contratista basará su cotización en la marca o tipo que figura en las Especificaciones.

Si prefiere ofrecer cualquier artículo o material que crea equivalente, de la misma calidad y que preste idéntica función, deberá expresarlo con claridad en su propuesta, dando el precio a añadir o quitar a su propuesta, según las Especificaciones. Si esta aclaración no figura en el presupuesto presentado por “La Contratista”, la Inspección de Obra podrá elegir la marca o tipo que desee sin incurrir en un cambio de precio.-

La selección final queda a opción de la Inspección de Obra.

19.5. **Muestras:**

Previo a la iniciación de los trabajos y con amplio tiempo para permitir su examen, el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obra, muestras de todos los elementos a emplearse en la instalación, las que serán conservadas por ésta como prueba de control y no podrán utilizarse en la ejecución de los trabajos. Los elementos cuya naturaleza no permita que sean incluidos en el muestrario, deberán ser remitidos como muestras aparte, y en caso que su valor o cualquier otra circunstancia impidan que sean conservados como tal, podrán ser instalados en ubicación accesible, de forma tal que sea posible su inspección y sirvan de punto de referencia.



En los casos que esto no sea posible y la Inspección de Obra lo estime conveniente, se describirán en memorias separadas, acompañadas de folletos y prospectos ilustrativos o de cualquier otro dato que se estime conveniente para su mejor conocimiento.

Deberá tenerse presente que tanto la presentación de muestras como la aprobación de las mismas por la Inspección de Obra, no eximen al Contratista de su responsabilidad, por la calidad y demás requerimientos técnicos establecidos explícita o implícitamente en las Especificaciones y Planos.

19.6. Provisión e instalación:

19.6.1. Tableros Eléctricos:

Todos los Tableros serán correctamente rotulados y señalizados.

Todos los tableros eléctricos deberán contar con protección con descargadores Tipo 1, 2 o 3 según corresponda; protección Termomagnética y Diferencial Selectiva por sectores en los circuitos seccionales; protección termomagnética y diferencial por sectores y utilización en los circuitos terminales; protección termomagnética y Diferencial Súper Inmunizada (tipo A) sectorizada en los Circuitos de PC's y Rack de Datos y Comunicación, según lo indicado en los planos unifilares.

Los equipos específicos deberán contar con protecciones específicas según correspondan de acuerdo a la recomendación del fabricante, a saber: térmica, magnética, sub tensión, sobre tensión, secuencia, sincronismo y falta de fase, temperatura.

El TP deberá contar con señalización luminosa de fase correctamente rotulada.

Marcas de referencia de protecciones y equipos: Schneider – Siemens – ABB – Phoenix Contact.

Marca de Referencia para tableros eléctricos: Genrod, Rittal, Schneider.

19.6.2. Tablero Principal y Tableros Seccionales a Colocar

Contarán con las protecciones reglamentarias acorde al esquema de unifilar a presentar por la empresa y previa aprobación por la inspección de obra.

Los circuitos terminales de iluminación y de tomacorrientes tendrán protección termomagnética y diferencial.

Todos los circuitos deberán identificarse en los tableros mediante una marcación indeleble.

Para todos los circuitos a instalar se deberán identificar con rotuladora los cables de entrada y salida entre tableros, indicando en cada cable el destino del mismo, mediante una etiqueta de material plástico laminado.

A los tableros se les dejará previsto 20% de reserva de espacio para una futura ampliación.



Se prestará especial atención al escalonamiento de las protecciones, de manera que se obtenga una correcta selectividad ante una sobrecarga y o cortocircuito, y que esta sea realmente efectiva, logrando que accione el elemento más próximo a la falla.

La contratista deberá presentar a la inspección curvas de los elementos de protección, y demostrará la selectividad de los mismos.

Nómina de tableros a proveer:

TP- Tablero Principal

TS - Tablero Seccional

19.6.3.Red de distribución por bandejas y cañerías.

En ningún caso se permitirá la canalización conjunta de cables de alimentación eléctrica con cables de comunicación ni la canalización en paralelo de electricidad y comunicación a menos de 30cm entre si.

Se deberá garantizar el sellado de pases eléctricos.

a- Alimentación a Tableros Seccionales.

Los cables de distribución, que alimentan desde el Tablero General a el/los Tableros Seccionales, serán canalizados por bandejas portacables tipo perforada, chapa de 2mm de espesor, acabado galvanizado por inmersión en caliente (50 micrones), altura útil 50mm, marcas de referencia Indico y Samet, según se indica en plano de electricidad.

Las bandejas de fuerza motriz de alimentación a Tableros Seccionales y de las salidas de estos Tableros a los circuitos de iluminación y fuerza motriz, conjuntamente con las de sistemas especiales, serán suspendidas desde pared/ techo con perfiles tipo C.

La entrada y salida del cableado desde las cajas y tableros externos deberán ser a través de prensa cables, de dimensiones acorde a las secciones de los cables de alimentación. No se efectuarán bajo ningún concepto empalmes de conductores fuera de las cajas de pase o de derivación.

b- Alimentación a circuitos de tomas, fuerza motriz e iluminación

Tendidos Sobre Bandejas Portacables

Los cables de energía serán del tipo subterráneos multipolares extra flexibles clase 5 en cobre con aislación de polietileno reticulado silanizado (XLPE), tensión nominal de servicio 0,6; 1,1kv. Normas: IRAM NM 62266. Marcas de referencia: PIRELLI, IMSA, INDELQUI.

Estos conductores se tenderán hasta cajas de paso y derivación de chapa, medidas mínimas 200x200 mm, desde las cuales se derivará a los lugares que corresponda a través de borneras



componibles marca Schneider, Siemens, Zoloda o Wago, calculados y debidamente identificados según corresponda.

Transferencia De Bandejas Portacables a Cañerías

Desde las cajas de paso y derivación de chapa, medidas mínimas 200x200mm, mencionadas en el ítem anterior se derivarán, en los lugares que corresponda, mediante bornes componibles marca Schneider, Siemens o Zoloda.

c- Cañerías para tomas e iluminación

Para la distribución de alimentación a Circuitos de Iluminación e iluminación de Emergencia, Tomacorrientes de Uso General y Tomacorrientes de Usos Especiales de Informática, desde las cajas de paso y derivación de chapa medidas mínimas 200x200x100 mm, se utilizarán cañerías de diámetro mínimo 3/4”, que se tenderán sobre cielorraso suspendido, por mampostería, según planos y en un todo de acuerdo al Capítulo 7 de la Reglamentación de la AEA.

En el caso que se requiera ejecutar un tramo de canalización por piso, deberá ejecutarse por electrocanal embutido en la carpeta de piso. No se permitirán de ningún modo cañerías a la vista. En el caso de encontrarse algún punto de conflicto, la empresa deberá realizar una propuesta de tendido, la cual estará sujeta a aprobación por parte de la inspección.

d- Conductores

Los conductores a instalar en las cañerías serán del tipo cuerda flexible, de cobre, unipolares, aislados en material termoplástico (baja emisión de humos y gases tóxicos-corrosivos), tensión nominal de servicio 450/750V, fabricados y ensayados según normas IRAM 62267. Marcas de referencia: PIRELLI, IMSA, INDELQUI, o calidad similar, y la **sección mínima será de 2,5 mm²** para circuito terminales de luces y para circuitos terminales de tomas. En todos los casos la contratista deberá presentar cuadro de cargas de cada uno de los circuitos.

Los conductores a instalar en bandejas portacables, serán del tipo subterráneos multipolares extraflexibles clase 5 en cobre con aislación de polietileno reticulado silanizado (XLPE), tensión nominal de servicio 0,6; 1,1kv. Normas: IRAM NM 62266. Marcas de referencia: PIRELLI, IMSA, INDELQUI.

e-Documentación:

El Contratista deberá entregar a la Inspección de Obras, previo a su ejecución, la ingeniería de detalle con memoria de cálculo de bandejas y toda su estructura de sostén e inserción a la estructura de hormigón.

Las cuales deberán ser perforadas, elaboradas en chapa de acero galvanizada en caliente, ala no menor de 50 mm, con ribete en el borde superior, con tapa; espesor mínimo 1,6mm.



f- Tomacorrientes y llaves de efecto.

Las salidas para tomacorrientes y llaves de efecto en pared de mampostería y/o tabiques, se efectuarán mediante cajas rectangulares de chapa.

Los tomacorrientes de Usos Generales, de Puestos de Trabajo, Rack de Informática y de fuerza motriz serán de 220V+T de corriente nominal 10A, marcas de referencia Cambre Siglo XXII.

La alimentación de energía eléctrica a los tomacorrientes de los RACK's de Informática, se realizarán desde el tablero seccional respectivo según lo indicado en los planos correspondientes.

En todos los casos en los cuales el oferente proponga alguna alternativa, deberá indicar claramente marca y modelo en su oferta, adjuntando la información que avale la equivalencia, quedando a criterio final de la Inspección de Obra, la aceptación del mismo.

g- Iluminación

- Características generales de la instalación.

El proyecto de la instalación de iluminación estará basado en el cumplimiento de los valores mínimos nivel de iluminación establecidos por la Ley N° 19587, decreto N° 351/79, y sus actualizaciones cumplimiento con la normativa vigente.

La alimentación a artefactos de iluminación en cielo raso suspendido, se efectuará a través fichas machos y hembra con tierra de 10A marcas de referencia PLASNAVI, KALOP o RIDRU, según las canalizaciones indicadas en los Planos Correspondientes.

- Iluminación General:

Se deberán proveer instalados los siguientes artefactos de acuerdo a lo especificado en Plano de Electricidad.

1. Luminaria del tipo Panel Led de embutir, modelo Lumenac Blacklight 40/840, medida 60x60, similar o equivalente.
2. Luminaria del tipo Panel Led modelo Etheos 48W 120x30, similar o equivalente, para ubicar en bandeja portante perforada.
3. Luminaria del tipo Panel Led modelo Etheos 48W 120x30, similar o equivalente, con kit para colgar.
4. Artefacto tipo Camerino Led Blanco 2x8w de aplicar, largo 770mmx60mmx75mm, de Indular y/o similar y equivalente.
5. Artefacto tipo aplique de pared modelo Lici I AL0080 de Lucciola y/o similar o equivalente.



6. Aplique de Exterior Bidireccional tipo E27 Queen de Lucciola, y/o similar o equivalente.
7. Kit auxiliares de emergencia: con autonomía de 1.5. Marca de referencia: Gamasonic modelo EMB LED SL hasta 60W, autonomía 90 minutos



Se deberán instalar en el mismo circuito los carteles autónomos correspondientes a la señalización de las salidas. Marca de referencia: Atomlux Modelo 9905-LCompact



h- Sistema de PAT y SCPR

Se deberá instalar una puesta a tierra mediante jabalinas hasta alcanzar un valor máximo de 10 ohm y conectarla a la barra equipotencial del tablero principal. Se deberá cumplir con lo estipulado en las Normas IRAM N° 2281, sus versiones y actualizaciones, así como AEA 92305 / IRAM 2184 sus versiones y actualizaciones.

Se deberá garantizar la equipotencialización de las masas y las masas extrañas en todo el edificio de acuerdo al siguiente esquema de la Reglamentación AEA90364-7-771:



donde:

- 1: interconexión equipotencial entre los conductores de bajada del sistema de protección contra descargas atmosféricas de acuerdo con IEC 62305.
- 2: conductores de bajada del sistema de protección contra descargas atmosféricas.
- 3: interconexión equipotencial entre las puestas a tierra de descargas atmosféricas y la tierra de protección.
- 4: electrodos de puesta a tierra del sistema de protección contra descargas atmosféricas (simbolizados en la clásica ejecución de pila de gancho).
- 5: estructura metálica del edificio (si existe) equipotencializada a tierra.
- 6: armadura del hormigón armado equipotencializada a tierra.
- 7: interconexión equipotencial entre los conductores de bajada del sistema de protección contra descargas atmosféricas y las armaduras del hormigón armado de acuerdo con IEC 62305.
- 8: dispositivo de protección contra las sobretensiones (eventualmente descargador de corriente de rayo) para la alimentación.
- 9: dispositivo de protección contra las sobretensiones para las líneas telefónicas.



El Contratista tendrá a su cargo todos los trabajos necesarios para la puesta en marcha y prueba de funcionamiento de todos los sistemas, debiendo garantizar el perfecto desempeño y performance de las instalaciones.

El Contratista se obliga a instruir eficazmente al personal de mantenimiento que se designe para el manejo posterior de los equipos, y a prestar toda clase de colaboración que sea necesaria para obtener el máximo de eficiencia de los mismos.

A tal efecto, entregará instrucciones por escrito para el manejo y para la manutención de los equipos instalados, conjuntamente con una guía de posibles fallas y soluciones. Especialmente presentará esquemas de las conexiones eléctricas y de control en general, para que cualquier electricista competente pueda localizar y remediar los eventuales inconvenientes que pudieran surgir en las instalaciones.

20 INSTALACION DE CORRIENTES DEBILES

20.1. Generalidades

Se deberá proyectar, proveer, instalar, programar y poner en funcionamiento un sistema de alarma cuya función será la de proporcionar seguridad contra el ingreso indeseado de personas y en ese caso emitir las señales correspondientes. El sistema deberá contemplar tanto el inmueble existente como la construcción a ejecutar.

Asimismo, se deberá resolver la instalación de Red de Datos de los inmuebles según plano de proyecto, realizando tareas de canalizaciones, instalación de Rack y demás tareas a los fines de dejar en funcionamiento el tendido de puestos en su totalidad.

20.2. Sistema detección de Intrusos y Alarma

Se prevé la instalación de dos sistemas de Alarma independientes, uno en la Edificación Existente y otra en la Edificio a Construir.

20.2.1. Características

La central a proveer será de última tecnología, con zonas (mínimo cuatro) activables y desactivables independientemente y poseerá indicación luminosa del estado de todas las zonas.

La programación de la central será simple y se efectuará a través de un teclado ubicado en el frente del gabinete.

La activación y desactivación del sistema se podrá efectuar desde el panel frontal y/o a distancia mediante control remoto; esta acción de activación y desactivación podrá hacerse indistintamente por uno u otro método entendiéndose que la central será tecnológicamente apta para permitir esta maniobra conjunta. Se deberá proveer una batería de capacidad necesaria como para



mantener activado el sistema ante cortes de luz, será del tipo libre mantenimiento con electrolito inmovilizado (Gel) y con capacidad de corriente de 7 AH.

Sensores

La ubicación de los sensores en el plano es indicativa, el contratista podrá trasladarlos sin costo adicional, a fin de garantizar su efectividad para la función que fuera especificado.

El sensado de presencia de intrusos en el edificio estará a cargo de sensores infrarrojos pasivos ubicados en los lugares indicados, se deberá estudiar cuidadosamente la seguridad en los sectores más desfavorables del edificio, debiéndose colocar en estos casos sensores redundantes.

Los sensores serán del tipo cableado y poseerán los lentes adecuados a las distancias y superficies a proteger. Su ubicación en todos los casos deberá tener en cuenta evitar la luz solar directa o a través de reflejos fuertes.

Alarmas Acústicas

Se colocarán dos sirenas de alarma, una exterior hacia el acceso vehicular del edificio y otra en el interior.

Instalación

Se realizará la colocación de canalizaciones, cajas y cableado correspondientes a todo el sistema responderá a las consideraciones efectuadas precedentemente para la instalación eléctrica.

Sistema de seguridad

Se equipará de un sistema de seguridad contra robo que permita el conexionado a una central de monitoreo. Se deberá ejecutar el proyecto del mismo y poner a consideración de inspección de obra para su aprobación, antes de la ejecución.

La Marca de la central será tipo X28 similar y/o equivalente, incluyendo los siguientes componentes en cada inmueble:

- Central de Alarma de 8 zonas.
- Teclado con display LCD.
- 4 Controles remotos.
- Sirena exterior con flash.
- Sirena interior.
- 8 Detectores infrarrojos cableados.
- 2 magnéticos para puertas y/o ventanas.



- 2 Carteles de Propiedad Protegida (la ubicación será consensuada con la Inspección de Obra).

Planos

A la terminación de los trabajos y previo a la recepción de las obras el Contratista preparara y entregara a la Inspección los planos “conforme a obra” ejecutados en AutoCad 2015 o superior.

Estos planos deberán indicar exactamente el recorrido y ubicación de las instalaciones de red de datos de forma que resulte fácil su localización. Cada puesto de trabajo deberá figurar en plano con su correspondiente etiqueta.

20.3. Red de Datos

20.3.1. Generalidades

El presente ítem comprende las tareas de canalización y tendido de cableado de datos al complejo judicial del predio.

En el inmueble existente, la instalación se ejecutara vista mediante bandejas y canalizaciones exteriores, mientras que en el edificio a construir, se ejecutara por bandeja en cielorraso y por canalización en tabique.

Todo cableado a un puesto de trabajo deberá realizarse de extremo a extremo mediante conectores RJ45 hembra a RJ45 hembra. De un lado se conectará a un patch panel ubicado en el rack de comunicaciones y del otro a una caja de conexión instalada en el puesto de trabajo.

El cableado deberá seguir el código de colores T568A (iniciando con blanco/verde, verde) según el estándar TIA/EIA vigente.

Desde la caja de conexión hasta el equipo terminal se utilizarán patch cords homologados de fábrica, de categoría acorde al cableado instalado.

Desde el patch panel hasta el switch se utilizarán patch cords homologados de fábrica, de categoría acorde al cableado instalado.

Las bocas de conexión de telecomunicaciones serán probadas y certificadas por el Área de Informática/Telecomunicaciones del Poder Judicial antes de la Recepción Provisoria de la Obra, una vez instaladas y cableadas, para verificar su funcionamiento conforme a los parámetros de Categoría 6 o superior, según corresponda.

En caso de detectarse fallas, incumplimientos o resultados fuera de especificación, se entregará a la Contratista un listado de las bocas observadas para su reparación o reinstalación, quedando a cargo de la Contratista todos los costos asociados a dichas tareas.



Todo cable deberá instalarse dentro de una canalización adecuada (caño PVC, cable canal, bandeja portacables, megacanal o equivalente). Cuando por razones constructivas resulte imposible utilizar canalización, deberá emplearse cable UTP apto para exteriores.

Ningún tramo de cableado estructurado podrá exceder los 90 metros de longitud entre el patch panel y la toma de usuario.

Los cables UTP no deberán compartir cañerías ni conductos con cables de energía eléctrica. En caso de imposibilidad técnica debidamente justificada, deberá utilizarse una división metálica conectada a tierra y mantenerse una separación mínima de 5 cm entre ambos tendidos.

Los cables de datos deberán mantenerse separados de los conductores eléctricos por una distancia mínima de 13 cm.

Deberá evitarse el cruce entre cables de datos y energía. Cuando resulte inevitable, los cruces deberán realizarse formando un ángulo de 90°.

Las canalizaciones no deberán superar los 20 metros sin disponer de una caja de paso o registro intermedio.

Del lado del rack deberá dejarse una reserva de aproximadamente un metro de cable, correctamente acomodada y respetando los radios mínimos de curvatura.

Al utilizar grampas, precintos o sistemas de fijación, no deberá ejercerse presión excesiva sobre el cable. Será obligatorio el uso de precintos de velcro para la organización de los mazos de cableado.

Deberá respetarse en todo momento el radio mínimo de curvatura recomendado por el fabricante, no siendo inferior a cuatro veces el diámetro exterior del cable.

Los cables UTP no deberán ser aplastados, prensados, retorcidos, estrangulados ni sometidos a esfuerzos mecánicos que puedan afectar su desempeño.

Los cables deberán agruparse en forma ordenada, evitando trenzados, nudos y obstrucciones. Los mazos deberán sujetarse mediante velcro respetando los radios mínimos de curvatura.

Deberá dejarse al menos una vuelta de reserva de cable en las cajas de paso y en las cajas terminales de los puestos de trabajo, para facilitar futuras tareas de mantenimiento.

Todos los cables deberán identificarse en ambos extremos mediante etiquetas permanentes y legibles.

Todas las bocas de usuario deberán numerarse e identificarse de forma correlativa y coherente con la identificación utilizada en los patch panels.



La propuesta de nomenclatura y etiquetado deberá presentarse para aprobación del Área de Informática o Telecomunicaciones antes del inicio de los trabajos.

La Recepción Provisoria de la Obra quedará supeditada a la aprobación de la documentación de certificación, la correcta identificación del cableado y la verificación de la totalidad de las bocas instaladas.

20.3.2. Canalizaciones

Se deberá respetar la cantidad de cables máximos x conducto según cuadros adjuntos:

Diámetro de Tubería		Cantidad de cables
mm	pol	
		CAT. 6 - 4 pares
20,9	3/4	2
26,6	1	3
35,1	1 1/4	6
40,9	1 1/2	7
52,5	2	14
62,5	2 1/2	17
77,9	3	20

Bandeja Porta-cables	
Dimensión	Cantidad de cables al 75% ocupado
50 mm x 50 mm	20
100 mm x 50 mm	40
150 mm x 50 mm	60
200 mm x 50 mm	80
250 mm x 50 mm	100
300 mm x 50 mm	120

Toda canalización nueva deberá dejar una capacidad libre mínima del 30% para futuras ampliaciones, no admitiéndose canalizaciones saturadas al finalizar la obra



20.3.3. Cableado y accesorios

Se instalará 2 (dos) rack de comunicaciones de 19", de una capacidad mínima de 12U y una profundidad mínima de 550 mm, según ubicación indicada en los planos de obra.

El rack deberá ser de fabricante reconocido en el mercado y contar con estructura metálica robusta y puerta frontal.

Se deberá prever una vía de acceso desde el exterior del edificio hasta el rack para el futuro ingreso de proveedores de servicios de Internet, incluyendo las canalizaciones necesarias.

El tipo y calidad del cable UTP, patch cords, terminales RJ45, patch panels y demás componentes del sistema de cableado estructurado deberán ser Categoría 6 y de las marcas Panduit, Systimax/AMP o Furukawa.

No se admitirán marcas alternativas sin previa autorización expresa de la Inspección de Obra.

En cada puesto de trabajo se instalará una caja de embutir o exterior, según corresponda, con faceplate de dos posiciones y terminales RJ45 compatibles con el sistema de cableado adoptado.

El rack deberá entregarse completamente cableado y operativo, incluyendo la totalidad de los patch cords necesarios para la conexión de los puestos de trabajo.

Se deberá proveer un patch cord Categoría 6 de 0,60 metros para cada puerto efectivamente conectado en el rack.

Se deberá proveer un patch cord Categoría 6 de 2,40 metros para cada puesto de trabajo instalado.

Alimentación eléctrica del rack

El rack deberá alimentarse mediante un circuito eléctrico exclusivo e independiente, tendido desde el tablero eléctrico principal del edificio.

Dicho circuito deberá contar con protección termomagnética dedicada, dimensionada para una corriente máxima de 6 A.

El circuito deberá incluir conductor de puesta a tierra conectado conforme a la normativa eléctrica vigente.

Dentro del rack deberá instalarse una unidad de distribución eléctrica (PDU o canal de tensión) para la alimentación de los equipos de comunicaciones.

Equipamiento mínimo a proveer e instalar



La Contratista deberá suministrar, instalar y dejar operativo como mínimo el siguiente equipamiento:

- Tres (3) patch panels Categoría 6 de 24 puertos cada uno.
- Tres (3) organizadores horizontales con tapa.
- Dos (2) racks de 19", 12U mínimo, profundidad mínima de 550 mm.
- Dos (2) unidades de distribución eléctrica (PDU o canal de tensión) con un mínimo de cuatro (4) tomas.
- 42 Patch cords Categoría 6 de 0,60 metros, en cantidad suficiente para la totalidad de los puestos conectados. (4 patch cords corresponden a la conexión entre racks)
- 38 Patch cords Categoría 6 de 2,40 metros, en cantidad suficiente para la totalidad de los puestos instalados.

Todo el equipamiento deberá quedar instalado, identificado, conectado y en condiciones normales de operación al momento de la Recepción Provisoria de la Obra.

20.3.4. Planos

La Contratista deberá entregar un plano o croquis actualizado de la instalación realizada en Autocad 2000 o superior, indicando la ubicación de racks, canalizaciones, cajas de paso y numeración de las bocas instaladas, junto con una planilla de correspondencia entre cada boca de usuario y su respectiva posición en el patch panel.

21. INSTALACION DE CALEFACCION Y CLIMATIZACION

21.1. Generalidades

El inmueble existente cuenta con un medidor de gas habilitado y calefactores funcionado, los que van a ser removidos previo a liberar el inmueble para el uso e intervención del Poder Judicial.

Los calefactores instalados son en su mayoría del tipo CTZ línea pesada, lo que serán removidos siendo por esto necesario la provisión y colocación de nuevos calefactores según esquema de instalación existente.

Asimismo, cuentan con equipos de Aire Acondicionado, y Equipos de ventana, los cuales serán retirados al momento de la entrega de la edificación a los fines de la obra.

Se prevé según plano de proyecto, el retiro de una cocina y un spart existente según plano de detalle del sector.

21.2. Sistema de Calefacción.

Se deberán proveer y colocar según plano de proyecto, los siguientes artefactos según detalle. Asimismo, se deberá ejecutar la ventilación y movimiento del Termotanque existente ubicado en uno de los office.



21.2.1. En viviendas existentes:

Artefactos a proveer y colocar para reemplazar removidos:

- Calefactor Tiro Balanceado 2.500Kcal/h, tipo CTZ, similar o equivalente. 2 (dos) unidades.
- Calefactor Tiro Balanceado 4.500Kcal/h, tipo CTZ, similar o equivalente. 2 (dos) unidades
- Calefactor Tiro Balanceado 6.000Kcal/h, tipo CTZ, similar o equivalente. 1 (un) unidad.
- Calefactor TBU 4.500kcal/, tipo CTZ, similar o equivalente. 1 (un) unidad.

21.2.2. En edificio a construir:

No se prevé Instalación de Gas.

21.3. Sistema de Climatización:

21.3.1. En viviendas existentes:

Se prevé la provisión e instalación 3 (tres) equipos de Aire del tipo frío/calor Inverter, según la siguiente descripción:

Los equipos serán del tipo Split Inverter, Midea, BGH o de similar características y prestaciones. cuyo diseño y montaje deben efectuarse siguiendo estrictamente las especificaciones del fabricante de los equipos.

La distribución de las unidades internas y externas se realizar según el esquema que se detalla en documentación adjunta, o según propuesta que el contratista elevara para su aprobación a la inspección de obra.

Artefactos a proveer y colocar:

- Aire Acondicionado BGH Split Inverter Frío/Calor 3100F, similar o equivalente. 2 (dos) unidades.
- Aire Acondicionado BGH Split Inverter Frío/Calor 4700F, similar o equivalente, 1 (una) unidad.

21.3.2. En edificio a construir:

El Contratista tendrá que elaborar un proyecto y propuesta para su aprobación, teniendo en cuenta que la instalación debe ser dimensionada para cumplir con los requisitos de calor y frío.

1- Bases de Cálculo



CONDICIONES EXTERIORES DE DISEÑO:

Invierno: se tomará como referencia las temperaturas mínimas y máximas correspondientes a la zona en la cual se ejecute la obra.

CONDICIONES INTERIORES A MANTENER: Invierno +23°C.

CONDICIONES EXTERIORES DE TEMPERATURA: -5°C

El acondicionamiento térmico de los locales de se realizará mediante equipos split Inverter de 2300 frig Aire Frío Calor mínimo o según indique el balance térmico realizado por la empresa.

2- Montaje de equipos

Se realizará el montaje de los equipos con sus correspondientes válvulas escuadra manual y detentor con sus rosetas y niples. Se conectarán a la red de energía mediante tomacorrientes con un circuito independiente. Los equipos deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento.

La instalación debe realizarse por un instalador matriculado, con caja de preinstalación embutidas Las unidades exteriores se montaran sobre tabiquería con ménsulas específicas para el uso. El contratista presentara un esquema de instalación previo al inicio de trabajos que deberá ser aprobado por la inspección de obras.

Previo al emplacado de tabiques, se instalara sistema de desagote conformado por caño ppn de 1", conectados a los sifones de mesada de cada piso, según planos adjuntos.

Se deberá prever en el recorrido, bocas de acceso para poder intervenir ante posibles obstrucciones, y una pendiente mínima constante en el sentido del desagote.

Los diámetros de las cañerías serán los indicados por el fabricante. Para la interconexión de unidades se deberán utilizar caños de cobre para refrigeración nuevos, sin costura, y libres de aceite.

El espesor de la pared de los tubos deberá utilizarse de 0.8 mm. Las cañerías deberán estar aisladas individualmente con aislante apto para refrigeración, polietileno espumado resistente al calor de 6 mm de espesor.

Se requiere de un tramo de tubería mínimo de 3 metros para minimizar las vibraciones y ruidos excesivos.

La unidad deberá tener una alimentación eléctrica independiente con interruptor de corte. Los cables de alimentación y el cable de conexión deberán respetar los diámetros mínimos Se deberá realizar una prueba de funcionamiento por al menos 30 minutos.

Los equipos serán del tipo Split Inverter, Midea, BGH o de similar características y prestaciones. Estará compuesto por 12 unidades de capacidad nominal frio /calor 2674-2767



respectivamente, cuyo diseño y montaje deben efectuarse siguiendo estrictamente las especificaciones del fabricante de los equipos.

La distribución de las unidades internas y externas se realizará según el esquema que se detalla en documentación adjunta, o según propuesta que el contratista elevara para su aprobación a la inspección de obra.

3- Garantía de las Instalaciones

El Contratista garantizará el perfecto funcionamiento de todas las instalaciones por el término de un año, a partir de la fecha de las pruebas de funcionamiento; se incluyen los equipos correspondientes. Deberá entregar manuales de operación y mantenimiento

Artefactos a colocar:

Se prevé la provisión e instalación 5 (tres) equipos de Aire del tipo frío/calor Inverter, según la siguiente descripción:

- Aire Acondicionado BGH Split Inverter Frío/Calor 3100F, similar o equivalente. 4 (cuatro) unidades.
- Aire Acondicionado BGH Split Inverter Frío/Calor 4700F, similar o equivalente, 1 (una) unidad.

4- Recepciones, Ensayos, Puesta en Marcha, Regulaciones y Pruebas

Se realizarán pruebas de hermeticidad y verificación de todos los elementos a recepcionar. Se realizará una prueba de carga con presiones establecidas según los elementos a entregar y las reglas del buen arte. El periodo de pruebas, durante el cual el sistema debe funcionar sin pérdidas, fugas, ruidos molestos, vibraciones, cambios de parámetros de diseño, etc., será como mínimo de 48hs. y durante el horario de trabajo. En el caso de anomalías se corregirán y se repetirá el proceso desde el principio.

Todo el personal, equipos, instrumentos de medición, herramientas y accesorios para las pruebas serán provistos por la contratista.

22. PINTURA

Se contempla la pintura completa INTERIOR y EXTERIOR en las viviendas existentes, tabiquería exterior e interior, cielorraso, rejas, postigos de madera, aleros, rejas perimetrales y mampostería exterior, etc. Asimismo se ejecutará la pintura completa de la nueva edificación, cuyos colores serán definidos por la Inspección según carta de colores y muestra in situ.



22.1. Generalidades

Incluye todos los trabajos de pintura, por medios manuales o mecánicos de muros de albañilería revocados, carpinterías metálicas y herrerías, carpinterías de madera, cañerías y conductos a la vista, canteros, carteles y todo elemento que se detallan en este pliego.

Asimismo comprenden todos los trabajos necesarios al fin expuesto, que aunque no estén expresamente indicados, sean imprescindibles para que en las obras se cumplan las finalidades de protección e higiene de todas las partes de las obras visibles u ocultas, estando a cargo de la Contratista la provisión de andamios, balancines, silletas, escaleras, caballetes, etc. Se deberá incluir también la limpieza previa de los elementos y otra general al concluir los trabajos.

Recomendaciones:

Previo a la aplicación de una mano de pintura se deberá efectuar un recorrido general de las superficies, que serán perfectas dentro de los alcances o tolerancias de cada tarea. Las irregularidades admisibles se salvarán con masillas o enduidos, sea en carpinterías o paramentos.

El orden de los diferentes trabajos se deberá supeditar a la conveniencia de evitar el deterioro de los terminados.

Antes de dar principio al pintado se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos, etc. con lonas que el Contratista proveerá para tal fin.

No se aplicarán pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose, cuando la Inspección de Obra lo estime conveniente, al picado y reconstrucción de las superficies observadas, pasándoseles un cepillo de paja o cerda y luego lijado.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que se presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa, no se satisfagan las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, el Contratista tomará las previsiones del caso y dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto, sin que esto constituya un trabajo adicional.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos, etc., pues en el caso en que esto ocurra, será por su cuenta y cargo la limpieza y/o reposición de los mismos a sólo juicio de la Inspección de Obra.



22.2. Características de los materiales

En todos los artículos de este Pliego de Especificaciones Técnicas en los que indican las marcas de pintura a utilizar, se establece que podrán ser de calidad equivalente, siempre y cuando sean de primera calidad y reconocidas en plaza, quedando sujetas a la aprobación de la Inspección.

22.3. Entrega y almacenamiento

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las Normas IRAM.

Los materiales se entregarán en obra en sus envases originales, cerrados y provistos de su sello de garantía y serán comprobados por la Inspección de Obra quién podrá hacer efectuar al Contratista, y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Deberán almacenarse respetando estrictamente las normas de seguridad establecidas para depósitos de inflamables.

Las pinturas serán de primera calidad y de las marcas y tipos que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezcla de clase alguna con pinturas de diferentes calidades. De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, etc., el Contratista entregará muestras, con la antelación suficiente, a la Inspección de Obra para su elección y aprobación.

Asimismo suministrará toda información del o de los fabricantes de los productos acerca de los materiales a utilizar y sus formas de preparación y aplicación.

Los colores de las pinturas serán elegidos de catálogos y confeccionados en fábrica por medios mecánicos y se indican para cada obra, el color de los mismos.

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca indicada en la presente especificación, aceptada por la Inspección de Obra, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección de Obra podrá hacer efectuar al Contratista y a costa de este, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los ensayos de calidad y espesores para determinar el cumplimiento de las especificaciones se efectuarán en laboratorio oficial, a elección de la Inspección de Obra y su costo será a cargo del Contratista, como así también el repintado total de la pieza que demanda la extracción de la muestra.

Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material el único responsable será el Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberán tomar el



propio Contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responda en un todo a las cláusulas contractuales.

22.4. Aprobación de las pinturas

A efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrán en cuenta las siguientes cualidades:

- Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
- Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicada.
- Poder cubriente: Para disimular las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posible.
- Secado: La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada, en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.
- Estabilidad: Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, este deberá ser blando y fácil de disipar.
- Muestras: De todas las pinturas, colorantes, enduídos, imprimadores, selladores, diluyentes, etc., el Contratista entregará muestras a la Inspección de Obra para su aprobación.
- Tintas: El Contratista considerará en sus precios que en todos los casos se utilizaran colores del sistema tintométrico de Sherwin Williams o su equivalente a aprobar por la Inspección de Obra.

La denominación y color se indican de catálogo por la Inspección de Obras una vez adjudicada la obra.

22.5. Tipos de pinturas

- **Látex para muros interiores y exterior satinado:** tipo Albalatex Satinado Sistema Tintometrico. En exterior se colocara en medianeras, pilares y cercos perimetrales de todo el frente.
- **Revestimiento acrílico:** en el exterior de los inmuebles, se aplicara un revestimiento plástico del tipo Trabertino o Rulato, linea Marble de REVEAR.
- **Barniz satinado interior/externo:** en el interior de la vivienda: en muebles de cocina, puertas, cielorrasos planos y machimbre con pendiente. En el exterior, en cielorrasos, tímpanos, postigos, etc, Previo a pintar la superficie ser deberán realizar todas las reparaciones necesarias, en machimbres, tirantes, cenefas de madera, etc.
- **Esmalte sintético:** será del tipo Satinol Balance de Alba para interior y exterior, en tirantes de madera formulado en base a polímeros alcrílicos.



- **Enduidos, imprimadores, fijadores:** En todos los casos serán de la misma marca de las pinturas y del tipo correspondiente según el fabricante, para cada uso, a fin de garantizar su compatibilidad.
- **Esmalte sintético s/ metal en Carpintería Metálica:** en rejas exteriores, carpinterías y demás superficies.

22.6. Realización de los trabajos

El Contratista notificará a la Inspección de Obra, sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono (salvo que afecten la terminación). Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pintura y su aplicación. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial en los que se refiere a la notificación a la Inspección de Obra previa aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente para su rechazo.

Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obra.

No se deberá dejar transcurrir períodos de tiempo luego de haber "imprimado" o "fondeado" estructuras de madera o metal para completar el proceso de pintado.

Como regla no se deberá pintar con superficies expuestas directamente al sol, teniendo especiales precauciones frente al rocío matutino, nieblas, humedad excesiva, etc.

Las Carpinterías Metálicas y de Madera y las Herrerías se observaran cuidadosamente antes de repintarlas y sí fuera necesario a criterio de la Inspección de Obra se quitará la pintura existente mediante removedor de marca reconocida no permitiéndose aplicar llama.

22.7. Preparación de las superficies

Los elementos que no deban ser pintados –tanto en los paramentos como en las carpinterías y estructuras- se protegerán con cintas de enmascarar o se removerán –en el caso de los herrajes- antes de pintar. Si se requiere la remoción, se volverán a colocar al terminar el trabajo de pintura.

Se prepararán las superficies a ser pintadas y se limpiarán profundamente. Se removerán el óxido, costras de cualquier origen, huellas, manchas de aceite, masilla u otro contaminante.

Se lijarán todas las superficies ásperas.

No se aplicarán pinturas sobre superficies húmedas o sucias, las que deberán ser limpiadas profundamente por medio de cepillados y/o lavados.



Las distintas formas de limpieza y preparación de las superficies responderán a los siguientes métodos:

Limpieza a solvente

La limpieza a solvente se usará para quitar del acero todo rastro visible de aceite, grasa, tiza, así como otros contaminantes solubles.

Se aplicará previamente a la aplicación de pintura y en conjunción con otros métodos de preparación de la superficie que se especifican más adelante, para la remoción de óxido, calamina (óxido de laminación) o pintura.

Previamente a la limpieza a solvente se quitará todo material ajeno (que no sea grasa y aceite) mediante uno o una combinación de los siguientes métodos: cepillado con cepillo de fibra dura o de alambre, sopleteo con aire limpio y seco o limpieza por aspiración.

Limpieza con herramienta manual

En caso de ser necesario el uso de herramientas manuales, con posterioridad a la limpieza indicada en el punto anterior, se quitará con herramienta manual toda la calamina, óxido y/o pintura flojos y/u otras sustancias deletéreas sueltas. La calamina, el óxido y la pintura se consideran adheridos si no pueden ser aflojados con una espátula sin filo.

Luego de la limpieza con herramienta manual y antes de pintar, se debe quitar toda suciedad, polvo o contaminantes similares de la superficie, según lo indicado en el punto anterior.

Limpieza con herramienta eléctrica

En el caso que el uso de herramientas manuales no permita la eliminación de la calamina, óxido y/o pintura flojos y/u otras sustancias deletéreas sueltas de las superficies a pintar, deberán usarse herramientas eléctricas.

Luego de la limpieza con herramienta eléctrica y antes de pintar, se deberá quitar toda suciedad, polvo o contaminantes similares de la superficie, según lo indicado en el punto anterior.

22.8. Secuencia de los trabajos

Previamente a la aplicación de la pintura, se deberá efectuar una revisión general de las superficies, salvando con el enduido adecuado a la pintura a usarse, cualquier irregularidad. Esta tarea incluirá la reposición de los materiales de terminación o su reparación, para cualquier tipo de superficie o elemento que puedan haberse deteriorado en el curso de la obra.

Antes de dar principio al pintado se deberá efectuar la limpieza de los locales, debiéndose preservar los solados con lonas o filmes de polietileno provistos por el Contratista.



El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a fin de no manchar otras partes de la obra, tales como: pisos y zócalos, revestimientos, cielorrasos, vidrios, artefactos eléctricos y sanitarios, griferías, muebles de cocina, mesadas, equipamiento fijo u otros, pues en el caso que esto ocurra y a sólo juicio de la Inspección de Obra, será por su cuenta y cargo la limpieza o reposición de elementos dañados y/o repintado.

Asimismo deberá preservar las superficies y/o elementos en proceso de pintura, del polvo y la lluvia. A tal efecto, el Contratista procederá a cubrirlos con un manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación del proceso de secado.

No se permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura de superficies interiores haya secado completamente. Se mantendrá una ventilación adecuada de los locales en todo momento, para que la humedad no exceda el punto de condensación de la superficie más fría a ser pintada.

Como regla no se deberá pintar con temperaturas ambientes por debajo de cinco (5) grados centígrados, ni tampoco con superficies expuestas directamente al sol, teniendo especiales precauciones frente al rocío matutino, nieblas, humedad excesiva u otras circunstancias climatológicas.

22.9. Muestras

El Contratista deberá solicitar a la Inspección de Obra y por nota, los colores a utilizar de acuerdo a catálogo o según aquellas muestras que le indique Inspección de obra.

La Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura, en todas y cada una de las estructuras que se contraten, las muestras de color que Inspección de Obra le requiera, las que serán de 2,00 m2 como mínimo.

El Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan las muestras de color y tono que la Inspección de Obra le solicite.

El Contratista irá ejecutando las necesarias para satisfacer color, valor y tono que se exigieran.

Luego en trozos de chapa de 50 x 50 ejecutará el tratamiento total especificado en cada estructura en todas sus fases, que someterá a aprobación de la Inspección de Obra y quedarán selladas y firmadas en poder de la misma. En este momento procederá a formular la pintura que deberá ser hecha en fábrica original. De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las estructuras a solo juicio de la Inspección de Obra.



De todas las pinturas, colorantes, enduños, imprimadores, selladores, diluyentes, etc., el Contratista entregará muestras a la Inspección de Obra para su aprobación.

El Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las partes de la obra, las muestras de color y tono que la Inspección de Obra le solicite. Al efecto se establece que el Contratista deberá solicitar la carta de colores a la Inspección de Obra, e irá ejecutando las muestras necesarias para satisfacer color, valor y tono que se le exigieran. Luego en trozos de chapa de 50x50 ejecutará el tratamiento total especificado para cada tipo de superficie en todas sus fases, que someterá a aprobación de la Inspección de Obra.

Esta podrá hacer ejecutar tramos de muestra sobre las distintas superficies a pintar a fin de verificar en cada sitio, los resultados a obtener.

Se pintarán todas las superficies expuestas de cada elemento y todas las superficies no expuestas también recibirán tratamiento antióxido y pintado. Las excepciones a éste último punto sólo podrán ser autorizadas por la Inspección de Obra.

Se lijará cuidadosamente entre mano y mano todas las terminaciones sobre superficies lisas, para lograr una buena adhesión de las manos siguientes.

En el caso de que la cobertura sea incompleta o no uniforme se darán una o más manos adicionales. Cuando se indica cantidad de manos, corresponde al requerimiento mínimo, pero se darán todas las que sean necesarias para la correcta terminación, a juicio exclusivo de la Inspección de Obra. El trabajo será rechazado por realización defectuosa.

Se define como defectuoso el trabajo con secado o curado inadecuado, inclusiones de suciedad o polvo, exceso de pulverizado, piel de naranja, corrimientos y derrames o formación inadecuada de película.

Para ser aprobado, el trabajo terminado deberá estar libre de raspaduras y tener un color y aspecto uniforme.

Como regla general, salvo las excepciones que determinará la Inspección de Obra en cada caso y por escrito, se dará la última mano después que todos los subcontratistas que trabajan en cada sector hayan dado fin a sus tareas.

22.10. Pinturas sobre madera

Esmalte sintético sobre tirantes de madera interior/exterior y sobre madera ya oscurecida.

Del tipo Satinol Balance de Alba.

Se limpiarán las superficies con un cepillo de cerda dura, eliminando manchas grasosas con aguarrás o nafta. Se tratarán las vetas resinosas de la madera mediante la



aplicación de goma laca diluida en alcohol al 20 %, pintura antitanino o similares, para evitar la floración de dicha resina.

Se lijará en seco en el sentido de la veta, con papel de lija de grano adecuado, evitando rayaduras que resalten al pintar, hasta obtener una superficie bien lisa.

Se dará una mano de fondo blanco sintético y posteriormente se aplicará enduido a espátula en capas delgadas, dejando transcurrir ocho horas entre mano y mano, lijando a las 24 horas.

Se darán tres manos de esmalte sintético a rodillo o soplete, de aproximadamente 30 micrones de espesor de película cada una, dejando secar 10 horas como mínimo y lijando entre mano y mano.

Rigen para el acabado las mismas prescripciones que para el Esmalte Sintético sobre Carpinterías Metálicas y Herrerías.

22.11. Pintura puertas placas, placares, estantes, muebles de cocina.

Sera del tipo Cristalba para muebles, puertas y placares interiores

Generalidades

Los materiales a utilizarse serán de la mejor calidad, de marca conocida y aprobada por la Inspección, de acuerdo con las especificaciones contractuales. Serán llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos del sello de garantía correspondiente. No se podrán abrir los envases hasta tanto la Inspección los revise.

La Inspección podrá exigir en cualquier momento la comprobación de la procedencia y el estado de conservación de los materiales a utilizar.

Los ensayos deberán cumplir como mínimo lo indicado en las Normas IRAM 1109, 1022, 1023 y 1197.

Para determinar el grado de calidad de las pinturas para su aprobación, se tendrá en consideración, además de lo exigido en el párrafo anterior, las siguientes cualidades:

- a) Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
- b) Nivelación: Las huellas de pincel deben desaparecer a poco de aplicadas.
- c) Poder cubritivo: Debe eliminar las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posibles.
- d) Secado: La película de pintura no debe presentar viscosidades al tacto y debe adquirir dureza, en el menor tiempo posible según la calidad del acabado.
- e) Estabilidad: Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimentos, este deberá ser blando y fácil de dispersar.



Cuando se indique número de manos, será a título ilustrativo y mínimo debiéndose dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado.

Antes de proceder al pintado de las paredes y cielorrasos revocados a la cal, se lavarán con una solución de ácido clorhídrico al 10% y se le pasará papel de lija N° 2 para alisar los granos gruesos del revoque. Posteriormente se dará una mano de fijador diluido con aguarrás en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate.

Se aplicarán las manos de pintura al látex que fuere menester para su correcto acabado (como mínimo: tres). La primera diluida al 50% con agua. Las siguientes se rebajarán según la absorción de las superficies.

22.11.1. Cielorrasos suspendido de placas de yeso junta tomada:

Del tipo Cielos Rasos - Antihongo permanente de ALBA

Se deberá realizar el lijado suave de toda la superficie, eliminando el polvo resultante, con cepillo de cerda, fijador siguiendo instrucciones de los fabricantes y dos o más manos de látex para cielorraso, la última con rodillo.

Se utilizara un latex del tipo Cielos Rasos interior mate, a los efectos de su durabilidad y resistencia al crecimiento de hongos, según tonalidad definida por la inspección.

22.11.2. Cielorrasos de madera – machimbre- interior/exterior:

Sera del tipo Albatros Doble Vida Satinado de Alba.

Preparación de la superficie: maderas Nuevas: Lijar en el sentido de la veta, cepillar. Eliminar suciedad, grasa, aceite o resinas con agua y jabón/detergente o solventes. Eliminar manchas grises con producto limpiador específico. Repintado: Si la superficie estuviera pintada con esmaltes sintéticos, barnices u otro tipo de pintura, eliminar totalmente con removedor en gel o cualquier medio mecánico y después seguir como maderas nuevas. Si la madera ya está protegida, simplemente una lija suave y aplicar una mano de mantenimiento. En caso de algas Y hongos: eliminar cepillando con una mezcla de lavandina más agua (en partes iguales) y dejar secar bien.

22.12. Pintura sobre muros y panelerias exteriores

Del tipo Revestimiento acrílico Trabertino o Rulato, linea Marble de REVEAR.

Previo a la aplicación del producto, se deberá acondicionar y preparar los distintos tipos de sustrato para luego aplicar según el proveedor, un producto base para texturados a los fines de lograr un mayor anclaje del revestimiento acrílico a aplicar como terminación.

Todos los paramentos exteriores se pintaran con revestimiento plástico texturable.



22.13. Pintura sobre herrería

Marcos metálicos, perfiles de cubiertas, carpinterías y herrerías.

Se limpiará la superficie con solventes y se quitará el óxido mediante raspado o solución desoxidante o ambos.

Se aplicará una mano de cromato de zinc o inhibidor de corrosión cubriendo perfectamente las superficies y se enduirá con enduido a la piroxilina en capas delgadas donde fuere necesario.

Luego se aplicará fondo antióxido sobre las partes masilladas.

Se lijará convenientemente y se aplicarán dos (2) manos de esmalte sintético para exterior o interior según los casos. En exteriores se aplicará el esmalte a las 12 horas de haber recibido antióxido no dejando pasar en ningún caso más de 10 días.

22.13.1. Antióxido Epoxi y Esmalte Poliuretánico en Herrería

Deberá reunir las siguientes condiciones:

Descripción: Producto bicomponente base, sistema de protección – alta resistencia química.

Usos: Anticorrosivo apto para elementos sometidos a diversas acciones químicas (solventes, soluciones al ácido, etc.) y físicas.

Características físicas:

- Vehículo: Resinas epoxi catalizadas.
- Pigmento: Cromato de zinc, óxido de zinc y cargas inertes.
- Relación de mezcla: 3 partes A + 1 parte B (en volumen).
- Peso específico: 1.29
- Vida útil de la mezcla: 8 horas
- Punto de inflamación: 4°C (copa cerrada)
- Sólidos en volumen: 52% (cálculo teórico)
- Espesor seco recomendado: 70 micrones.
- Rendimiento: 7,4 m2 por litro por 70 micrones.
- Color: Colorado
- Brillo: Mate.
- Número de manos: 2
- Secado tacto: 2 horas.
- Secado duro: 8 horas.



-Curado definitivo: 1 semana (no deberá someterse al producto durante este lapso a ninguna exigencia química).

-Repintado mínimo: 8 horas.

-Repintado máximo: 48 horas. (en caso de superar este tiempo, proceder a lijar la superficie).

-Solvente de limpieza y dilución: Diluyente para epoxi.

-Tiempo de almacenado: 12 meses.

Tratamiento previo:

Sobre los metales ferrosos, alcanzar por arenado o granallado un grado de hasta Sa 2 ½.

Aplicación:

Se deberá respetar la relación de mezcla indicada, homogeneizando y diluyendo de ser necesario, teniendo presente la vida útil de la mezcla para preparar solo la cantidad a utilizar.

El aumento de la temperatura disminuye notablemente el tiempo de polimerización del recubrimiento.

Los sistemas a utilizar pueden ser pincel, rodillo, soplete airless o soplete convencional; en todos los casos deberán respetarse para la aplicación las indicaciones del fabricante según el método adoptado.

Esmalte poliuretánico acrílico

Deberá reunir las siguientes condiciones:

Descripción: Pintura de terminación bicomponente base. Sistema de alta resistencia en exteriores, óptima elasticidad, dureza de película.

Usos: Esmalte apto para elementos sometidos a diversas acciones químicas, como así también a los agentes atmosféricos, a la abrasión y rayado, a aplicar sobre hormigón visto, madera dura, metal, etc.

Características físicas

-Vehículo: Resinas acrílicas e isocianatos alifáticos.

-Pigmento: Dióxido de titanio y otros, según color.

-Relación de mezcla: 2 partes A + 1 parte B (en volumen).

-Peso específico: 1.20

-Vida útil de la mezcla: 6 horas

-Punto de inflamación: 4°C (copa cerrada)



- Sólidos en volumen: 45% (cálculo teórico)
- Espesor seco recomendado: 40-50 micrones.
- Rendimiento: 10 m2 por litro por 45 micrones.
- Color: Mezcla esmaltes, colores a designar. El Contratista presentará muestras de color para la aprobación definitiva).
- Brillo: Muy brillante.
- Numero de manos: 2
- Secado tacto: 1-2 horas.
- Secado duro: 8 horas.
- Curado definitivo: 1 semana (no deberá someterse al producto durante este lapso a ninguna exigencia química).
- Repintado mínimo: 2 horas.
- Repintado máximo: 24 horas. (en caso de superar este tiempo, proceder a lijar la superficie).
- Solvente de limpieza y dilución: Diluyente para poliuretano.
- Aplicación: Sobre la superficie donde se aplicó el antióxido epoxi.

Se deberá respetar la relación de mezcla indicada, homogeneizando y diluyendo de ser necesario, teniendo presente la vida útil de la mezcla para preparar solo la cantidad a utilizar.

Aplicación de antióxido epoxi y Esmalte poliuretánico

Todos los elementos metálicos del equipamiento y rejas serán tratados con dos manos de antióxido epoxi y dos manos de esmalte poliuretánico color a designar.

Esmalte sintético sobre carpinterías de chapa doblada y herrerías.

Se eliminará totalmente la pintura de protección antióxida aplicada en taller mediante los procedimientos prescriptos en 3.1 Preparación de las superficies.

Se las desengrasará perfectamente mediante lavado con tetracloruro de carbono y se procederá a pintar según la siguiente secuencia de tareas.

Una mano de antióxido con espesor mínimo de 40 micrones en un lapso no mayor de dos horas desde la finalización de los trabajos indicados en el punto anterior. Este antióxido será del tipo convertidor de óxido.

Una segunda mano, como repaso, del mismo antióxido con un espesor mínimo de 40 micrones.



Retoque con masilla al aguarrás en zonas necesarias, teniendo en cuenta que se exigirá una superficie perfectamente uniforme en su terminación.

Una primera mano de esmalte sintético a pincel, rodillo o soplete, que se efectuará con 80% esmalte sintético y 20% del solvente adecuado.

Una segunda mano con esmalte sintético puro, con un espesor mínimo de 40 micrones, una vez que se haya dejado transcurrir un lapso de 10 horas.

Una tercera capa idéntica a la anterior, que se aplicará cuando se hayan finalizado los trabajos de pintura sobre muros, previo lijado con lija al agua de grano 220/240 si el lapso entre esta mano y la anterior superase las 72 horas.

El acabado deberá responder exactamente a las muestras aprobadas, aunque fuera necesario aumentar el número de manos de esmalte.

23. TRABAJOS EXTERIORES

23.1. Estructura semicubierto de Acceso:

Se deberá realizar la extracción completa del semicubierto de chapa existente, desde el acceso sobre LM hasta la futura construcción.

Asimismo se contempla la modificación del sector, contrapisos y desnivel hacia cochera, debiéndose proyectar la ejecución de una baranda a los fines de proteger la circulación hacia las Defensorías.

23.1.1. Baranda.

Según plano de proyecto, se ejecutara una baranda con pasamanos de caño redondo de 2” a los fines de proteger el desnivel entre el semicubierto de acceso y el espacio del auto en desnivel.

Se colocaran postes verticales de caño cuadrado de 40x40 cada 1.20mts aprox, los que recibirán 5 líneas de cables horizontales tensados, de acero inoxidable AISI 316 de Ø 4 mm, separadas cada 140 mm aprox.

La fijación al suelo será mediante planchuelas fijadas al contrapiso con brocas o anclaje químico.

La baranda será continua según se indica en plano, acompañando el desnivel hacia el espacio de estacionamiento.

23.1.2. Semicubierto

Se prevé la extracción completa del semicubierto metálico del acceso y de la cochera, a los fines de ejecutar un nuevo semicubierto como acceso al edificio de las Defensorías a construir.



Para la conformación de la estructura del semicubierto, se utilizarán caños cuadrados de 100x100 de 3.2mm de espesor, según altura definida en plano de detalle, vigas principales longitudinales conformadas con dos perfiles C de 100, y correas del tipo perfil C de 80x40 cada 50cm.

La cubierta será resuelta con chapas de policarbonato acanalada color Fume de 1.0mm, las que serán fijadas a la estructura mediante tornillos autoperforantes con arandela de neopreno para chapa y soportes plásticos, con pendiente mínima hacia la canalera y las bajadas resueltas una en cada extremo.

Como tratamiento se aplicarán 2 (dos) manos de fondo anticorrosivo al cromato de Zinc o convertidor de óxido de alta calidad, y terminación con 2 (dos) manos de esmalte sintético satinado color a definir por la Dirección de obra.

El anclaje de las columnas se resolverá mediante platinas de hierro abulonadas al piso.

24 INSTALACION DE PREVENCION CONTRA INCENDIO

La protección contra incendio deberá contemplar la normativa que corresponde a la jurisdicción donde se encuentre el edificio o, en su defecto, a las contenidas en el código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.

Los objetivos son:

- * Dificultar la iniciación de incendios.
- * Evitar la propagación del fuego y efectos de gases tóxicos.
- * Asegurar la evacuación de los ocupantes.
- * Facilitar el acceso y las tareas de extinción del personal de Bomberos.
- * Proveer las instalaciones de extinción.

24.1. Consideraciones particulares

Todos los materiales a utilizar en la estructura de sostén y muro cortafuego, serán de materiales incombustibles.

La resistencia al fuego requerida para las estructuras, se determinará según lo establecido en las normas que correspondan a la jurisdicción.

Los materiales a utilizar serán de primera calidad y primer uso y responderán a las normas IRAM correspondientes y a los Reglamentos vigentes.

El acero estructural tendrá los revestimientos que correspondan.



24.2. Sistemas contra incendio

El Sistema de Extinción de incendio se realizará con elementos no fijos.

Independientemente de lo establecido en las condiciones específicas de extinción, todo edificio deberá poseer matafuegos en cada piso en lugares accesibles y prácticos que se indicarán en el proyecto respectivo, los que estarán distribuidos a razón de uno cada 200 metros cuadrados o fracción de superficie del respectivo piso, no podrá existir más de 20mtrs. de distancia desde cualquier lugar hasta un extintor de fuego.

La identificación visual, ubicación y colocación de los extintores se efectuará siguiendo las regulaciones y procedimientos especificados en las Normas IRAM 3517 y 3517-1.

24.2.1. Extintores (Matafuegos)

Se proveerán e instalarán extintores, dimensionados y calculados de acuerdo a los destinos y usos de los locales, teniendo en cuenta la normativa vigente (Norma IRAM 3517/2). Los extintores serán aprobados y adecuados a las normas vigentes.

A) Extintores con Polvo químico ABC DE 5KG.

Se deberán proveer en instalar 3 (tres) unidades según lo detallado en la documentación gráfica.

24.2.2. Señalética de Emergencia

Los extintores se colgarán de soportes especiales tomados a las paredes sobre una placa de plástico con leyendas indicadoras de colores reglamentarios a modo de señalización visual, en cumplimiento a la norma IRAM correspondiente. Se colocara la cartelería de guía y ubicación de puestos de incendio.

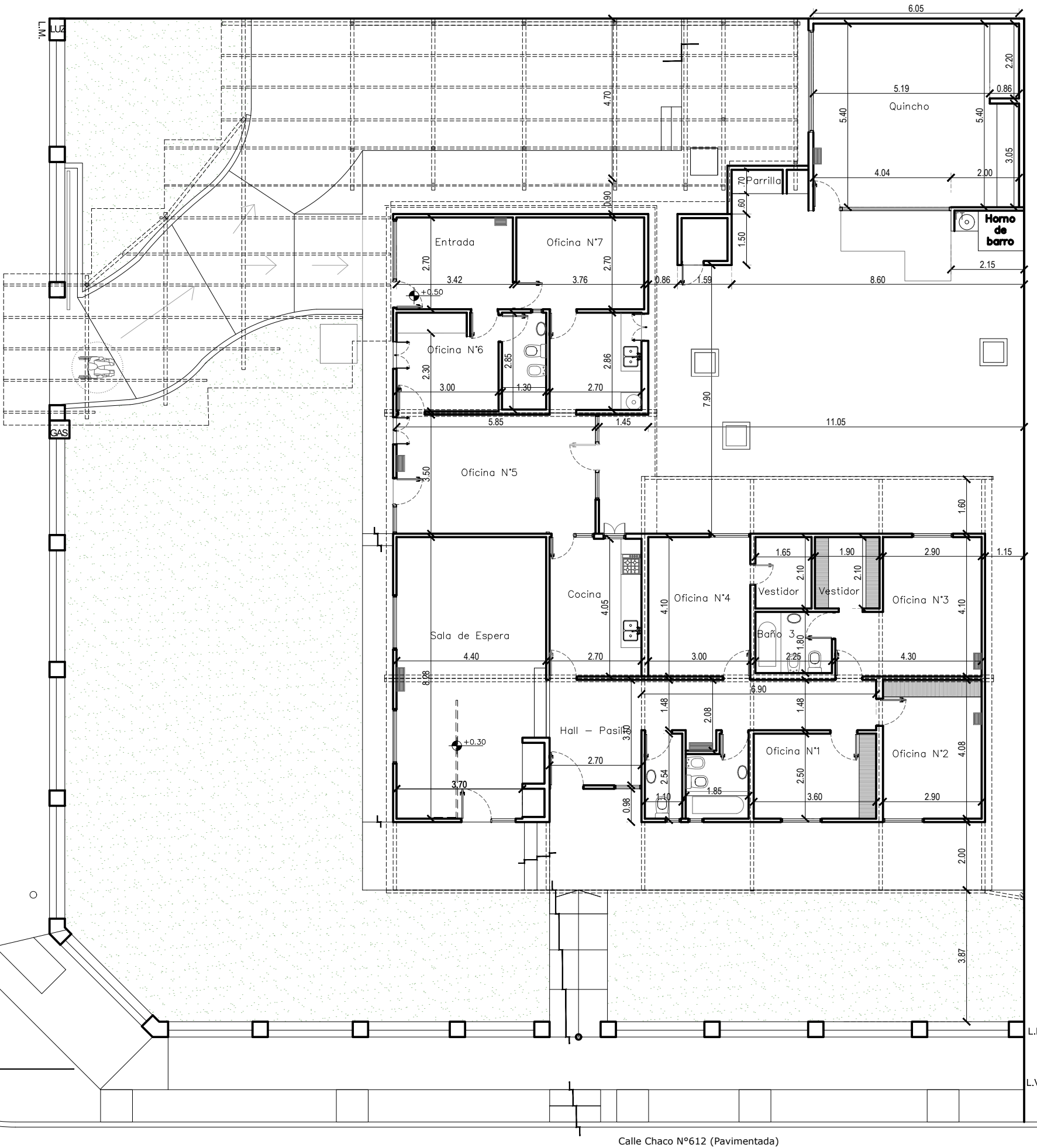
Las vías de evacuación, salidas de emergencia y comunes serán debidamente identificadas según plano.

Todos los tableros eléctricos deberán llevar cartelería con la leyenda o pictograma indicando “Riesgo Eléctrico”.

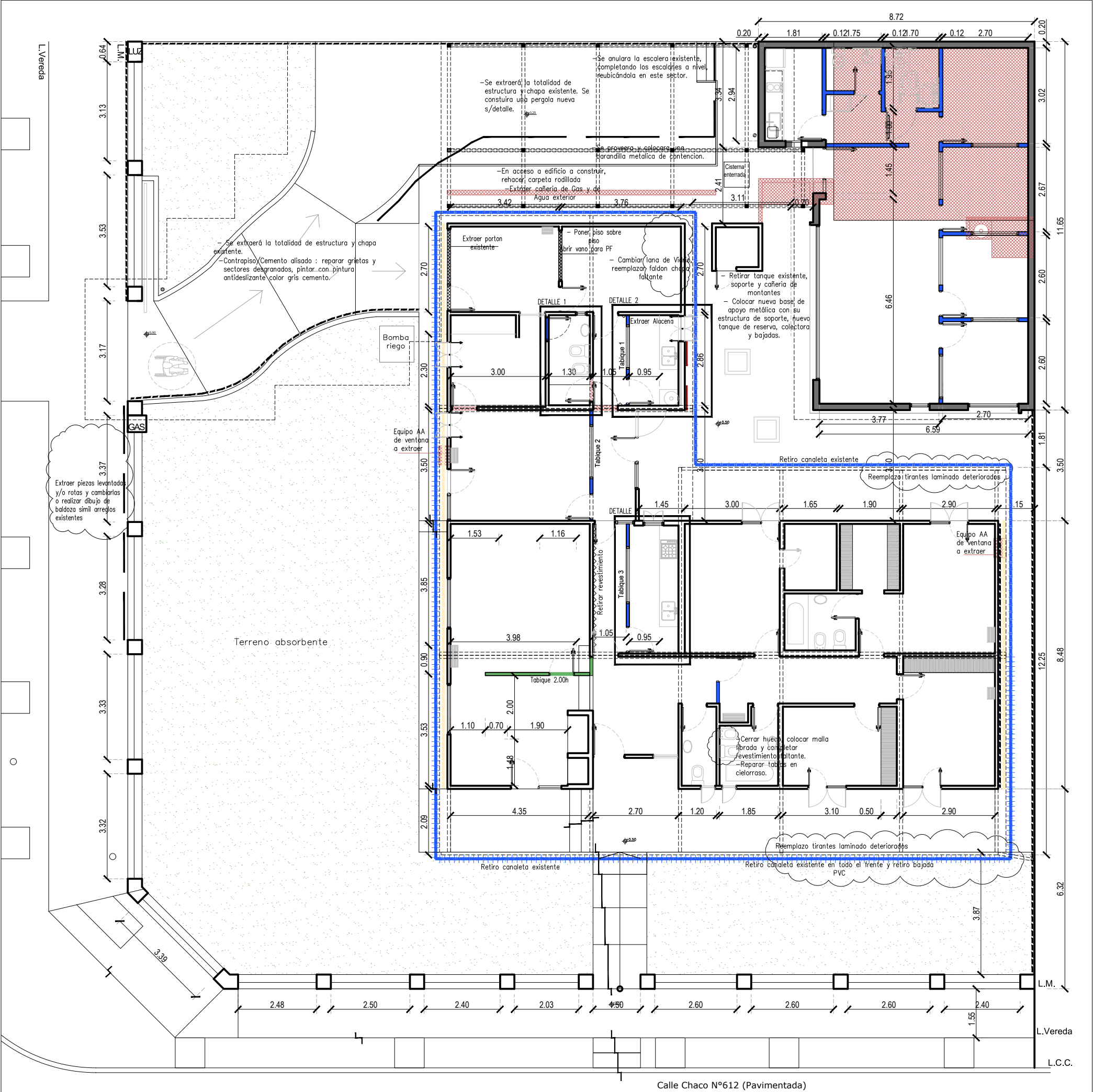
L.C.C.

Av. San Martín N°696 (Pavimentada)

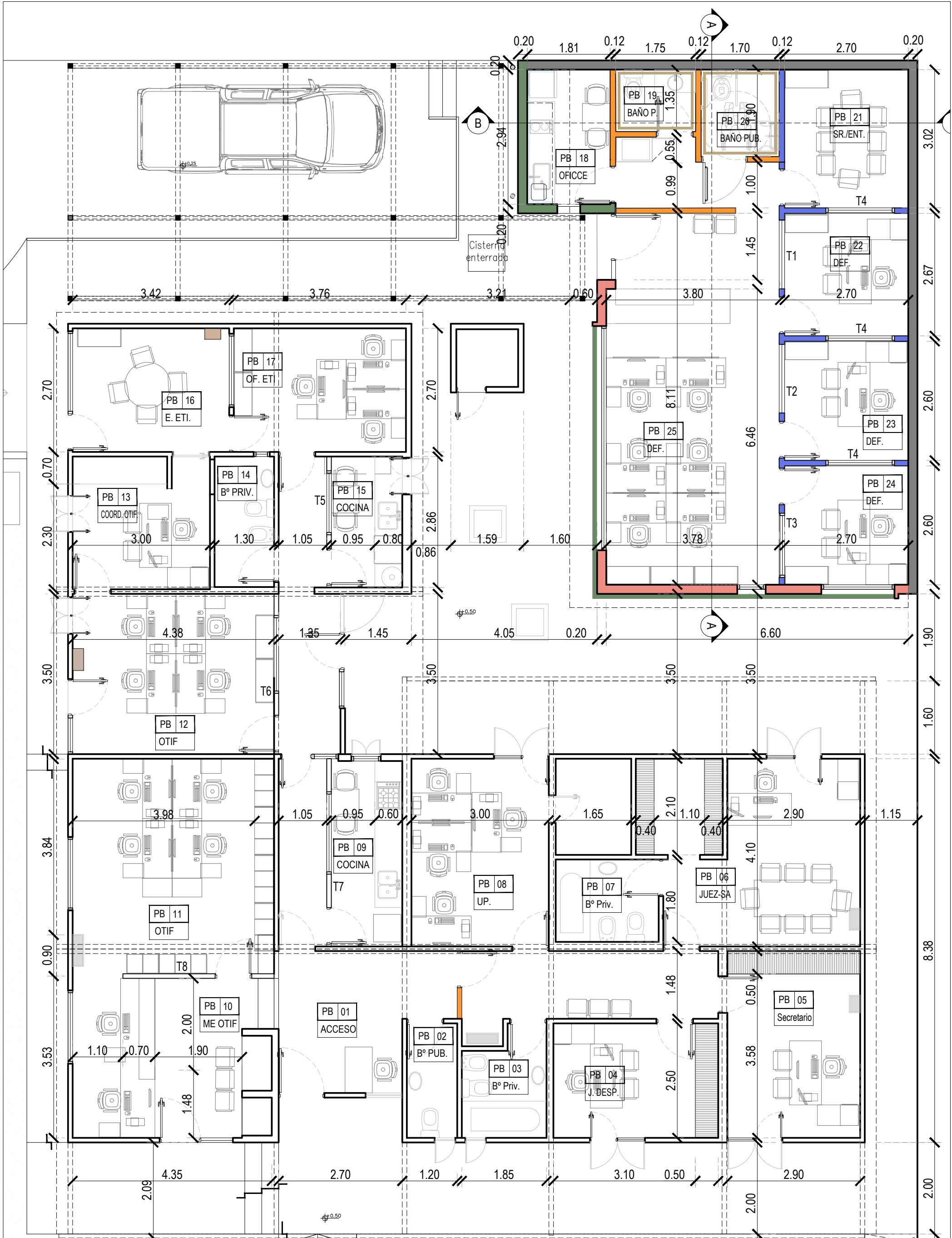
L. Vereda



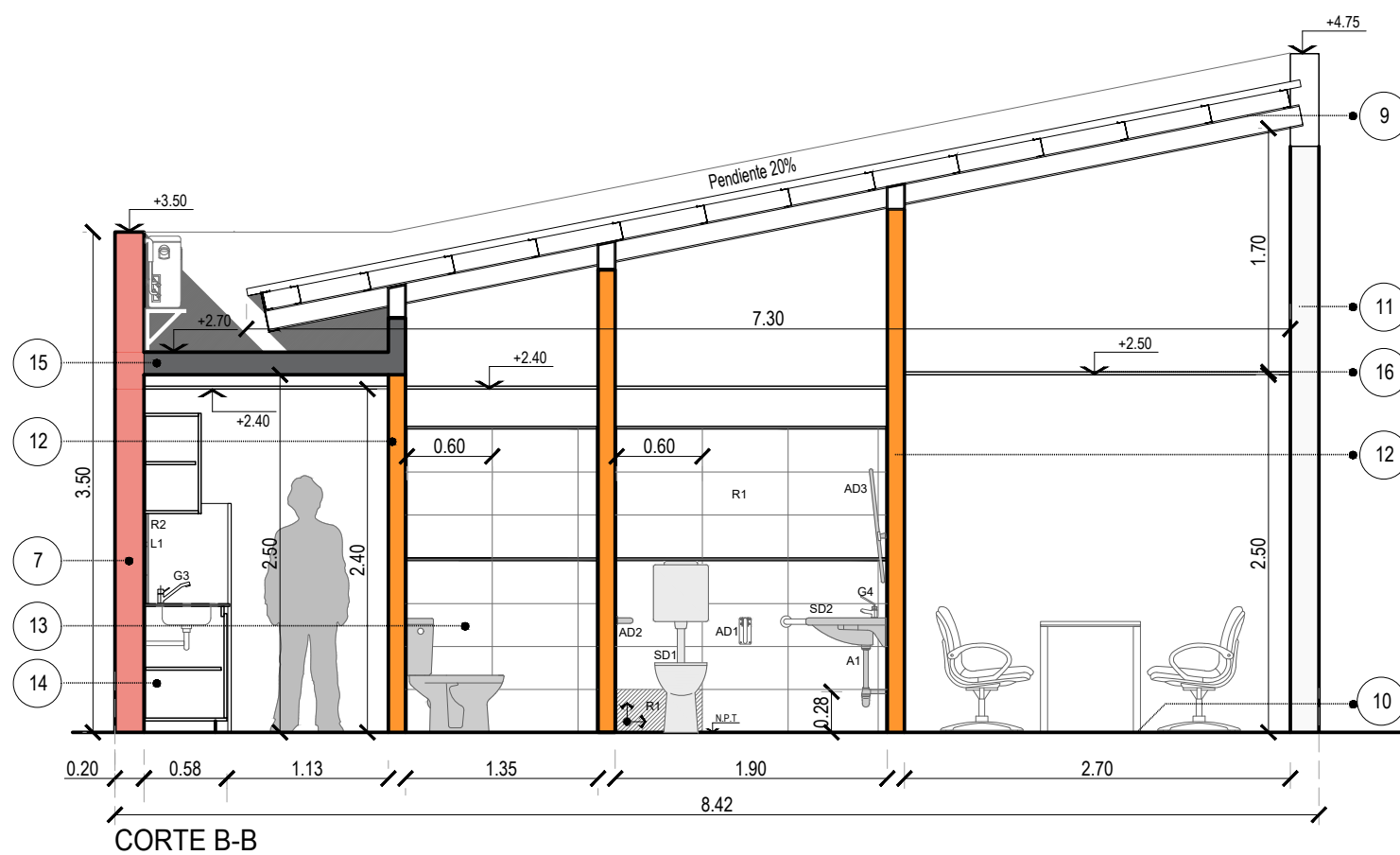
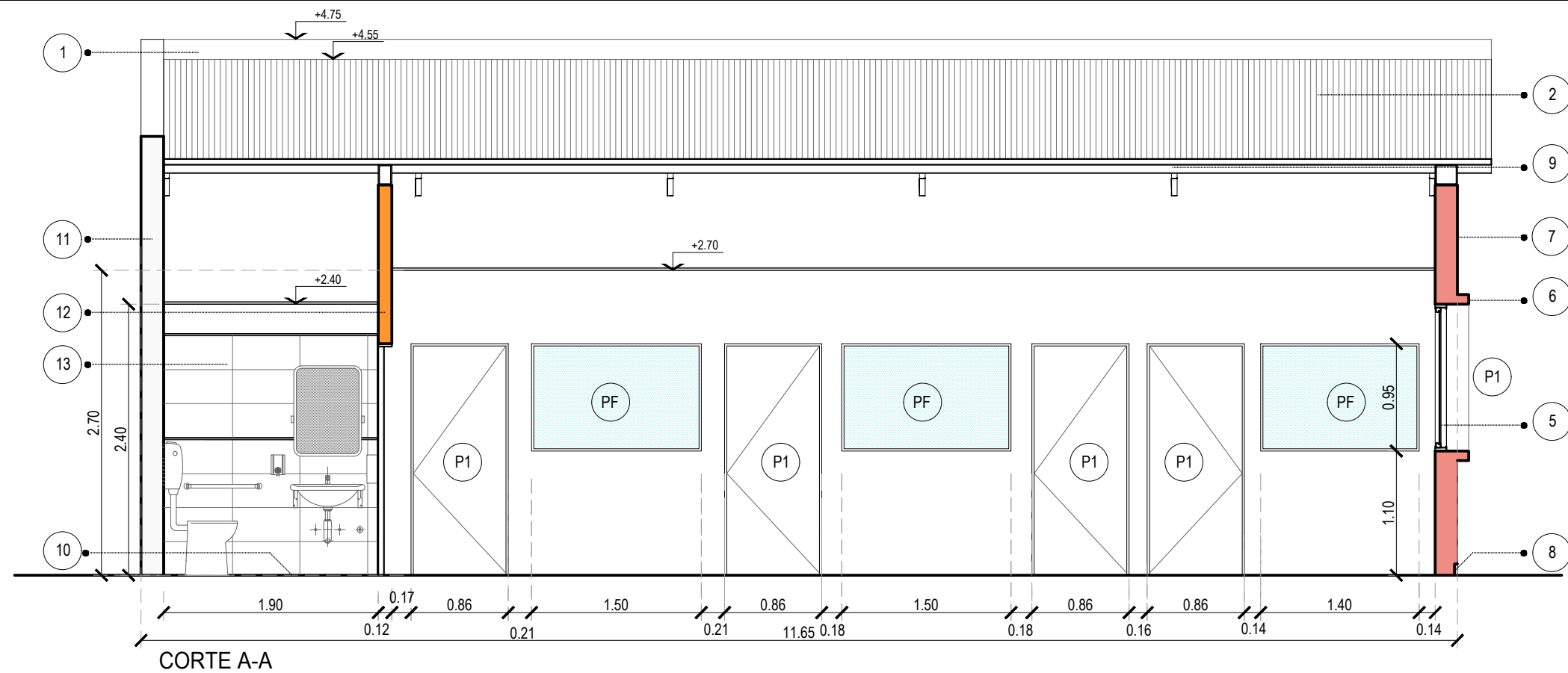
Calle Chaco N°612 (Pavimentada)



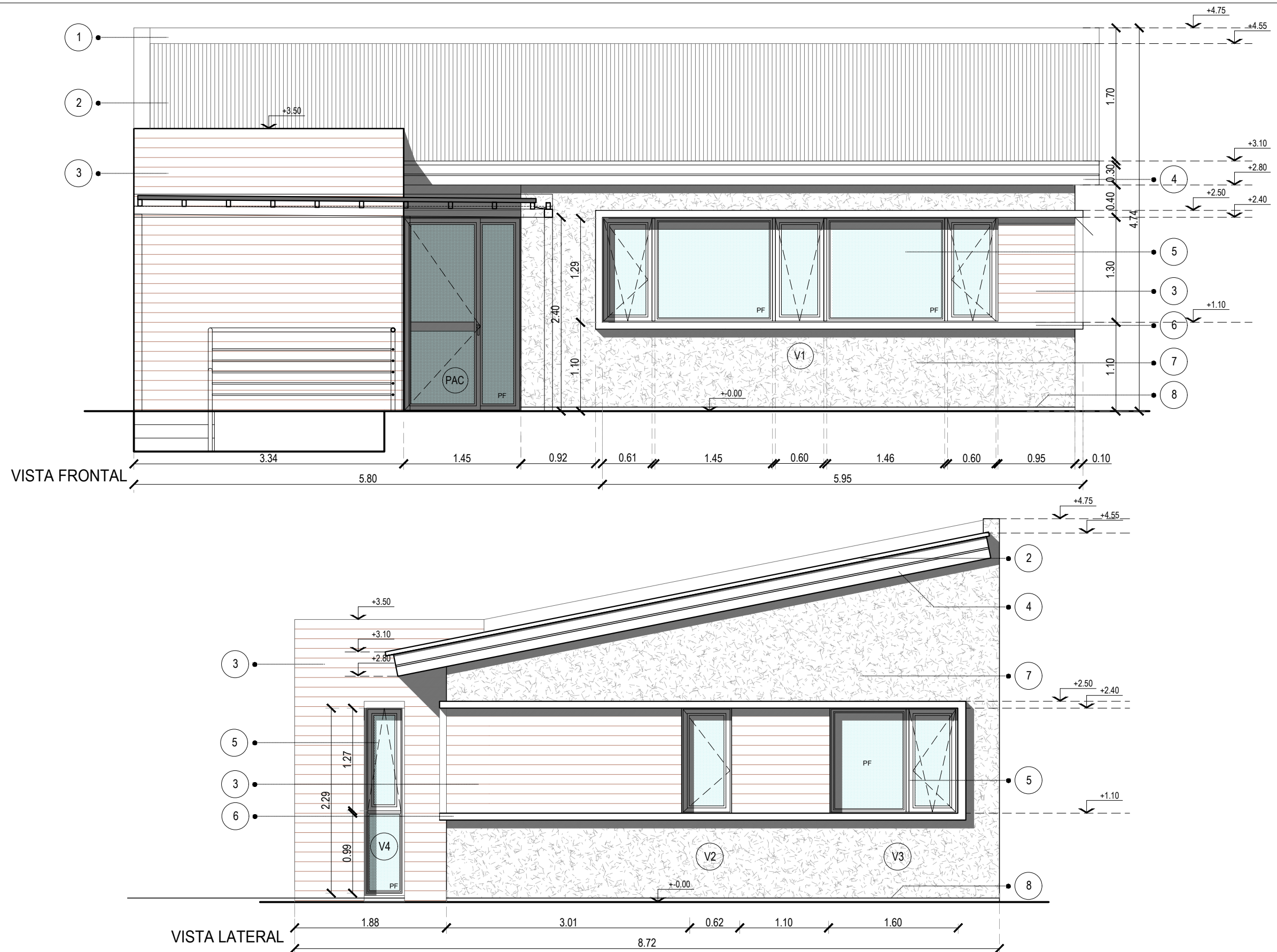
ILUMINACION		
BLOQUE	LOCAL	DESCRIPCION
	Varios	A Demoler
	Exterior	Extraccion de revoques
	Cocinas	Extraccion de revestimientos
	En sector Edif. existente Tabique interiores Obra nueva	Tabique de Durlock a ejecutar hasta cielorraso
	Cerrameinto Exterior obra nueva	Muro de Stell Frame exterior s/ detalle a ejecutar
	Edif existente -ME-	Tabique de Durlock a ejecutar h= 2.00
	Timpanos edif. existente	Reemplazar tablas en mal estado y completar faltantes Poner perfil de terminacion de borde sellado.
	Cenefa exterior	Ejecutar Cenefa perimetral de chapa prepintada negra
	Cenefa exterior	Retirar Cenefa perimetral de chapa existente y ejecutar nueva



SIMBOLOGIA	
EXTERIORES	INTERIORES
MURO - STEEL FRAME TERMINACION SIDIGN EXTERIOR	MURO - TABIQUE DE DOBLE PLACA DE YESO S/DETALLE
MURO - STEEL FRAME TERMINACION PLACA CEMENTICIA EXTERIOR	MURO - TABIQUE SIMPLE PLACA DE YESO S/DETALLE
MURO - STEEL FRAME MEDIANERO	REVESTIMIENTO CERAMICO S/DETALLE



REFERENCIAS					
1	Carga forrada en zingueria de chapa negra plegada	5	Carpintería de aluminio color negro esp. s/planilla	9	Estructura metálica de perfiles s/calculo
2	Cubierta de chapa negra ondulada	6	Moldura guardapolvo s/steel frame	10	Piso porcelanatto s/carpeta s/especificaciones
3	Revestimiento de siding s/steel frame s/detalle	7	Terminación exterior revoque plástico texturado	11	Cerramiento medianero de steel frame s/detalle
4	Cenefa de chapa negra plegada s/estr. metalica	8	Zocalo exterior de terminacion	12	Cerramiento interno de placas de yeso s/detalle
				13	Revestimiento de porcelanatto s/placa de yeso s/detalle
				14	Mobiliario bajo mesada/alacena de MDF s/detalle
				15	Cubierta plana de losa de H°A° s/calculo
				16	Cielorraso suspendido de placas de yeso s/detalle

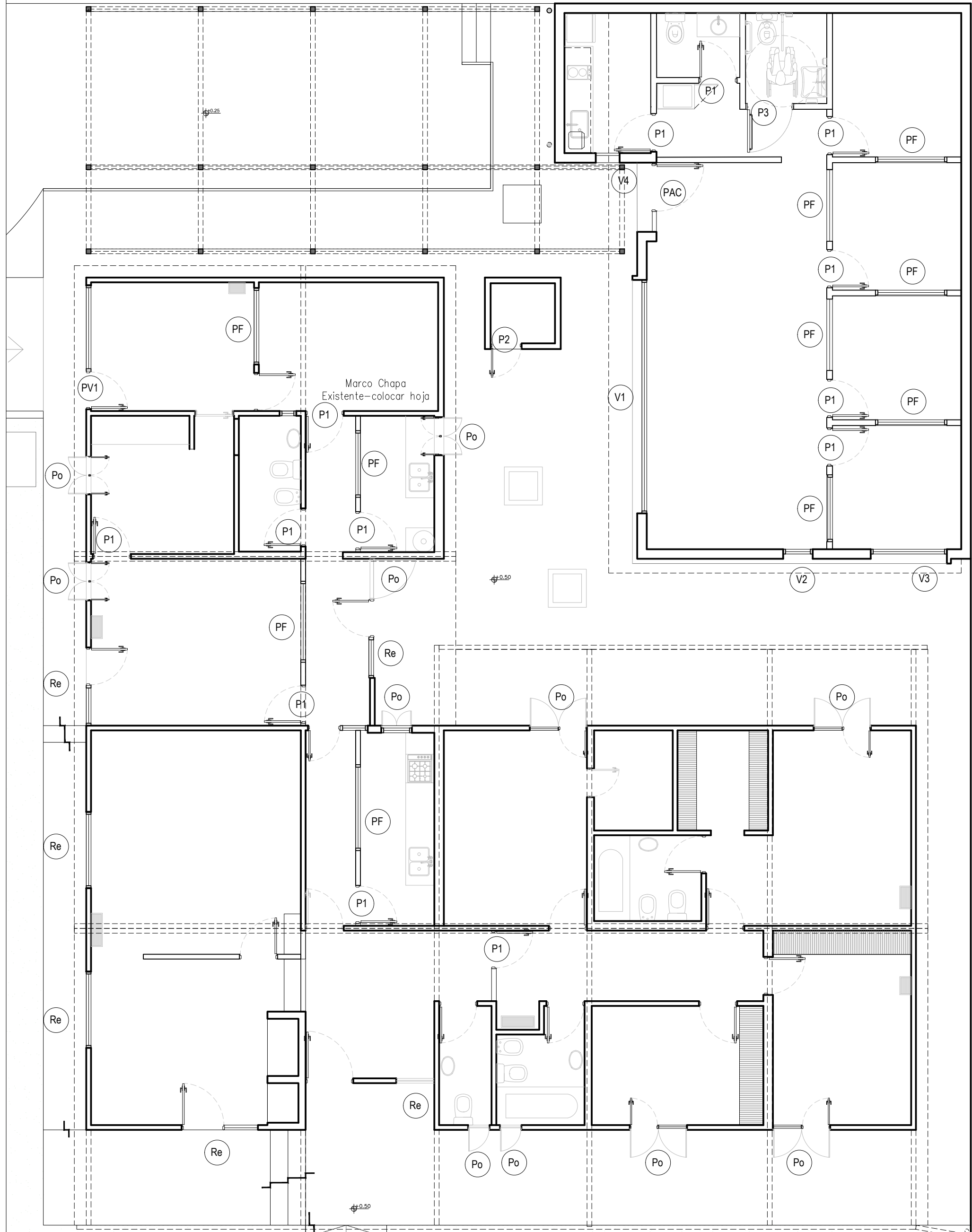


REFERENCIAS					
1	Carga forrada en zingueria de chapa negra plegada	5	Carpintería de aluminio color negro esp. s/planilla	9	Estructura metálica de perfiles s/calculo
2	Cubierta de chapa negra ondulada	6	Moldura guardapolvo s/steel frame	10	Piso porcelanatto s/carpeta s/especificaciones
3	Revestimiento de siding s/steel frame s/detalle	7	Terminación exterior revoque plástico texturado	11	Cerramiento medianero de steel frame s/detalle
4	Cenefa de chapa negra plegada s/estr. metalica	8	Zocalo exterior de terminacion	12	Cerramiento interno de placas de yeso s/detalle
				13	Revestimiento de porcelanatto s/placa de yeso s/detalle
				14	Mobiliario bajo mesada/alacena de MDF s/detalle
				15	Cubierta plana de losa de H°A° s/calculo
				16	Cielorraso suspendido de placas de yeso s/detalle



CIELORRASOS					
CIELORRASO - EXISTENTE			CIELORRASO - A EJECUTAR		
BLOQUE	LOCAL	DESCRIPCION	BLOQUE	LOCAL	DESCRIPCION
	CIRCULACION SANITARIOS	Machimbre de madera h. ciel. : 2.20mts.		ME/ESPERA CIRCULACION OFICINAS/SERVICIOS	Placa de roca de yeso desmontable 60x60, texturada borde biselado tipo Sandila Micro S de Durlock, similar o equivalente.
	ALERO EXT. ACCESOS	Machimbre existente. A reemplazar en sectores en mal estado.		EN AJUSTES	Placa de roca de yeso comun junta tomada.
	TIMPANOS	Machimbre de madera idem existente. Cambiar sectores en mal estado.			
	OFICINAS SERVICIOS	Machimbre de madera siguiendo pendiente cubierta.			

ILUMINACION					
BLOQUE	LOCAL	DESCRIPCION	BLOQUE	LOCAL	DESCRIPCION
	SERVICIOS CIRCULACION OFICINAS	Luminaria panel Led de embutir modelo LUMENAC Blacklight 40/840, medida 60x60, similar o equivalente.		BAÑOS	Artefacto tipo Camerino Led Blanco 2x8w de aplicar, largo 770mmx60mmx75mm, de Indular.
	VARIOS	Kit de emergencia tipo Gamasonic modelo EMB LED SL hasta 60W, autonomia 90 min.		SOBRE FACHADA EXTERIOR	Artefacto tipo Aplique de Pared modelo Licit AL0080 de Lucciola.
	OFICINAS	Luminaria panel Led modelo Etheos 48W 120x30 similar o equivalente, c/ kit para colgar.		PATIO EXTERIOR	Farola existente. Colocar luz led.
	OFICINAS CIRCULACION DEPOSITO	Luminaria panel Led modelo Etheos 48W 120x30 de aplicar, similar o equivalent.		PATIO EXTERIOR	Aplique De Exterior Bidireccional tipo E27 Queen de Lucciola.
	EN OFICINAS P/ APLICAR LUZ LED.	Bandeja portante perforada 300mmx50mmx3mts			



REFERENCIAS	
Po	Postigos de madera existentes
	Completar tablas faltantes, lijear y pintar.
Re	Rejas existentes
	Pintura con antioxido y esmalte.

V1	VENTANA CON PAÑO FIJO + BRAZO DE EMPUJE + DE ABRIR Y OSCILOB.									
4.90	CANT	1	IZQ.	-	DER.	-	-	-	-	-
PREMARCO	DE PERFILES DE ALUMINIO CON ESCUADRAS EN CADA VERTICE									
MARCO	PERFILES DE ALUMINIO PREPINTADO NEGRO, PESADO LINEA MODENA SIMILAR O EQUIVALENTE									
HOJA	2 PAÑO FIJO, 2 PAÑO DE ABRIR HACIA ADENTRO + OSCIOBATIENTE + 1 PAÑO BRAZO DE EMPUJE, DE PERFILES DE ALUMINIO PREPINTADO NEGRO, PESADO LINEA MODENA SIMILAR O EQUIVALENTE									
VIDRIO	DVH: 3+3 - CAMARA DE AIRE 12mm - 3+3									
CONTRAVIDRIO	DE ALUMINIO A TORNILLO.									
CERRADURA										
HERRAJES	SEGUN CATALOGO									

V3	VENTANA PAÑO FIJO + 1 HOJA DE ABRIR									
1.60	CANT	1	IZQ.	-	DER.	-	-	-	-	-
PREMARCO	DE PERFILES DE ALUMINIO CON ESCUADRAS EN CADA VERTICE									
MARCO	PERFILES DE ALUMINIO PREPINTADO NEGRO, PESADO LINEA MODENA SIMILAR O EQUIVALENTE									
HOJA	1 PAÑOS FIJOS Y UN PAÑO DE ABRIR HACIA ADENTRO, PERFILES DE ALUMINIO PREPINTADO NEGRO, PESADO LINEA MODENA SIMILAR O EQUIVALENTE									
VIDRIO	DVH: 3+3 - CAMARA DE AIRE 12mm - 3+3									
CONTRAVIDRIO	DE ALUMINIO A TORNILLO.									
CERRADURA										
HERRAJES	SEGUN CATALOGO									

V2	VENTANA PAÑO FIJO + BRAZO DE EMPUJE									
0.60	CANT	1	IZQ.	-	DER.	-	-	-	-	-
PREMARCO	DE PERFILES DE ALUMINIO CON ESCUADRAS EN CADA VERTICE									
MARCO	PERFILES DE ALUMINIO PREPINTADO NEGRO, PESADO LINEA MODENA SIMILAR O EQUIVALENTE									
HOJA	1 PAÑO FIJO Y UN PAÑO DE ABRIR HACIA ADENTRO, PERFILES DE ALUMINIO PREPINTADO NEGRO, PESADO LINEA MODENA SIMILAR O EQUIVALENTE									
VIDRIO	DVH: 3+3 - CAMARA DE AIRE 12mm - 3+3									
CONTRAVIDRIO	DE ALUMINIO A TORNILLO.									
CERRADURA										
HERRAJES	SEGUN CATALOGO									

V4	VENTANA PAÑO FIJO INF + DE ABRIR SUP.									
0.50	CANT	1	IZQ.	-	DER.	-	-	-	-	-
PREMARCO	DE PERFILES DE ALUMINIO CON ESCUADRAS EN CADA VERTICE									
MARCO	PERFILES DE ALUMINIO PREPINTADO NEGRO, PESADO LINEA MODENA SIMILAR O EQUIVALENTE									
HOJA	1 PAÑO FIJO Y UN PAÑO DE ABRIR HACIA ADENTRO, PERFILES DE ALUMINIO PREPINTADO NEGRO, PESADO LINEA MODENA SIMILAR O EQUIVALENTE									
VIDRIO	DVH: 3+3 - CAMARA DE AIRE 12mm - 3+3									
CONTRAVIDRIO	DE ALUMINIO A TORNILLO.									
CERRADURA										
HERRAJES	SEGUN CATALOGO									

PAC	PUERTA VIDRIADA+PAÑO FIJO									
1.45	CANT	1	IZQ.	-	DER.	1	-	-	-	-
PREMARCO	DE PERFILES DE ALUMINIO CON ESCUADRAS EN CADA VERTICE									
MARCO	PERFILES DE ALUMINIO PREPINTADO NEGRO, PESADO LINEA MODENA SIMILAR O EQUIVALENTE									
HOJA	1 PAÑOS FIJOS Y UN PAÑO DE ABRIR HACIA ADENTRO, PERFILES DE ALUMINIO PREPINTADO NEGRO, PESADO LINEA MODENA SIMILAR O EQUIVALENTE									
VIDRIO	DVH: 3+3 - CAMARA DE AIRE 12mm - 3+3									
CONTRAVIDRIO	DE ALUMINIO A TORNILLO									
CERRADURA	SEGUN CATALOGO									
HERRAJES	SEGUN CATALOGO									

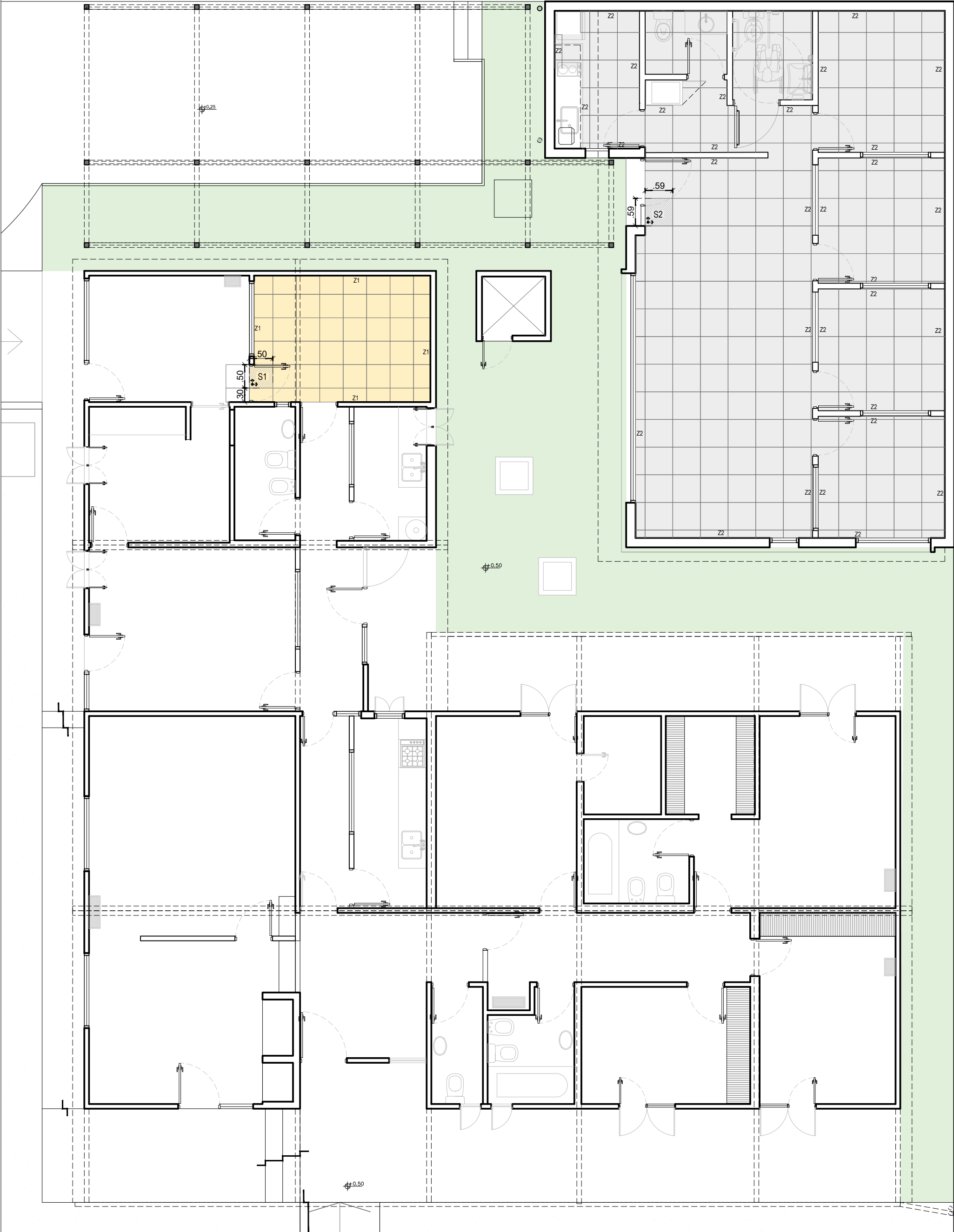
PV1	PUERTA VENTANA + PAÑO DE ABRIR									
2.60	CANT	1	IZQ.	-	DER.	1	-	-	-	-
PREMARCO	DE PERFILES DE ALUMINIO CON ESCUADRAS EN CADA VERTICE									
MARCO	PERFILES DE ALUMINIO PREPINTADO NEGRO, PESADO LINEA MODENA SIMILAR O EQUIVALENTE									
HOJA	PUERTA VIDRIADA DE ABRIR MANO DERECHA + PAÑO FIJO + VENTANA DE ABRIR, PERFILES DE ALUMINIO PREPINTADO NEGRO, PESADO LINEA MODENA SIMILAR O EQUIVALENTE									
VIDRIO	DVH: 3+3 - CAMARA DE AIRE 12mm - 3+3									
CONTRAVIDRIO	DE ALUMINIO A TORNILLO									
CERRADURA	SEGUN CATALOGO									
HERRAJES	SEGUN CATALOGO									

P1	PUERTA PLACA									
0.85	CANT	13	IZQ.	7	DER.	6	-	-	-	-
P1: 2 (dos) sobre tabique existente, 11 (once) sobre tabique durlock.										
MARCO	DE MADERA 15CM CON BUERLETE									
HOJA	1 HOJA DE ABRIR CONFORMADA CON DOS PANELES ENCOLADOS Y PRENSADOS AL BASTIDOR DE MADERA, NIDO DE ABEJA, AMBAS CARAS ENCHAPADAS CON MDF TERMINACION DE MELAMINA SIMIL MADERA.									
CERRADURA	ESTANDAR DE EMBUTIR									
HERRAJES	3 BISAGRAS EN HOJA DE ABRIR									

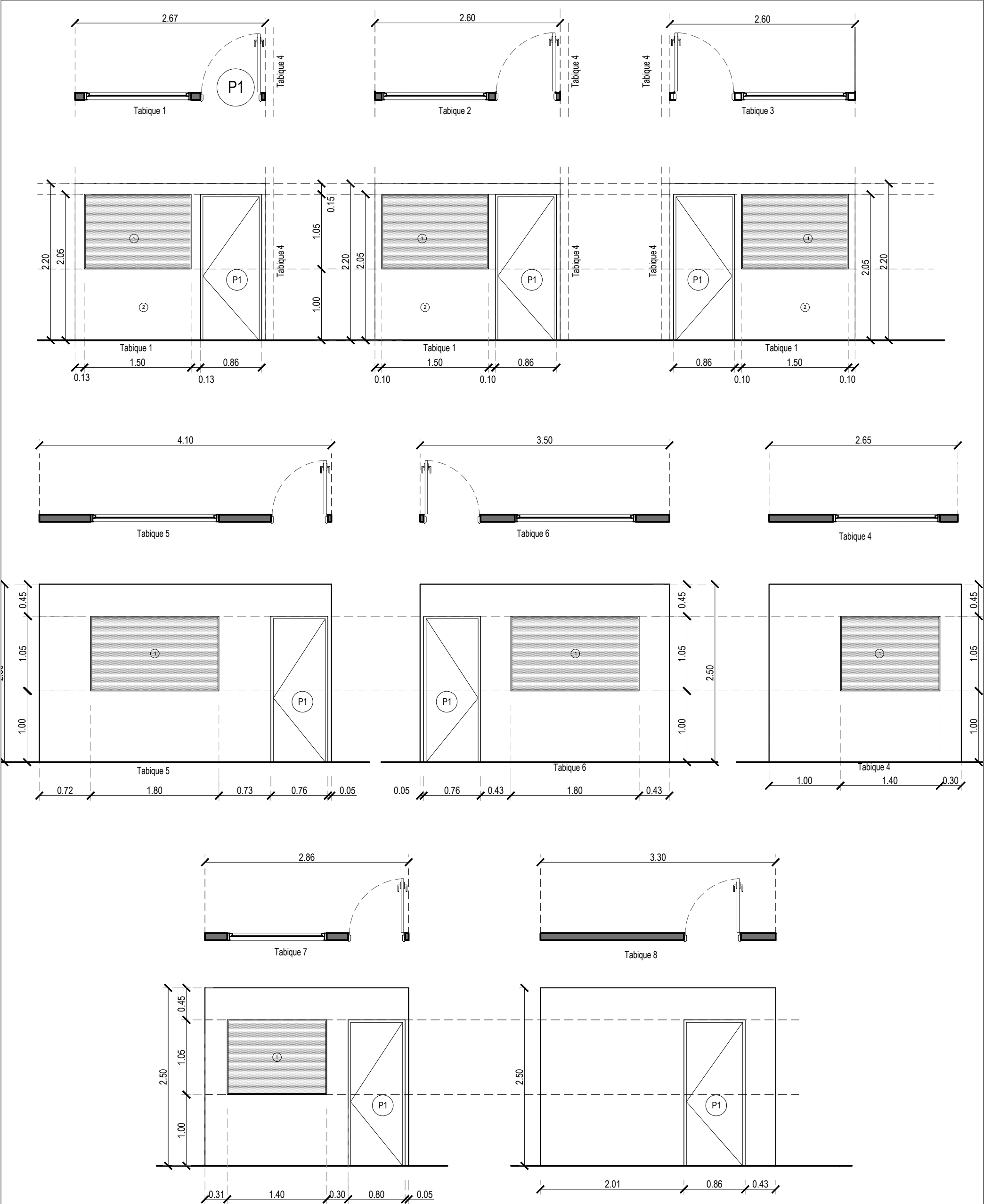
P3	PUERTA PLACA CON BARRAL									
0.90	CANT	1	IZQ.	-	DER.	1	-	-	-	-
MARCO	DE MADERA 15CM CON BUERLETE									
HOJA	1 HOJA DE ABRIR CONFORMADA CON DOS PANELES ENCOLADOS Y PRENSADOS AL BASTIDOR DE MADERA, NIDO DE ABEJA, AMBAS CARAS ENCHAPADAS CON MDF TERMINACION DE MELAMINA SIMIL MADERA.									
CERRADURA	ESTANDAR DE EMBUTIR									
HERRAJES	3 BISAGRAS EN HOJA DE ABRIR - BARRAL 60cm AI									

P2	PUERTA									
0.65	CANT	1	IZQ.	-	DER.	1	-	-	-	-
MARCO	PERFILES PESADOS DE ALUMINIO PREPINTADO NEGRO									
HOJA	UN PAÑO DE ABRIR HACIA AFUERA CON 4 BISAGRAS, PERFILES DE ALUMINIO PREPINTADO NEGRO, PESADO LINEA MODENA SIMILAR O EQUIVALENTE									
CERRADURA	SEGUN CATALOGO									
HERRAJES	SEGUN CATALOGO									

PF	PAÑO FIJO									
s/p	CANT	9	IZQ.	-	DER.	-	-	-	-	-
De 150*105: 6u De 140*105: 2u De 180*105: 2u										
PREMARCO										
MARCO	PERFILES DE ALUMINIO U DE 15x15 CORTADOS A 45°, COLOR ALUMINIO ANODIZADO.									
HOJA										
VIDRIO	3+3									
CONTRAVIDRIO	DE ALUMINIO A TORNILLO.									
CERRADURA										
HERRAJES										



SOLADOS		ZOCALOS		REVESTIMIENTOS	
S1	Piso Ceramico simil existente, medida 50x50 colocado sobre baldoza de vainilla existente.	Z1	Zocalo idem piso a colocar - medida 10x50 -	R1	Tipo San Lorenzo 30x60, Net blanco satinado
S2	Piso Porcellanato junta rectificada - Medida 59x59 cm, tipo Sidney Natural Grey de Cerro Negro	Z2	Zocalo idem Porcellanato a colocar - medida 10x59 cm, tipo Sidney Natural Grey de Cerro Negro -	R2	Tipo San Lorenzo 20x50, Net Line blanco satinado
S3	Piso Carpeta de Cemento Rodillado				

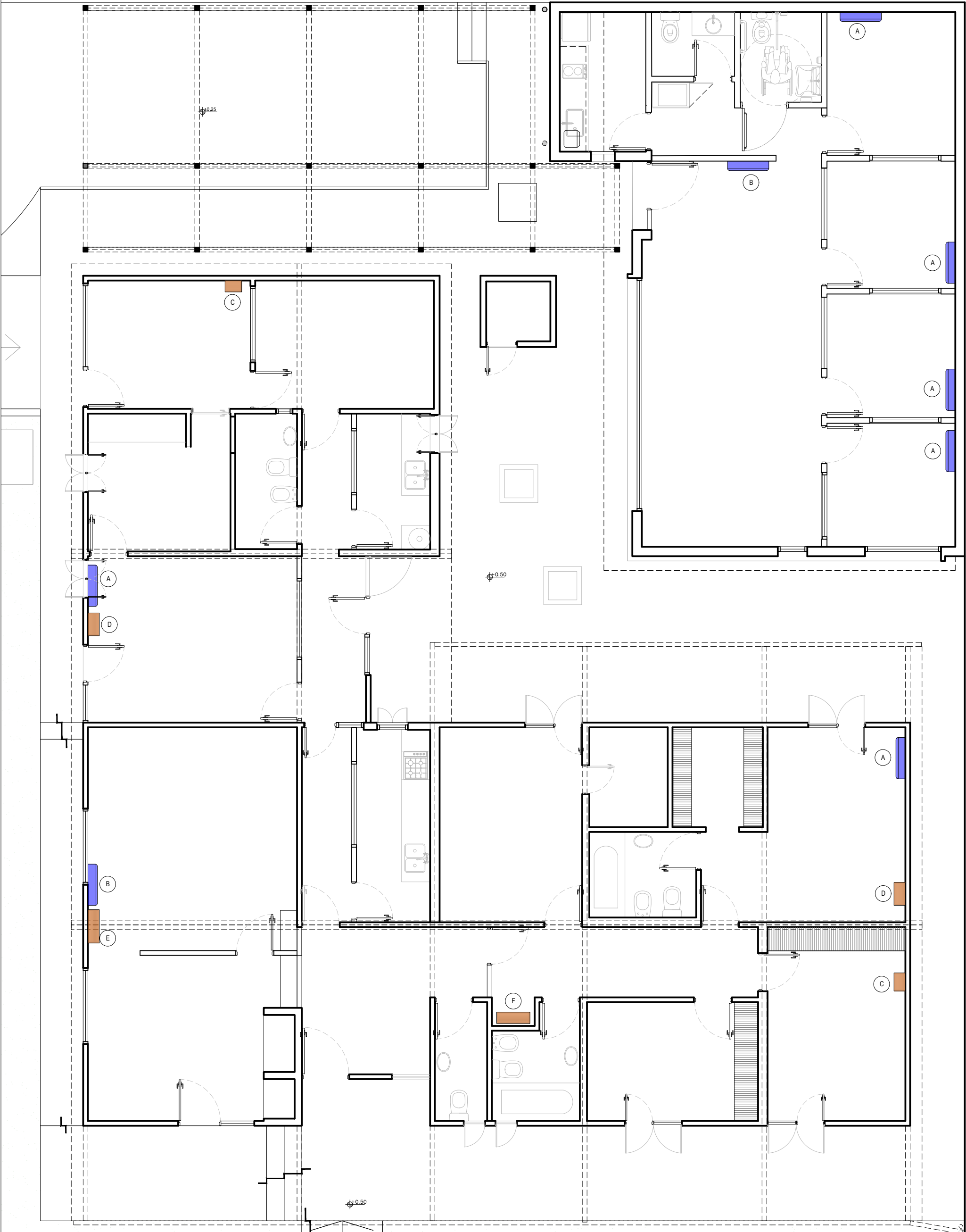


REFERENCIAS

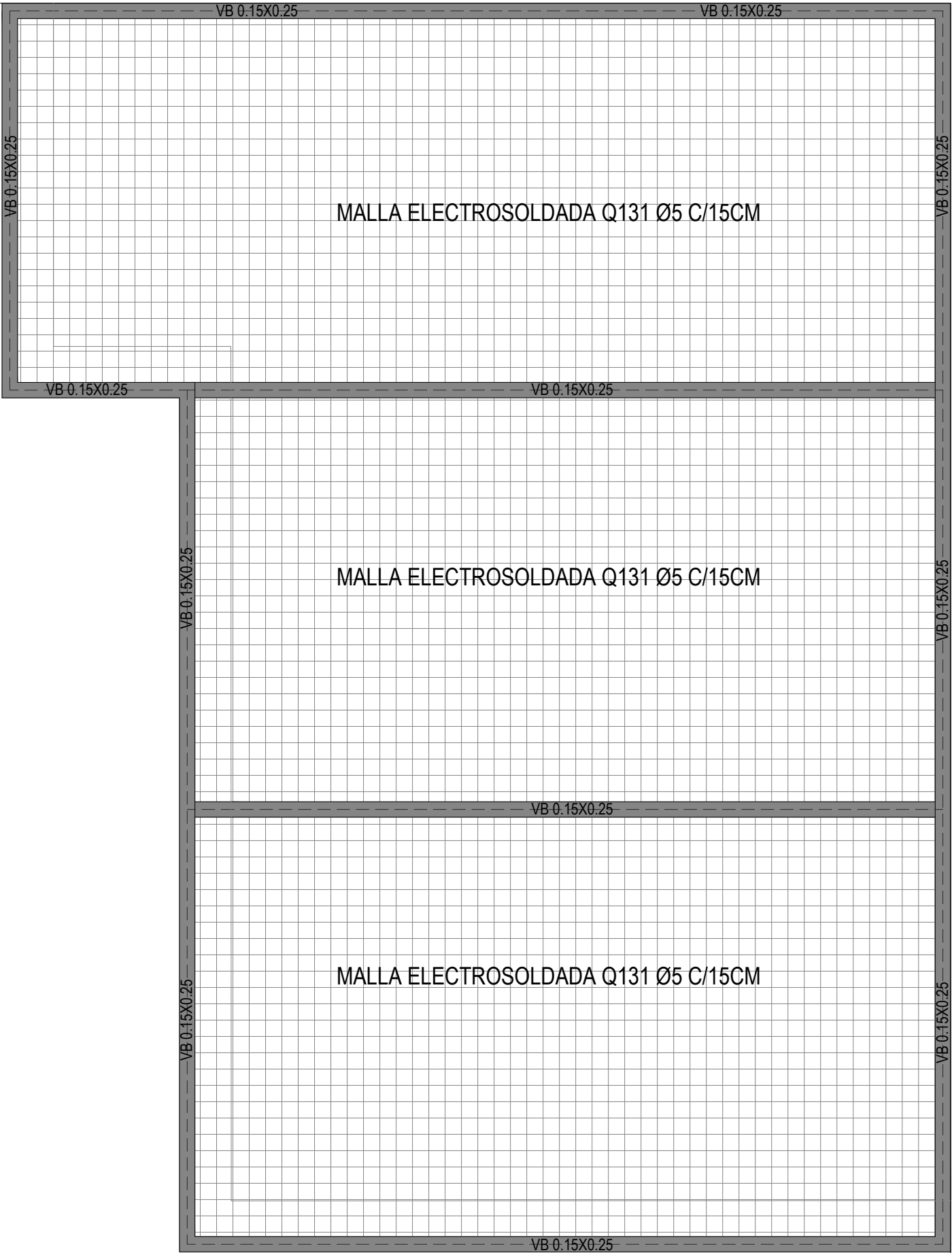
- 1- Vidrio Laminado 3+3.
- 2- Tabique dorlock placa simple con aislacion com aislacion.
- P1- Puerta Placa para durlock 0.86.

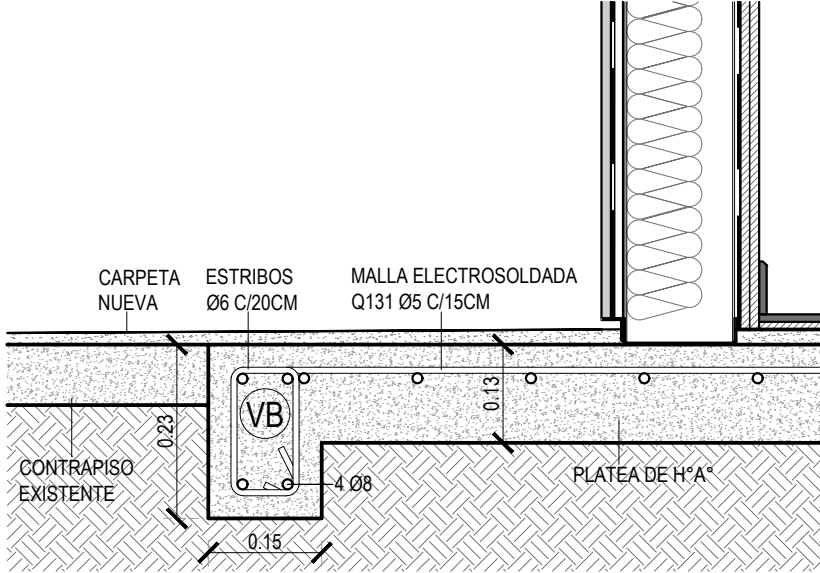
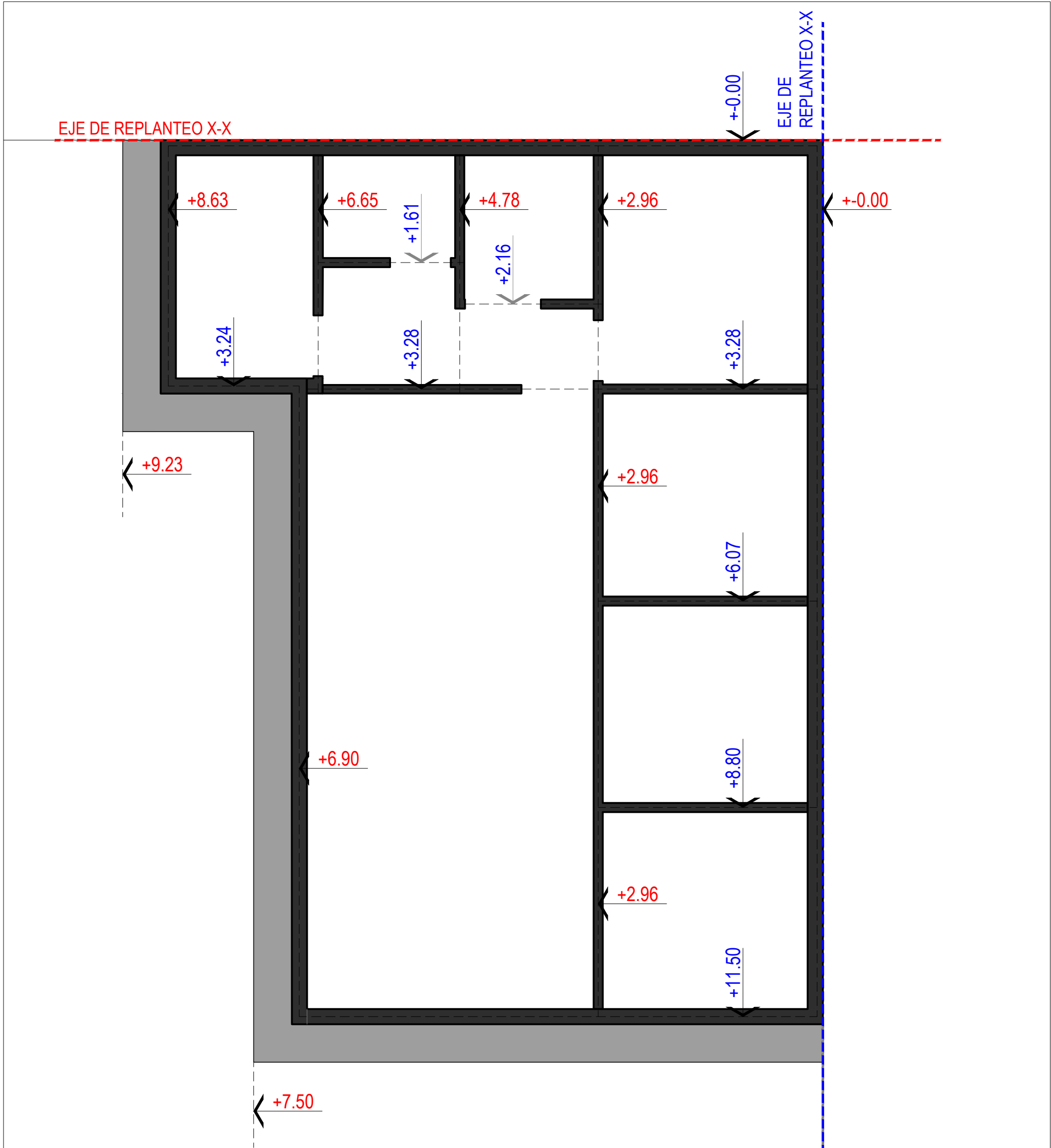


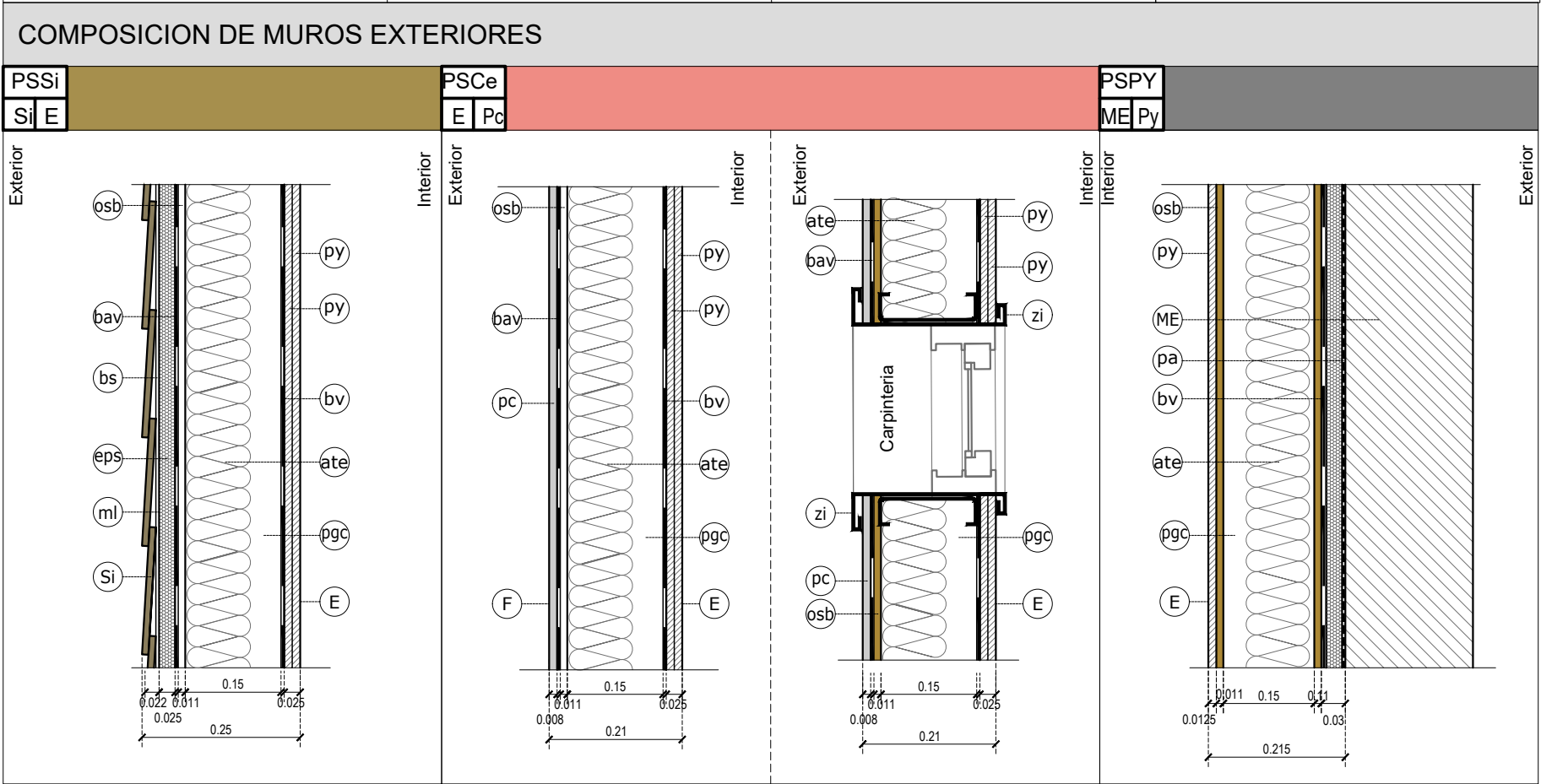
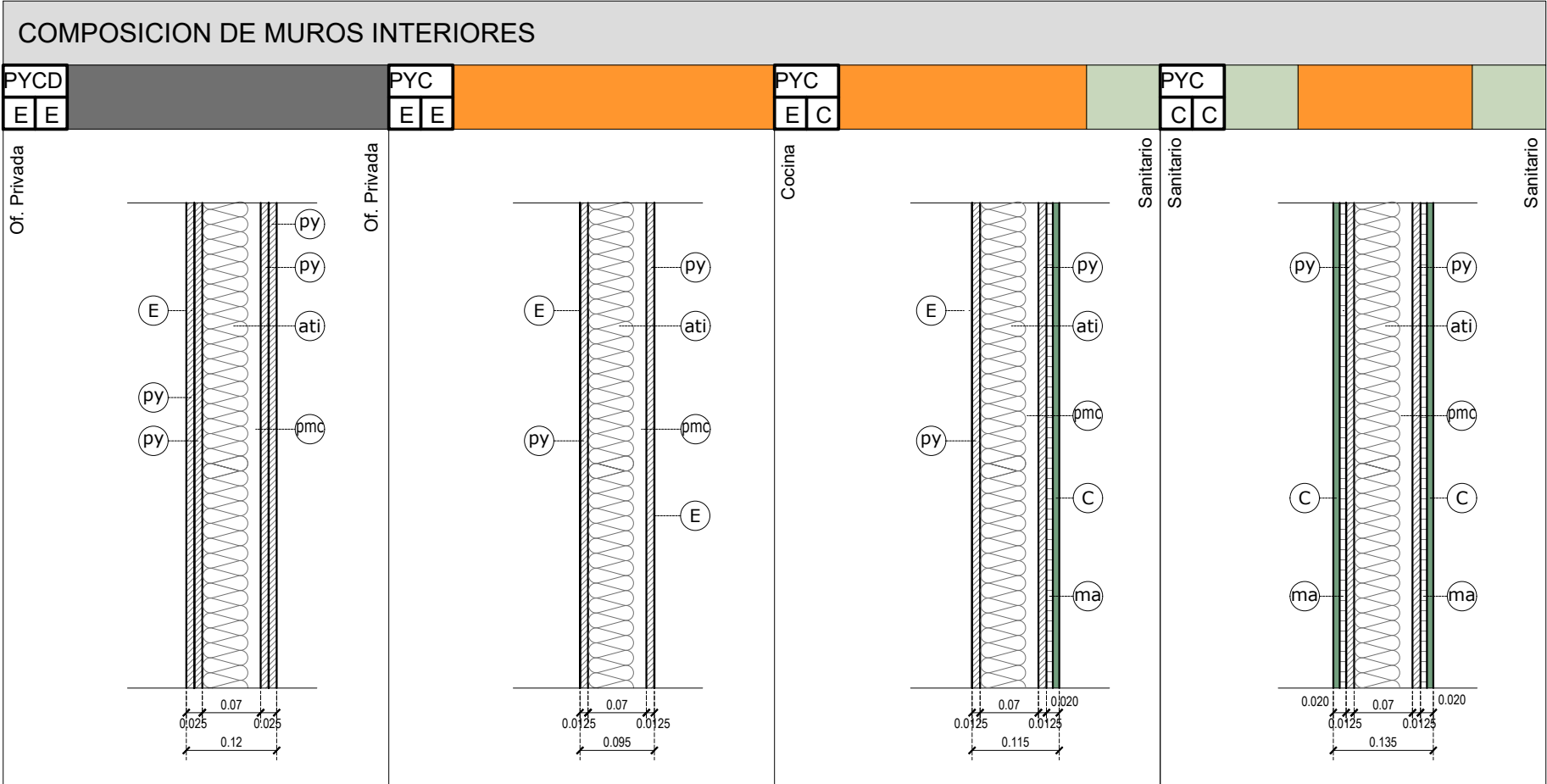
REFERENCIAS					
BLOQUE	DESCRIPCION				
	Tablero Secundario		Llave de 1 combinada		Central alarma
	Fotocelula		Plato Wi Fi		Sensor de volumen
	Brazo de iluminacion		Tomas (cantidad segun numero)		Teclado alarma
	Boca de iluminacion Identificacion Circuito x color.		Puesto de trabajo (UTP clase 6)		Bocina
	Llave de 1 punto		Sensor de movimiento para techo		



REFERENCIAS		
A- SPLIT FRIO CALOR INVERTER BGH 3100F	C- CALEFACTOR TB 2500 CKAL	E- CALEFACTOR TB 6000 CKAL
B- SPLIT FRIO CALOR INVERTER BGH 4700F	D- CALEFACTOR TB 4500 CKAL	F- CALEFACTOR TBU 6000 CKAL

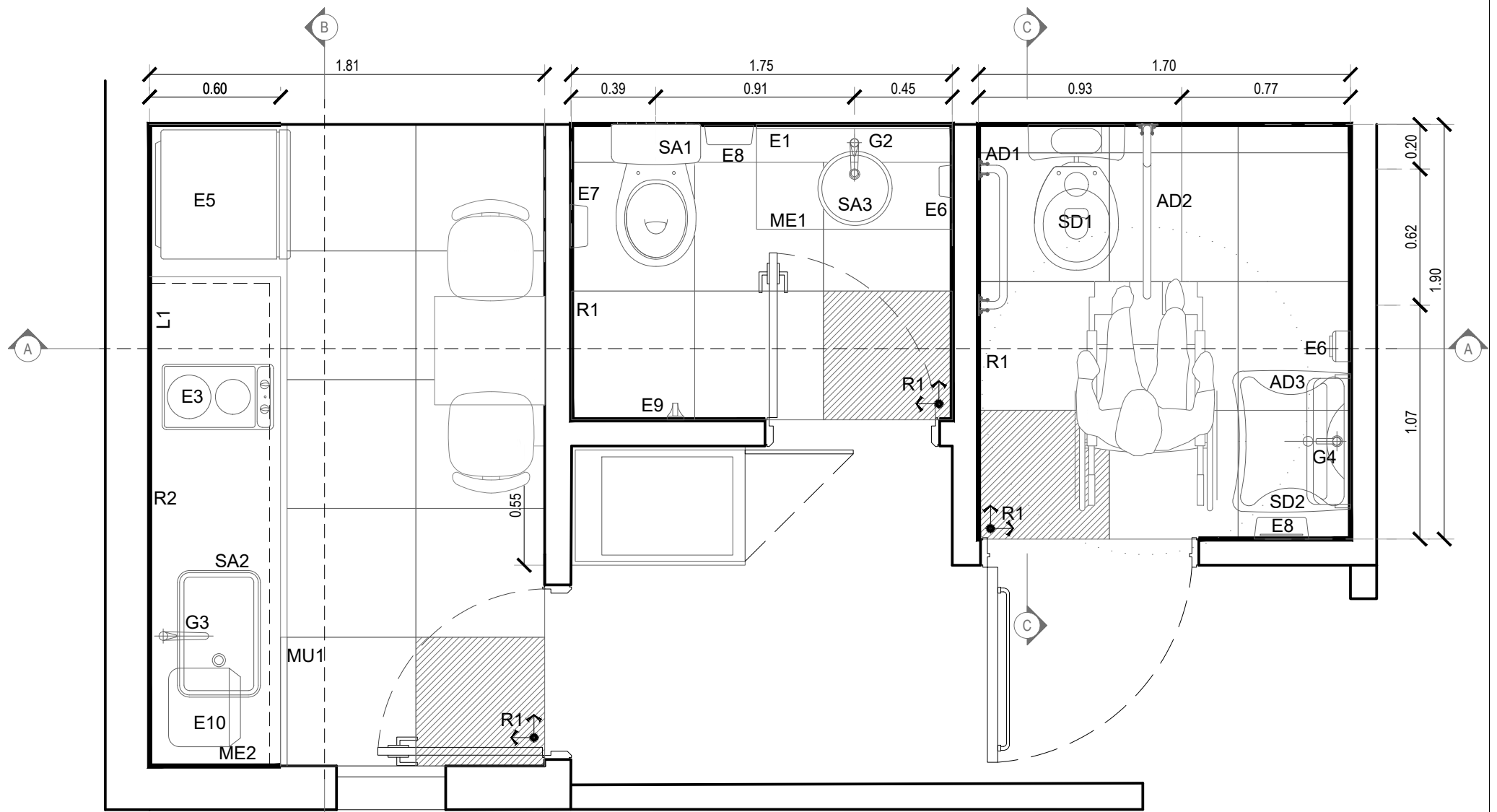




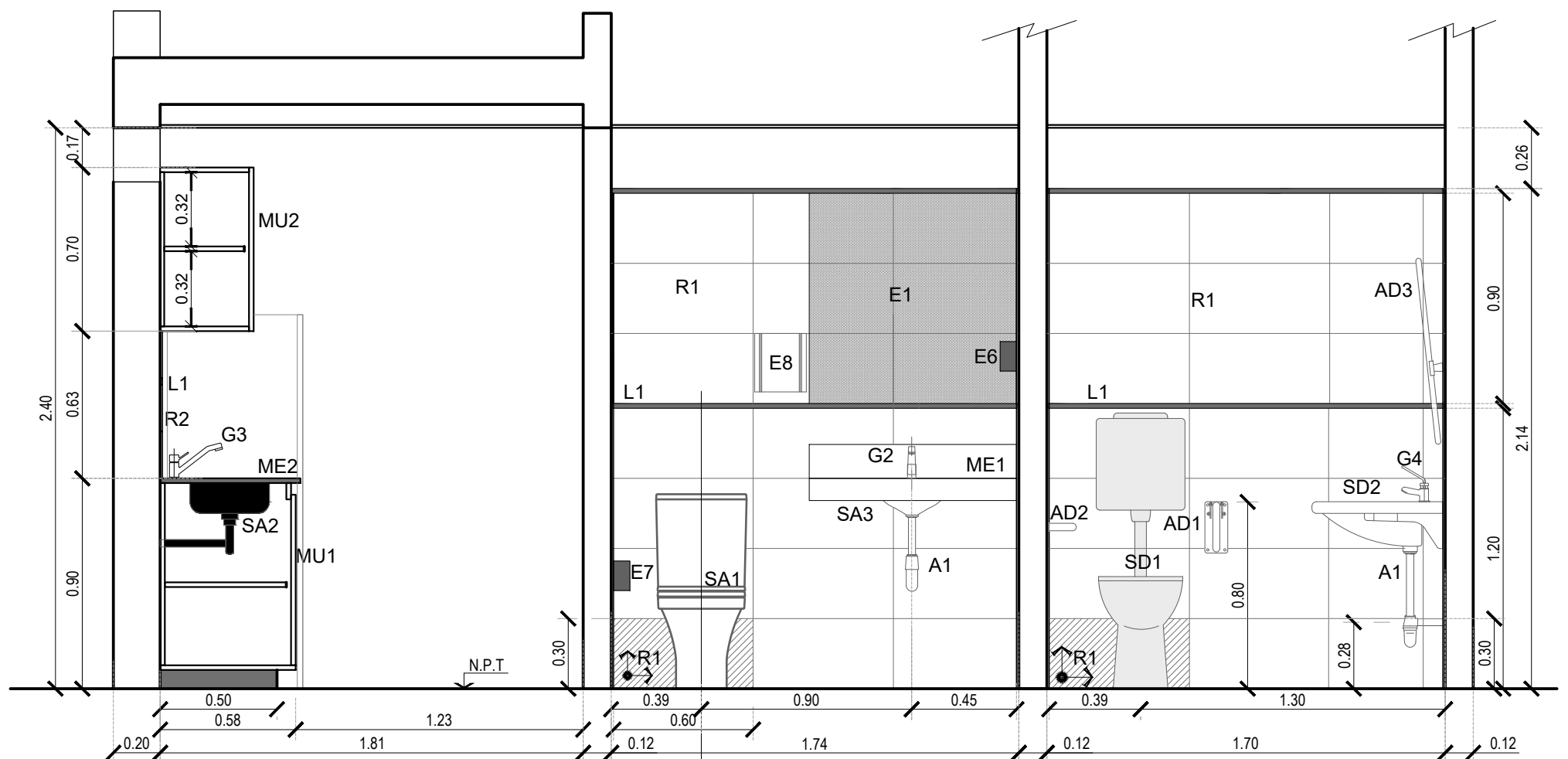


TIPO DE MURO	
SF	Steel frame
SFS	Steel frame y siding
PYCD	Placa de roca de yeso comun doble
PYC	Placa de roca de yeso comun
PYCR	Placa de roca de yeso comun con revestimiento
ME	Muro mamposteria medianero existente
CONTENIDO	
bv	barrera de vapor
bav	barrera de agua y viento tipo Tyvek
osb	placa osb e: 11mm
bs	base coat
py	emplacado de roca de yeso 12,5mm
pc	placa cementicia tipo Aquapanel Universal e: 8mm
ati	aislacion lana de vidrio Acustiver P500- Interior.
ate	aislacion tipo Rolac Plata Muro e: 100mm- Exterior
eps	poliestireno expandido esp. y dens s/ calculo
pgc	montante PGC 100/150mm
pmc	perfil montante C para Durlock 70mm
mt	montante de aluminio p/revestimiento
ma	mezcla adhesiva tipo weber pasta listo
pa	pintura asfaltica
ml	malla de fibra de vidrio
zi	detalles de zingueria
TERMINACIONES	
F	Revestimiento Plastico tipo Revear
C	Revestimiento porcelanato
E	Enduido plastico / pintura latex satinada
Si	Revestimiento siding prepintado

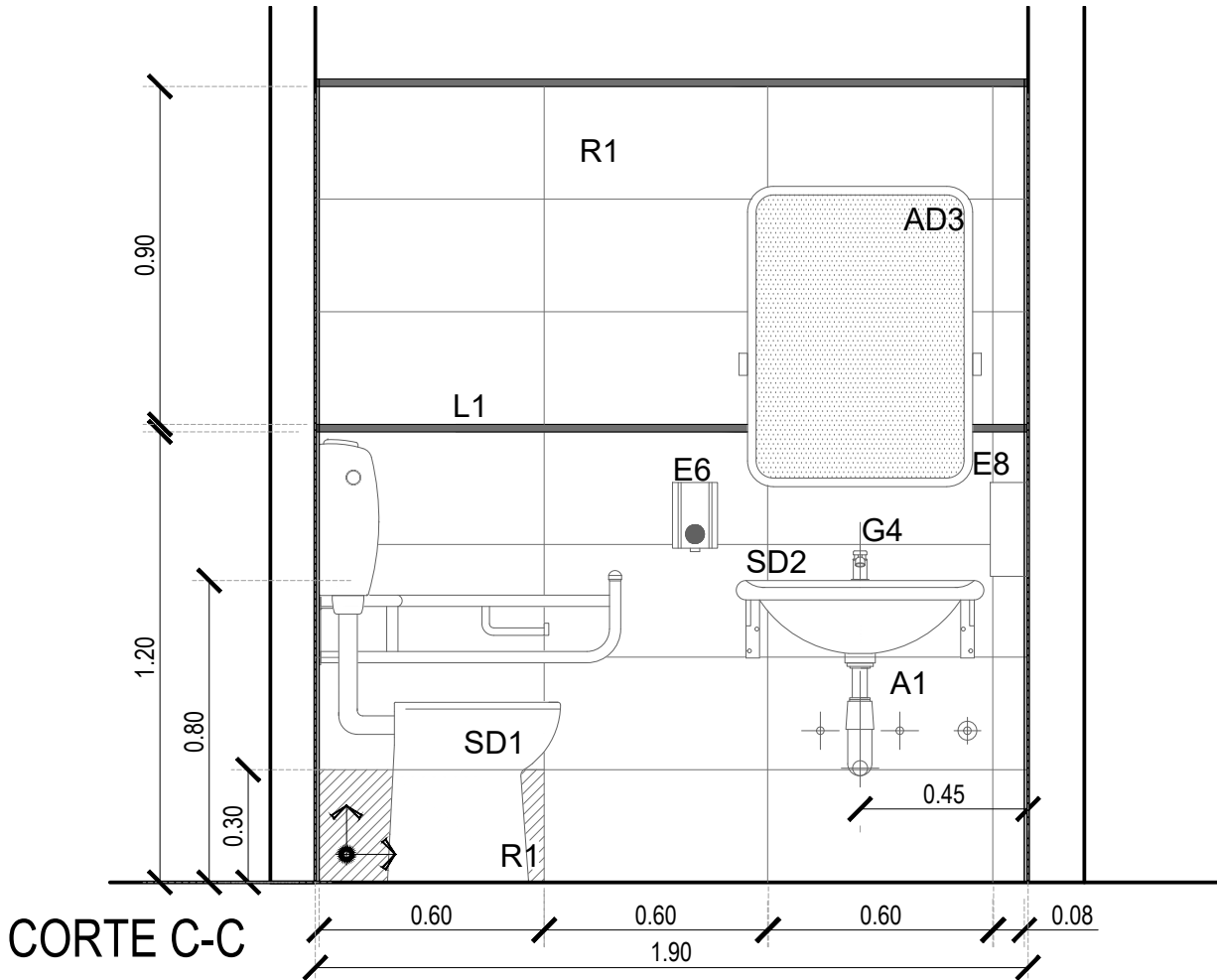
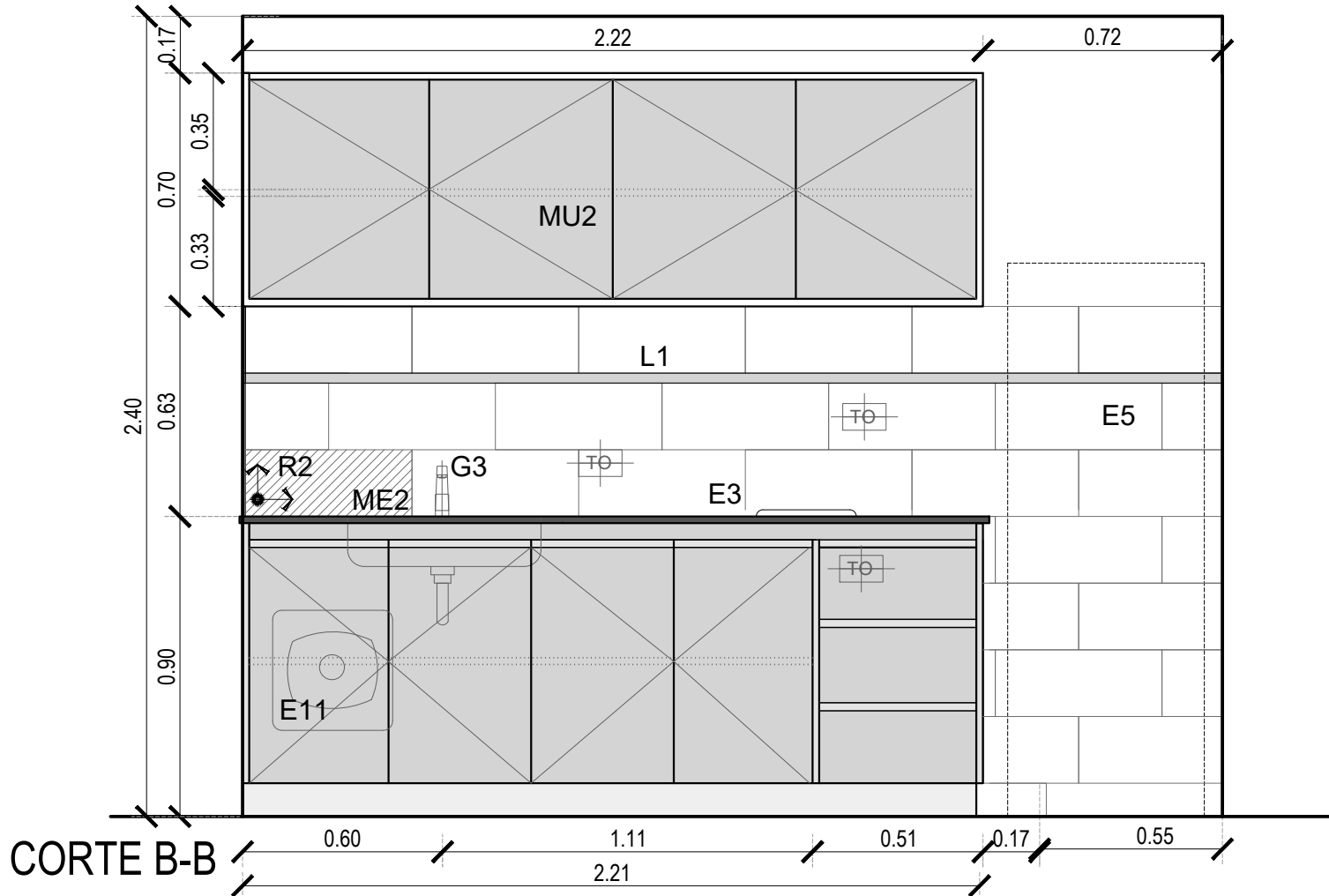
SIMBOLOGIA	
	MURO - STEEL FRAME
	MURO - TABIQUE DE PLACA DOBLE DE YESO S/DETALLE
	REVESTIMIENTO CERAMICO S/DETALLE
	REVESTIMIENTO PLACA CEMENTICIA
	REVESTIMIENTO TIPO SIDING PLACA CEMENTICIA SIMIL MADERA
	REVESTIMIENTO PLACA DE YESO DOBLE
	TABIQUE DE PLACA SIMPLE DE YESO S/DETALLE



PLANTA



CORTE A-A



REFERENCIAS SANITARIOS Y OFFICE

SANITARIOS

SA1	Inodoro Largo tipo línea Varese de Ferrum
SA2	Bacha johnson acero E 54 - 58x36
SA3	Bacha tipo Boly 300L Acero de Jhonson - diam. 30
SD1	Inodoro tipo línea Espacio de Ferrumc/ asiento y tapa
SD2	Bacha tipo linea Espacio de Ferrum

GRIFERIA

G2	Griferia Monocomando Fv Alba 181/g9 - en lavatorio Baño - Cromo
G3	Griferia tipo FV unimix 0411.01 - en oficce -
G4	Griferia tipo linea FV 0361.03A - baños discapacitados -

ACCESORIOS

A1	Desague rigido a la vista cromado FV
AD1	Barral rebatible Ferrum 80 cm. VTEB8 c/ portarrollo
AD2	Barral fijo recto Ferrum 60 cm. VEFR6
AD3	Espejo basculante tipo linea Espacio de Ferrum

MESADAS

ME1	Mesada granito negro San Gabriel con frentin ingletado y zocalo superior
ME2	Mesada granito Gris Mara

MUEBLES

MU1	Mueble bajo mesada s/ plano, de melamina tipo Masisa
MU2	Mueble Alacena s/ plano, de melamina tipo Masisa
MU3	Mueble puertas altas s/ plano, de melamina tipo Masisa

CIELORRASOS

C1	Cielorraso suspendido junta tomada
C2	Cielorraso suspendido desmontable 60x60

SOLADOS

S1	Piso porcellanato junta rectificada - Medida 59x59 cm, tipo Sidney Natural Grey de Cerro Negro
----	--

REVESTIMIENTOS

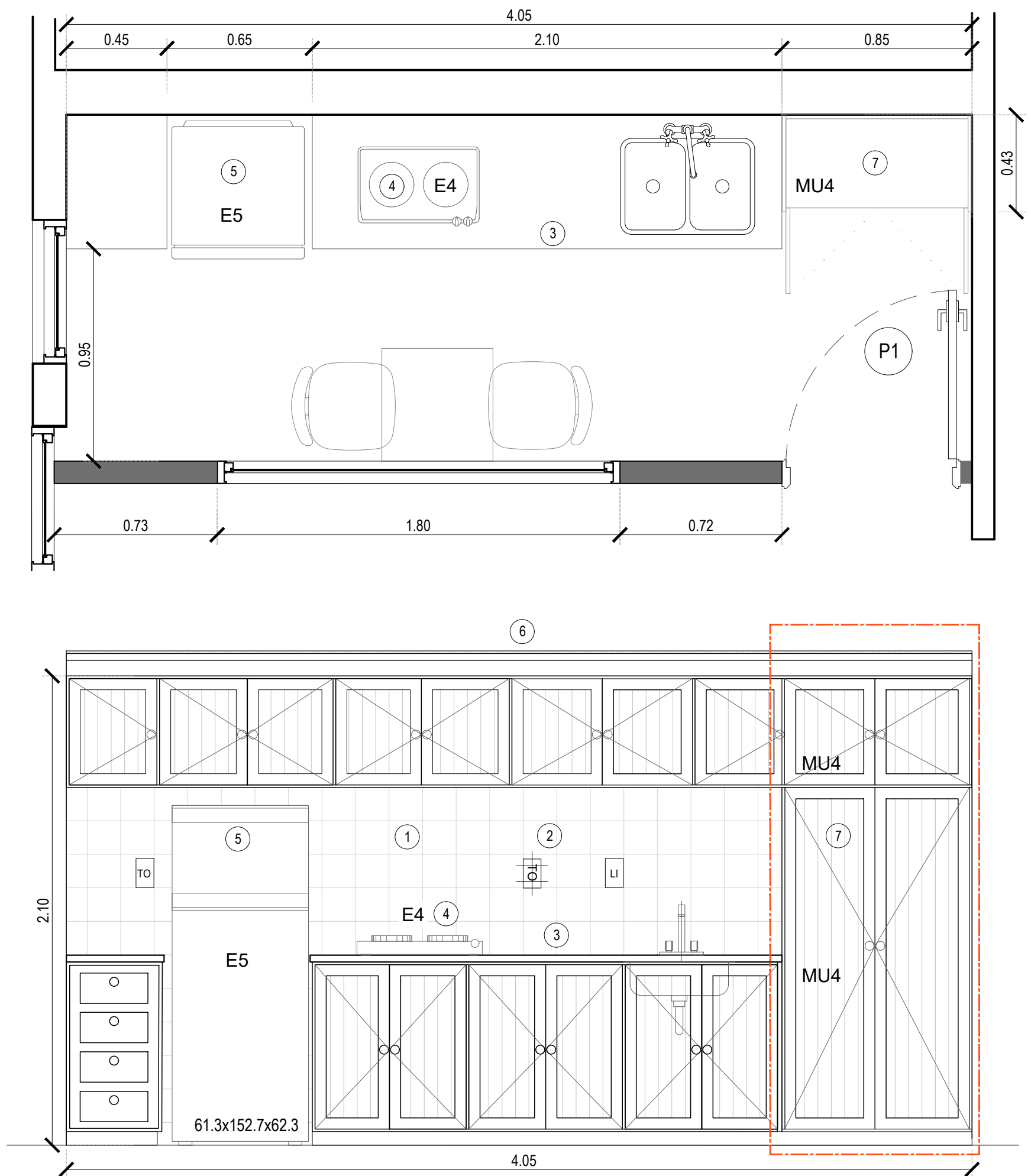
R1	Tipo San Lorenzo 30x60, Net blanco satinado
R2	Tipo San Lorenzo 20x50, Net Line blanco satinado

EQUIPAMIENTO

E1	Espejo float 6mm
E2	Anafe Eléctrico Ultracomb An-4400 una hornalla 1500W Gris
E3	Anafe electrico tipo DOMEK 2 hornallas de Acero Inoxidable.
E5	Heladera Gafa con Freezer No Frost 265L Plata HGNF3000P
E6	Dispensador de Jabon Liquido sobre altura de mesada
E7	Dispensador de papel en rollo - en cada retrete -
E8	Dispensador de papel de mano en pared
E9	Percha pared tipo Arizona de FV cromo
E10	Termotanque Electricito Mural Ariston 30lts Andris Lux similar o equivalente.

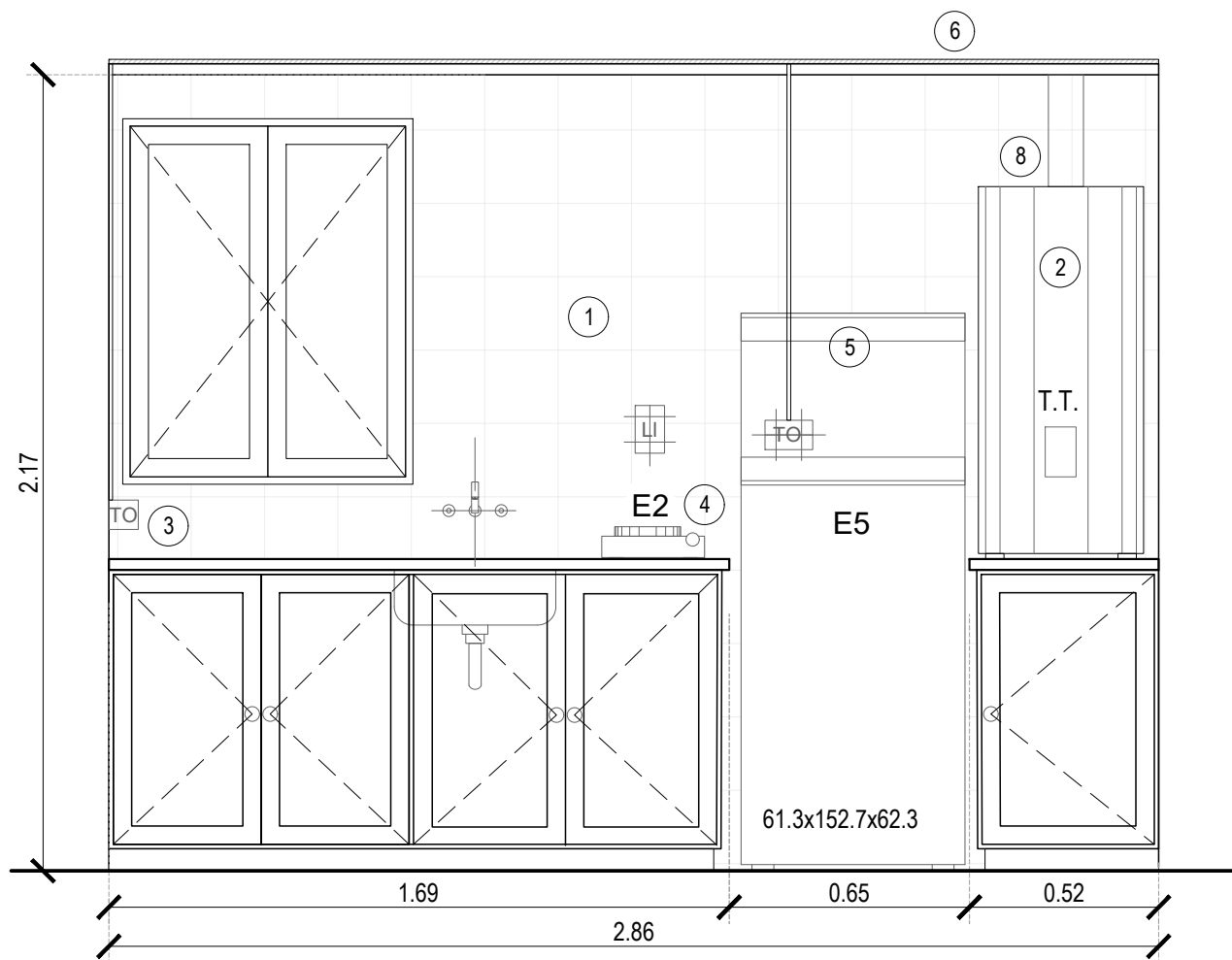
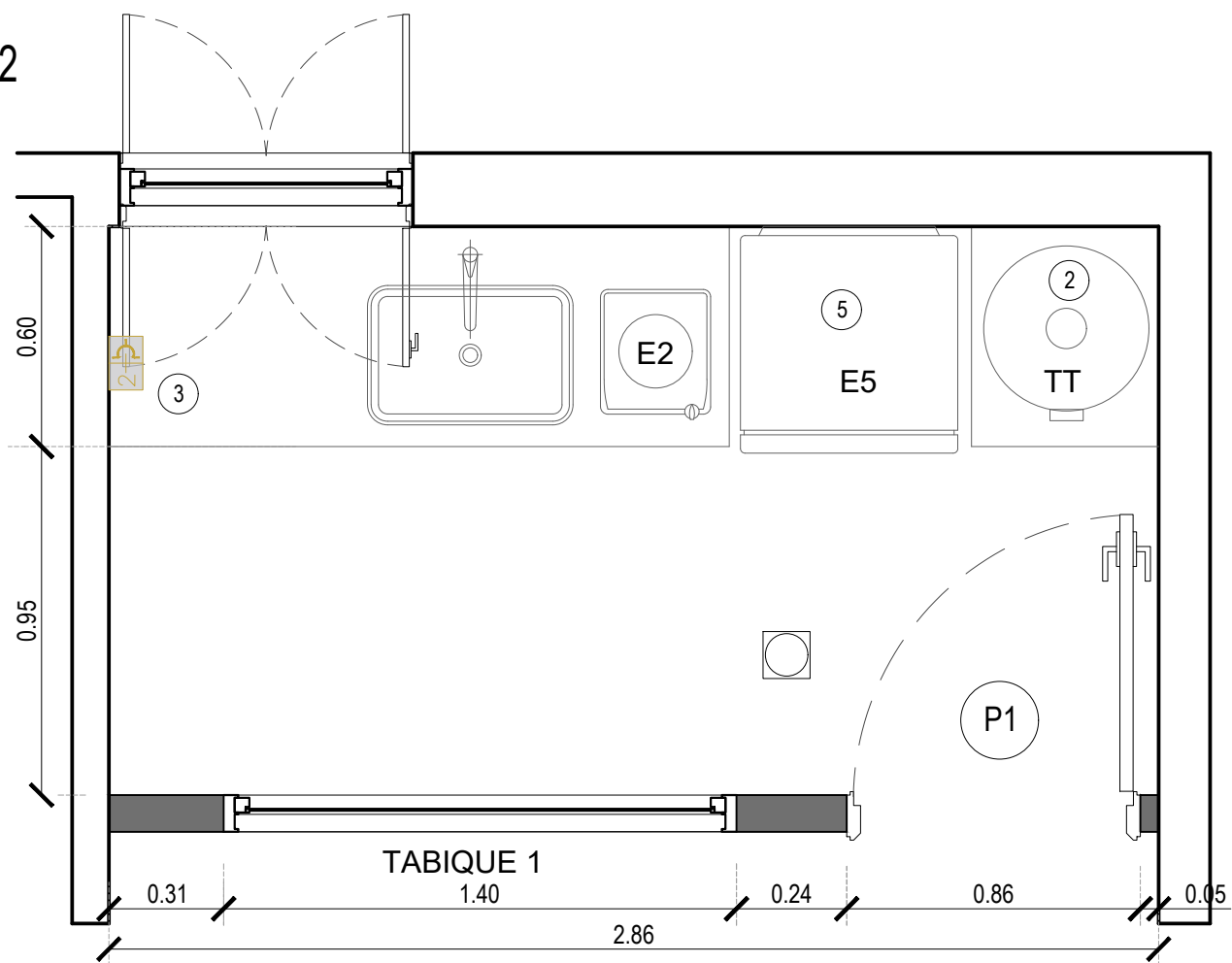
LISTELES Y SOLIAS

L1	Perfil U de acero inoxidable de 2x1 cm
L2	Perfil de acero inoxidable esmerilado de 1.5x1 cm
SO1	Perfil T de Acero Inoxidable 3mm



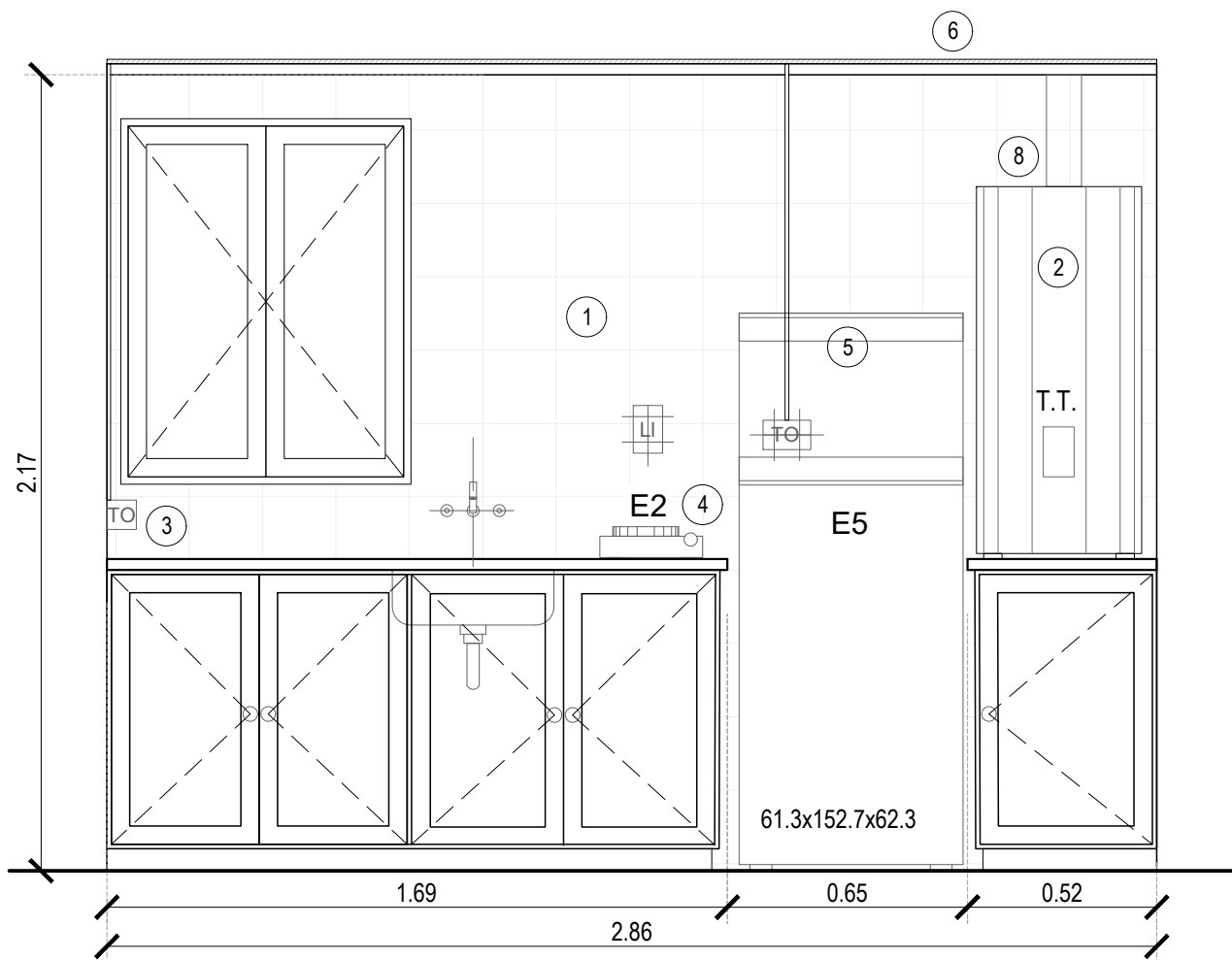
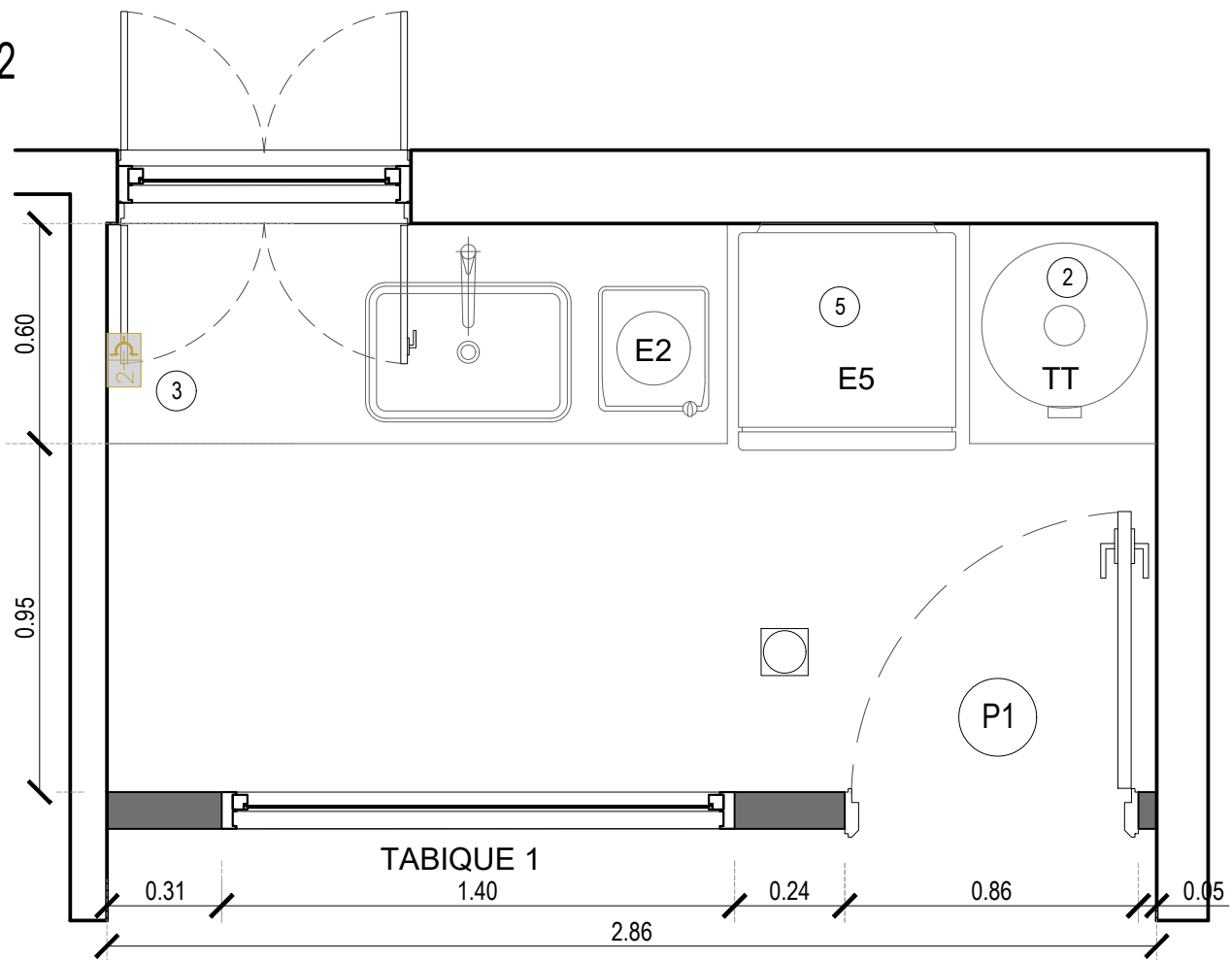
REFERENCIAS	
1-	Revestimiento existente
2-	Toma doble a ejecutar (con tubelectric y caja por afuera)
3-	Mesada c/ bacha y griferia existente
4-	E4: Anafe Electrico a proveer s/ especificaciones
5-	E5: Heladera a proveer segun detalle ETP
6-	Cielorraso suspendido desmontado y junta tomada
7-	MU4- Mueble alacena a reformar y escobero a ejecutar idem existente

DETALLE 2

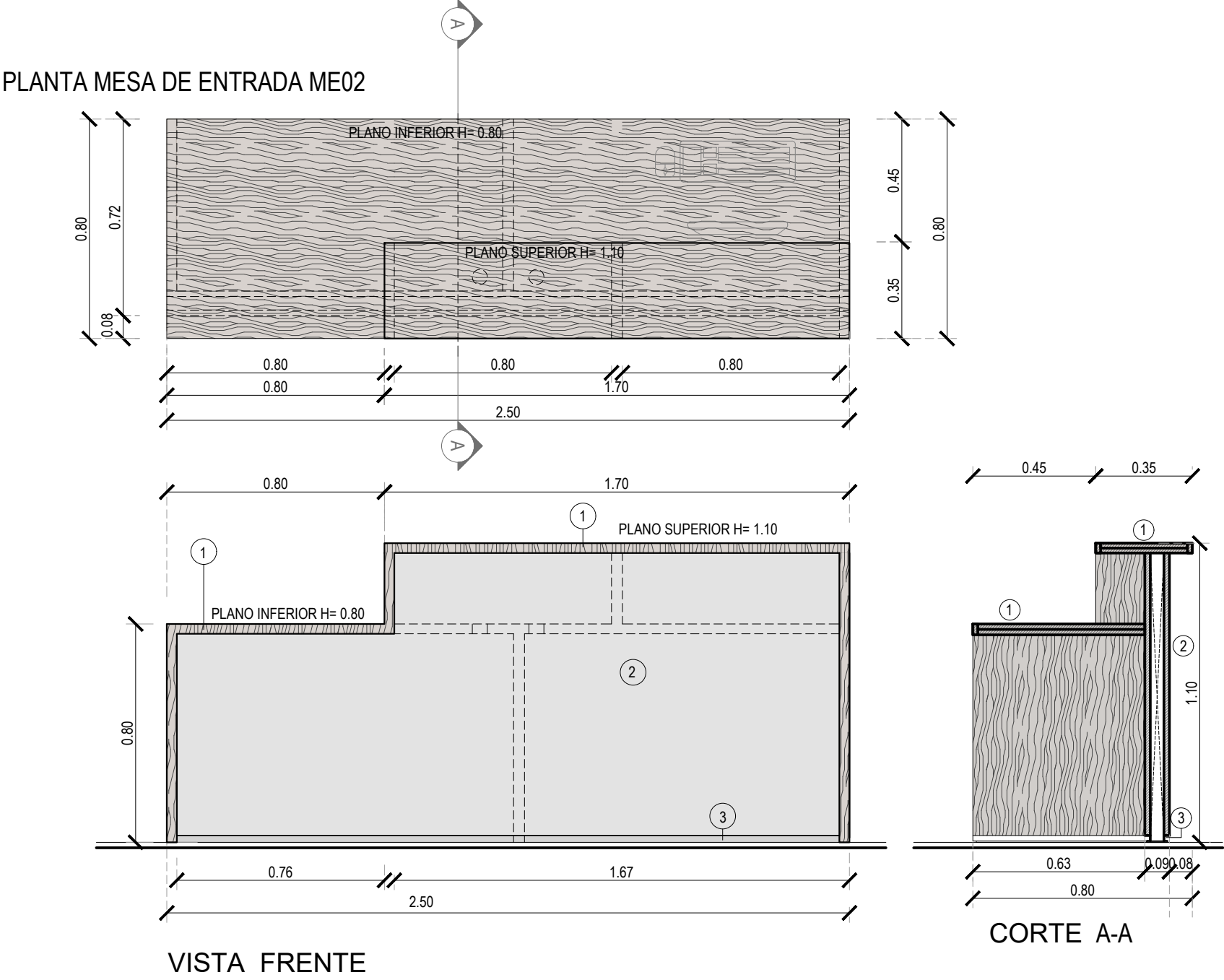
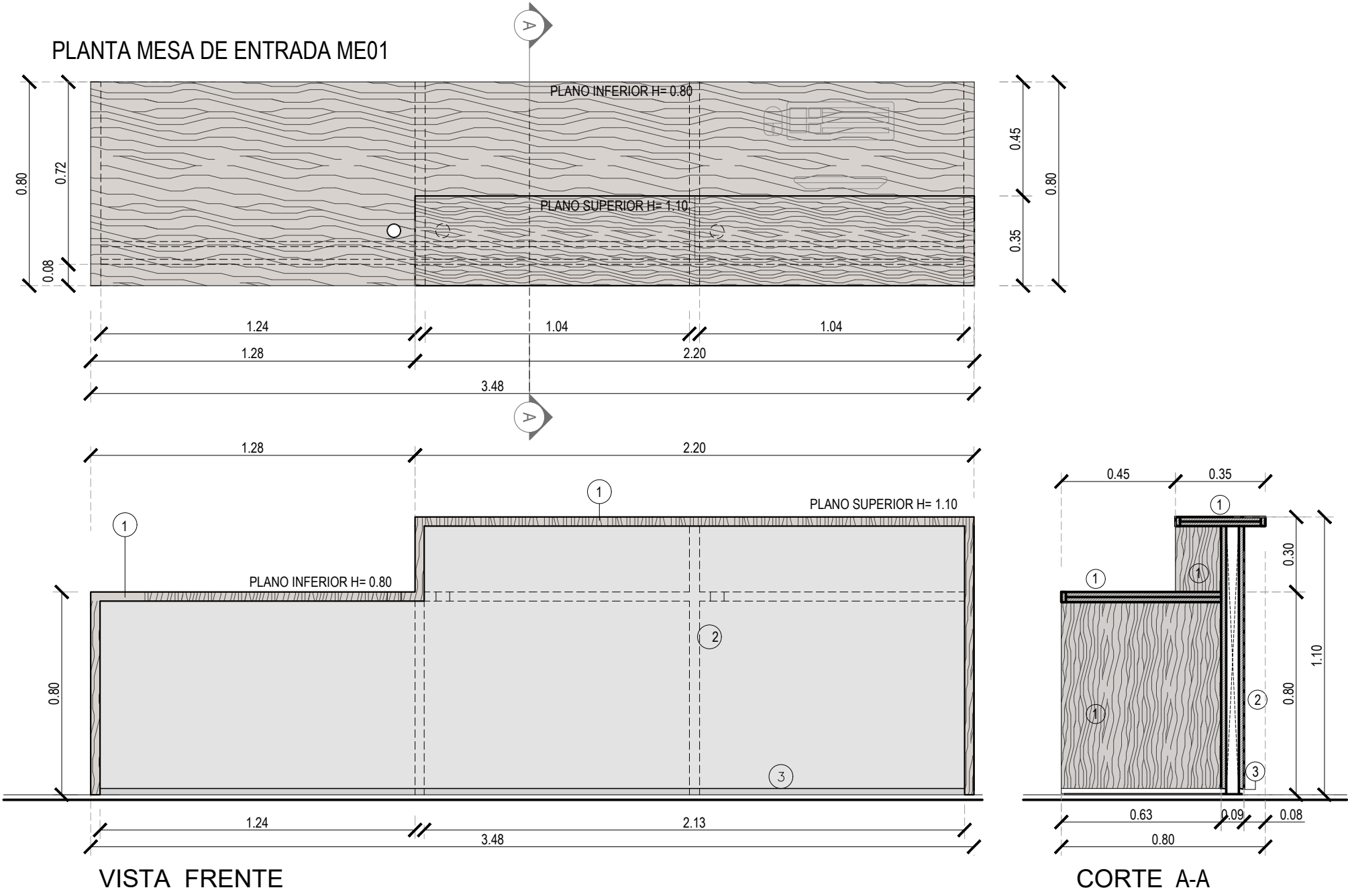


-	Revestimiento existente.
-	Termotanque existente: modificar la posicion (perillas de frente).
-	Toma doble a ejecutar (con tubelectric y caja por afuera).
-	E2: Anafe Electrico a proveer s/ especificaciones.
-	E5: Heladera a proveer (verificar ancho existente).
-	Cielorraso suspendido desmontado y junta tomada.
-	Modificar ubicacion llaves de luz.
-	Ejecutar ventilacion del TT.

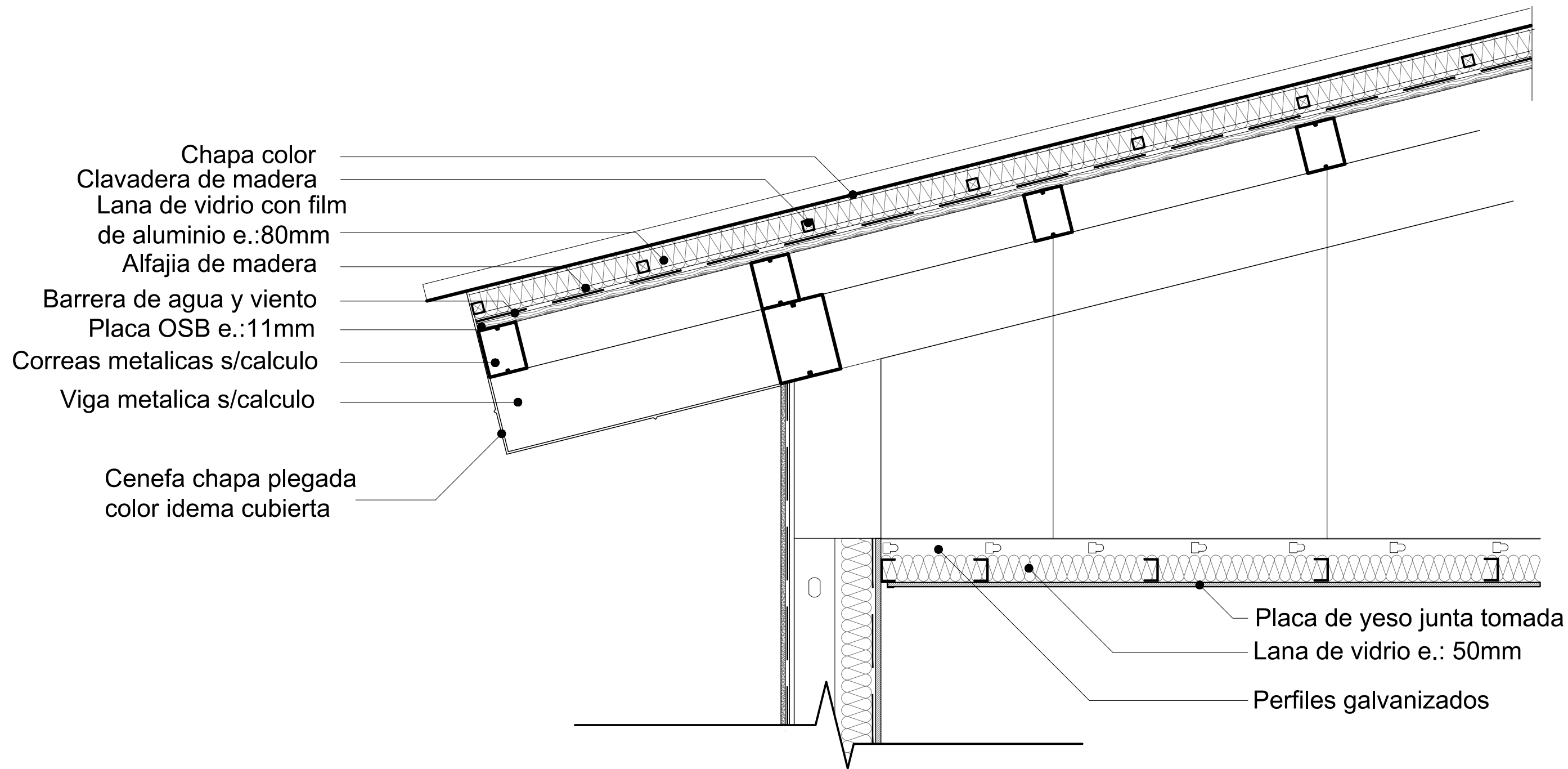
DETALLE 2

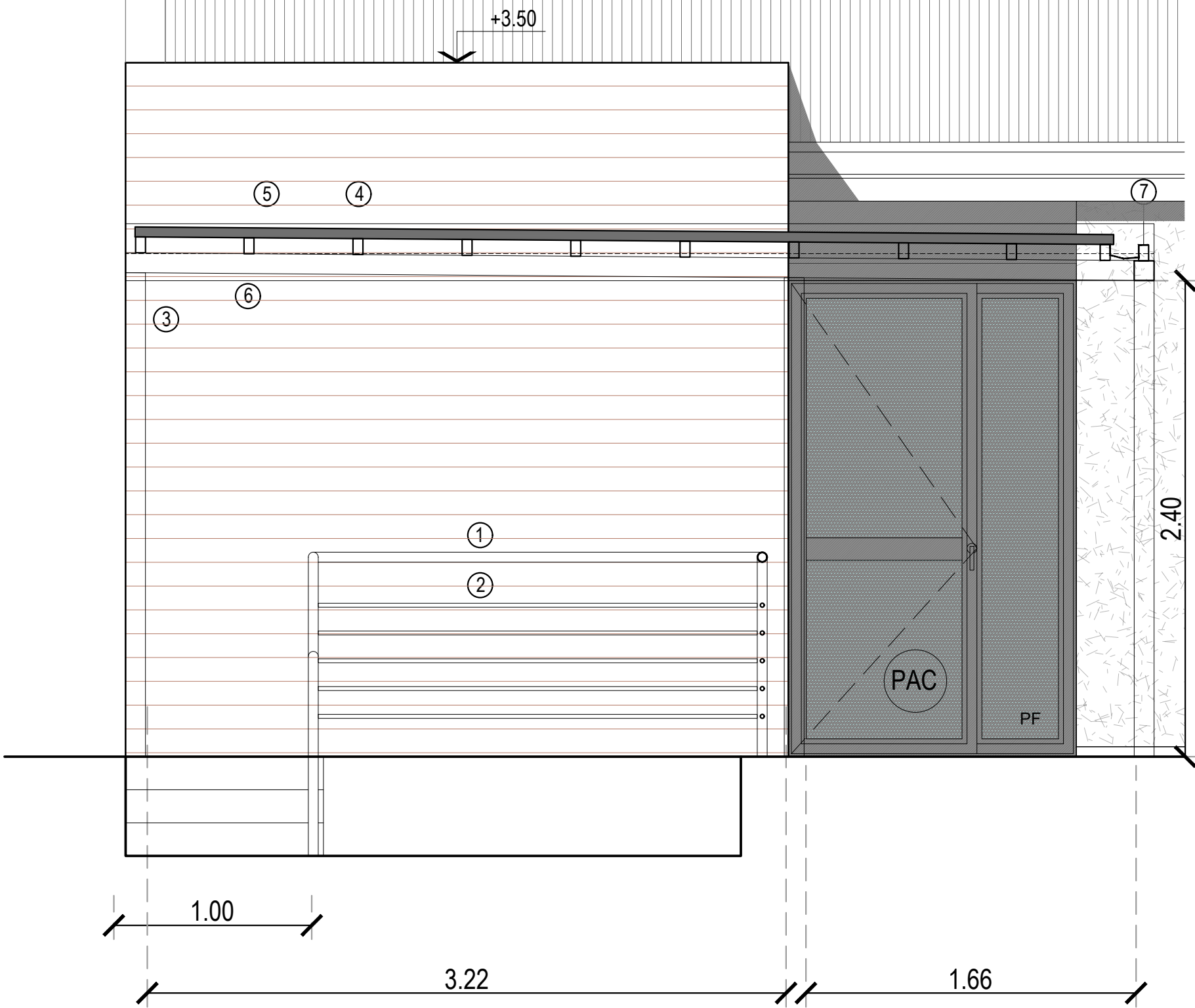


-	Revestimiento existente.
-	Termotanque existente: modificar la posicion (perillas de frente).
-	Toma doble a ejecutar (con tubelectric y caja por afuera).
-	E2: Anafe Electrico a proveer s/ especificaciones.
-	E5: Heladera a proveer (verificar ancho existente).
-	Cielorraso suspendido desmontado y junta tomada.
-	Modificar ubicacion llaves de luz.
-	Ejecutar ventilacion del TT.



REFERENCIAS		
1- DOBLE PLACA DE MELAMINA 18mm COLOR tipo NEBRAZCA.	2- MELAMINA 18mm COLOR BLANCA.	3- Listel de Acero Inox. clasico tipo Atrim 430/02 esm. 20mm.





REFERENCIAS

- | | |
|----|--|
| 1- | Baranda de caño redondo de 2" |
| 2- | Cable tensado de acero inox. de 4mm |
| 3- | Columna de caño cuadrado de 100x100 |
| 4- | Correas tipo Perfil C de 80x40 |
| 5- | Cubierta de Chapa de Policarbonato acanalada color Fume |
| 6- | Cenefa de Chapa doblada prepintada color negra |
| 7- | Canaleta de chapa galvanizada plegada Color Negro calibre 24, de 15de prof. x20ancho con 2 bajadas en los extremos |

CUADRO "A"

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Obra: READECUACION JUZGADOS DE FAMILIA

Ubicación: CATRIEL

Nº	DESCRIPCION	COMPUTO			Total precio Unit.	Precio Rubro	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
		Unidad	Cantidad	Precio Unit.			
1	TRABAJOS PRELIMINARES						
1.1	Cartel de obra	m2	3,00	112.940,525	338.821,574		0,12%
1.2	Obrador, vallas provisorias, mov. Obra	Gl	1,00	2.947.544,364	2.947.544,364		1,01%
1.3	Replanteo	m2	87,30	7.809,201	681.743,222		0,23%
						\$ 3.968.109,16	1,36%
2	DEMOLICION						
2.1	Extraccion cañería gas y agua exterior	gl	1,00	637.000,432	637.000,432		0,22%
2.2	Extraccion cubierta existente semicubierto (inc. estructura)	m2	153,38	13.998,826	2.147.139,862		0,74%
2.3	Extraccion de carpinterías	un	1,00	74.803,447	74.803,447		0,03%
2.4	Extraccion de Porton madera	un	1,00	131.459,112	131.459,112		0,05%
2.5	Extraccion de cerco recuperable	gl	1,00	270.843,844	270.843,844		0,09%
2.6	Demolicion mamposterías/contrapisos	m3	19,00	100.733,470	1.913.935,937		0,66%
2.7	Extraccion revestimientos	m2	8,93	11.979,300	106.975,145		0,04%
2.8	Extraccion zocalos	ml	13,15	1.796,895	23.629,168		0,01%
2.9	Extraccion artefactos sanitarios y griferías	gl	1,00	365.293,821	365.293,821		0,13%
2.10	Extraccion cubierta existente	m2	35,40	16.096,346	569.810,656		0,20%
2.11	Demolicion carpeta en contrapisos ext	m2	7,10	6.013,468	42.695,621		0,01%
2.12	Extraccion de revoques	m2	27,50	12.584,226	346.066,205		0,12%
2.13	Extraccion cercos	gl	1,00	140.955,915	140.955,915		0,05%
2.14	Extraccion machimbre	m2	15,00	7.036,874	105.553,104		0,04%
2.15	Extraccion canaletas	ml	52,90	5.717,595	302.460,754		0,10%
2.16	Extraccion de cenefas	ml	122,25	2.968,838	365.385,387		0,13%
2.17	Extraccion equipo AA	un	2,00	49.890,376	99.780,752		0,03%
2.18	Extraccion artefactos a gas	un	5,00	43.841,115	219.205,577		0,08%
2.19	Extraccion tanque reserva y base	GL	1,00	369.613,809	369.613,809		0,13%
2.20	Extraccion instalacion electrica a readecuar	gl	1,00	338.464,287	338.464,287		0,12%
						\$ 8.571.072,83	2,94%
3	MOVIMIENTO DE SUELO						
3.1	Excavación bases y zanjas (manual)	m3	19,80	36.295,56	718.652,15		0,25%
3.2	Relleno con calcáreo	m3	19,80	89.055,86	1.763.306,00		0,60%
3.3	Compactación	m3	19,80	70.417,25	1.394.261,48		0,48%
						\$ 3.876.219,62	1,33%
4	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO						
4.1	Platea de Hº Aº (s/calculo)	m3	15,48	734.458,627	11.369.419,542		3,90%
						\$ 11.369.419,54	3,90%
5	MAMPOSTERIAS Y CERRAMIENTOS						
5.1	Tabique placa yeso s/aislacion PYC	m2	28,51	41.168,943	1.173.808,899		0,40%
5.2	Tabique placa yeso c/aislacion doble placa PYCD	m2	81,05	63.763,458	5.168.283,342		1,77%
5.3	Tabique placa yeso c/aislacion sanitario 1 cara PYC	m2	24,12	56.650,034	1.366.398,829		0,47%
5.4	Tabique placa yeso c/aislacion sanitario 2 caras PYC	m2	6,08	75.265,508	457.614,291		0,16%
5.5	Tabique Steel frame Ex c/aislacion doble placa yeso interior ext siding	m2	25,68	120.745,899	3.100.150,960		1,06%
5.6	Tabique Steel frame Ex c/aislacion doble placa yeso interior ext placa acupanel	m2	159,39	92.778,651	14.788.221,200		5,07%
						\$ 26.054.477,52	8,93%
6	ASLACIONES						
6.1	Film de polietileno 200 micrones	m2	99,00	2.217,796	219.561,781		0,08%
6.2	Aislacion sobre cielorrasos	m2	78,00	16.684,716	1.301.407,818		0,45%
6.3	Comprimand cubiertas chapa	ml	32,00	4.220,739	135.063,662		0,05%
6.4	Aislacion Vertical medianeras (azotado hid+eps+pint asf)	m2	61,95	27.179,284	1.683.756,638		0,58%
6.5	Membrana asfaltica con aluminio 4 mm	m2	6,60	22.516,320	148.607,709		0,05%
6.6	Aislacion Lana de Vidrio 80 mm bajo cubierta	m2	117,75	18.538,573	2.182.916,959		0,75%
6.7	Aislacion bajo cubierta TBA 10mm	m2	117,75	9.268,900	1.091.412,918		0,37%
						\$ 6.762.727,49	2,32%
7	CONTRAPISOS Y CARPETAS						
7.1	Contrapisos y carpetas en patio	m2	83,50	69.273,319	5.784.322,113		1,98%
7.2	Carpeta S/contrapiso	un	124,00	47.027,882	5.831.457,318		2,00%
7.3	Carpeta(M.C.I.) hidrófuga	m2	100,30	23.986,257	2.405.821,581		0,83%
7.4	Banquina Hº simple	m2	1,40	43.217,539	60.504,555		0,02%
						\$ 14.082.105,57	4,83%
8	REVOQUES						
8.1	Interior completo a la cal	m2	4,50	26.987,094	121.441,924		0,04%
8.2	Revoque Exterior (azot. Hid. + grueso fratazado)	m2	61,80	31.175,959	1.926.674,243		0,66%
8.3	Reparacion revoques exteriores	m2	45,20	34.293,554	1.550.068,663		0,53%
8.4	Reparacion revoques interiores	m2	20,00	26.987,094	539.741,882		0,19%
8.5	Grueso bajo Revestimientos	m2	2,50	23.205,005	58.012,512		0,02%
						\$ 4.195.939,22	1,44%

CUADRO "A"

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Obra: READECUACION JUZGADOS DE FAMILIA

Ubicación: CATRIEL

Nº	DESCRIPCION	COMPUTO			Total precio Unit.	Precio Rubro	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
		Unidad	Cantidad	Precio Unit.			
9	CIELORRASOS						
9.1	De placas de yeso junta tomada	m2	56,09	44.933,444	2.520.316,878		0,86%
9.2	Placas de yeso desmontables 0,60x0,60 m biselado texturado sandila micro S	m2	47,36	53.592,654	2.538.148,092		0,87%
9.3	Machimbre a reemplazar	m2	25,10	49.093,116	1.232.237,223		0,42%
						\$ 6.290.702,19	2,16%
10	ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA						
10.1	Correa metalica PGC s/calculo	ml	128,15	47.943,758	6.143.992,598		2,11%
10.2	Cabriada metalica PGC s/calculo	ml	43,25	106.656,727	4.612.903,463		1,58%
10.3	Estructura metalica semicubierto s/pliego	m2	52,00	138.300,458	7.191.623,812		2,47%
10.4	Base Tanque reserva metalica	gl	1,00	282.030,774	282.030,774		0,10%
						\$ 18.230.550,65	6,25%
11	CUBIERTAS Y TECHADOS						
11.1	Cubierta de chapa policarbonato s/ pliegos en semicubierto	m2	52,00	97.906,481	5.091.137,012		1,75%
11.2	Cubierta de chapa BWG N° 25 Color	m2	90,75	53.697,147	4.873.016,046		1,67%
11.3	Colocacion capuchones SKY hard c/Sellador	gl	1,00	786.927,467	786.927,467		0,27%
11.4	Reemplazo faldon existente	m2	20,00	786.927,467	15.738.549,334		5,40%
11.5	Alero de chapa G° color	ml	11,66	88.645,218	1.033.603,242		0,35%
11.6	Cenefa de chapa G° color	m2	88,80	92.081,767	8.176.860,922		2,80%
11.7	Losa steel frame completa	m2	5,50	214.173,583	1.177.954,705		0,40%
11.8	Babeta de chapa lisa G° N° 25 color	ml	40,45	28.014,824	1.133.199,621		0,39%
11.9	Canaletas chapa G° color	ml	3,40	65.855,028	223.907,097		0,08%
11.10	Reemplazo tiranteria deteriorada	gl	1,00	452.368,733	452.368,733		0,16%
						\$ 38.687.524,18	13,27%
12	PISOS						
12.1	Piso Ceramico sobre baldosas	m2	13,95	107.168,775	1.495.004,416		0,51%
12.2	Piso porcelanato 60x60	m2	94,50	64.230,161	6.069.750,203		2,08%
						\$ 7.564.754,62	2,59%
13	ZOCALOS						
13.1	Zócalo porcelanato Idem piso	ml	146,60	15.723,302	2.305.036,053		0,79%
13.2	Zócalo madera	ml	13,15	17.095,359	224.803,968		0,08%
						\$ 2.529.840,02	0,87%
14	REVESTIMIENTOS						
14.1	Ceramico sanit 30x60 cm blanco satinado	m2	25,86	66.340,263	1.715.559,204		0,59%
14.2	Ceramico cocina 20x60 cm blanco satinado	m2	3,96	66.340,263	262.707,442		0,09%
14.3	Revestimiento ceramico faltante	m2	2,50	66.340,263	165.850,658		0,06%
14.4	Revestimiento machimbre a reemplazar timpanos	m2	21,20	49.093,116	1.040.774,069		0,36%
14.5	Listel de acero inoxidable	ml	14,31	17.453,030	249.752,862		0,09%
						\$ 3.434.644,23	1,18%
15	ABERTURAS Y CERRAMIENTOS (INCLUYE VIDRIOS)						
15.1	DE CHAPA						
15.1.1	Premarco aloje carpinterias	ml	33,85	158.319,726	5.359.122,733		1,84%
15.2	DE ALUMINIO						
15.2.1	PAC Puerta ventana ALU negro DVH 1,45x2,40 m	U	1,00	1.189.078,382	1.189.078,382		0,41%
15.2.2	PV1 Puerta ventana ALU negro compuesta DVH 2,60x2,00 m	U	1,00	1.786.193,852	1.786.193,852		0,61%
15.2.3	P2 Puerta ALU negro 0,65x2,00 m	U	1,00	433.089,930	433.089,930		0,15%
15.2.4	V1 Ventana ALUM negro DVH compuesta 4,90x1,30 m	U	1,00	2.053.258,358	2.053.258,358		0,70%
15.2.5	V2 Ventana ALUM negro DVH BE 0,60x1,30 m	U	1,00	320.829,578	320.829,578		0,11%
15.2.6	V3 Ventana ALUM negro DVH compuesta 1,60x1,30 m	U	1,00	761.328,780	761.328,780		0,26%
15.2.7	V4 Ventana ALUM negro DVH compuesta 0,50x2,30 m	U	1,00	431.738,451	431.738,451		0,15%
15.2.8	PF Paño fijo Perfil U ALUM anod nat vidrio 3+3mm 1,50x0,95 m	U	6,00	242.783,662	1.456.701,974		0,50%
15.2.9	PF Paño fijo Perfil U ALUM anod nat vidrio 3+3mm 1,40x0,95 m	U	2,00	232.309,662	464.619,325		0,16%
15.2.10	PF Paño fijo Perfil U ALUM anod nat vidrio 3+3mm 1,80x0,95 m	U	2,00	281.285,099	562.570,198		0,19%
15.3	DE MADERA						
15.3.1	P1 Puerta placa M.Madera 0,80 x 2,05 m	U	13,00	318.483,253	4.140.282,295		1,42%
15.3.2	P2 Puerta placa M.Madera 0,90 x 2,05 m	U	1,00	329.846,890	329.846,890		0,11%
15.3.3	Adecuacion postigos de madera	gl	1,00	407.623,086	407.623,086		0,14%
						\$ 19.696.283,83	6,75%

CUADRO "A"

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Obra: READECUACION JUZGADOS DE FAMILIA

Ubicación: CATRIEL

Nº	DESCRIPCION	COMPUTO			Total precio Unit.	Precio Rubro	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
		Unidad	Cantidad	Precio Unit.			
16	MUEBLES Y EQUIPAMIENTO						
16.1	MU1 Bajomesada MDF	Un	1,00	811.514,789	811.514,789		0,28%
16.2	MU2 Alacena MDF	Un	1,00	268.257,394	268.257,394		0,09%
16.3	MU3 Placard completo MDF	Un	1,00	738.536,102	738.536,102		0,25%
16.4	MU4 Placard completo MDF	Un	1,00	912.833,623	912.833,623		0,31%
16.5	ME completo MDF	Un	2,00	1.023.447,585	2.046.895,171		0,70%
16.6	Cortinas sunscreen s/pliego	m2	45,00	70.885,494	3.189.847,213		1,09%
16.7	Baranda s/pliego	Un	1,00	2.674.492,388	2.674.492,388		0,92%
16.8	Insumos S/Pliego (Boroscopio)	Un	1,00	1.241.379,310	1.241.379,310		0,43%
						\$ 11.883.755,99	4,08%
17	VIDRIOS						
17.1	Espejo 6 mm	m2	0,81	115.977,458	93.941,741		0,03%
						\$ 93.941,74	0,03%
18	INSTALACION SANITARIA y PLUVIALES						
18.1	INSTALACION DE AGUA FRIA Y CALIENTE						
18.1.1	Cañería de distribución agua fría y caliente	Gl	1,00	1.966.886,734	1.966.886,734		0,67%
18.1.2	Tanque PPN tricapa 1100lts de reserva	U	1,00	754.622,561	754.622,561		0,26%
18.1.3	Colector PPN completo	U	1,00	156.297,281	156.297,281		0,05%
18.2	ARTEFACTOS						
18.2.1	Pileta de acero inoxidable de cocina	U	1,00	118.338,693	118.338,693		0,04%
18.2.2	Pileta de acero inoxidable redonda	U	1,00	124.232,081	124.232,081		0,04%
18.2.3	Inodoro con asiento y deposito	U	1,00	490.912,618	490.912,618		0,17%
18.2.4	Inodoro para disc.completo	U	1,00	790.494,300	790.494,300		0,27%
18.2.5	Lavatorio p discap.	U	1,00	501.247,080	501.247,080		0,17%
18.2.6	Barral disc 0,80	U	1,00	423.629,355	423.629,355		0,15%
18.2.7	Barral disc 0,80 movil	U	1,00	713.712,000	713.712,000		0,24%
18.2.8	Desagüe cromado	U	2,00	165.232,617	330.465,234		0,11%
18.2.9	Espejo baño disc	U	1,00	223.105,119	223.105,119		0,08%
18.3	GRIFERIAS						
18.3.1	Grifería pileta cocina FV monoc	U	1,00	107.983,370	107.983,370		0,04%
18.3.2	Grifería lavatorio FV	U	1,00	100.545,354	100.545,354		0,03%
18.3.3	Grifería lavatorio discap FV	U	1,00	351.735,662	351.735,662		0,12%
18.4	DESAGUES CLOACALES						
18.4.1	Cañerías y/o piezas de PVC sanitarias	U	1,00	2.459.302,664	2.459.302,664		0,84%
18.4.2	Pileta de patio c/reja Al	U	3,00	54.561,782	163.685,346		0,06%
18.4.3	Cámara de inspección 60x60	U	1,00	321.115,554	321.115,554		0,11%
18.5	DESAGUES PLUVIALES						
18.5.1	Adecuacion cañería pluvial / boca desagüe	GL	1,00	469.512,676	469.512,676		0,16%
18.5.2	Cañerías y cámaras de PVC pluviales	U	1,00	1.374.021,437	1.374.021,437		0,47%
						\$ 11.941.845,12	4,10%
19	MARMOLERIA						
19.1	Mesada granito gris mara	m2	1,02	388.514,789	396.285,085		0,14%
19.2	Mesada granito negro c/frentin y zocalo	m2	0,45	778.128,824	350.157,971		0,12%
						\$ 746.443,06	0,26%
20	INSTALACION DE GAS						
20.1	ARTEFACTOS						
20.1.1	Calefactor TB 2500 kcal	u	2,00	510.983,068	1.021.966,136		0,35%
20.1.2	Calefactor TB 4500 kcal	u	1,00	558.710,341	558.710,341		0,19%
20.1.3	Calefactor TB 6000 kcal	u	2,00	680.197,944	1.360.395,888		0,47%
20.1.4	Calefactor TBU 4500 kcal	u	1,00	707.098,770	707.098,770		0,24%
						\$ 3.648.171,13	1,25%
21	INSTALACION DE CLIMATIZACION						
21.1	Equipo split frio calor inverter BGH 3100F	Un	6,00	1.132.771,734	6.796.630,407		2,33%
21.2	Equipo split frio calor inverter BGH 4700F	Un	2,00	1.463.350,247	2.926.700,494		1,00%
						\$ 9.723.330,90	3,33%

CUADRO "A"

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Obra: READECUACION JUZGADOS DE FAMILIA

Ubicación: CATRIEL

Nº	DESCRIPCION	COMPUTO		Precio Unit.	Total precio Unit.	Precio Rubro	PORCENTAJE
		Unidad	Cantidad				DE INCIDENCIA
22	INSTALACION ELECTRICA Y DATOS						
22.1	TABLEROS						
22.1.1	Adecuacion tablero secundario	U	1,00	706.975,204	706.975,204		0,24%
22.1.2	Tablero Seccional	U	1,00	1.007.497,608	1.007.497,608		0,35%
22.1.3	Bandeja metalica 300x50x3mm	U	8,00	34.745,458	277.963,666		0,10%
22.2	BOCAS						
22.2.1	Boca de electricidad-iluminación	U	61,00	95.871,03	5.848.132,79		2,01%
22.2.2	Boca de electricidad-tomacoriente	U	46,00	109.665,42	5.044.609,41		1,73%
22.2.3	Boca de electricidad-tomacoriente AA	U	17,00	136.176,51	2.315.000,61		0,79%
22.3	ARTEFACTOS Y OTROS						
22.3.1	Artefacto LED 60x60 40/840 Lumenac	U	32,00	88.416,268	2.829.320,573		0,97%
22.3.2	Kit emergencia 60w	U	7,00	65.617,394	459.321,761		0,16%
22.3.3	Artefacto LED Etheos 48 w 120x30 colgar	U	19,00	110.957,394	2.108.190,494		0,72%
22.3.4	Artefacto LED Etheos 48 w 120x30 aplicar	U	4,00	82.757,394	331.029,578		0,11%
22.3.5	Artefacto cemerino LED 2x8w	U	4,00	66.257,394	265.029,578		0,09%
22.3.6	Artefacto aplique Licis I Lucciola	U	13,00	88.257,394	1.147.346,128		0,39%
22.3.7	Artefacto aplique E27 Lucciola	U	6,00	102.368,394	614.210,367		0,21%
22.3.8	Central de alarma 8 zonas completa (sensores,sirena, teclado)	U	2,00	2.807.721,617	5.615.443,234		1,93%
22.3.9	Heladera 265 l s/pliego	U	3,00	814.257,394	2.442.772,183		0,84%
22.3.10	Termotanque 50 lts eléctrico	U	2,00	500.772,183	1.001.544,367		0,34%
22.3.11	Anafe electrico 2 hornallas	U	1,00	275.016,327	275.016,327		0,09%
22.4	RED DATOS						
22.4.1	Puesto de trabajo informatica - rj45	U	38,00	144.292,18	5.483.102,97		1,88%
22.4.2	Puesto WIFI	U	3,00	129.862,97	389.588,90		0,13%
22.4.3	Rack 19" 12U s/pliego	U	2,00	242.514,79	485.029,58		0,17%
22.4.4	Patch panel 24 puertos cat 6	U	3,00	209.539,58	628.618,75		0,22%
22.4.5	Organizadores horiz + PDU	gl	1,00	466.309,28	466.309,28		0,16%
22.4.6	Patch cord 2,4 m cat 6	U	38,00	10.375,45	394.266,94		0,14%
22.4.7	Patch cord 0,6 m cat 6	U	42,00	8.309,33	348.991,87		0,12%
						\$ 40.485.312,15	13,88%
23	PINTURA						
23.1	Pintura Látex p/muro interior	m2	284,90	14.047,265	4.002.065,824		1,37%
23.2	Pintura Látex p/muro exterior	m2	367,61	13.758,009	5.057.547,253		1,73%
23.3	Pintura Latex cielorraso	m2	56,09	14.792,111	829.689,488		0,28%
23.4	Pintura sobre cielorrasos y timpanos para madera	m2	546,76	17.528,980	9.584.145,093		3,29%
	Revestimiento tipo Revear exterior llaneado completo (imprimacion+pintura base+revestimiento)	m2	159,39	51.800,458	8.256.604,511		2,83%
23.6	Pintura antideslizante s/contrapiso	m2	90,70	38.916,996	3.529.771,580		1,21%
23.7	Barniz sintético s/ carpinterías de madera	m2	156,62	17.528,980	2.745.388,844		0,94%
23.8	Esmalte sintético s/metal (carp.metalica y rejas)	m2	130,00	13.566,008	1.763.581,004		0,60%
						\$ 35.768.793,60	12,27%
24	SISTEMA CONTRA INCENDIO						
24.1	Extintor ABC 5 Kg	u	3,00	164.978,697	494.936,092		0,17%
24.2	Luminaria salida emergencia	U	5,00	94.617,747	473.088,735		0,16%
						\$ 968.024,83	0,33%
25	LIMPIEZA DE OBRA						
25.1	Mano de obra limpieza periódica y final de obra	Gl	1,00	1.040.255,093	1.040.255,093		0,36%
						\$ 1.040.255,09	0,36%
	TOTAL OBRA COSTO - COSTO				291.614.244,293	\$ 291.614.244,29	100,00%

CUADRO "E"

Obra: READECUACION JUZGADOS DE FAMILIA

Ubicación: CATRIEL

COSTO COSTO	C.N.			1,000	\$ 291.614.244,29
GASTOS GENERALES E INDIRECTOS	G.G. e I.	20 % de S1	0,200	0,200	\$ 58.322.848,86
SUBTOTAL	S1	S1= C.N. + G.G.e I		1,200	\$ 349.937.093,15
GASTOS FINANCIEROS	G.F.	2,50 % de C.N.	0,025	0,030	\$ 8.748.427,33
SUBTOTAL	S2	S2= S1 + GF		1,230	\$ 358.685.520,48
BENEFICIO	B	12,00 % de S2	0,120	0,148	\$ 43.042.262,46
SUBTOTAL	S3	S3= S2 + B		1,378	\$ 401.727.782,94
IMPUESTOS: I.V.A. e I.B	I	24,5 % de S3	0,245	0,338	\$ 98.423.306,82
COEFICIENTE RESUMEN	C.R.	C.R. = S2 + I		1,715	\$ 500.151.089,76

PLAN DE TRABAJO

Obra: READECUACION JUZGADOS DE FAMILIA
Ubicación: CATRIEL

Nº	RUBRO	Monto Parcial	Incidencia %	MESES ENTEROS												Totales
				MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5		MES 6		
				%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	
1	TRABAJOS PRELIMINARES	\$ 6.805.751,64	1,36%	80,00%	5.444.601,31	20,00%	1.361.150,33									100,00%
2	DEMOLICION	\$ 14.700.349,87	2,94%	50,00%	7.350.174,94	35,00%	5.145.122,45	10,00%	1.470.034,99	5,00%	735.017,49					100,00%
3	MOVIMIENTO DE SUELO	\$ 6.648.150,79	1,33%	100,00%	6.648.150,79											100,00%
4	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO	\$ 19.499.827,89	3,90%	30,00%	5.849.948,37	70,00%	13.649.879,52									100,00%
5	MAMPOSTERIAS Y CERRAMIENTOS	\$ 44.686.347,05	8,93%					50,00%	22.343.173,53	30,00%	13.405.904,12	20,00%	8.937.269,41			100,00%
6	ASLACIONES	\$ 11.598.835,06	2,32%			5,00%	579.941,75	20,00%	2.319.767,01	30,00%	3.479.650,52	35,00%	4.059.592,27	10,00%	1.159.883,51	100,00%
7	CONTRAPISOS Y CARPETAS	\$ 24.152.388,24	4,83%					20,00%	4.830.477,65	35,00%	8.453.335,89	35,00%	8.453.335,89	10,00%	2.415.238,82	100,00%
8	REVOQUES	\$ 7.196.505,71	1,44%			10,00%	719.650,57	25,00%	1.799.126,43	30,00%	2.158.951,71	30,00%	2.158.951,71	5,00%	359.825,29	100,00%
9	CIELORRASOS	\$ 10.789.258,82	2,16%			2,00%	215.785,18	5,00%	539.462,94	18,00%	1.942.066,59	50,00%	5.394.629,41	25,00%	2.697.314,70	100,00%
10	ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA	\$ 31.267.436,18	6,25%			2,00%	625.348,72	30,00%	9.380.230,85	60,00%	18.760.461,71	8,00%	2.501.394,89			100,00%
11	CUBIERTAS Y TECHADOS	\$ 66.353.436,97	13,27%			5,00%	3.317.671,85	10,00%	6.635.343,70	50,00%	33.176.718,48	20,00%	13.270.687,39	15,00%	9.953.015,55	100,00%
12	PISOS	\$ 12.974.401,42	2,59%			5,00%	648.720,07	15,00%	1.946.160,21	10,00%	1.297.440,14	60,00%	7.784.640,85	10,00%	1.297.440,14	100,00%
13	ZOCALOS	\$ 4.338.958,98	0,87%			5,00%	216.947,95	15,00%	650.843,85	10,00%	433.895,90	60,00%	2.603.375,39	10,00%	433.895,90	100,00%
14	REVESTIMIENTOS	\$ 5.890.799,54	1,18%			5,00%	294.539,98	15,00%	883.619,93	30,00%	1.767.239,86	45,00%	2.650.859,79	5,00%	294.539,98	100,00%
15	ABERTURAS Y CERRAMIENTOS (INCLUYE VIDRIOS)	\$ 33.781.332,76	6,75%			5,00%	1.689.066,64	15,00%	5.067.199,91	30,00%	10.134.399,83	40,00%	13.512.533,10	10,00%	3.378.133,28	100,00%
16	MUEBLES Y EQUIPAMIENTO	\$ 20.381.972,50	4,08%									20,00%	4.076.394,50	80,00%	16.305.578,00	100,00%
17	VIDRIOS	\$ 161.120,61	0,03%											100,00%	161.120,61	100,00%
18	INSTALACION SANITARIA y PLUVIALES	\$ 20.481.601,87	4,10%			5,00%	1.024.080,09	10,00%	2.048.160,19	15,00%	3.072.240,28	30,00%	6.144.480,56	40,00%	8.192.640,75	100,00%
19	MARMOLERIA	\$ 1.280.233,44	0,26%									100,00%	1.280.233,44			100,00%
20	INSTALACION DE GAS	\$ 6.257.022,09	1,25%									20,00%	1.251.404,42	80,00%	5.005.617,67	100,00%
21	INSTALACION DE CLIMATIZACION	\$ 16.676.601,51	3,33%							30,00%	5.002.980,45	50,00%	8.338.300,75	20,00%	3.335.320,30	100,00%
22	INSTALACION ELECTRICA Y DATOS	\$ 69.436.844,69	13,88%			5,00%	3.471.842,23	10,00%	6.943.684,47	15,00%	10.415.526,70	35,00%	24.302.895,64	35,00%	24.302.895,64	100,00%
23	PINTURA	\$ 61.347.487,12	12,27%					15,00%	9.202.123,07	20,00%	12.269.497,42	40,00%	24.538.994,85	25,00%	15.336.871,78	100,00%
24	SISTEMA CONTRA INCENDIO	\$ 1.660.271,00	0,33%											100,00%	1.660.271,00	100,00%
25	LIMPIEZA DE OBRA	\$ 1.784.153,99	0,36%	16,00%	285.464,64	16,00%	285.464,64	16,00%	285.464,64	16,00%	285.464,64	16,00%	285.464,64	20,00%	356.830,80	100,00%
	TOTAL OBRA	500.151.089,76	100,00%													

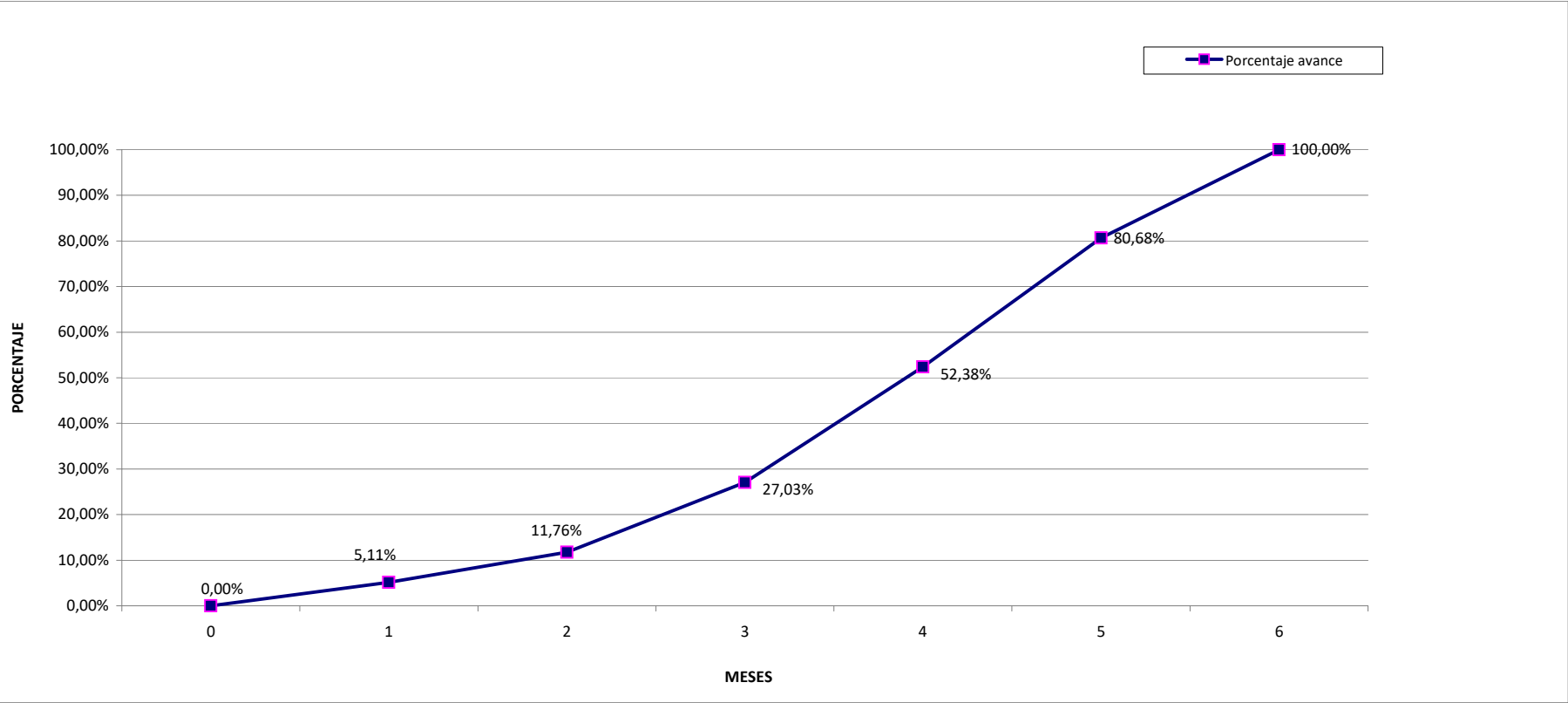
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
PORCENTAJE MENSUAL			5,11%	6,65%	15,26%	25,35%	28,30%	19,32%
PORCENTAJE MENSUAL ACUMULADO			5,11%	11,76%	27,03%	52,38%	80,68%	100,00%

MONTO MENSUAL			\$ 25.578.340,04	\$ 33.245.211,98	\$ 76.344.873,36	\$ 126.790.791,74	\$ 141.545.438,92	\$ 96.646.433,71
MONTO MENSUAL ACUMULADO			\$ 25.578.340,04	\$ 58.823.552,02	\$ 135.168.425,39	\$ 261.959.217,13	\$ 403.504.656,05	\$ 500.151.089,76

CURVA DE INVERSIONES

Obra: READECUACION JUZGADOS DE FAMILIA

Ubicación: CATRIEL





OBRA:

**“CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DEL
INMUEBLE ASIENTO DE FUNCIONES DEL
JUZGADO DE FAMILIA”**

LOCALIDAD:

CATRIEL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 031/26
LEY J N° 286 - OBRAS PÚBLICAS**



CARATULA E ÍNDICE GENERAL

OBJETO:

La presente tiene por objeto la ejecución con provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, de los trabajos con destino a la siguiente **OBRA: “CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DEL INMUEBLE ASIENTO DE FUNCIONES DEL JUZGADO DE FAMILIA - CATRIEL”**, Provincia de Río Negro.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La obra consiste en la Refacción y Readecuación de un inmueble existente, cedido en comodato al Poder Judicial para el funcionamiento del Juzgado de Familia a crear en la localidad, ubicado en la intersección de las calles Av. San Martín y Chaco. El proyecto preve la demolición de un sector para posibilitar la construcción de una nueva edificación, destinada a albergar las Defensorías Civiles de Familia dentro del mismo predio.

Debido a la antigüedad de las construcciones y a la necesidad de adaptarse a los fines de recibir los organismos judiciales proyectados, resulta necesario la refacción y readecuación de los sectores en mal estado o con patologías edilicias derivadas del paso del tiempo, la falta de mantenimiento y otros factores, que hacen que se requiera la intervención en los términos planteados.

La intervención contempla la refacción y readecuación completa del edificio, incluyendo la ejecución de la instalación de redes, iluminación y tomas, la provisión e instalación de calefactores y equipos de climatización, la ejecución de tabiquería de durlock para conformar nuevos espacios en mesa de entradas y locales de servicio. Asimismo, se realizarán reparaciones en la cubierta y en cerramientos de tímpanos, la extracción de canaletas, la ejecución de cenefas y la pintura completa interior y exterior entre otras

El proyecto comprende tareas de demolición y extracción de cañerías de agua y gas obsoletas o fuera de servicio, como también todas las tareas que surjan de la apertura de vanos, reparación de medianeras, extracción de carpetas, canaletas, cenefas, etc.

Superficie a Refaccionar: 212m².

Superficie a Demoler: 36m².

Superficie a Construir: 85m².



PRESUPUESTO OFICIAL:

Se fija en un monto total de **PESOS QUINIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$500.151.089,76).**

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se fija en **CIENTO OCHENTA (180) días corridos** contados a partir del Inicio de Obra.

FECHA DE APERTURA:

Las propuestas se abrirán el día (.....) de de 2026 , en la Sala de Reuniones de la Administración General del Poder Judicial o en la oficina que ese día se indique, sita en Calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma (R.N.), a las horas.

ANTICIPO FINANCIERO:

La presente obra prevé un Anticipo Financiero del **VENTE POR CIENTO (20%)** del Monto Contractual.

CAPACIDADES TÉCNICO - FINANCIERA:

Los interesados en cotizar la ejecución de esta obra deberán estar inscriptos en el Registro de Licitadores del Consejo de Obras Públicas de la Provincia de Río Negro, y/o, en el orden nacional, en la base de datos del Sistema de Información de Cocontratantes (SICO) – Contratistas de Obra Pública (SICO-COP) regida por el Decreto PEN N° 206/2025 y Disposición ONC N° 24/2025 con Capacidad Económica Financiera de Ejecución Referencial para ejecutar la presente obra.

La Capacidad de Ejecución requerida en la especialidad “Obras de Arquitectura” es de **PE-SOS QUINIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$500.151.089,76).**

La Capacidad de Ejecución Anual requerida es de **PESOS MIL MILLONES TRESCIEN-TOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 52/100 (\$ 1.000.302.179,52).**

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO:

El Pliego podrá consultarse y adquirirse hasta CINCO (5) días corridos antes de la fecha de apertura, en la Administración General del Poder Judicial del Provincia de Río Negro, sita en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma (R.N.), de 7.30 a 13.30 al teléfono 02920-44000 int. 1814, y se encontrará publicado en formato pdf en la página web del Poder Judicial, www.jusrionegro.gov.ar, **Sección Obra Pública** (Ley J N° 286).



En caso de consultas técnicas, deben realizarse al teléfono 2920-44000 int. 1590 o por correo electrónico a la casilla consultasinfraestructura@jusrionegro.gov.ar.

Una vez realizada la compra del Pliego, se debe enviar el comprobante de la transferencia a la casilla xreschke@jusrionegro.gov.ar.

Adquirido el Pliego de Bases y Condiciones por parte de los interesados, la Administración General lo remitirá por correo electrónico firmado digitalmente para que el proponente o su representante legal, una vez impreso, lo presente completo -exceptuando la documentación gráfica (planos)-, con firma y sello del mismo y de su Representante Técnico en todas sus hojas, junto con el Acta con carácter de Declaración Jurada que se adjunta al presente como ANEXO III, donde se deje constancia de la fidelidad de dicha documentación con respecto a la suministrada por la Administración General en el referido envío electrónico.

El valor del Pliego es de **PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00.-)**

ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante de las obras será el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

No podrá ser inferior a los NOVENTA (90) días.

SISTEMA DE EJECUCIÓN

AJUSTE ALZADO.



INDICE GENERAL

▪ CARÁTULA E INDICE GENERAL

▪ BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES

1. Consideraciones Generales
2. Proponentes
3. Propuestas
4. Licitación y Adjudicación
5. Contrato
6. Iniciación de la Obra
7. Obrador, Materiales y Forma de Trabajos
8. Dirección e Inspección
9. Personal Obrero
10. Modificaciones y Ampliaciones
11. Certificaciones de Pago
12. Recepción de las Obras
13. Disposiciones Varias

▪ BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

Apartado 1: OBJETO DE LA CONTRATACION

Apartado 2: PRESUPUESTO OFICIAL

Apartado 3: APERTURA DE LAS OFERTAS

Apartado 4: CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO

Apartado 5: ANTICIPO FINANCIERO

Apartado 6: PLAZO DE EJECUCIÓN

Apartado 7: SISTEMA DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Apartado 8: DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Apartado 9: PERSONAL DE INSPECCIÓN

Apartado 10: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Apartado 11: CAUSAS DE RECHAZO DE LA OFERTA

Apartado 12: REBALANCEO

Apartado 13: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Apartado 14: REQUISITOS PARA OFERENTES QUE SE PRESENTEN EN UT



Apartado 15: MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE OFERTA

Apartado 16: GARANTÍA DE CONTRATO

Apartado 17: SELLADO

Apartado 18: ADJUDICACIÓN

Apartado 19: NOTIFICACIÓN

Apartado 20: INCUMPLIMIENTOS

Apartado 21: INICIO DE OBRA

Apartado 22: EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Apartado 23: ACOPIO DE MATERIALES

Apartado 24: SOLICITUD DE INSPECCIÓN

Apartado 25: CARTEL DE OBRA

Apartado 26: LEYES APLICABLES

Apartado 27: CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DETALLADOS

Apartado 28: CERTIFICACIÓN, FONDO DE REPARO Y FORMA DE PAGO

Apartado 29: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Apartado 30: RECEPCIÓN PROVISORIA

Apartado 31: RECEPCIÓN DEFINITIVA

Apartado 32: PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA

Apartado 33: DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS

Apartado 34: DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA

Apartado 35: COMODIDADES PARA LA INSPECCIÓN

Apartado 36: INSUMOS

Propuesta (Planilla Modelo Anexa)

Anexo I. Modelo de Declaración Jurada de Conocimiento del Lugar y de la Documentación Integrante de la Licitación.

Anexo II. Planilla de Datos Comerciales

Anexo III. Declaración Jurada

Anexo IV. Análisis de Precios

- **MODELO DE CONTRATO**
- **MODELO DE CARTEL DE OBRA**
- **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES**
- **MEMORIA TECNICO DESCRIPTIVA DE LA OBRA**
- **DOCUMENTACION TECNICA**



- **DOCUMENTACION GRAFICA**



BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES



BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

1.1.- OBJETO DE LA DOCUMENTACIÓN: Los derechos y obligaciones que deriven del curso de las obras que se ejecuten por cuenta del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, se registrarán por las presentes Bases Generales, y se integran con los elementos enumerados en la carátula.

1.2.- TERMINOLOGÍA Y ABREVIATURAS: A los efectos de la aplicación de este Pliego de Condiciones y todo otro documento que pase a integrar el concurso y/o contrato de obra, se emplearán las siguientes denominaciones y/o abreviaturas: “Estado” o “Comitente” por el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro; “Administración General” por Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, “Inspección” por el/los funcionario/s del contralor y vigilancia de las obras; “Director General” por Director General de Infraestructura y Arquitectura judicial y “Oferente” y/o “Contratista” por persona física o ideal, comercial con que se contrate la ejecución de la obra; “Pliego” por toda la documentación que integra el contrato entre las partes, “Ley” por Ley de Obras Públicas J N° 286 y su Reglamentación.

1.3.- LEYES APLICABLES: Las obras que se licitan por el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, quedan sometidas a las disposiciones de la Ley J N° 286 de Obras Públicas y su Reglamentación –Decreto J N° 686/62-, como así también de la Ley H N° 3.186 de Administración Financiera y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y complementarias, por tanto las partes deberán ajustarse a sus requisitos y a las Cláusulas Especiales, Complementarias y Particulares y Leyes Provinciales J N° 2904 y su Decreto Reglamentario N° 299/97; B N° 4187, mod. por Ley N° 5792; I N° 4798 y su Decreto Reglamentario N° 605/13, mod. por Decreto N° 145/24; A N° 2938; D N° 3475, N° 5281 y N° 5624; Leyes Nacionales N° 19.587 y N° 22.250 y sus modificatorias; Decreto PEN N° 911/96; Decreto Provincial N° 1313/14 y Resolución STJ N° 352/14 y Acordada N° 21/2025, como toda otra Norma Jurídica Nacional y/o Provincial que hagan al objeto de la presente licitación. Además, se ajustará a la Ley L N° 3550 de Ética Pública y en cuanto a los sellados deberá ajustarse a la Normativa Provincial vigente al momento de su aplicación.



1.4.- CONSULTA Y ENTREGA DE LEGAJOS: Los interesados en formular propuestas podrán consultar los legajos correspondientes en la Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, sita en calle Laprida N° 292, tercer nivel, de la ciudad de Viedma (R.N.) o en la página web del Poder Judicial - www.jusrionegro.gov.ar - Sección Obra Pública (Ley J N° 286), y en el lugar que indiquen los avisos de llamado a licitación, hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de sobres.

Para adquisición de los legajos deberá presentarse la boleta de depósito en la cuenta Provincial que se disponga, por el valor que se establezca en cada caso, actuada por el Banco habilitado, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 98° del Código Fiscal, Ley I N° 2686.

La Administración General remitirá por correo electrónico el Pliego de Bases y Condiciones firmado digitalmente para que el proponente o su representante legal, una vez impreso, lo presente completo -exceptuando la documentación gráfica (planos)-, con firma y sello del mismo y de su Representante Técnico en todas sus hojas, junto con el Acta con carácter de Declaración Jurada que se adjunta al presente como ANEXO III, donde se deje constancia de la fidelidad de dicha documentación con respecto a la suministrada por la Administración General en el referido envío electrónico.

1.5.- ACLARACIONES Y CONSULTAS: Las aclaraciones y consultas, de carácter técnico-administrativo, que deseen formular los interesados deberán ser presentadas por escrito, en todos los casos, a la Administración General del Poder Judicial, hasta el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares. Las mismas y sus respuestas, así como aquellas que el Poder Judicial considere oportunas, se llevarán a conocimiento de todos los que retiren Pliegos, antes de la fecha de apertura y pasarán a integrar el Pliego de Condiciones.

2.- PROPONENTES

2.1.- CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los oferentes deberán ajustarse en un todo a las disposiciones del Artículo 15° de la Ley J N° 286 y su Reglamentación.

2.2.- CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACION Y DEL TRABAJO: La presentación de la propuesta significará que quién la hace conoce el lugar en que se ejecutarán los trabajos, la condiciones, características propias y objeto de la obra y su desarrollo; que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contenidas en el presente Pliego y acepta de conformidad; que ha estudiado los planos y demás documentación del proyecto; y que se ha basado en ello para hacer su oferta.

Ampliando este concepto, se establece que, si una vez descubierto el terreno de fundación el mismo no estuviera de acuerdo con las condiciones del proyecto, el Contratista deberá someter a la



aprobación de la Dirección General de Infraestructura y Arquitectura Judicial las modificaciones necesarias en el proyecto para que la obra pueda realizarse. En caso de que las condiciones representen una variación en los montos de obra, esa diferencia será reconocida a favor de la parte que corresponda.

3.- PROPUESTAS

3.1.- REDACCIÓN, SELLADO Y PRESENTACIÓN: Las propuestas serán presentadas en la forma establecida el Artículo 17° de la Ley J N° 286 y su Reglamentación, en cuanto corresponda al presente procedimiento de contratación, conforme al modelo que forma parte del presente Pliego. En cuanto a los sellados deberá ajustarse a la Normativa Provincial vigente al momento de su presentación. Asimismo, los seguros exigidos en el marco del presente Concurso deberán ser contratados de conformidad con lo normado en la Ley N° 5.281, según corresponda.

3.2.- OFERTAS COMPLEMENTARIAS: Además de la propuesta reglamentaria los concurrentes podrán proponer simultáneamente y por separado variantes que modifiquen las Bases y Condiciones de la licitación en forma ventajosa, conforme a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley.

3.3.- LUGAR DE RECEPCIÓN: Las propuestas serán recibidas en el domicilio que indiquen los avisos, hasta el día y hora fijados para la apertura de las mismas.

3.4.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: Las ofertas deberán ser mantenidas como mínimo por un plazo de NOVENTA (90) días a contar de la fecha de la apertura de las ofertas.

4.- LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

4.1.- ACTO LICITATORIO: En el lugar y hora fijados para la apertura de las propuestas y con la presencia del/los funcionario/s competente/s del Poder Judicial de Río Negro, se procederá en acto público a abrir las propuestas recibidas y a dar lectura de las mismas, conforme a lo establecido por el Artículo 18° de la Ley. De cada oferta se abrirá en primer término el sobre que contiene la “Propuesta Básica” dándose lectura a la misma y se verificará el cumplimiento de lo indicado en el Artículo 21, apartado 1) de la Reglamentación, y por último el sobre de “Ofertas Variantes” si las hubiere.

De todo lo actuado se labrará Acta que suscribirá/n el/los funcionario/s, optativamente los interesados presentes y en la misma se dejará constancia de las eventuales objeciones manifestadas por los interesados presentes en cuyo caso, éstos tendrán obligación de firmar el documento.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 23° de la Ley J N° 286, el Poder Judicial conserva la facultad de rechazar todas las propuestas sin que la presentación de las mismas dé derecho a los proponentes a su aceptación, ni a formular reclamo alguno.



4.2.- CONDICIONES DE ANÁLISIS DE LAS OFERTAS: El Comitente se reserva el derecho de solicitar, en forma previa a la adjudicación, un rebalanceo de los precios unitarios de los ítems que integran el presupuesto, y consecuentemente la adecuación de la curva de inversión respectiva y el Análisis de Precios de los ítems que se vieran afectados, sin que ello admita modificar bajo ningún concepto, el monto total de la propuesta.

Asimismo, el Comitente podrá rechazar aquellas ofertas que presenten precios desproporcionados o indebidamente cargados en los trabajos iniciales, que alteren el equilibrio financiero del contrato en perjuicio de la Administración.

5.- CONTRATO

5.1.- FIRMA DEL CONTRATO: Aceptada la propuesta por la autoridad correspondiente, la Administración General del Poder Judicial, o el órgano que en el futuro establezca el Superior Tribunal de Justicia, notificará de ello a la firma adjudicataria en el domicilio declarado, para que en los términos y formas establecidas en los Artículos 26° y 27° de la Ley y su Reglamentación, concurra a firmar el contrato, de acuerdo con el modelo que forma parte de este Pliego. En este acto el Contratista exhibirá los comprobantes de pago de los sellados que establece el Código Fiscal y entregará la constancia de haber dado cumplimiento al requisito previo que establece el Artículo 27° de la Ley, referente a la Garantía de Contrato.

5.2.- GASTOS DE CONTRATO: Los gastos que deriven de la confección del contrato respectivo, serán por cuenta exclusiva del Contratista.

5.3.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Serán considerados documentos del Contrato, formarán parte del mismo o se irán incorporando en cada oportunidad:

- a) El contrato firmado por las partes.
- b) El presente Pliego de Condiciones con todos los elementos enumerados en la carátula.
- c) Las aclaraciones, normas o instrucciones complementarias de los documentos del concurso que la Administración General hubiere hecho conocer por escrito a los interesados, antes de la fecha de apertura, sea a requerimiento de estos o por espontánea decisión.
- d) La oferta aprobada.
- e) El Acta de Iniciación de los trabajos.
- f) El plan y diagramas de ejecución de la obra, aprobados por la Dirección de Inspección de Obras.
- g) Las Órdenes de Servicio que por escrito imparta la Inspección.



h) Los planos de detalles que la Inspección de Obras entrega al Contratista durante la ejecución de la obra.

i) Cualquier otro documento que legalmente corresponda agregar a la documentación contractual.

A los efectos de deslindar la responsabilidad para la interpretación de los planos y especificaciones de la obra, se tendrá en cuenta el orden de prioridades establecido en el Artículo 32°, Apartado 14), de la Reglamentación de la Ley.

6.- INICIACIÓN DE LA OBRA

6.1.- PLAN DE TRABAJOS: En cumplimiento al Artículo 28° del Decreto Reglamentario J N° 686/1962, el Contratista deberá presentar el Plan gráfico de trabajos, según el modelo adjunto a esta documentación, dentro del plazo de diez (10) días de firmado el Contrato. El no cumplimiento de estos requisitos hará pasible al Contratista de una multa de hasta el **CERO COMA CERO UNO POR CIENTO (0,01%)** del Monto del Contrato Actualizado a la fecha del cese del incumplimiento por cada día de demora.

6.2.- ORDEN DE INICIACIÓN: Celebrado el Contrato entre el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y la firma Contratista, la Dirección de Infraestructura y Arquitectura Judicial a través de los organismos técnicos bajo su órbita, impartirá la orden de comienzo de los trabajos de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

6.3.- ENTREGA DEL TERRENO: En el momento oportuno y a solicitud del Contratista se facilitará en “uso precario” el terreno o lugar donde habrá de llevarse a cabo la obra, labrándose el Acta correspondiente.

6.4.- REPLANTEO DE LA OBRA: Dentro del plazo establecido en el Apartado 6.1. el Contratista dará comienzo al replanteo de las obras, el que deberá ser aprobado por la Inspección y en cuyas operaciones deberá estar presente el Representante Técnico; su ausencia hará pasible al Contratista de una multa equivalente de hasta el **CERO COMA CERO UNO POR CIENTO (0,01%)** del monto del Contrato Actualizado al momento de producirse la infracción.

6.5.- ACTA DE INICIACIÓN: En oportunidad de iniciarse la ejecución de los trabajos de replanteo en el obrador, se labrará el Acta correspondiente desde cuya fecha comenzará a regir el plazo de ejecución establecido para la realización de la obra.

6.6.- RETRASO EN LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS: Si transcurridos los quince (15) días de la notificación de orden de inicio de los trabajos, el Contratista no lo hiciere, se hará pasible de una multa diaria de diaria de hasta el **CERO COMA CERO DOS POR CIENTO (0,02 %)** del monto del Contrato actualizado a la fecha del cese del incumplimiento.



6.7.- SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS: El Contratista no podrá en ningún caso suspender los trabajos sin autorización de la Inspección. El no cumplimiento de la presente cláusula hará pasible al Contratista de una multa diaria de hasta el **CERO COMA CERO DOS POR CIENTO (0,02 %)** del monto del Contrato actualizado a la fecha del cese del incumplimiento.

7.- OBRADOR, MATERIALES Y FORMA DE TRABAJOS

7.1.- DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES: El Contratista tomará a su tiempo todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños a la obra que ejecutará, a las personas que dependan de él, a las de la Inspección de Obras, Inspección, a terceros y a las propiedades o cosas del Estado (Poder Judicial) o de terceros, así pudieran provenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de los elementos o causas eventuales. El Contratista deberá instruir a su personal de la forma que tiene que actuar ante un accidente; debe saber hacia dónde derivar a el o a los accidentados, con qué medios y documentación y a qué responsable dar aviso inmediato.

El resarcimiento de los eventuales perjuicios correrá por cuenta exclusiva del Contratista.

Estas responsabilidades subsistirán hasta que se verifique la entrega definitiva de la obra (Acta de Recepción Definitiva) a la Inspección de Obra u organismo competente bajo la órbita de la Dirección General de Infraestructura y Arquitectura Judicial. La Administración General del Poder Judicial podrá retener de la suma que adeudare el Contratista, el importe que se estime proporcionados con aquellos conceptos, hasta que las reclamaciones o acciones que llegaren a formularse por alguno de aquellos hayan sido efectivamente desestimados y aquel haya satisfecho las indemnizaciones a que hubiere derecho.

7.2.- CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL PARA OFICINAS, MATERIALES Y ENSERES: La Contratista tendrá en la obra los cobertizos, depósitos y demás construcciones provisionales que se requieren para la realización de los trabajos y locales especiales para la Inspección de Obra. En las Cláusulas Particulares se determinará detalladamente el tipo de construcción a efectuar.

7.3.- HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDICINA DEL TRABAJO: El Contratista estará sometido a todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la Ley Nacional N° 19.587 y del Decreto PEN N° 911/96 y de sus normas concordantes y complementarias. Tendrá a su cargo también el alumbrado, la provisión y distribución del agua y desagüe correspondiente.

El Poder Judicial en su calidad de comitente delega expresamente en el contratista principal la responsabilidad de implementar el Servicio de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo para la coordinación de las acciones de prevención en todo tipo de tareas o actividades relacionadas directa o indirectamente con la Obra durante el tiempo que dure la misma.



7.4.- INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO: Salvo indicación en contrario es obligación del Contratista el facilitar a la Inspección durante todo el período que duren las obras y en buenas condiciones de uso los instrumentos indispensables para el control de las operaciones de relevamiento, replanteo, medición de los trabajos contratados. Así mismo, deberá facilitar mobiliario y las máquinas de oficina necesarias e indispensables para el funcionamiento de las oficinas de la Inspección dentro del obrador.

En la zona que cuente con servicio telefónico, el Contratista estará obligado a instalar un aparato telefónico para uso exclusivo de la Inspección, corriendo por su cuenta el pago de la tarifa por uso local. En las Cláusulas Particulares se describirá detalladamente el tipo de construcción a efectuar.

7.5.- RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS: El contratista y su personal deberán cumplir estrictamente las disposiciones, ordenanzas y reglamentos provinciales y/o municipales, vigentes en el lugar de la ejecución de las obras. Será por cuenta del Contratista el pago de las multas y resarcimiento de los perjuicios o intereses si cometiera cualquier infracción a dichas disposiciones, ordenanzas o reglamentos.

7.6.- ABASTECIMIENTO DE MATERIALES: El Contratista tendrá siempre en la obra, la cantidad de materiales que a juicio de la Inspección se necesita para la buena marcha de la misma para abastecer treinta (30) días de labor como mínimo. No podrá utilizar en otros trabajos ninguna parte de esos abastecimientos sin autorización.

Está obligado a usar métodos y enseres que a juicio de la Inspección aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo fijado en el Contrato, si en cualquier momento antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos o enseres adoptados por el Contratista, parecieran ineficaces e inadecuados a la Inspección, esta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos o los reemplace por otros más eficientes. Sin embargo, el hecho que la Inspección observe sobre el particular no eximirá al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o la demora en terminirlas.

7.7.- MATERIALES A EMPLEAR: Todos los materiales a emplearse en la construcción deberán ser aprobados previamente por la Inspección, debiendo el Contratista a tal efecto presentar muestrarios completos, los que luego de aprobados deberán permanecer en obra.

7.8.- ENSAYOS Y PRUEBAS: La Inspección de Obras podrá hacer todos los ensayos y pruebas que considere convenientes para comprobar si los materiales o estructuras son los que se determinan en el Pliego. El personal y los elementos necesarios para este objeto, como ser: Instrumentos de medidas, balanzas, combustibles, etc., serán facilitados y costeados por el Contratista. Este además pagará cualquier ensayo o análisis físico, químico o mecánico que deba



encomendarse a efectos de verificar la naturaleza de algún material, incluso los gastos de transporte, recepción, manipuleo y despacho.

7.9.- VICIOS EN LOS MATERIALES Y OBRAS: Cuando fuesen sospechados vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones, desarmes o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse del fundamento de sus sospechas, y si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del Contratista, en caso contrario los abonará la Administración General del Poder Judicial. Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía el Contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo de diez (10) días a contar desde la fecha de su notificación practicada por medio fehaciente; transcurrido ese plazo dichos trabajos podrán ser ejecutados por la Administración General a través de los organismos técnicos bajo su órbita a costa del Contratista. La recepción final de los trabajos no libera al Contratista de las responsabilidades que determinan los artículos 1055, 1268, 1271, 1273 a 1276, 1277 y 2564 del Código Civil y Comercial de la Nación.

7.10.- ERRORES DE OBRAS POR TRABAJOS DEFECTUOSOS: El Contratista en ningún momento podrá alegar descargos de responsabilidad por la mala ejecución de los trabajos o por transgresiones a la documentación contractual, fundándose en incumplimiento por parte del Subcontratista, personal, proveedores o excusándose en el retardo por parte de la Inspección en entregar los detalles y planos o en comprobación de errores o faltas. Todo trabajo que resultare defectuoso debido al empleo de malos materiales o de calidad inferior a la establecida en la documentación contractual o de la mano de obra deficiente o por descuido o por imprevisión o por falta de conocimiento técnico del Contratista o por sus empleados, será deshecho y reconstruido por el Contratista a su exclusiva cuenta a la primera intimación que en ese sentido le haga la Inspección en el plazo que esta le fije.

El hecho de que no se hayan formulado en su oportunidad, por la Inspección, las observaciones pertinentes por los trabajos defectuosos o empleo de materiales de calidad inferior, no implicará la aceptación de los mismos y la Inspección en cualquier momento en que ese hecho se evidencie y hasta la recepción definitiva, podrá ordenar al Contratista su corrección, demolición o reemplazo, siendo los gastos que se originen por cuenta de este último.

En todos los casos, si el Contratista se negara a la corrección, demolición o reemplazo de los trabajos rechazados, el Comitente podrá hacerlos por sí o con intervención de terceros a cuenta del Contratista y sin intervención judicial. Si a juicio exclusivo de la Inspección de Obras no resultare conveniente la reconstrucción de los trabajos rechazados, la Inspección de Obras efectuara la



estimación del valor de la deducción en el Certificado final o en las garantías. Estos porcentajes se fijarán en las cláusulas complementarias y particulares.

A los efectos de entender en toda cuestión de esta naturaleza podrá designarse una comisión de la que forma parte el Representante Técnico del Contratista.

7.11.- AGUA DE CONSTRUCCIÓN: El agua de construcción, salvo indicación en contrario, será costeadada por el Contratista, a cuyo cargo estará el pago de los derechos que correspondieran por esos conceptos y a su transporte y almacenaje.

7.12.- EJECUCIÓN DE LA OBRA CON ARREGLO A SU FIN: Los trabajos y materiales indispensables para que las obras que figuran en la documentación contractual resulten enteras y adecuadas a su fin, son obligatorias para el Contratista.

7.13.- SEGURO DE OBRA: El Contratista deberá asegurar contra el riesgo de incendio la totalidad de las obras ejecutadas, más los materiales acopiados y certificados. Las Pólizas, tanto las propias como las de sus Subcontratistas, deberán ser presentadas antes de iniciar los trabajos y cada vez que se le exija.

7.14.- MEDIANERÍA: Es obligación del Contratista formalizar los convenios de medianería con los vecinos, ejecutando los planos (tela y copias) y demás elementos, que deberá entregar luego a la Inspección de Obras y pagar las liquidaciones que resulten. Además, estarán a cargo del Contratista los gastos que correspondan por:

- a) La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en las partes existentes.
- b) La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.

Todo material o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares existentes a juicio de la Inspección de Obras.

8.- DIRECCIÓN E INSPECCIÓN

8.1.- INSPECCIÓN: La Dirección de Infraestructura y Arquitectura Judicial se reserva para sí la superintendencia de los trabajos y ejercerá la Inspección de los mismos, así como el estricto cumplimiento del presente Pliego por intermedio de su cuerpo Técnico y de un servicio destacado en el obrador con carácter de inspección.

8.2.- CUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES DE LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN: El Contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Dirección de Infraestructura y Arquitectura Judicial y/o la Inspección. La inobservancia de esta



obligación a los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra hará pasible al culpable de su inmediata expulsión del recinto del obrador. El Contratista no podrá censurar al personal que la Inspección de Obras afecte a la atención de la obra, pero si tuviere causas justificadas respecto de alguno de ellos las expondrá por escrito, para que las autoridades resuelvan sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

8.3.- PERSONAL TÉCNICO DEL CONTRATISTA: El personal técnico o administrativo que actúe en la obra y perjudique por su conducta la buena marcha de los trabajos o no tenga la debida competencia o no sea todo lo diligente que corresponda, deberá ser retirado de la obra si así lo resolviera la Inspección. El Contratista, si no estuviera de acuerdo con lo dispuesto, tendrá derecho a apelación y podrá solicitar a la Administración General la reconsideración de la medida.

8.4.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA: El Contratista tendrá en la obra y en forma permanente un Ingeniero, Arquitecto o personal técnicamente capacitado, según lo indiquen las Cláusulas Particulares, en relación con las características o importe de la obra, debidamente autorizado y aceptado por la Dirección General de Infraestructura y Arquitectura Judicial y con quién la Inspección pueda entenderse de inmediato con respecto a los trabajos que se realizan y con las debidas facultades para notificarse en su nombre y representación de la Contratista de las Ordenes de Servicio, dar cumplimiento a las mismas así como formular las observaciones a que ellas dieran lugar. Si el Contratista reuniera tales condiciones podrá actuar por sí mismo.

8.5.- REPRESENTANTE TÉCNICO: La representación técnica será ejercida por un profesional de la ingeniería o arquitectura con diploma de la Universidad Nacional, cuyas funciones se ceñirán a lo indicado por la Ley J N° 286 y su Reglamentación, como así también a lo normado en la Ley G N° 2176.

8.6.- LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO: En lo que respecta a las instrucciones que la Inspección de Obras debe impartir al Contratista, se dará cumplimiento en un todo de acuerdo con el Artículo 32°, apartado 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y subsiguientes de la Reglamentación de la Ley.

8.7.- LIBRO DE COMUNICACIONES: Además del libro de Órdenes de Servicio exigido por el apartado 1) del Artículo 32° del Decreto Reglamentario de la Ley, el Contratista deberá presentar otro libro de las mismas características que se denominará Libro de Comunicaciones. En dicho libro la Empresa comunicará las observaciones y sugerencias que estime convenientes, las que deben ser contestadas por la Inspección en un plazo no mayor de quince (15) días, en dicho libro de Órdenes de Servicio.

8.8.- PERMANENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN EN OBRA: La documentación especificada en el Apartado 5.3.- del presente Pliego deberá estar permanentemente en obra y a disposición de la Inspección.



8.9.- INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CONTRATO: Cuando los planos o especificaciones de contrato presenten duda para el Contratista, éste deberá solicitar aclaración por intermedio del libro de Comunicaciones y con una anticipación no menor de quince (15) días a la de la ejecución de los trabajos afectados por dicha duda. Las demoras que se produjeran en la marcha de las obras serán consideradas de cumplimentarse lo anterior.

8.10.- INSPECCIONES QUE ORIGINEN GASTOS EXTRAORDINARIOS: Las inspecciones que destaca la Dirección de Infraestructura y Arquitectura Judicial se limitarán a las indispensables para controlar la marcha de los trabajos y certificar los montos de obra ejecutados, en forma de una visita mensual como mínimo y de acuerdo con lo que indiquen las Cláusulas Particulares al respecto. Cuando fuera necesario inspeccionar acopios fuera de la obra, o deban repetirse inspecciones o recepciones por culpa del Contratista, según constancia que figure debidamente documentada en el libro de Órdenes de Servicio, los gastos emergentes de la Comisión serán con cargo al Contratista. En tal sentido deberá elevar la Nota de Pedido de nueva inspección adjuntando boleta de depósito por la suma y en la cuenta que la Administración General del Poder Judicial indique. Posteriormente se ejecutará el ajuste y descontarán cualquier diferencia del próximo certificado de obra.

Estas disposiciones se refieren a aquellas obras que carezcan de Inspección permanente, excepto en lo que se refiere a inspecciones fuera de obra.

9.- PERSONAL OBRERO

9.1.- JORNALES MÍNIMOS: El Contratista mantendrá durante la ejecución de la obra los jornales establecidos por la Delegación Zonal de Trabajo, debiendo actualizarlos en caso de que estos sufrieran modificaciones durante el lapso que duren los trabajos. El Contratista estará obligado cuando se lo requiera a mostrar todos los documentos necesarios a fin de verificar que el salario a los obreros no es inferior a lo establecido por la citada Delegación.

9.2.- PAGO DE PERSONAL: El Contratista deberá mantener al día el pago del personal empleado en la obra, abonar íntegramente los salarios estipulados y dar cumplimiento estricto a las disposiciones que determinen la jornada legal de trabajo. Esta cláusula regirá también para los casos de trabajo a destajo.

El cumplimiento de lo que se deja establecido será comprobado por la Inspección al conformar el correspondiente certificado de obra, y dejará constancia pertinente en caso de incumplimiento.



La falta de cumplimiento de lo establecido en este artículo en forma continuada por dos veces, o la reiteración de la misma en tres ocasiones de forma discontinua, será motivo de comunicación a los registros provinciales pertinentes a sus efectos.

El libro de jornales oficializados deberá permanecer en obra hasta que la Inspección pueda controlarlo en las planillas de jornales y asiento dando conformidad al pie de las mismas.

Los Certificados de Obra se encuentran alcanzados por el Sistema de Garantía de Créditos Laborales en Obras Públicas del Estado Provincial destinado a proteger los créditos laborales de aquellas personas que se desempeñen como dependientes de empresas contratistas de las obras públicas que se encuentren bajo el régimen de la Ley J N° 286, y sometidos a las retenciones que el mismo establece de conformidad con lo previsto en la Ley N° 5624 y en su reglamentación.

9.3.- SEGURO DEL PERSONAL DE OBRA: Todo personal obrero perteneciente a la Empresa Contratista deberá estar asegurado de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, en Compañías habilitadas, de conocida solvencia.

Bajo ningún concepto se admitirá el auto-seguro.

9.4.- SEGURO PERSONAL DE INSPECCIÓN DE OBRA: El Contratista asegurará individualmente contra toda clase de accidente y responsabilidad civil, comprendiendo la inhabilitación temporaria, al personal que fiscalice la obra. Dicho seguro será por un monto mínimo equivalente a dos veces el valor de seguro de un Oficial Especializado, salvo que las Cláusulas Particulares, que forman parte de este Pliego, lo determine en contrario. A tal efecto la Inspección de Obra comunicará la nómina del personal a asegurar y los cambios que ocurrieren en número de personas.

Bajo ningún concepto se admitirá el auto-seguro.

9.5.- CONTRATACIÓN DE SEGUROS: Las Empresas Contratistas de Obras Públicas deberán contratar con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Río Negro (IAPS Ley K N° 862) los seguros establecidos en los Apartados 7.13.- SEGURO DE OBRA, 9.3.- SEGURO DEL PERSONAL DE OBRA y 9.4.- SEGURO DEL PERSONAL DE INSPECCIÓN, según se establece en las presentes Cláusulas Generales.

Todas las pólizas se endosarán a favor del Poder Judicial

10.- MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES

10.1.- TRABAJOS NO CONTRATADOS: Serán obligatorias para el Contratista las modificaciones del proyecto que produzcan aumentos o reducciones de ítems contratados o creación de nuevos ítems, que no excedan en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto total contratado, en un todo de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 35° y concordantes de la Ley J N° 286.



Todo trabajo ejecutado sin orden de la Inspección Técnica, aunque sea necesario y no previsto en el Contrato, no será pagado al Contratista.

Toda Orden de Servicio que implique modificación de contrato, será visada por la Dirección General de Infraestructura y Arquitectura Judicial y ratificada por la Administración General del Poder Judicial mediante notificación fehaciente.

10.2.- PRECIOS DE TRABAJOS ADICIONALES Y AMPLIACIONES: Todas las modificaciones del proyecto que produzcan aumento o reducciones de ítems contratados o creación de nuevos ítems, que no excedan en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto total contratado, conforme lo estipulado en la cláusula anterior, serán consideradas en la forma prescripta por el Artículo 36º y concordantes de la Ley J N° 286.

11.- CERTIFICACIONES DE PAGO

11.1.- NORMA DE MEDICIÓN: Para la modificación, liquidación de trabajos, ampliación de obras, etc., regirán las “Normas de Medición” que forman parte del presente Pliego de Condiciones.

En los casos no previstos en dichas Normas o en los documentos del Contrato, la Inspección resolverá lo pertinente con ecuanimidad y dentro de lo usual en la técnica de la construcción.

11.2.- OBRAS CUBIERTAS Y TRABAJOS DE MEDICIÓN ULTERIOR IMPOSIBLE: El Contratista gestionará de la Inspección en tiempo oportuno, la autorización para ejecutar los trabajos que cubran obras, cuya calidad y cantidad no se podrán comprobar una vez cubiertos los trabajos, se dejará constancia del estado y medidas de tales obras y de otras circunstancias que se considere conveniente.

11.3.- CERTIFICACIONES: Las certificaciones serán mensuales y en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 42º y siguientes de la Ley J N° 286.

La Inspección efectuará la medición de los trabajos realizados, dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente, debiendo intervenir el Representante Técnico del Contratista.

La Certificación realizada por la Dirección General de Infraestructura y Arquitectura Judicial a través de los organismos y/o personal técnico bajo su órbita, abarcara los siguientes aspectos:

- Acta de medición.
- Certificación de obra.
- Planilla de acopio y desacopio de materiales.

11.4.- MATERIALES DE ACOPIO: El Contratista podrá acopiar en obra, en los lugares reservados y/o aprobados al efecto, los materiales necesarios para la construcción de la misma ya sea en parte o en su totalidad y hasta un máximo que no exceda de las cantidades requeridas por la obra total, incluidas tolerancias por desperdicios, normas, etc.



11.5.- CONFECCIÓN DE CERTIFICADOS: Los certificados serán confeccionados por la Dirección General de Infraestructura y Arquitectura Judicial a través de los organismos y/o personal técnico bajo su órbita, conformados por el Contratista y su Representante Técnico en original y seis (6) copias, para lo cual se aplicarán a las cantidades medidas y consignadas en acta respectiva, los precios unitarios correspondientes al Presupuesto Oficial, afectados del porcentaje de aumento o disminución estipulado y calculado, ya sea por unidades o por ajuste alzado.

Se considerará como fecha de cada certificado la de su conformación por la Dirección General de Infraestructura y Arquitectura Judicial a través de los organismos y/o personal técnico bajo su órbita. Los certificados constituirán en todos los casos documentos provisionales sujetos a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la Recepción Definitiva de la obra.

11.6.- PAGO DE CERTIFICADOS: Se hará de acuerdo a los plazos establecidos en el Artículo 47° de la Ley.

11.7.- GASTOS GENERALES: Todos los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Pliego y a las cuales no se hubiera establecido Ítem en el Presupuesto Oficial, incluso los correspondientes a todos los trámites que se refieren a la aprobación de planos, inspecciones, obtención de permisos, certificados, así como también instalaciones de conexiones, medidores, etc. se considerarán incluidos entre los gastos generales prorrateados entre los precios del Presupuesto mencionado.

12.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

12.1.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS: Cuando el Contratista considere haber dado término a los trabajos contratados, solicitará a la Inspección de Obras la recepción de la misma, la que se realizará en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo VIII (de la recepción y conservación) de la Ley.

13 - DISPOSICIONES VARIAS

13.1.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Ante demoras en la iniciación, ejecución y terminación de los trabajos, la Administración General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Infraestructura y Arquitectura Judicial aplicará las multas o sanciones estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, salvo que el Contratista pruebe que se debieron a caso fortuito, fuerza mayor o culpa del Estado.

Corresponde al Contratista denunciar en tiempo y forma, como así también acreditar las causales invocadas de conformidad a lo establecido en el art. 39 del Decreto Reglamentario de la Ley J N° 286.



El contratista quedará constituido en mora automática con el solo vencimiento del o los plazos estipulados en el contrato y sin necesidad de requerimiento o interpelación alguna por parte del Poder Judicial.

La eventual aplicación de multas y/o sanciones será dispuesta por el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro de acuerdo con lo prescripto por el Artículo 39º y concordantes de la Ley J N° 286 y por la Resolución Nro. 352/14-STJ.

13.2.- DE LA RESCISIÓN: El Contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando se configuren las causas establecidas en el Capítulo X de la Ley.

13.3.- APLICACIÓN DE MULTAS: Las multas establecidas por infracción a las disposiciones contractuales, serán aplicadas por la autoridad competente del Comitente a pedido de la Inspección de Obra, y su importe será deducido en el primer certificado que el Contratista deba extender después de su notificación y en último término afectando la fianza rendida quedando el Contratista obligado a completar ese fondo de la garantía si fueran afectados. La multa que correspondiera aplicar al Contratista por incumplimiento del plazo de ejecución se hará efectiva en la forma que lo indica el Artículo 39º de la Ley J N° 286 y su Reglamentación.



BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES



BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

Apartado 1: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente tiene por objeto la ejecución con provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, de los trabajos con destino a la siguiente **OBRA: “CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DEL INMUEBLE ASIENTO DE FUNCIONES DEL JUZGADO DE FAMILIA - CATRIEL”**, Provincia de Río Negro.

Apartado 2: PRESUPUESTO OFICIAL:

Se fija en un monto total de **PESOS QUINIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$500.151.089,76.-)**

Apartado 3: APERTURA DE LAS OFERTAS:

Las propuestas se abrirán el día..... (.....) de de 2026, en Sala de Reuniones de la Administración General del Poder Judicial o en la oficina que ese día se indique, sita en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma (R.N.), a las horas.

Apartado 4: CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO:

El Pliego podrá consultarse y adquirirse hasta CINCO (5) días corridos antes de la fecha de apertura, en la Administración General del Poder Judicial del Provincia de Río Negro, sita en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma (R.N.), de 7.30 a 13.30 al teléfono 2920-44000 int. 1814, y se encontrará publicado en formato pdf en la página web del Poder Judicial, www.jusrionegro.gov.ar, **Sección Obra Pública** (Ley J N° 286). En caso de consultas técnicas, deben realizarse al teléfono 2920-44000 int. 1590 o por correo electrónico a la casilla consultasinfraestructura@jusrionegro.gov.ar.

Una vez realizada la compra del Pliego, se debe enviar el comprobante de la transferencia a la casilla xreschke@jusrionegro.gov.ar y a acristiani@jusrionegro.gov.ar.

Una vez adquirido el Pliego de Bases y Condiciones por parte de los interesados, la Administración General lo remitirá por correo electrónico firmado digitalmente para que el proponente o su representante legal, una vez impreso, lo presente completo -exceptuando la documentación gráfica (planos)-, con firma y sello del mismo y de su Representante Técnico en todas sus hojas, junto con el Acta con carácter de Declaración Jurada que se adjunta al presente



como ANEXO III, donde se deje constancia de la fidelidad de dicha documentación con respecto a la suministrada por la Administración General en el referido envío electrónico.

El valor del Pliego es de **PESOS CIEN MIL 00/100 (\$ 100.000,00)**.

Apartado 5: ANTICIPO FINANCIERO

La presente obra prevé un **Anticipo Financiero del VEINTE POR CIENTO (20%)** del Monto Contractual, el cual se amortizará con los certificados de obra a emitirse, aplicándose a su monto nominal un descuento porcentual igual al anticipo en un todo de acuerdo con lo establecido por el Art. 50 ° de la Ley J N° 286.

Para hacer efectiva la concesión del Anticipo Financiero previsto en el presente Apartado, el Contratista deberá presentar en Garantía, dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la Firma del Contrato, una fianza bancaria o póliza de seguro de caución de conformidad con lo establecido en la Ley N° 5281 por el monto del Anticipo y extendida a favor del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, debiendo constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división.

La suma asegurada será reajustada por el Asegurador en forma automática por períodos trimestrales y durante toda la vigencia de esta garantía, utilizando como índice para efectuar los reajustes el último conocido de precios mayoristas, nivel general publicado por el INDEC.

El Anticipo Financiero será otorgado una vez firmado el contrato y constituida la garantía del anticipo.

La falta de pago del mismo no dará derecho a la Contratista al retraso en el inicio de los trabajos.

En caso de corresponder, el Anticipo será redeterminado de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4° del Decreto N° 1313/2024, mediante la emisión del Certificado de Obra N° 0 (cero).

Apartado 6: PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se fija en **CIENTO OCHENTA (180) días corridos** contados a partir del Acta Inicio de Obra.

Apartado 7: SISTEMA DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

El sistema adoptado será por "Ajuste Alzado", entendiéndose que se encuentran incluidos en el monto del contrato, todos aquellos trabajos y/o materiales que, sin estar indicados expresamente en los documentos del Pliego, sean imprescindibles para ejecutar y/o proveer para que resulte la obra en cada parte o en un todo, concluida con arreglo a su fin a satisfacción del Comitente.



La Obra se deberá ejecutar por el monto total establecido por el adjudicatario en su propuesta, quedando entendido que las certificaciones parciales son al solo efecto del pago a cuenta del importe total de la obra.

No se reconocerá diferencia alguna a favor del Contratista, entre el volumen ejecutado en obra y el consignado en el Presupuesto adjudicado, detallado según el listado del Presupuesto Oficial que integra el Pliego de Bases y Condiciones, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente aprobadas por autoridad competente durante la ejecución de la obra conforme lo establece el art. 35 de la Ley J N° 286 y su Decreto reglamentario.

Apartado 8: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

Serán considerados documentos del Contrato, formarán parte de este o se irán incorporando en cada oportunidad:

- a) El contrato firmado por las partes.
- b) El presente Pliego de Bases y Condiciones.
- c) Las aclaraciones, circulares, normas o instrucciones complementarias de los documentos del Concurso que el Comitente hubiera hecho conocer por escrito a los interesados, antes de la fecha de apertura, sea a requerimiento de los mismos o por espontánea decisión.
- d) La oferta aprobada.
- e) El Acta de Iniciación de los trabajos.
- f) El plan y diagramas de ejecución de la obra, aprobados por la Dirección General de Infraestructura y Arquitectura Judicial.
- g) Las Órdenes de Servicio que por escrito imparta la Inspección.
- h) Los planos de detalles que la Dirección de Infraestructura y Arquitectura Judicial entrega al Contratista durante la ejecución de la obra.
- i) Cualquier otro documento que legalmente corresponda agregar a la documentación contractual.

A los efectos de deslindar la responsabilidad para la interpretación de los planos y especificaciones de la obra, se tendrá en cuenta el orden de prioridades establecido en el Artículo 32° Apartado 14 de la Reglamentación de la Ley.

Apartado 9: PERSONAL DE INSPECCIÓN:

El personal de Inspección será designado por la Dirección General de Infraestructura y Arquitectura Judicial.



Apartado 10: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La documentación de la propuesta estará contenida en un sobre o caja única y cerrada con la leyenda:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 031/26. APERTURA: Día, Mes, 2.026, el que contendrá en su interior la documentación correspondiente al Sobre N° 1 y Sobre N° 2.

Las ofertas se presentarán en el lugar y hasta la fecha y hora indicada para el Acto de Apertura, y estarán integradas por dos (2) sobres cerrados, cada uno de ellos con la identificación de la licitación, firmados por el oferente y que deberán contener la siguiente documentación:

Sobre N° 1

1.1- Garantía de Oferta

1.2- Pliego completo firmado en todas sus hojas por el proponente y su representante técnico, con excepción de la documentación gráfica (planos) que integra el Pliego Técnico, acompañado de la Declaración Jurada que, como Anexo III, forma parte integrante del presente.

La documentación gráfica mencionada (planos) deberá ser presentada únicamente por el oferente que resulte preadjudicado, dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente a la notificación de la Preadjudicación, dejando constancia expresa con carácter de Declaración Jurada de la fidelidad de dicha documentación gráfica con respecto a la suministrada por la Administración General al tiempo de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones.

1.3- Certificado de Capacidad Técnico - Financiera, libre anual de la empresa proponente el que no podrá ser inferior a **PESOS MIL MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 52/100 (\$ 1.000.302.179,52)** y en la especialidad "Obras de Arquitectura" no inferior a **PESOS QUINIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$500.151.089,76.-)**.

1.4- Constancia de inscripción en la A.R.C.A.

1.5- Declaración Jurada de conocimiento del lugar, antecedentes, condiciones para construir la obra, y manifestación de no poseer litigios judiciales pendientes con la Provincia de Río Negro ni con sus Municipios, según modelo indicado como ANEXO I. El oferente deberá examinar por su cuenta y/o riesgo y/o costeo el predio y/o construcción y conocer perfectamente el estado en que se recibirá la misma. No se admitirá, en consecuencia, reclamo posterior de ninguna naturaleza, basado en falta absoluta o parcial de información, ni aducir a su favor la carencia de datos en el proyecto y/o documentación de la obra. Asimismo, la presentación de la propuesta implica que el oferente no sólo conoce, sino que también acepta todas las condiciones y requisitos de la Licitación,



así como la totalidad de las reglamentaciones y normas estipuladas en dicho legajo sobre contratación y ejecución de las obras.

1.6- Certificado de Inscripción ante el IERIC.

1.7- Planilla de datos comerciales, según ANEXO II.

1.8- Constitución de domicilio legal en la Provincia de Río Negro.

1.9- Constitución de domicilio electrónico, en el que se tendrán por eficaces todas las notificaciones, comunicaciones, intimaciones y emplazamientos cursados y se tendrá por notificado de manera fehaciente al destinatario de las mismas (oferente y/o adjudicatario) al día siguiente del envío.

1.10- Documentación pertinente para acreditar la existencia del proponente y, de corresponder, personería del representante o apoderado de la empresa o sociedad, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 y ccdtes. de la Ley A N° 2938.

1.11- En el caso de las Cooperativas, se deberá presentar Certificado de Vigencia otorgado por la Dirección de Cooperativas y Mutuales.

1.12- Aquellos oferentes que se presenten asociados en Unión Transitoria (U.T.), además de dar cumplimiento con lo establecido en el presente apartado deberán cumplir con lo dispuesto en el Apartado 13 del presente Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares

1.13- Constancia de Inscripción en la Agencia de Recaudación Tributaria Pcia. de Río Negro.

1.14- Certificado de Libre Deuda expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria Pcia. de Río Negro - Ley I Nro. 4798.

El oferente presta expresa conformidad al descuento voluntario, por parte de la Tesorería encargada de realizar el pago, de las sumas de dinero necesarias para atender la cancelación de los tributos provinciales que se devenguen durante la respectiva contratación, adeudados al día de la fecha de pago.

1.15- Certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM) de la Provincia de Río Negro. Ley D N° 3475.

1.16- Declaración de que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción ordinaria de la Provincia de Río Negro.

1.17- Copia certificada del Título de Ingeniero o Arquitecto del Representante Técnico.

1.18- De tratarse de personas jurídicas, copia certificada del Acta de designación del representante legal.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes o sus representantes legales, en el caso de personas jurídicas, no se encuentren



incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo con el último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.

Sobre N° 2

- 2.1-** La Propuesta.
- 2.2-** Cómputo y Presupuesto detallado.
- 2.3-** Análisis de Precios de todos los rubros. Anexo IV. Formulario tipo.
- 2.4-** Plan de Trabajo y Curva de Inversiones.

Apartado 11: CAUSAS DE RECHAZO DE LA OFERTA:

La omisión de los requisitos exigidos en los puntos **1.1, 1.3 y 2.1** del Apartado 10, será causa del rechazo de la propuesta en el mismo acto de apertura.

En caso de que faltare la documentación citada en los puntos restantes, podrán salvarse con posterioridad, dentro de los CINCO (05) días hábiles de notificado.

En el caso de encontrarse comprendido en el Registro de Deudores Alimentarios, se procederá a rechazar la oferta.

Para el caso en que la Garantía de Oferta exigida en el **punto 1.1.**, se constituya en forma defectuosa el oferente deberá subsanar dicho defecto en un término de CINCO (5) días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de rechazar la oferta.

Apartado 12: REBALANCEO:

El Comitente se reserva el derecho de solicitar, en forma previa a la adjudicación, un rebalanceo de los precios unitarios de los ítems que integran el presupuesto, y consecuentemente la adecuación de la curva de inversión respectiva y el Análisis de Precios de los ítems que se vieran afectados, sin que ello admita modificar bajo ningún concepto, el monto total de la propuesta.

Asimismo, el Comitente podrá rechazar aquellas ofertas que presenten precios desproporcionados o indebidamente cargados en los trabajos iniciales, que alteren el equilibrio financiero del contrato en perjuicio de la administración.

Apartado 13: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Los precios cotizados deberán incluir IVA a consumidor final.

Apartado 14: REQUISITOS PARA OFERENTES QUE SE PRESENTEN ASOCIADOS EN UNIÓN TRANSITORIA (UT):



En el caso en que DOS (2) o más personas se presenten asociadas a la licitación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, dando cumplimiento con los requisitos exigidos para las U.T. por el Código Civil y Comercial de la Nación.

Una vez presentadas a la licitación, no podrán modificar su integración, y en caso de ser contratadas, no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del Contrato, salvo previa y expresa autorización del Comitente.

Todos los miembros de una U.T. deberán haber aprobado por medio de sus órganos directivos la presentación en la licitación y reconocer la totalidad de las obligaciones asumidas por dicha U.T. en la Propuesta respectiva, así como el carácter de deudores solidarios, lisos, llanos y principales pagadores con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división. A tales efectos, deberán acompañar copia -certificada por escribano público- de las actas emanadas de sus órganos directivos.

La U.T. deberá tener una duración superior al tiempo que demande la ejecución del Contrato, incluido el plazo de garantía, y los trabajos a realizar deberán encontrarse comprendidos dentro de su giro comercial.

Cada una de las partes integrantes de la U.T. deberá presentar individualmente la totalidad de la documentación que se exige en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, debiendo unificar la representación legal, el domicilio, la garantía de oferta y el o los representantes técnicos de la obra.

Con relación al Certificado de Capacidad Técnica y Financiera expedido por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia de Río Negro, al momento de requerir el mismo se deberá manifestar en el formulario de la solicitud que el mismo se solicita en U.T. indicando la o las personas asociadas y el grado de participación de cada una de ellas.

La Capacidad requerida se alcanzará con la suma de las capacidades de los asociados afectadas por el porcentaje de sus respectivas participaciones en la UT, es decir, que de dicho certificado expedido por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia de Río Negro y/o surgido de la base de datos del Sistema de Información de Cocontratantes (SICO) – Contratistas de Obra Pública (SICO-COP) regida por el Decreto PEN N° 206/2025 y Disposición ONC N° 24/2025, deberá resultar que la persona física o jurídica asociada en U.T. cuenta con capacidad técnica y financiera suficiente para afrontar las obligaciones en forma proporcional a su participación.

Un integrante de una U.T. no podrá integrar otra ni constituirse como proponente individual, quedando automáticamente imposibilitados de calificar todos los Proponentes que no cumplan con esta condición.



En caso de resultar pre-adjudicataria una U.T., una vez notificada por el Comitente, deberá acreditar en un plazo de 20 días hábiles administrativos su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro y en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), como requisito previo a la adjudicación y a la firma del Contrato. La falta de cumplimiento del requisito determinará la revocación de la pre-adjudicación con la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar pre-adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta lo siguiente:

1. Poder emitido por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.
2. Declaración jurada o contrato suscrito por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales, en la que conste lo siguiente:
 - 2.1. El compromiso de constituirse legalmente como tal, en caso de resultar pre adjudicatarias, en el plazo de 20 días hábiles administrativos.
 - 2.2. El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las personas agrupadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del procedimiento de selección y del contrato.
 - 2.3. El compromiso de no introducir modificaciones en el estatuto de la UT, ni en el de las personas jurídicas que la integren, que importe una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del organismo contratante.
3. Una vez presentada la oferta, las UT no podrán modificar su integración, es decir, cambiar, aumentar y/o disminuir el número de personas que las compondrán, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, excepto conformidad expresa del organismo contratante.

Las personas que se presentasen en los términos previstos en el presente apartado no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

Se tendrá por desestimada la oferta presentada con compromiso de constituirse en UT, si vencido el plazo otorgado de 20 días hábiles administrativos para acreditar su constitución, no da cumplimiento a tal requisito. Debiendo adjudicarse a la oferta que continúe conforme el orden de



prelación que deberá confeccionar en el mismo acto de pre-adjudicaciones la Comisión de acuerdo a las ofertas declaradas admisible.

Por último, se deja constancia que para que una U.T. se encuentre alcanzada por el orden de prioridad de contratación con el Estado Provincial previsto en la Ley N° 4.187, modificada por Ley N° 5792, resulta necesario –teniendo en cuenta lo dispuesto por su art. 2º- que la o las empresas rionegrinas que la integran acrediten fehacientemente tener una participación en el objeto de la U.T. superior al 50%.”

Apartado 15: MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE OFERTA:

Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término mínimo de NOVENTA (90) días y garantizar la misma por el monto equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del importe del Presupuesto Oficial

La fianza deberá ser a nombre del Poder Judicial y podrá efectuarse en efectivo, títulos provinciales a sus valores nominales, fianza bancaria o fianza por póliza de seguros, debiendo constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, sin restricciones ni salvedades, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 16º de la Ley J N° 286 y en su Reglamentación.

La garantía de oferta estará a disposición de los Oferentes que no resulten adjudicatarios, por un lapso de cinco (5) días posteriores de comunicada la adjudicación del contrato. Transcurrido este período, se procederá a la destrucción de la mencionada garantía de oferta.

Apartado 16: GARANTÍA DE CONTRATO

La firma adjudicataria deberá garantizar el contrato por un monto equivalente al **QUINCE POR CIENTO (15%) del monto contractual**, de acuerdo con lo previsto en art. 27 Ley J N° 286 de Obras Públicas, con arreglo a lo normado en la Ley N° 5281 en caso de optar por afianzar mediante póliza de seguro. Asimismo, deberá presentar garantía por el anticipo de acuerdo con lo establecido en el Apartado 5 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La suma asegurada será reajustada por el Asegurador en forma automática por períodos trimestrales y durante toda la vigencia de esta garantía, utilizando como índice para efectuar los reajustes el último conocido de precios mayoristas, nivel general publicado por el INDEC.

Apartado 17: SELLADOS:



El cien por ciento (100%) del valor de los sellados del Contrato estará a cargo del adjudicatario; deberán efectuarse conforme lo indique la Agencia de Recaudación Tributaria de la Pcia. de Río Negro.

Apartado 18: ADJUDICACIÓN:

El Poder Judicial de la Provincia de Río Negro se reserva el derecho de adjudicar la oferta que a su solo juicio estime más conveniente para el cumplimiento de sus objetivos, siempre que se ajuste a las bases y condiciones de la licitación.

De acuerdo con lo expresado en el Artículo 23º de la Ley J N° 286, el Poder Judicial conserva la facultad de rechazar todas las propuestas sin que la presentación de las mismas dé derecho a los proponentes a su aceptación, ni a formular reclamo alguno.

Apartado 19: NOTIFICACIÓN:

El Poder Judicial de la Provincia de Río Negro notificará fehacientemente a la Empresa que resulte adjudicataria, de tal decisión dentro de los cinco (5) días de producida. Esta deberá presentarse para la firma del contrato respectivo dentro del término de quince (15) días corridos desde la notificación, cumpliendo todos los requisitos exigidos.

Apartado 20: INCUMPLIMIENTOS:

El incumplimiento por parte del Contratista de concurrir a la firma del Contrato facultará al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro a dejar sin efecto la adjudicación quedando facultado para adjudicar a la segunda oferta más conveniente, que se ajuste a las Bases y Condiciones de la Licitación.

MULTAS POR MORA EN EL INICIO DE LOS TRABAJOS: Si el Contratista no iniciare los trabajos dentro del plazo establecido, se le aplicará por cada día de incumplimiento una multa de hasta el **CERO COMA CERO DOS POR CIENTO (0,02%)** del Monto del Contrato Actualizado a la fecha del cese del incumplimiento.

MULTAS POR MORA EN LA FINALIZACION DE LOS TRABAJOS: Si el Contratista no diera total y correcta terminación a los trabajos dentro del Plazo contractual, se le aplicará una multa, por cada día de atraso en la terminación de la obra, de hasta el **CERO COMA CERO DOS POR CIENTO (0,02%)** del Monto del Contrato Actualizado a la fecha de finalización de los trabajos de obra.

MULTAS POR SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS SIN CAUSA JUSTIFICADA: Si el Contratista suspendiera los trabajos sin causa justificada, se le aplicará, por cada día de paralización



de obra, una multa de hasta el **CERO COMA CERO DOS POR CIENTO (0,02%)** del Monto del Contrato Actualizado a la fecha en que se reanuden las tareas de obra.

MULTAS POR MORA O ATRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: si el contratista incurriera en atrasos injustificados en la ejecución del plan de trabajo aprobado, se le aplicará, por cada día de atraso injustificado, una multa de hasta el **CERO COMA CERO UNO POR CIENTO (0,01%)** del Monto del Contrato Actualizado a la fecha en que se regularice la ejecución de las tareas conforme a dicho plan.

MULTAS POR FALTAS O INCUMPLIMIENTO DE ORDENES DE SERVICIO: Si el Contratista cometiera faltas o infracciones a lo dispuesto contractualmente, o incumpliera las Ordenes de Servicio emanadas de la Inspección de Obra, se hará pasible de la aplicación de una multa diaria hasta el cese de la infracción o incumplimiento de hasta el **CERO COMA CERO UNO POR CIENTO (0,01%)** del Monto del Contrato Actualizado a la fecha del cese.

Se deja constancia que el Monto del contrato actualizado será el que resulte de aplicar el mecanismo de redeterminación de precios previsto en el Decreto N° 1313/14 o norma que lo reemplace.

Apartado 21: INICIO DE OBRA:

El inicio deberá efectuarse a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 28° y 29° de la Ley J N° 286 de Obras Públicas y su reglamentación.

Apartado 22: EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

Toda herramienta, equipo o maquinaria que sea menester utilizar para la ejecución de los trabajos especificados, serán provistas totalmente por cuenta de la Contratista.

Apartado 23: ACOPIO DE MATERIALES:

El Comitente podrá autorizar, cuando éste lo estime conveniente, el acopio de materiales debiendo determinar el porcentaje respectivo de los ítems acopiados en relación con el Análisis de Precios, de acuerdo con las previsiones del Art. 42, apartado 4, de la Reglamentación –Decreto J N° 686/62- a solicitud por escrito del contratista.

Se prevé el pago por acopio de materiales a través de la emisión de los correspondientes certificados de obra y hasta el cien por ciento (100%) de su valor nominal, el cual se determinará conforme resulte del desglose del respectivo Análisis de Precios presentado en su oferta, procediendo únicamente para los rubros que el Comitente considere a su solo juicio, fijando asimismo el porcentaje aprobado a certificar del valor del insumo pretendido.



En caso de que el acopio fuese aprobado, y el material sea almacenado en un depósito y/o taller fuera de la obra, se deberá presentar la localización del mismo, la designación del depositario responsable de su custodia con su respectiva conformidad, y la garantía de acopio, la que deberá instrumentarse a satisfacción del Poder judicial y por un monto equivalente al total del acopio aprobado.

Los montos pagados por este concepto no estarán sujetos al Régimen de Redeterminación de Precios, a partir de la fecha de su certificación.

Asimismo, será exclusiva responsabilidad de la contratista, el resguardo de los materiales acopiados hasta el momento de su empleo. La inspección de obra podrá rechazar su utilización si no encontrase los insumos o elementos en óptimas condiciones para su fin.

Apartado 24: SOLICITUD DE INSPECCIÓN:

Previo al inicio, la Contratista dará aviso a la Dirección General de Infraestructura y Arquitectura Judicial, solicitando Inspección de Obra.

Apartado 25: CARTEL DE OBRA:

Se ejecutará de acuerdo con detalle que se adjunta conforme Artículos N° 33 y N° 34 Ley J N° 286.

Apartado 26: LEYES APLICABLES:

El presente Concurso se llevará a cabo conforme a las disposiciones de la Ley J N° 286 de Obras Públicas, su Decreto Reglamentario J N° 686/1962 Ley H N° 3.186 de Administración Financiera y demás disposiciones concordantes; Leyes Provinciales J N° 2904 y su Decreto Reglamentario N° 299/97; B N° 4187, mod. por la Ley N° 5792; I N° 4798 y su Decreto Reglamentario N° 605/13, mod. por el Decreto N° 145/24; A N° 2.938; D N° 3475, N° 5281 y N° 5624; Leyes Nacionales N° 19.587 y N° 22.250; Decreto PEN N° 911/96; Resolución N° 352/14-STJ y Acordada N° 21/2025, como toda otra Norma Jurídica Nacional y/o Provincial que hagan al objeto de la presente licitación. Además, se ajustará a la Ley L N° 3.550 de Ética Pública y en cuanto a los sellados deberá ajustarse a la Normativa Provincial vigente al momento de su aplicación.

Apartado 27: CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DETALLADOS:



Se completará el Cómputo y Presupuesto que se adjunta, colocando precio unitario, subtotal y total, coincidente con la oferta. El mismo servirá únicamente como indicador para la oportunidad de confeccionar el correspondiente certificado.

Apartado 28: CERTIFICACIÓN, FONDO DE REPARO Y FORMA DE PAGO:

Será por certificación mensual tal cual lo expresa el Capítulo VII “DE LA MEDICION Y PAGO” de la Ley J N° 286 de Obras Públicas.

El certificado se efectuará previa conformación del mismo por parte del contratante.

Del importe de cada certificado se descontará el 5% (CINCO POR CIENTO) para constituir el fondo de reparo, de acuerdo con lo previsto en art. 44 de la Ley J N° 286 de Obras Públicas. Se permitirá sustituir el fondo de reparo por su equivalente en títulos provinciales, por fianza bancaria o póliza de seguro.

Conjuntamente con la entrega de la Factura para cada Certificado, la contratista deberá presentar:

- ✓ Constancia de Inscripción en la Agencia de Recaudación Tributaria Pcia. de Río Negro.
- ✓ Constancia de Inscripción de “Impuesto, Concepto registrado y fecha de Alta”, en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- ✓ Constancia según corresponda para “Exclusión del régimen” o “Concepto no sujeto a retención”, caso contrario se procederá al Régimen de Retención de la Seguridad Social.
- ✓ Certificado Libre Deuda expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria Pcia. de Río Negro. Ley I N° 4.798 y su reglamentación por Decreto N° 605/13, mod. por el Decreto N° 145/24, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4° del Anexo Único del primero.: “Por la presente el oferente presta expresa conformidad al descuento voluntario, por parte de la Tesorería encargada de realizar el pago, de las sumas de dinero necesarias para atender la cancelación de los tributos provinciales que se devenguen durante la respectiva contratación, adeudados al día de la fecha de pago”.

Apartado 29: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Será de aplicación el Decreto N° 1313/2014 Anexo I – I Arquitectura – 1 Restauración y Reciclaje, tomándose como mes base para su cálculo el mes anterior a la apertura de las ofertas.

Para hacer efectiva tal aplicación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 17 del mismo Decreto, el Contratista deberá renunciar expresamente a todo derecho, acción o reclamo que hubiera interpuesto o pudiese interponer en el futuro, fundado en la causa que motiva esa norma.

La Fórmula polinómica a aplicar será:



Anexo I					
I Arquitectura - 1 Restauración y Reciclaje					
	Insumos	ÍNDICES	% de Incidencia	Base (1)	Actualización (2)
MO	Mano de Obra	COP	0,39		
A	Albañilería	152002 ID Insumos CAMARA	0,20		
PR	Pisos y revestimiento	32002 ID Insumos CAMARA	0,08		
C	Carpinterías	560002 ID Insumos CAMARA	0,07		
PQ	Productos químicos	Cuadro 3.2-23 INDEC	0,04		
AN	Andamios	Cuadro 1.6 INDEC	0,04		
AIC	Artef. de iluminación y cableado	600010 ID Insumos CAMARA	0,03		
CPVC	Caños de PVC para Inst. varias	62001 ID Insumos CAMARA	0,04		
MEEC	Motores electr. y eq. aire acond.	142003 ID Insumos CAMARA	0,04		
GG	Gastos generales	Cuadro 1.4 INDEC	0,07		
		Total	1,00		
$Fr = (0,390 * MOI/MO + 0,20 * AI/A + 0,08 * PR/PR + 0,070 * CI/C + 0,04 * PQI/PQ + 0,04 * ANI/AN + 0,03 * AICI/AIC + 0,04 * CPVCI/CPVC + 0,040 * MEECI/MEEC + 0,07 * GGI/GG)$					

Apartado 30: RECEPCIÓN PROVISORIA:

Al considerarse terminado satisfactoriamente el trabajo, a consideración de la Inspección de Obra, se labrará el correspondiente Acta, a partir del cual comenzará a regir el plazo de garantía.

Apartado 31: RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Cumplido el plazo de **CONSERVACIÓN O** sin observaciones, la Administración General procederá a la devolución de las garantías y/o retenciones según lo establece EL ARTICULO 56 de la Ley J N° 286. En caso contrario, en su oportunidad efectuará los reclamos a fin de que sean subsanados.

Apartado 32: PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA:

Será de **TRESCIENTOS SESENTA días (360)** contados a partir de la recepción provisoria de los trabajos.

Apartado 33: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS:

La devolución de garantías se realizará en los plazos que a continuación se indican:

1 De Anticipo: Luego de la aprobación del Acta de Recepción Provisoria.



2. De Contrato y De Fondo de Reparo: Luego de la aprobación del acta de Recepción Definitiva.

Apartado 34: DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA:

Corresponde al Contratista elaborar la documentación conforme a obra de lo ejecutado (Planos). La misma deberá ser presentada ante la Inspección de Obra y ser recepcionado por ésta. Juntamente con los planos conforme a obra el Contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Listado de artefactos, equipos, maquinarias, aparatos, etc. con la totalidad de sus características y marcas.
- Manual de operación y mantenimiento de todo tipo de equipos instalados en obra.
- Listado de instalaciones o subcontratistas que hubieran efectuado instalaciones de todo tipo en la obra.

FORMA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:

El Contratista, para el caso particular de los planos, deberá entregar 2 (dos) copias en papel y un archivo digital, formato Autocad (dwg) de la documentación técnica que conforma la obra contratada.

Los gastos que demanden dichas tareas se consideran incluidos en el precio ofertado.

La documentación conforme a obra deberá estar presentada indefectiblemente antes de la Recepción Definitiva de la obra con los visados de los organismos públicos competente.

Apartado 35: COMODIDADES PARA LA INSPECCIÓN

El contratista deberá proporcionar los instrumentos necesarios para efectuar los replanteos, mediciones, relevamientos y verificaciones que motive la ejecución de las obras. Asimismo, adoptará todas las disposiciones necesarias para que se puedan inspeccionar las obras sin riesgos ni peligros.

Apartado 36: INSUMOS

El Contratista deberá proveer dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio de obra al Poder Judicial, el siguiente insumo que será utilizado como herramienta de fiscalización de la presente obra:

- 1 (una) Impresora Plotter HP DesignJet T650 de 36"



Descripción General del Equipo

- Tipo de equipo: Plotter / Impresora de gran formato para CAD, GIS y renderizados.
- Tamaño del modelo / Ancho de impresión: 36 pulgadas (914 mm).
- Diseño e instalación: Chasis ultra compacto. Debe incluir soporte (stand/patas) y bandeja de recogida de papel integrados de fábrica.
- Velocidad de impresión: Mínimo 25 segundos por página en formato A1 (equivalente a un estimado de 82 impresiones A1 por hora).
- Tecnología de impresión: Inyección térmica de tinta.
- Resolución óptima de impresión: Hasta 2400 x 1200 dpi optimizados.
- Manejo de color: Sistema de 4 tintas basadas en tintes (cian, magenta, amarillo) y basado en pigmento (negro).
- Precisión de la línea: $\pm 0.1\%$ de la longitud de línea especificada o superior
- Memoria RAM interna: Mínimo de 1 GB dedicado para el procesamiento nativo de archivos complejos (archivos vectoriales pesados y mapas).
- Conectividad de red cableada: Interfaz Ethernet Gigabit (1000Base-T).
- Conectividad inalámbrica: Wi-Fi 802.11 b/g/n integrada con soporte para Wi-Fi Direct.
- Puertos locales: Puerto USB 2.0 de alta velocidad.
- Lenguajes de impresión nativos: HP-GL/2, HP-RTL, CALS G4, JPEG, URF.
- Capacidad de impresión móvil: Compatibilidad con aplicaciones de impresión remota en la nube (HP Smart app) y controladores para Apple AirPrint y Android.
- Entrada por rollo: Alimentación por rollo superior de hasta 914 mm (36 pulgadas) de ancho.
- Entrada por hojas: Alimentador automático de hojas sueltas independiente integrado (capacidad multiformato para tamaños A4 y A3) con conmutación automática de origen de papel (sin intervención manual).
- Salida de papel: Sistema de corte horizontal automático integrado por cuchilla rotatoria de alta precisión.

Requisitos complementarios:

- Garantía Requerida: Garantía limitada estándar de fábrica por un periodo mínimo de 1 año (12 meses) con soporte técnico oficial y cobertura de repuestos originales en sitio.



- Kit de Suministros Inicial: El equipo debe ser entregado con un juego completo de cartuchos de tinta de inicio (C, M, Y, K) y cabezal de impresión preinstalado o incluido en la caja original.
- Software Incluido: Herramientas de software nativas gratuitas para optimización de flujos de trabajo como HP Click (para impresión de múltiples archivos con un solo clic) y controladores de impresión rasterizados para sistemas operativos Windows y macOS actualizados.

Insumos: El caso de incumplimiento injustificado del plazo de entrega, faculta al Comitente a deducir el costo del mismo, calculado a valor de mercado al momento del vencimiento, del primer certificado de obra.

Las demoras derivadas por causas ajenas a la Contratista, deberán ser notificadas y justificadas por escrito y autorizadas por el Comitente con anterioridad a la fecha del vencimiento del plazo, para no ser consideradas incumplimientos.



PROPUESTA

Señores

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

La firma, quien fija domicilio legal en la calle N°, Piso, Dpto, de la ciudad de, Provincia de, representada por el Sr., DNI N°, después de estudiar cuidadosamente los documentos del pliego, reconocido el lugar de los trabajos y no quedando dudas de la interpretación de la misma, aceptando por lo tanto el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley J N° 286 de Obras Públicas y demás reglamentaciones provinciales, ofrece realizar la **OBRA: “CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DEL INMUEBLE ASIENTO DE FUNCIONES DEL JUZGADO DE FAMILIA - CATRIEL”**, Provincia de Río Negro, aportando materiales, mano de obra, herramientas y toda otra provisión necesaria, en la suma de **PESOS**..... (\$.....), siempre que le sean adjudicados.

Por otra parte:

Se compromete a mantener esta oferta por el término de NOVENTA (90) días corridos y acepta para cualquier situación judicial que se suscite los Tribunales de la Provincia de Río Negro con sede en Viedma.

.....
FIRMA



ANEXO I

MODELO: DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR Y DE LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

El que suscribe en su carácter de representante de la Empresa, DECLARA bajo juramento que de conformidad con lo requerido en el Apartado 10 de las Cláusulas Legales Particulares de la Obra se ha hecho presente en el terreno y/o construcción donde se desarrollará la obra motivo de la Licitación Pública y tiene conocimiento pleno de las condiciones en que se realizarán los trabajos, como así mismo ha procedido al análisis de toda la documentación constituida por el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales y Particulares (..... fojas), Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (..... fojas), Planos (.....), Planillas (.....) y Aclaraciones con o sin consulta (.....); y se compromete a la firma de la citada documentación, en caso de ser adjudicatario, con anterioridad a la firma del Contrato.

De la misma forma DECLARA no poseer litigios judiciales pendientes con la Provincia de Río Negro ni con sus respectivos Municipios.

.....

FIRMA



ANEXO II

PLANILLA DE DATOS COMERCIALES

La Empresa
declara, para cualquier información necesaria relacionada con la presente Licitación Pública,
los siguientes datos comerciales:

CONDICIÓN FRENTE AL I.V.A.: (I.V.A.. N°).....

C.U.I.T. N°.....

INGRESOS BRUTOS N°.....

DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUIDO:.....

TELÉFONO:.....

.....

FIRMA

ANEXO III



DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 031/26**, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR EL PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO, CON EXCEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, LA CUAL SERÁ PRESENTADA EN LA OPORTUNIDAD Y BAJO LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PUNTO 1.2 DEL APARTADO 10 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES.

.....

FIRMA



ANEXO IV

ANALISIS DE PRECIOS TIPO Cuadro “A”

OBRA:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA DE RIO NEGRO

Nº	ITEM (DENOMINACION)	(UNIDAD)				
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARO	TOTAL	VR

MATERIALES

1						
2						
3						
(1)	TOTAL (precio de materiales)					

MANO DE OBRA

1	Oficial Especializado	hs.				
2	Oficial	hs.				
3	Medio Oficial	hs.				
4	Ayudante	hs.				
(2)	TOTAL (precio de mano de obra)					

TRANSPORTE Y EQUIPO

1	Transporte					
2	Amortización e Intereses					
3	Combustibles y Lubricantes					
4	Reparaciones y Repuestos					
(3)	TOTAL (precio de transporte y equipo)					

(4)	COSTO-COSTO	[(1) + (2) + (3)]		
-----	-------------	---------------------	--	--

Cuadro “E” OBRA

(4)	COSTO-COSTO OBRA		
(5)	GASTOS GENERALES e INDIRECTOS [x % de (4)]		
(6)	SUBTOTAL [(4) + (5)]		
(7)	GASTOS FINANCIEROS [x % de (6)]		
(8)	SUBTOTAL [(6) + (7)]		
(9)	BENEFICIO [x % de (8)]		
(10)	SUBTOTAL [(8) + (9)]		
(11)	IMPUESTOS [x % de (10)]		
(12)	COEFICIENTE DE RESUMEN [(10) + (11)]		
	TOTAL OBRA - 1 -		



MODELO DE CONTRATO



CONTRATO N°

Entre el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, en adelante “EL PODER JUDICIAL” y la Firma “.....”, en adelante “EL CONTRATISTA”, que fija su domicilio legal en calle de la ciudad de, se conviene en celebrar el siguiente Contrato.-----

ARTÍCULO 1º: “EL CONTRATISTA” se compromete a ejecutar en arreglo a su fin, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente y a la documentación que se enumera en el Artículo 2º, la obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN Y READECUANCION DEL INMUEBLE ASIENTO DE FUNCIONES DEL JUZGADO DE FAMILIA - CATRIEL”**., Provincia de Río Negro.-----

ARTÍCULO 2º: La documentación que integra este CONTRATO está compuesta por: Carátula e Índice (... fojas) Pliego de Bases Legales Generales (...fojas); Pliego de Cláusulas Legales Particulares (... fojas) Planilla Modelo de Propuesta (fojas); Modelo de Contrato (...fojas); Modelo de Cartel (... fojas) Especificaciones Técnicas Generales (... fojas); Memoria Descriptiva (... fojas); Documentación Técnica (.... fojas); Planilla de Cómputo y Presupuesto (.... fojas); y todo otro documento que legalmente corresponda integrar la Documentación Contractual; dicha documentación se completará con la Resolución N°/2026, aprobatoria de Presupuesto Oficial y la presente obra. La normativa que rige el presente contrato se integra por: Ley Provincial J N° 286 y sus modificatorias y complementarias; Decreto Provincial J N° 686/1962 y sus modificatorios y complementarios; Pliego de Cláusulas Legales Generales y Particulares, Oferta y Resolución N°/2026, de adjudicación que corren agregados al Expediente N° VI-01487-2026 “CONSTRUCCIÓN Y READECUANCION DEL INMUEBLE ASIENTO DE FUNCIONES DEL JUZGADO DE FAMILIA - CATRIEL”, LICITACIÓN PÚBLICA N° 031/26”, y las Ordenes de Servicio que por escrito imparta la Inspección.-----

ARTÍCULO 3º: La obra se contrata por el sistema de “Ajuste Alzado”, estableciéndose como única retribución a “EL CONTRATISTA”, el monto de su oferta básica que asciende en la suma de PESOS (\$.....). Será de aplicación el Decreto N° 1313/2014 si correspondiere. Conforme al mismo la redeterminación de los precios contractuales se llevará a cabo en forma mensual y los nuevos precios obtenidos regirán para el mes siguiente al de cada redeterminación. El mes base para



la aplicación de la formula prevista en el Anexo I a dicho Decreto para las obras de arquitectura será el anterior a la fecha de Apertura de las Ofertas..-----

ARTÍCULO 4º: “EL PODER JUDICIAL”, en concepto de Anticipo Financiero y de acuerdo al Artículo N° 50 de la Ley J N° 286 de Obras Públicas, anticipará un **VEINTE POR CIENTO (20%)** del Monto Contractual que asciende a la suma de PESOS (\$.....), el cual se afianza mediante Póliza de Seguro. La suma asegurada será reajustada por el Asegurador en forma automática por períodos trimestrales y durante toda la vigencia de estas garantías, utilizando como índice para efectuar los reajustes el último conocido de precios mayoristas, nivel general publicado por el INDEC. -----

ARTÍCULO 5º: “EL PODER JUDICIAL” acepta el precio establecido en el Artículo 3º, y se compromete a abonar los certificados de obra hasta la misma suma. La certificación se efectuará mensualmente, en forma parcial y provisoria y conforme al cómputo aprobado y visado por la Dirección General de Infraestructura y Arquitectura Judicial y la Inspección de Obras respectivamente: en consecuencia, los pagos que se realicen tendrán carácter de pagos a cuenta de mayor cantidad, sin que ello implique la aceptación de los trabajos.-----

ARTÍCULO 6º: “EL CONTRATISTA”, dará inicio de Obra a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra conforme el Apartado 21 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, y deberá entregar totalmente terminados los trabajos con arreglo a su fin, en un plazo no mayor de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos**, contados a partir del inicio de obra. Asimismo “EL CONTRATISTA” se obliga a ejecutar la obra de conformidad con todas y cada una de las características técnicas requeridas en la documentación descripta en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

ARTÍCULO 7º: Provisión de Elementos. “EL CONTRATISTA” deberá proveer, en un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de firma del presente contrato, a “EL PODER JUDICIAL”, los elementos detallados en el Apartado 36 del Pliego de Condiciones Legales Particulares. En caso de incumplimiento del plazo de entrega, se deducirá el costo de los insumos solicitados del primer certificado.-----

ARTÍCULO 8º: Se deja expresa constancia de que la recepción definitiva de los trabajos, motivo de este contrato, no libera a “EL CONTRATISTA” de las responsabilidades emergentes de los Artículos 747, 1268, 1269, 1271 y 2564 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-----

ARTÍCULO 9º: La inspección, contralor y dirección de los trabajos, motivo de este contrato, será ejercida por la Inspección de Obras, aceptando “EL CONTRATISTA” su jurisdicción como así también la de los servicios y agentes dependiente de la misma.-----



ARTÍCULO 10°: EL PODER JUDICIAL delega expresamente en EL CONTRATISTA la responsabilidad de implementar el Servicio de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo para la coordinación de las acciones de prevención en todo tipo de tareas o actividades relacionadas directa o indirectamente con la obra durante el tiempo que dure la misma; aceptando EL CONTRATISTA tal delegación y, en consecuencia, el mismo asume la responsabilidad de implementar el Servicio de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo para la coordinación de las acciones de prevención durante todo el tiempo que dure la obra.-----

ARTÍCULO 11°: “EL CONTRATISTA”, afianza el fiel cumplimiento del presente Contrato mediante Póliza de Seguro de Caución por la suma de PESOS (\$.....) que cubre el QUINCE POR CIENTO (15%) del importe de la obra, y se hará cargo del sellado de Ley. La suma asegurada será reajustadas por el Asegurador en forma automática por períodos trimestrales y durante toda la vigencia de estas garantías, utilizando como índice para efectuar los reajustes el último conocido de precios mayoristas, nivel general publicado por el INDEC. -----
La fianza rendida queda bajo custodia de la Administración General del Poder Judicial. -----

ARTÍCULO 12°: Las dudas o controversias que se presenten sobre cuestiones de interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de acuerdo con la Ley Provincial J N° 286 y sus modificatorias, concordantes y complementarias; el Decreto Provincial J N° 686/1962 y sus modificatorios, concordantes y complementarios; la Ley Provincial A N° 2938 y sus modificatorias; el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación; la Oferta; los principios específicos de la contratación administrativa y los principios generales del derecho administrativo, en ese orden de prelación. -----

ARTÍCULO 13°: “EL CONTRATISTA” constituye domicilio electrónico en la siguiente casilla:..... En dicho domicilio se tendrán por eficaces todas las notificaciones, comunicaciones, intimaciones y emplazamientos cursados por “EL PODER JUDICIAL” y se tendrá por notificado al destinatario de las mismas de manera fehaciente al día siguiente del envío. Los domicilios electrónicos de “EL PODER JUDICIAL” a los efectos contractuales son los siguientes: consultasinfraestructura@jusrionegro.gov.ar, certificaciones@jusrionegro.gov.ar, y cantipan@jusrionegro.gov.ar.

ARTÍCULO 14°: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, renunciando a cualquier otro fuero o Jurisdicción. Asimismo, independientemente de lo establecido en el ARTÍCULO 13 sobre notificaciones electrónicas, las partes constituyen domicilio legal en la



Provincia de Río Negro: “EL CONTRATISTA” en la calle.....de la ciudad de y “EL PODER JUDICIAL” en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma.-----

Siendo suscripto por el/la Señor/a:,
Administrador/a General del Poder Judicial, en representación de “EL PODER JUDICIAL”, y en
representación de “EL CONTRATISTA”, por el/la Señor/a,
....., en prueba de conformidad,
en la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro a los (.....) días del mes de
..... de dos mil, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo
efecto. El Original debidamente estampillado, queda en poder de “EL PODER JUDICIAL” y el
duplicado para “EL CONTRATISTA”. Una copia certificada del contrato rubricado será agregada
al Expediente citado en el Artículo 2° y otra sera remitida al Ministerio de Obras y Servicios
Públicos de la Provincia de Río Negro.-----.



MODELO DE CARTEL DE OBRA



OBRA			PODER JUDICIAL PROVINCIA DE RIO NEGRO
	Colocar aquí denominación de la obra / ciudad		
Ley J N 286 - Licitación Pública N° : /			
Localidad:			
Fecha de Inicio:			
Representante Técnico:			
Inspección de Obra:			
Fecha de Res. Autorizante:			
Empresa Constructora:			
Monto de la Obra:			
Expediente N° :			
Plazo de Obra:		Mat. RN:	Mat. RN:
Poder Judicial de Río Negro - Laprida N°292 - Tel.: 02920-441000 consultasinfraestructura@jusrionegro.gov.ar			

MEDIDA:1.00x1.50mts.

- 1 - Completar según corresponda todos los datos de la obra.
- 2 - Se puede realizar sólo en vinilo impreso, no en vinilo de corte.
- 3 - Corresponde 1 (uno) cartel por obra.
- 4 - COLORES Y TIPOGRAFÍA:

Código de colores:

Azul: C 90 %	Verde: C 80 %
M 60 %	M 0 %
Y 0 %	Y 95 %
K 35 %	K 20 %

Debe solicitarse el diseño en archivo Corell al momento de realizarse el cartel.

LA TIPOGRAFÍA ES SYNTAX REGULAR y BOLD.

5 - El cartel será de 2 mts. x 3 mts. confeccionado en chapa de hierro BWG N 22, sobre una estructura de perfiles de hierro o bastidores de madera. Deberá asimismo ser tratado en su totalidad con dos manos de pintura antióxido.

6 - Plancha soporte para gráfica en zinc de 0.5 mm.

7 - Vientos de sujeción reforzados de acuerdo a las características de la zona.

8 - La gráfica en autoadhesivo scotchcal 3M o similar, con barniz UV en serigrafía (garantía 3 años).

9 - En el caso de no poder colocarse en terreno natural, podrá ser colocado en sector a verificar con la inspección.